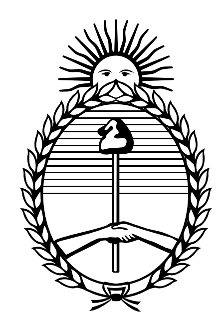
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
martes 16
de marzo de 2010

Año CXVIII
Número 31.864

Precio $ 2



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AEDASI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. Nº 104 del 05/03/10 Registro 1130 CABA se le agregó al objeto social lo siguiente: "Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante en la mate ria", reformándose el artículo tercero del estatuto social. Se rectifica edicto factura Nº 007600156756 publicado el 19/01/10 aclarando que Amalia Diana Braunstein no es socia, sino solo directora suplente. Autorizado por esc. Púb. Nº 817 del 23/12/09 Registro 1130 CABA.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/3/2010. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 16/03/2010 Nº 25353/10 v. 16/03/2010

AGROPOSICIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 65 del 15/1/2010, Alejandro Luis Lanzaco, casado, argentino, contador público, nacido el 23/8/1964, DNI 17.000.900, domiciliado en Molino de Torres 5301, Lote 18, Manzana 26, Argüello, Córdoba, Pcia. de Córdoba y Pablo Correch, divorciado, argentino, abogado, nacido el 22/6/1964, DNI 17.203.219, domiciliado en Avenida Corrientes 531, Piso 7º, CABA; han constituido la sociedad "Agroposiciones S.A.".- Domicilio legal: Avenida Corrientes 531, Piso 7º, CABA.- Duración: 99 años a contar de su inscripción. Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, elaboración, distribución, diseño, mejora, invención, desarrollo, manejo, instalación, almacenamiento y en general la comercialización y negociación en cualquier forma, de productos agropecuarios y/o alimentarios en general, incluyendo a título enunciativo semillas, cereales, legumbres, frutas, lácteos, todo tipo de vegetales, así como de ganado de cualquier tipo, en pie y faenados, los subproductos de la ganadería, como leche y pieles, forrajes, alimentos para ganado y aves, fertilizantes, maquinaria e implementos agrícolas, de productos nacionales o extranjeros. b) Consultoría: Proporcionando toda clase de consultorías, servicios y asesoría en mercados de bienes y servicios agropecuarios; procesos industriales, en compra y venta de bienes y servicios y productos agropecuarios y alimentarios. Dichos actos, cuando fuere necesario, serán realizados por medio de profesionales con título habilitante, según reglamentaciones vigentes. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 40.000.- Administración: Directorio: De 1 a 5 titulares, Mandato: 1 ejercicio.- Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Pablo Correch. Director Suplente: Alejandro Luis Lanzaco, ambos con domicilio especial en Avenida Corrientes 531, Piso 7º, CABA.- Cierre de ejercicio: 31/12 de cada ario.- Autorizada: María Cecilia Ghigo, DNI 25.641.229, por escritura Nº 65 del 3/3/2010, escribano Juan José Guyot, Registro 1405.

María Cecilia Ghigo

Certificación emitida por: Juan José Guyot. Nº Registro: 1405. Nº Matrícula: 3181. Fecha: 11/3/2010. Nº Acta: 142. Libro Nº: 34.

e. 16/03/2010 Nº 25288/10 v. 16/03/2010

ANGUS PROPERTIES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 10/3/2010.- 2) Sebastián Andrés Patrone, argentino, abogado, D.N.I. 23.487.226, nacido el 27/6/1973, soltero, y Agustín Rodolfo Spotorno, argentino, abogado, D.N.I. 22.501.187, nacido el 8/12/1971, casado, ambos domiciliados en Viamonte 1446 piso 2º Cap. Fed. 3) Angus Properties S.A.- 4) Sede social: Gallo 955 piso 16 of. "B" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, refacción, restauración, construcción, inversiones, alquileres, ampliación, armado, ensamble, subdivisión loteo, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos suburbanos y/o rurales, propios de terceros, en todas las modalidades existentes o a crearse edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de división por geodesia, prehorizontalidad y/o la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones, usufructo, permuta, locación, arrendamiento, leasing y fideicomisos. Representaciones y Mandatos: Representación de personas o empresas nacionales o extranjeras, dedicadas a la actividad relacionada con su objeto, ejercicio de mandatos u otorgamiento de ellos para todas las tramitaciones ante reparticiones públicas o privadas a todos los fines que tenga relación con el objeto social. En los casos en que sea necesaria la intervención de un profesional con título habilitante se recurrirá a la contratación de sus servicios.- 7) Treinta y dos mil pesos.- 8) cargo de un Directorio de 1 a 3 miembros con mandato por 3 ejercicios. La Representación Legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de diciembre de cada año.- 11) Presidente: Agustín Rodolfo Spotorno, Director Suplente: Sebastián Andrés Patrone, quienes fijan domicilio especial en Viamonte 1446 piso 2º Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado, por escritura pública Nº 31 del 10/3/2010, ante el Escribano Mariano M. Eguia Registro 460.-

Certificación emitida por: Mariano M. Erguía. Nº Registro: 460. Nº Matrícula: 4226. Fecha: 12/3/2010. Nº Acta: 29. Nº Libro: 14.

e. 16/03/2010 Nº 26118/10 v. 16/03/2010

ARGFORUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 1º de marzo de 2010 se Resolvió Reformar el artículo primero del estatuto social, quedando así redactado: Artículo Primero: La sociedad se denomina Argshoes S.A. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo mediante resolución del Directorio establecer agencias, sucursales y/o cualquier clase de representación en el país o en el extranjero, con asignación o no de capital. Firmado: Alberto Ignacio Grimoldi, director electo por Asamblea y presidente por distribución de cargos del directorio, del 17 de noviembre de 2009.

Certificación emitida por: Diego Javier Morales. Nº Registro: 57, Partido de Morón. Fecha: 8/3/2010. Nº Acta: 46. Libro Nº: 36.

e. 16/03/2010 Nº 25335/10 v. 16/03/2010

ARKAUT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Javier Gustavo Vilamowski, argentino, DNI: 18.234.769, 23/04/67, casado, empresario, domicilio Avenida García del Río 2477 piso 7º departamento B Cap. Fed.; Mariano Hernán Boruchowicz, argentino, DNI: 18.367.249, 06/06/67, casado, empresario, domicilio Avenida García De Las Camelias 14 Barrio Las Glorietas Nordelta Partido de Tigre Prov. de Bs. As. Ioram Amsel, argentino, DNI: 18.759.330, casado, 01/10/66, empresario, domicilio Avenida García del Río 2477 piso 7º departamento B Cap. Fed. 2) 12/03/10. 3) Avenida García del Rio 2477 séptimo piso 13 Cap. Fed. 4) Constructora: Construir, diseñar, ejecutar, remodelar, edificar, toda clase de inmuebles incluso propiedades sujetas al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones, caminos, puentes, diques, pavimentaciones, urbanizaciones, parquizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o de arquitectura en general, mediante contratos públicos y/o privados y la participación en licitaciones públicas y/o privadas. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración de bienes muebles, inmuebles urbanos y rurales, subdivisión y fraccionamiento de tierras, subdivisión por via pública, urbanización con fines de explotación, englobamiento y geodesia urbanizaciones, como asimismo todas las operaciones previstas en la Ley de Propiedad Horizontal, y sus reglamentaciones y las previstas en la Ley de Prehorizontalidad. Y en relación a lo precedentemente citado, la sociedad también tendrá por objeto lo siguiente: Financiera: Mediante la realización de aportes de capital y/o inversión de fondos propios o de terceros, a sociedades, empresas unipersonales o personas físicas o jurídicas, ya fueran constituidas o a constituirse para operaciones o negocios realizados o a realizarse; otorgar préstamos de dinero, conceder créditos para la financiación de la compra, venta o administración de bienes pagaderos en cuotas, con o sin garantía; prestar fianza, realizar operaciones de créditos hipotecarios y prendarios, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Con relación a los objetos enunciados en este artículo, la sociedad podrá también formar parte o ser miembro de Contratos de Colaboración Empresaria, Uniones Transitorias de Empresas,

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

tanto los regulados en los artículos 367, 377 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales, como de otros innominados o no regulados, Contratos de Fideicomiso. 5) 99 años. 6) $ 60.000. 7 y 8) Presidente: Javier Gustavo Vilamowski; Director Suplente: Ioram Amsel ambos con domicilio especial en la Avenida García del Río 2477 piso 7º Departamento B Cap. Fed., la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año. Autorizado Sergio Ibarra por Escritura Nº 78 de fecha 12/03/10 ante la Escribana Lorena Gil Peruzzotti.

Certificación emitida por: Lorena S. Gil Peruzzotti. Nº Registro: 93. Nº Matrícula: 4890. Fecha: 12/03/2010. Nº Acta: 085. Nº Libro: 31.

e. 16/03/2010 Nº 26170/10 v. 16/03/2010

ASTILLEROS NAUTIGLASS YACHTS

SOCIEDAD ANONIMA

César Rubén Zazzali, DNI. 4420908, Juan B. Justo 2438, San Fernando, Presidente, Sergio Fabián Mateos, DNI. 17984620, Av. 12 de Octubre 862, Dique Luján, Tigre, Suplente, ambos de Pcia. Bs. As, argentinos, mayores, casados, empresarios, domicilio especial en Sede Social: Andonaegui 2163, 7º piso, Unid. B, CABA. 1- 99 años. 2- Industrial, Comercial y Servicios, relacionados únicamente con todo tipo de embarcaciones náuticas y-o navales de todo tipo, sean nuevas o usadas, pudiendo realizar a tal efecto su construcción, fabricación, reparación, remodelado, diseño, armado, alquiler, representación; comercialización, importación y exportación de materiales, repuestos, accesorios, maquinarias, motores e instrumental y equipamientos náuticos y-o navales relacionados, todos ellos relacionados con su objeto y necesarios para el desarrollo del mismo. 3- $ 200.000. 4- uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ej: 31-3. Gastón Daniel Capocasale autorizado en Escritura 89 del 10-03-10, Reg. 531.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 10/3/2010. Nº Acta: 034. Libro Nº: 7.

e. 16/03/2010 Nº 25031/10 v. 16/03/2010

BALTIC CONTROL INSPECTIONS AND SERVICES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura Pública Nº 33 de fecha 10 de febrero de 2010, pasada por ante el escribano Agustín González Venzano al Folio 68 del Registro Notarial Nº 1992 de la Ciudad de Buenos Aires, se constituyó la sociedad Baltic Control Inspections And Services Argentina S.A. de la siguiente manera: 1) Socios: a) Mariano Saubidet Marín, argentino, DNI 25.705.173, CUIT 20-25705173-1, nacido el 11 de diciembre de 1976, abogado, casado, con domicilio en la calle Canalejas 546, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; y b) Joaquín Bosch, argentino, DNI 24.365.889, CUIT 20-24365889-7, nacido el 5 de abril de 1975, abogado, casado, con domicilio en la calle Julián Álvarez 1630, Piso 4º, Dpto. A, de esta Ciudad. 2) Fecha de instrumento de constitución: 10/02/2010; 3) Denominación social: Baltic Control Inspections And Services Argentina S.A.; 4) Sede social: Juncal 802, Piso 1º, Dpto. D, de la Ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: inspecciones, análisis, tests, vigilancia, muestreo, control de pérdidas, recuperos, evaluaciones, peritajes, trabajos de clasificación, inspección de daños, testeos de ensayos no destructivos, inspecciones técnicas, valuaciones aduaneras, asesoramiento comercial y fumigaciones de todo tipo de bienes y productos, incluyendo sin que importe una limitación, recipientes, contenedores, envases, agroquímicos, cereales, granos, semillas, bodegas de buques, etc. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de su constitución; 7) Capital social: $ 25.000, representado por 25.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto; 8) Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por un ejercicio. Se designó el siguiente Directorio: Director Titular: Mariano Saubidet Marin; Director Suplente: Joaquín Bosch, quienes permanecerán en sus cargos por un ejercicio. Todos los directores constituyen domicilio especial en la calle Juncal 802, Piso 1º, Dpto. D, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 9) Fiscalización: prescinde de sindicatura; 10) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia en el cargo, o a dos Directores, los que deberán actuar en forma conjunta; 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año; 12) Garantía de Directores: Pesos Diez mil ($ 10.000). Joaquín Bosch, autorizado por acta constitutiva de fecha 10/02/10.

Abogado - Joaquín Bosch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/3/2010. Tomo: 79. Folio: 525.

e. 16/03/2010 Nº 25020/10 v. 16/03/2010

BEXA CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura 78 del 8/3/10, Registro Notarial 1488.- Socios: Gustavo Oscar Trivelli, argentino, casado, nacido: 27/9/68, DNI: 20.473.097; y Silvia Elena Pascolini, argentina, casada, nacida: 27/5/71, DNI: 21.929.454; ambos domiciliados en: De la Vicuña 97, Nordelta, Tigre, Pcia. Bs. As.- Duración: 99 años.- Objeto: A) Desarrollo y consultoría de software, ya sea a través de herramientas propias o de terceros; prestación de servicios de consultoría de instalación, implementación, adecuación, capacitación y divulgación de productos y herramientas de software y/o hardware propias o de terceros, en el país o en el exterior; asesoramiento y estudios en relación con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, entes públicos y empresas del Estados y empresas privadas en la República Argentina; consultoría de negocios y procesos empresariales; evaluación, selección y/o reclutamiento de consultores de negocios a pedido de terceros en el país o en el exterior; B) Diseño, desarrollo, importación, exportación, compra, venta, representación, franquiciamiento, consignación, distribución de productos de software y/o hardware nacionales o extranjeros; C) Desarrollo, capacitación y divulgación de metodologías de instalación, implementación y puesta en marcha de productos de software; enseñanza, divulgación, promoción y transmisión de conocimientos a través de todos los medios existentes de productos de software, sus metodologías de instalación e implementación, así como de los procesos de negocios y prácticas habituales de la industria para los cuales se desarrollan dichos productos de software.- Capital: $ 12.000.-, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- cada una, de 1 voto.- Suscripción: Gustavo Oscar Trivelli: 10.800 acciones; Silvia Elena Pascolini: 1.200 acciones.-Integración: 25% ($ 3.000.-) en dinero efectivo.- Cierre de ejercicio: 31/3.- Directorio: Presidente: Gustavo Oscar Trivelli.- Director Suplente: Silvia Elena Pascolini.- Domicilio especial: la sede social.- Sede social: Av. Rivadavia 6279, 1º Piso, Dpto. "B", C.A.B.A.- Autorizada por escritura 78, del 8/3/10, Registro Notarial 1488.

Escribana - Noemí Repetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/3/2010. Número: 100311106226/8. Matrícula Profesional Nº: 2855.

e. 16/03/2010 Nº 25182/10 v. 16/03/2010

BOLSAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea del 15/10/09, la sociedad resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 12.000.- a la de $ 1.250.000 y reformar el artículo quinto del Estatuto Social. Autorizada por Acta de Asamblea del 15/10/09.

Abogada - Romina S. Quaratino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/3/2010. Tomo: 101. Folio: 652.

e. 16/03/2010 Nº 24973/10 v. 16/03/2010

BULONERA ISA-DAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Bulonera Isa-Dar S.A.- 2) Escritura Nº 46 del 09-03-2010.- 3) Isabel Domínguez; argentina, nacida el 12-09-54, comerciante, DNI 11.695.450, CUIL 27-11695450-3, soltera, con domicilio real y especial en Itapirú 3105, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As.; y Dario Antonio Godoy, argentino, nacido el 04-09-55, comerciante, DNI 11.771.839, CUIL 20-11771839-6, soltero, con domicilio real y especial en Itapirú 3105, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de tornillos, tuercas, tirafondos, clavos y arandelas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean, prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 Años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital: $ 50.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 30-04 de cada año.- 10) Lavalle 1569, Piso 10º, Oficina 1018, CABA.- El primer directorio: Presidente: Isabel Domínguez; y Director suplente: Dario Antonio Godoy.- Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 46 del Folio 104 del 09-03-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 9/3/2010. Nº Acta: 161. Libro Nº: 39.

e. 16/03/2010 Nº 24984/10 v. 16/03/2010

CAMINO CENTENARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 8 del 09/01/09; los accionistas de "Camino Centenario S.A." resolvieron: Aumentar el Capital Social de $ 12.000.- a la suma de $ 869.715.- y reformar el artículo cuarto así: 4º) Capital: El Capital Social se fija en la suma de $ 869.715.- Maximiliano Stegmann, Abogado Tº 68 Fº 594 Autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 8 del 09/01/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/3/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 16/03/2010 Nº 25055/10 v. 16/03/2010

CCM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura Publica 47 del 03/03/2010, Folio Nº 106, Registro Nº 2163 C.A.B.A. 2) Daniela Julia Zaldivar, D.N.I. 18.381.579, nacida el 8 de Abril de 1967, 43 años, soltera, argentina, comerciante, Domiciliada en Pumacahua y Otero Km. 44 – La matanza - Prov. De Bs. As. German Gabriel Mecisco, nacido el 20 de Agosto de 1988, D.N.I. 34.587.404, 22 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Gabriel Miro 3447 - Castelar – Prov. De Bs. 3) CCM Argentina S.A. 4) Domicilio Legal: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Laprida Nº 2165, piso 2º departamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) 99 años desde su inscripción en el registro Público de comercio. 6) Objeto: Comercial-Servicios: Prestación de Servicios de estética destinados al cuidado personal y físico, depilación, peluquería, manicura y tratamientos de belleza en general. Gestión, promoción y comercialización de servicios de estética a través de venta telefónica. A dichos fines la sociedad podrá comercializar servicios de call center. Comercialización de productos de belleza, cremas y geles. Importación y exportación de dichos productos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no le sean prohibidos por la ley o por este contrato con exclusión de operaciones financieras; 7) Capital $ 30.000. 30.000 cuotas, $ 1 valor nominal cada una de 1 voto. 8) Sin Sindicatura. Director Titular y Presidente Daniela Julia Zaldivar. Director Suplente German Gabriel Mecisco. Duración: 3 ejercicios. Domicilio Especial Directores: Laprida 2165 - piso 2º - departamento "A" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 9) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Suscribe Edicto Roberto Daniel Carmona, D.N.I. 20.055.479. Apoderado Especial por Escritura Publica 44 del 01/03/2010, Folio Nº 96, Registro Nº 2163 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ma. Lorena Flores Carbonell. Nº Registro: 1686. Nº Matrícula: 8453. Fecha: 10/03/2010. Nº Acta: 028. Nº Libro: 4.

e. 16/03/2010 Nº 26146/10 v. 16/03/2010

CEVA SANTE ANIMALE

SOCIEDAD ANONIMA

Ceva Sante Animale S.A., sociedad anónima francesa, creada el 20/05/74 sede en 10 Avenue de la Ballastiére, Libourne, Francia, por 99 años, capital social 40331892, 34 euros, fabricación de productos farmacéuticos, cierre de ejercicio 31/12, el 24/11/09 resuelve establecer una sucursal en Argentina conforme artículo 118 de Ley 19550, designar representante a Pedro Manuel Patricio, portugués, nacido el 18/01/76, director comercial, domicilio constituido del representante y de la sucursal en Teniente General Perón 1719 Piso 1 Oficina A, C.A.B.A. María Inés Santos, autorizada por declaración Jurada del representante legal del 09/03/10.

Abogada - María Inés Santos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/3/2010. Tomo: 70. Folio: 891.

e. 16/03/2010 Nº 25247/10 v. 16/03/2010

COMPAÑIA AMERICANA DE TRANSMISION ELECTRICA

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto rectificatorio y complementario del publicado el 15-12-09 bajo Fact. Nº 118904. La accionista ACSC S.A. fue absorbida por Fusión por Creaurban S.A. que pasó a ser titular de las acciones en esta sociedad. El síndico Titular, Horacio Osvaldo Rotella renuncia a su cargo y se designa en su lugar a Gustavo Eduardo Magot y como síndico suplente a Ana María Ballesteros (argentina, soltera, contadora, DNI 17.868.109, CUIT 20-17868109-0, domicilio real y especial en Av. Corrientes 880 piso 14º - CABA). Se consignó por error que todos los directores y síndicos fijaban domicilio especial en Florida 833 Piso 2º of. 216 - CABA, siendo los correctos los siguientes domicilios especiales: Santiago Ramón Altieri, Riccardo Dina, Manuel España, Juan Ramón Garrone, Víctor Ramón Ignacio Folch y Alejandra Erika María Kademian lo fijan en Manuela Sáenz 323 piso 8º - CABA y los síndicos José Luis Eguía, Nadia Sonia Pohle y Gustavo Eduardo Magot lo fijan en Av. Corrientes 880 piso 14º - CABA; Juan Felipe Domingo Reto lo fija en Tucumán 432 piso 5º - CABA y Santiago Mariano Esteban Reto lo fija en Montevideo 751 piso 5º - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Esc. Nº 291 del 17-11-09.-

Abogada - Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2010. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 16/03/2010 Nº 26255/10 v. 16/03/2010

CONFECCIONES CARMINE

SOCIEDAD ANONIMA

1) 12/2/10; 2) Martín Damian Savignano, argentino, 29/11/75, DNI 24913861, Campos 55, Banfield, Pcia. Bs. As.; Germán Savignano, italiano, 24/7/47, DNI 94140106, Ituzaingó 1090, Temperley, Pcia. Bs. As., ambos solteros, empleados; 3) Confecciones Carmine S.A.; 4) 99 años; 5) fabricación, compraventa, consignación, representación, permuta, importación, exportación y distribución de telas, hilados, tejidos, procesado y confección de telas, cueros y prendas de vestir, ropa sport e indumentaria deportiva, artículos de punto y lencería, con los accesorios y artículos complementarios de la actividad; 6) $ 12.000, - acciones $ 1, - cada una; 7) 31/12; 8) ambos socios 50% cada uno; 9) Paraguay 647, Piso 12º Departamento 49, Cap. Fed; 10) Presidente: Germán Savignano; Director Suplente: Martín Damian Savignano; ambos domicilio especial: Paraguay 647 Piso 12º Departamento 49, Cap. Fed.; autorizado por Estatuto del 12/2/10, Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/3/2010. Número: 352433. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 16/03/2010 Nº 25587/10 v. 16/03/2010

CREATIF

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 31 el 10/3/10 ante Javier Maria Guerrico Wichmann Registro 1629 CABA, Delfina Aguilar Benítez, argentina nacida 10/5/83 soltera, DNI 30.275.934, domicilio Ortiz de Ocampo 2939, CABA; y Mercedes Muro de Nadal, argentina nacida 28/12/46 casada, DNI 5.586.981, domicilio Scalabrini Ortiz 3355, piso 6, CABA; constituyeron "Creatif" S.A., plazo de duración 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio;

La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la compra venta, exportación, importación, manufacturación, y distribución de todo tipo de bienes, insumos y mercaderías, artículos y accesorios relacionados al vestir en general, marroquinería, accesorios deportivos, artesanías, joyas, platería, pudiendo practicar el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, gestión de negocios en general.- A los fines señalados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y a ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cierre ejercicio 30/11 cada año. Capital $ 30.000. Presidente Delfina Aguilar Benítez y Director Suplente Mercedes Muro de Nadal, constituyen domicilio especial en sede social Ortiz de Ocampo 2939, CABA. El autorizado Manuel Jorge Gimenez Zapiola por escritura 31 el 10/3/10.

Certificación emitida por: Javier Ma. Guerrico Wichmann. Nº Registro: 1629. Nº Matrícula: 3884. Fecha: 10/3/2010. Nº Acta: 113. Libro Nº: 25.

e. 16/03/2010 Nº 25063/10 v. 16/03/2010

DOS TORRES

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto complementario del publicado el 09/02/10, Factura 0059-00102547. Se hace saber por 1 día que la sociedad “Dos Torres S.A.”, constituida por regularización, se constituyó con el siguiente Capital: $ 820.000.- representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto y $ 1.- cada una.- Ricardo Mihura Seeber - Matricula 1950 autorizado a firmar edictos en la escritura 36 del 28/01/2010, Registro 137.- Buenos Aires, 10 de Marzo de 2010.

Escribano - Ricardo Mihura Seeber

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/3/2010. Número: 100311106529/F. Matrícula Profesional Nº: 1950.

e. 16/03/2010 Nº 25378/10 v. 16/03/2010

ECOMADERA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Correlativo IGJ 1561981. Por Reunión de Directorio del 21/09/2009 se fija la sede social en Avenida del Libertador 602, Piso 12, oficina “A”, C.A.B.A. Por Asamblea Extraordinaria del 14/08/2007, se resolvió: 1) Aumentar el capital social a $ 320.931; 2) modificar el régimen de garantía de los directores; 3) reformar artículos 4º y 9º del estatuto. Por Asamblea Ordinaria del 31/07/2009, se designa Directores Titulares y Suplente y por Reunión de Directorio del 04/08/2009 el Directorio queda conformado: Presidente: Carlos Gustavo Schilling, Vicepresidente: Juan Alberto Schilling, Director titular: Alberto Pedro Schilling, Directora suplente: María Haydee Sessarego de Schilling, todos con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 140, piso 3º, C.A.B.A.- Ana María Paganelli Escribana, Autorizada por Escritura 25 del 04/03/2010 Registro 1632 C.A.B.A.

Escribana - Ana M. Paganelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/3/2010. Número: 100311107959/6. Matrícula Profesional Nº: 2835.

e. 16/03/2010 Nº 25329/10 v. 16/03/2010

EGIN

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: Por Asamblea Extraordinaria del 1/2/010, se recondujo la sociedad, motivo por el cual se modificó el articulo 2*: Segundo: “El plazo de la sociedad, será de 2 años, a contar de la fecha de inscripción de la presente reconducción” y se eligió el nuevo directorio, que dando el mismo de la siguiente forma: Presidente: Carlos María de Amorrortu y Director suplente: Francisco Fernando Augeri. Fijan Domicilio especial en Ciudad de la Paz 2719, piso 6*, departamento A, CABA Instrumentado y autorizada en Escritura 163 del 4/3/010.

Abogada - Yamila S. Rodríguez Foulón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/3/2010. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 16/03/2010 Nº 25116/10 v. 16/03/2010

EL SALVADOR 4084

SOCIEDAD ANONIMA

Alejandro Javier Aijenbom, dni: 22503566, Córdoba 4718 CABA.; Claudio Oscar Finkelsztain, dni: 13802066, José Cubas 4425 piso 5 CABA.; Marcos Javier Dana, dni: 20618584, Benjamín Matienzo 1607 piso 1 CABA.; Horacio David Bamballi, dni: 16137845, Libertador 4444 torre 2 piso 13 CABA.; d; Diego Eduardo Dlugonoga, dni: 21477730, Corrientes 5361 piso 11 dpto. A CABA. y Jorge Mario Dlugonoga, dni: 17370917, Corrientes 5361 piso 11 A CABA., todos argentinos, empresarios, mayores de edad, casados, los cinco últimos por sí, haciéndolo Alejandro Javier Aijenbom, en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad “A 30 S.A.” inscripta en Inspección general de Justicia el 24 de enero de 2007 con el número 1367 del Libro 34 tomo de Sociedades por Acciones. 1) 99 años. 2) Construcción: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería de carácter público o privado. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- Todas las operaciones que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Inmobiliarias: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas cualquier naturaleza mediante creación de sociedades por acciones, U.T.E., agrupaciones de colaboración, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Realizar inversiones en otras sociedades y constituirse en fiduciario. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 3) Pesos doscientos mil. 4) uno a cinco por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. 5) 31.12. Presidente: Horacio David Bamballi. Suplente: Diego Eduardo Dlugonoga, todos con domicilio especial en sede social: Corrientes 4028, piso 13º, departamento “D” CABA. Jose Mangone autorizado en Esc. Pub. 168/10.03.2010.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 11/03/2010. Nº Acta: 182. Nº Libro: 11.

e. 16/03/2010 Nº 25572/10 v. 16/03/2010

EL TEJARCITO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 101 del 08/03/2010, Registro 137 Capital, se protocolizó el Acta de Asamblea del 07/12/2010 de El Tejarcito S.A., que resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 172.000, reformando en consecuencia el Artículo Cuarto del Estatuto.- Agustín Mihura Gradin, Escribano, Matrícula 5109, autorizado a firmar edictos en la escritura 101 del 08/03/2010, Registro 137.- Buenos Aires, 9 de Marzo de 2010.

Escribano - Agustín Mihura Gradin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/3/2010. Número: 100311106530/0. Matrícula Profesional Nº: 5109.

e. 16/03/2010 Nº 25382/10 v. 16/03/2010

EXOTIX LATIN AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Pública Número 136, Folio 473, otorgada el 08/03/2010 ante el Registro Notarial número 54 de la Capital Federal, se modifica el texto del objeto social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: Tercero: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro de la República Argentina y/o en el extranjero: (i) el relevamiento, identificación, instrumentación e intermediación en proyectos y oportunidades de inversión en el país y en el exterior; (ii) la prestación de servicios por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para el desarrollo de actividades empresariales, en cualquier sector y/o actividad; (iii) queda excluido del objeto social la prestación de servicios profesionales que requieran título habilitante. A tales efectos, la sociedad podrá celebrar y ejecutar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de contratos, sean civiles o comerciales, con entidades públicas o privadas. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica tanto a título personal como mandataria para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por éste estatuto. Asimismo, se rectifica que los directores Carlos E. Calderon (Titular) y Patricia M. Ordóñez (Suplente) establecen como domicilio especial el de Av. Figueroa Alcorta 3351, Piso 3, Oficina 309, C.A.B.A. La que suscribe Patricia M. Ordóñez, Tº 78, Fº 589 CPACF, ha sido autorizada por instrumento público del 17/12/2009. La Autorizada”.

Abogada/Autorizada – Patricia M. Ordóñez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/3/2010. Tomo: 78. Folio: 589.

e. 16/03/2010 Nº 25212/10 v. 16/03/2010

FIORDO 1

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: José Luis Epszteyn, 47 años, DNI: 16.209.073; Noemí Sofía Judith Lebersztein, 39 años, DNI: 21.588.806, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Cramer 2430, Piso 10º, Capital Federal. Denominación: “Fiordo 1 S.A.”. Duración: 99 años. Objeto: ejecución de trabajos de curtido de cueros y pieles, procesos de charolado, teñido, grabado y pintado, y a partir de los mismos el diseño, fabricación, compra, venta, importación y exportación, de artículos de marroquinería, vindico, calzado, prendas de cuero y gamuzas y materias primas necesarias para los distintos procesos. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 1 máximo 3. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/01. Directorio: Presidente: José Luis Epszteyn, Director Suplente: Noemi Sofía Judith Lebersztein, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Cramer 2430, piso 10º, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 19 del 11/02/09, Escribana Susana Castro, Registro 468 de Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/3/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 16/03/2010 Nº 25056/10 v. 16/03/2010

GENIA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Agustín Alberto Estrada Palomeque, Cédula de Identidad uruguaya 2.023.323-3, nacido el 10-05-1978, casado en primeras nupcias con Inés Figueroa Alcorta y domiciliado en Jorge Newbery 1095, piso 2º, depto. “F”, San Isidro, provincia de Buenos Aires; Carlos Javier Azambuja Bilbao, Cédula de Identidad uruguaya 1.449.556-8, nacido el 08-03-1960, casado en primeras nupcias con Clara María Batthyany, domiciliado en French 1704, Montevideo, República Oriental del Uruguay y Nicolás José Estrada Palomeque, Cédula de Identidad uruguaya 3.765.168-2, nacido el 05-02-1983, casado en primeras nupcias con Carolina Danrée, domiciliado en Avenida de Las Américas 7870, depto. 203, Canelones, República Oriental del Uruguay; todos son empresarios y uruguayos.- 1) Fecha: 02-03-2010. Escritura pública 94, folio 229, Registro Notarial 1130; 2) Denominación: “Genia Sociedad Anónima; 3) Objeto Social: dedicarse a las siguientes actividades: 1) Realizar y brindar servicios de análisis y diagnósticos por biología molecular y los correspondientes a un laboratorio de análisis clínicos.- Estos servicios, en los casos que corresponda, así como la dirección técnica estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente o la que se dicte en el futuro.- Y 2) Compra, venta, alquiler, locación, sub-locación, fabricación, consignación, distribución, importación y exportación de los equipos, reactivos y máquinas necesarias para la prestación de servicios del punto anterior.- 4) Plazo: Noventa y nueve años desde la inscripción en la IGJ; 5) Capital: $ 50.000; 6) Sede Social: Paraná 326, piso 7º, oficinas 28 y 29, C.A.B.A.- 7) Administración: Directorio de 1 a 7 directores con mandato de tres años.- Directorio: Presidente: Carlos Javier Azambuja Bilbao, Vicepresidente: Nicolás José Estrada Palomeque y Director Suplente: Agustín Alberto Estrada Palomeque; todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilios especiales en la sede social; 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año y 9) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura- Autorizado por escritura 94 del 02-03-2010, folio 229 del Registro Notarial 1130.

Escribano - Juan F. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/3/2010. Número: 100310104097/4. Matrícula Profesional Nº: 4813.

e. 16/03/2010 Nº 24648/10 v. 16/03/2010

GESTION & DISEÑO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Pública 112, Registro 2084 de Capital Federal, fecha 2/03/2010. Accionistas: (a) Marcela Alejandra Videla, argentina, 27 de noviembre de 1973, DNI 23.735.126, soltera, arquitecta, Olleros 2722, P.B. “B”, C.A.B.A.; (b) Pablo Javier Neustadt, argentino, 12 de diciembre de 1966, DNI 17.899.495, casado, arquitecto, Ciudad de La Paz 2476, piso 4º, departamento “B”. Denominación: Gestión & Diseño S.A.; Sede Social: Pueyrredón 2396, piso 5º, oficina “U”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Objeto: A) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes 24.441 y 25.248 y Decretos reglamentarios y las comprometidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y en la de Financiamiento de la vivienda y Leasing, pudiendo asimismo contratar a empresas constructoras a fin de llevar a cabo los emprendimiento inmobiliarios sobre las propiedades que adquieran. B) Emprender, participar, gerenciar, gestionar, desarrollar emprendimientos inmobiliarios, propios o de terceros, en terrenos propios o de terceros. El desarrollo será de prestaciones de servicios profesionales en cuanto a proyectos de obra, dirección técnica de obras, administraciones, representaciones técnicas o gerenciamiento de obra. Contratar obras por cuenta de terceros y administrar, comprar materiales y/o contratar mano de obra y/o seguros o pólizas con diferentes coberturas. C) Financiamiento de inversiones mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real, a corto o a largo plazo; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales. D) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; Duración: 99 años; Capital Social: $ 50.000; Administración: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; podrán designarse suplentes en igual o menor número; Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero; Fiscalización: Prescinde de sindicatura; Cierre del ejercicio: 31 de diciembre; Presidente: Pablo Javier Neustadt; Director Suplente: Marcela Alejandra Videla, ambos constituyeron domicilio en la sede social. Autorizado por escritura de constitución indicada arriba.

Abogado - Daniel Esteban Carosella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/3/2010. Tomo: 66. Folio: 846.

e. 16/03/2010 Nº 25003/10 v. 16/03/2010

GUARDIA CIVIL

SOCIEDAD ANONIMA

Hácese saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Diciembre de 2009, han cesado por renuncia en sus cargos de Directores titulares Mónica Susana Alvarez y Juan Osvaldo Aramburu. Asimismo se decidió reducir la integración del Directorio a Un titular y Un suplente, reformando el artículo Noveno del Estatuto, el que ha quedado redactado de la siguiente manera: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto por un director titular y un director suplente, con un mandato de tres años. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de igualdad el presidente tendrá un voto de desempate. La Asamblea de Accionistas fijará la remuneración del directorio. Se designó para integrar el Directorio a Jorge Hugo Irizar DNI 4.559.833 como Director Titular y Presidente y a José Ramiro Ferraiolo DNI 10.403.838 como Director Suplente, por el término de tres ejercicios. Ambos directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio en Gandara Nº 3314 de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 08 de Febrero de 2010 se decidió cambiar la sede social a la calle Liverpool 2904 de la Ciudad de Buenos Aires. Pablo Martín Truscello - Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/12/2009.

Abogado - Pablo Martín Truscello

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2010. Tomo: 97. Folio: 272.

e. 16/03/2010 Nº 24966/10 v. 16/03/2010

KALEB

SOCIEDAD ANONIMA

1) Domínguez Pamela Antonela (presidente), 26/3/88, Dni 33707893 Encarnación s/n, General Rodriguez; De Jesús Nestor Eduardo (suplente), 4/1/71, Dni 21976347, Pasaje Angaco 14, La Matanza, ambos de Provincia de Buenos Aires, solteros, comerciantes y argentinos; 2) 3/3/10; 3) Kaleb SA; 4) Zelada 4574, departamento 5 CABA; 5) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior la Fabricación, elaboración, transformación, compra, distribución, venta, importación y exportacion de piezas, partes y accesorios de material plástico, mediante procesos de inyección, soplado, extrusion, espumado y termofusión, fabricación y reparación de moldes, recuperacion y molienda de termoplásticos, compra, venta, exportacion e importación de materias primas, insumos, modelos, y maquinaria para la industria plastica. Ejercer, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, vinculados a su objeto social; 6) Plazo: 99 años; 7) $ 12000; 8) domicilio especial en sede social; 9) Cierre 31/12. Silibestre Susana Alicia, autorizada, por Escritura 175, folio 483, del registro 601 del 3/3/10.

Certificación emitida por: Eduardo Senillosa Vidal. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4990. Fecha: 11/3/2010. Nº Acta: 181. Nº Libro: 4.

e. 16/03/2010 Nº 25251/10 v. 16/03/2010

KLA-BE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 23 del 4/3/10, Fº 57 Registro 1129 C.A.B.A. Asamblea del 28/1/10 reforma los Artículos Séptimo, Octavo, Noveno y Duodécimo del estatuto, en virtud de la cual: 1) El Directorio se compone de 2 a 5 Directores Titulares e igual o menor número de Suplentes, a determinar en la Asamblea, con mandato por 2 ejercicios. La representación recae en el Presidente o Vicepresidente en caso de su ausencia o impedimento. 2) El ejercicio social cierra el 31/3. Diego H. Urbieta suscribe facultado en escritura 23 del 4/3/10, Fº 57 Registro 1129 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Amalia Magdalena Lujan. Nº Registro: 1129. Nº Matrícula: 3715. Fecha: 11/3/2010. Nº Acta: 62. Libro Nº: 48.

e. 16/03/2010 Nº 25231/10 v. 16/03/2010

KLAP

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica aviso publicado el 07/01/2010 Nº 101.100. Por Escritura 182 del 09/03/2010, al folio 840 del Registro 35 de Capital Federal ante Escribano Martín Peragallo a fin de cumplimentar vista realizada IGJ es que modifican el Artículo Tercero del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: La fabricación, compra, venta y comercialización de artículos de cuero, importación y exportación de los mismos, y de materias primas o productos elaborados relacionados con los cueros, pudiendo abrir locales y representaciones en todo el país y en el extranjero".- Fdo.- Anabella Soledad Muñoa, autorizada por Escritura 891, del 29/12/09, Registro 35 de Cap.- Fed.

Certificación emitida por: Martín Peragallo. Nº Registro: 35. Nº Matrícula: 4333. Fecha: 9/3/2010. Nº Acta: 083. Libro Nº: 85.

e. 16/03/2010 Nº 25129/10 v. 16/03/2010

LOGISTICA SAN MARTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 60 de fecha 09/03/2010, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires Jorge E. Filacanavo, al folio 188 del Registro 1017 subrogante a cargo, se constituyó la sociedad "Logística San Martín S.A." Socios: Luis Francisco Bossio, argentino, 04/11/1950, DNI 8.378.753 y CUIL 20-08378753-9, casado, comerciante, domiciliado en Acasusso 5378, González Catán, Pcia. Bs. As.; José Luis Francisco Bossio, argentino, 11/04/1980, DNI 28.053.754 CUIL 20-28053754-4, soltero, hijo de Luis Francisco Bossio y María Ester Villareal, electricista, domiciliado en calle Evita sin número, de Colón, Pcia. de Entre Ríos. Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean estos personas físicas o jurídicas, transportes de cargas generales, especiales y peligrosas, materias primas y/o los productos elaborados en general, por vía terrestre, aérea, marítima y/o fluvial, por vehículos de carga, propios o de terceros, por territorio nacional, provincial, interprovincial, comunales, intercomunales e internacionales; servicio de logística; asesoramiento en transportes, distribución y logística. Instalación, gerenciamiento y explotación comercial de depósitos fiscales. Representaciones y mandatos; asesoramiento e investigación de todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes de mercado y desarrollo de programas de promoción, siempre referidos a transportes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto. Plazo de Duración: 99 desde la fecha de escritura. Capital Social: $ 50000 Administración: Presidente: Luis Francisco Bossio. Director Suplente: José Luis Francisco Bossio. Domicilio especial en Olivera 520, Edificio 18 A, Depto 47, de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 3 ejercicios. Cierre de ejercicio: 28/02 de cada año. Sede Social: Olivera 520, Edificio 18 A, Departamento 47 de la Ciudad de Buenos Aires. El firmante Mariano Diego Miró, D.N.I. 26.363.460 se encuentra autorizada según estatuto social otorgado por escritura 60 de fecha 09/03/2010, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires Jorge E. Filacanavo, al folio 188 del Registro 1017 subrogante a cargo.

Escribano - Mariano Diego Miró

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/3/2010. Número: 100312109319/9. Matrícula Profesional Nº: 4772.

e. 16/03/2010 Nº 26262/10 v. 16/03/2010

MADIMPRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por asambleas del 13-8-09 y 23-10-09, elevada a escritura Registro 1147, se eligió directorio: Presidente: Leonardo Cardoso.- Director Suplente: Bernardo Pandolfi.- Constituyen domicilio especial en Uruguay 743, 6º piso, oficina 607 C.A.B.A.- Se modifica objeto art. 3º: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en comisión o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Transporte en General: Transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, guardamuebles, y dentro de esa actividad la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros.- Se modifica art. 9º: garantía directorio.- Se modifica domicilio legal: Lavalle 710, 2º piso, departamento C. C.A.B.A.- El firmante está autorizado por escritura Nº 2102 del 8-12-09, Registro 1147.

Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/3/2010. Número: 100310105795/0. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 16/03/2010 Nº 25179/10 v. 16/03/2010

MADIR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Madir S.A.- 2) Escritura Nº 45 del 09-03-2010.- 3) Carlos Enrique Belas, argentino, nacido el 22-02-50, comerciante DNI 8.326.124, CUIL 20-08326124-3, viudo, con domicilio real y especial en Argerich 2356, Piso 7º, Departamento A, CABA; Gualterio Carlos Libutzki, argentino, nacido el 03-04-41, comerciante, L.E. 7.552.850, CUIL 20-07552850-8, casado; con domicilio real y especial en Alemania 2617, El Dorado, Pcia. de Misiones; y Mariano Belas Bonino, argentino, nacido el 02-04-76, comerciante, DNI 25.231.938, CUIL 20-25231938-8, casado, con domicilio real y especial en Gorriti y Almafuerte, Country Banco Provincia, Unidad Funcional 1146, Francisco Alvarez, Moreno, Pcia. de Bs. As.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Explotación de establecimientos forestales propios o de terceros. Transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos, tanto de elaboración como de comercialización; corte, fraccionamiento, aserradero, acondicionamiento, transporte, conservación, importación, exportación y distribución de la madera. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitado para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 Años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital: $ 50.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-03 de cada año.- 10) Argerich 2356, Piso 7º, Departamento A, CABA.- El primer directorio: Presidente: Carlos Enrique Belas; Director suplente: Mariano Belas Bonino. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 45 del Folio 100 del 09-03-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rió. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 9/3/2010. Nº Acta: 161. Libro Nº: 39.

e. 16/03/2010 Nº 24981/10 v. 16/03/2010

MAGALLANES MEDIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 74 folio 260 del 11/03/2010 se modificó objeto social por el siguiente: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Edición, impresión por cuenta propia o de terceros en establecimientos propios o ajenos, producción, emisión, distribución, reproducción, importación, exportación y comercialización en el país o en el extranjero de diarios, revistas, semanarios, fascículos, folletos, prospectos, libros, películas cinematográficas, grabaciones, guías y cualquier otro tipo de impresión inclusive por medios electrónicos o producción relacionada con la actividad periodística y/o gráfica. Adquisición o cesión de derechos de autor y su explotación bajo cualquier forma. B) producción, divulgación, edición, importación, venta y distribución de material educativo, cultural, literario y científico c) Explotación como titular de empresas gráficas y/o periodísticas, inclusive de medios electrónicos. D) Importación de papel y materiales para diarios y revistas. e) Asesoramiento y organización editorial, comercial y técnico financiera quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. f) la prestación y explotación de toda clase de servicios de radiodifusión incluido, entre otros, radios FM y AM, canales de televisión por aire o por cable, así como la solicitud de las licencias correspondientes ante las autoridades federales, provinciales, o municipales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Autorizado: Fernando Claudio Carbone, DNI 18.315.126, según escritura 74 folio 260 del 11/03/2010. Escribana Yamila Peverelli.- registro 929.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 11/3/2010. Nº Acta: 80. Libro Nº: 24.

e. 16/03/2010 Nº 25317/10 v. 16/03/2010

MECANICA BRAGADO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 08/09/09; los accionistas de "Mecánica Bragado S.A." resolvieron: Aumentar el Capital de la suma de $ 12.000.- a. la suma de $ 900.000.- y reformar el articulo quinto así: 5º) Capital: El Capital Social se fija en la suma de $ 900.000.-; Ampliar el Plazo de Duración del Directorio, reformando el artículo noveno así: 9º) Administración: mínimo 1 máximo 6 por 3 años; Adecuar la Garantía de los Directores, reformando el articulo décimo. Por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Mario Alfonso Dattoli e Hilda Beatriz Mancheco respectivamente; se formalizó la designación del directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Mario Alfonso Dattoli, Directora Suplente: Hilda Beatriz Mancheco; ambos con domicilio especial en José Leon Suarez 1755, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Extraordinaria del 08/09/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/3/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 16/03/2010 Nº 25051/10 v. 16/03/2010

METANCO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 08-09-2009 y Acta de Directorio del 10-09-2009: Se designa directorio: Presidente: Roberto Carlos Gargantini y Director Suplente: Graciela Marta Gargantini ambos con domicilio especial en San Benito de Palermo 1584, CABA.- 2) Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16-12-2009: Rectificación y modificación de los puntos tratados por Asamblea General Extraordinaria del 23-10-2005 debido a que la misma no presenta los recaudos para su inscripción: a) Se aumenta el Capital Social a $ 100.000 y se reforma el Articulo Tercero.- b) Se reforma el Articulo Octavo por Resolución de la garantia de los Directores Titulares.- c) Se reforma el Articulo Noveno prescindiendo de la Sindicatura.- d) Se traslada la sede social a San Benito de Palermo 1584 Piso 2º, CABA.- Roberto Carlos Gargantini, Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 08-09-2009 y Acta de Directorio del 10-09-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 8/3/2010. Nº Acta: 156. Libro Nº: 39.

e. 16/03/2010 Nº 24977/10 v. 16/03/2010

MICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº del 12/08/09, los accionistas de "Micas S.A." resolvieron cambiar el objeto social y reformar el artículo tercero asi: 3º) Objeto: La explotación comercial del negocio de fabricación, elaboración, distribución y venta de toda clase de productos y subproductos alimenticios, bebidas y productos dietéticos. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 2 del 12/08/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/3/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 16/03/2010 Nº 25048/10 v. 16/03/2010

MOGANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Directorio del 8/3/10, se resuelve trasladar la sede social a la calle Florida 878, piso

15º, "67", CABA. Por Acta de Asamblea del 8/3/10, la sociedad ha resuelto: (i) Prescindir de la sindicatura, reformando el artículo 11º del Estatuto Social. (ii) Designar por 3 ejercicios a Nelli López como Presidente y Marta Julia Russo como Director Suplente. Ambas con domicilio especial en Florida 878, piso 15º, oficina "67", CABA Autorizada por Acta de Asamblea del 8/3/10.

Abogada - Romina S. Quaratino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/3/2010. Tomo: 101. Folio: 652.

e. 16/03/2010 Nº 24971/10 v. 16/03/2010

MOSO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 3/3/10 se constituyó la sociedad. Socios: David Miguel Musa, soltero, 2/1/88, D.N.I. 33.411.418, Sáenz Peña 263, Villa María, Provincia de Córdoba y José Miguel Miranda, viudo, 6/12/47, L.E. 6.562.784, Ruta Nacional Nº 9, Km. 552 de Villa María, Provincia de Córdoba, ambos argentinos, empresarios; Plazo: 99 años; Objeto: Explotación de bares, restaurantes, casas de comida, servicios de catering, confiterías, casas de lunch y afines. Organización de comidas para fiestas y banquetes y todo tipo de eventos sociales relacionados con las actividades antes mencionadas. Compra, venta, elaboración, distribución y comercialización de productos alimenticios en especial del rubro gastronómico, con o sin entrega a domicilio. Asimismo podrá tomar u otorgar franquicias, leasing o fideicomisos relacionados con las actividades detalladas; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: José Miguel Miranda y Director Suplente: David Miguel Musa, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Suipacha 211, 11º piso departamento "C", Cap. Fed. Firmado Ignacio J. Trelles Parera, autorizado por escritura Nº 44 del 3/3/10 ante el registro 1066.

Escribano - Ignacio Trelles Parera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/3/2010. Número: 100304095845/C. Matrícula Profesional Nº: 5062.

e. 16/03/2010 Nº 25241/10 v. 16/03/2010

NUEVO MEXICO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por esc. pub. 14 de 12/3/10 Registro 1444 Cap. Fed. Socios Jorge Eduardo Galiotti, argentino, divorciado, nacido el 21/9/60, DNI 14.391.454, comerciante, domiciliado en Carmen Puch 1000, Pilar, Prov Bs. As, Agustín Galiotti, soltero, argentino, nacido el 3/9/87, DNI 33. 346.108, comerciante, domiciliado en Puch 1000, Pilar, Prov. Bs As. Duración 99 años Objeto: Industrialización de hilados sintéticos, fibras acrílicas de lana, algodón y/o cualquiera de otras fibras naturales y/o artificiales actuales o futuras, tejidos, confecciones y prendas de vestir; su comercialización y distribución en el país o en el exterior de los productos del rubro industrial, importación y exportación, compra venta al por mayor y menor en el país y en el extranjero de hilados sintéticos, acrílicos, de lana, algodón y de cualquier otra fibra natural o artificial actual o futura, prendas de vestir y tejidos y la fabricación, comercialización de máquinas y herramientas y re puestos necesarias para la fabricación de dichas fibras. La sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación, dentro y fuera del país. Capital $ 12.000 Administración 1 a 5 miembros por 3 años. Representación legal: presidente y/o Vicepresidente en su caso Cierre ejercicio 31-3 Representación: Presidente: Presidente: Jorge Eduardo Galiotti, Director Suplente: Agustín Galiotti, constituyen Domicilio Especial en Lavalle 1646 quinto piso, departamento A Cap. Fed Sede Social: Lavalle 1646, quinto piso, departamento A Cap Fed Autorizado por Esc. Públ. 114 de 12/3/ 10, Registro 1444 Cap. Fed.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2010. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 16/03/2010 Nº 26368/10 v. 16/03/2010

OBRAS CIVILES Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 4/03/010, se autoriza a: Farias Santiago Héctor a Informar que: Hugo Piedrabuena, 29/3/65, DNI Nº 17.187.617, empresario, concepción arenal Nº 1241 pilar, provincia de Bs. As, Eduardo Alberto Aristu, 16/3/62, contador publico, DNI Nº 16.124.666, Avenida Libertador Nº 1350 piso 7º A, Vicente López, Provincia de Bs. As, ambos Argentinos, Solteros, obras civiles y servicios SA, constructora inmobiliaria: La construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, incluyendo la Edificación y refacción de viviendas, y de todo tipo de obras públicas y/o Privadas. Compra, venta alquiler, importación de maquinas y herramientas para desarrollar el objeto principal, $ 50.000, 31/12, 50 años. -Presidente: Hugo Piedrabuena, Director Suplente: Eduardo Alberto Aristu, Ambos con domicilio especial en la sede social: Alicia Moreau de Justo Nº 750 CABA.

Abogado - Santiago Héctor Farias

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2010. Tomo: 90. Folio: 666.

e. 16/03/2010 Nº 25005/10 v. 16/03/2010

PENFER ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 337 del 1/3/10 se autorizó a Aníbal Enrique Alfonzo a suscribir el presente y comparecen: Juan Carlos Penayo, paraguayo, 23/8/68, DNI 94253861, soltero, comerciante, y Maria Ángela Benitez Fernandez, paraguaya, 27/1/68, DNI 94253855, soltera, comerciante, ambos Lynch 1001 Bernal Quilmes Provincia de Buenos Aires; Penfer Asociados S.A.; 99 años; objeto: Laminación y forja de acero, aluminio, bronce; mecanizado de piezas; fundición en general maleables, hierro y acero; matriceria y estamparia; trefilación y rectificación. Fundición, industrialización, importación, exportación, distribución y comercialización en general bajo cualquier modalidad existente o a crearse de metales ferrosos y no ferrosos, de todo tipo de metales en general y subproductos metalúrgicos. Podrá ejercer representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y Administración de bienes, capitales y empresas en general vinculadas al presente objeto. Capital Social: $ 20000. Cierre de ejercicio: 31/12. Presidente: Juan Carlos Penayo; Director Suplente: Maria Ángela Benitez Fernandez, ambos domicilio especial Adolfo Alsina 2537 piso 2 departamento 13 de Capital Federal.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2010. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 16/03/2010 Nº 25009/10 v. 16/03/2010

PERFECT LOOK

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 24/2/10 se constituyó la sociedad. Socios: Melisa Carla Di Paolo, 11/10/85, empleada, D.N.I. 31.973.807, Colombia 824, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y Beatriz de las Mercedes Soler, 1/10/50, comerciante, D.N.I. 6.430.551, Mazza 3490, Morón, Provincia de Buenos Aires, ambas argentinas, solteras; Plazo: 99 años; Objeto: a) instalación, compra, venta, alquiler, y/o explotación de locales dedicados a la comercialización de servicio de salones de belleza y estética corporal, peluquería, masajes, depilación, manicuría, bronceado artificial.- b) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, y distribución de toda clase de productos, materias primas y artículos destinados al embellecimiento personal.- c) Prestación de servicios técnicos y asesoramiento brindado por profesionales idóneos sobre estética femenina y masculina, de enseñanza, y entrenamiento de profesionales de peluquería y estética.- e) Organización de eventos que guarden relación con su objeto.- f) toda otra actividad que pueda contribuir al mejoramiento de la estética y embellecimiento del ser humano; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Melisa Carla Di Paolo; Director Suplente: Beatriz de las Mercedes Soler, ambos con domicilio especial en la sede; Sede; Avenida Rivadavia 6242, 5º piso, departamento "C", Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 191 del 24/2/10 ante el registro 1069.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/3/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 16/03/2010 Nº 25178/10 v. 16/03/2010

PETROPLASTIC

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 03/11/09 se reformó el art. 12 del Estatuto Social: "La Fiscalización de la sociedad se ejerce por un sindico nombrado por la asamblea, que también deberá elegir igual numero de suplentes por igual término que el titular. Durará en sus funciones por el plazo de 2 ejercicios y será reelegible. Autorizado por Acta de Asamblea del 3/11/2009, Nicolás Costa Paz, Abogado T. 85 F. 801 CPACF.

Abogado - Nicolás Costa Paz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/2/2010. Tomo: 85. Folio: 801.

e. 16/03/2010 Nº 25338/10 v. 16/03/2010

PRODUCCIONES NORTE Y SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Moran Sarmiento Adriana Maria, Pasoporte Rep. Venezuela D0626940, Céspedes 2459 Piso 5 Dto A Caba., 07/01/74 y Chavez Aguirre Raquel Esther, Pasoporte Rep de Venezuela C 1588016, Honorio Pueyrredon 1495 CABA, ambas Venezolanas, solteras y comerciantes. 2) 10/03/10. 3) Producciones Norte y Sur SA. 4) 99 años. 5) A) La explotación de las Artes Gráficas, Sonoras y audiovisuales, al negocio editorial, toda clase de impresiones y publicaciones, tanto negocios propios o de terceros. B) Exportacion e importacion vinculadas al objeto. 6) $ 50.000. 7) Presidente: Moran Sarmiento Adriana Maria, Director Suplente: Chavez Aguirre Raquel Esther, 3 Ejercicios. 8) Ambos domicilio especial en Sede. 9) Sede: Suipacha 190 Piso 7, Of. 706 Caba. 10) Cierre 31/01, Moran Sarmiento Adriana Maria, autorizada en escritura 86.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 10/3/2010. Nº Acta: 023. Libro Nº: 07.

e. 16/03/2010 Nº 25104/10 v. 16/03/2010

PROYECTO DIRECTORIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 413 del 9-3-2010 se constituyó la sociedad; accionistas: Humberto Domingo Raiano, DNI 8037013, 20/10/49, casado, empresario, domicilio real en Bauness 2530 piso 2 D CABA; Carlos Esteban Raiano, DNI 23768710, 28/4/74, casado, empresario, domicilio real en Argerich 5026 CABA; Fernando Flavio Aguilera, DNI 20037021, 22/3/1968, casado, empresario, domicilio real en Simbrón 3425 C.A.B.A. y Bayud, Rubén Armando, DNI 23177364, 23/3/1973, soltero, licenciado en sistemas, domicilio real en Escalada 1453 CABA, todos argentinos; Plazo 99 años; Objeto: construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, relacionada con su actividad constructora; Capital: $ 100.000.-; Presidente: Bayud, Rubén Armando; Director Suplente: Fernando Flavio Aguilera ambos con domicilio legal en la sede social; cierre de ejercicio: 31/1 de cada año; Sede: Roosevelt 5201 CABA; Firmado Dr. Pablo Damian La Rosa, autorizado en escritura Nº 413 ante Registro Notarial Nº 1123 sobre constitución.

Abogado - Pablo Damián La Rosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/3/2010. Tomo: 101. Folio: 369.

e. 16/03/2010 Nº 25361/10 v. 16/03/2010

PUERTO SUR BARRIO NAUTICO

SOCIEDAD ANONIMA

CONTINUADORA DE

GRUPO ARGO

SOCIEDAD ANONIMA

Continuadora de Grupo Argo S.A. Libro 39 Tomo Sociedades por Acciones bajo el número 9267 9/05/2008. Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de febrero 2010 protocolizada el 10 marzo 2010 conforme escritura 96 folio 276 ante mi Registro Notarial 2030 a mi cargo, se resolvió por unanimidad reformar Objeto Social, siendo ahora: Artículo. Cuarto: Objeto: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliarias: mediante la compra, venta permuta, fraccionamiento, loteos, administración, intermediación, financiación, refacción y construcción de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, inclusive operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financiero, de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse (tanto en el país como en el extranjero) o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de Sociedades Comerciales. La Sociedad podrá prestar servicios de consultorio y asesoramiento en los temas relacionados con el objeto social.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. No realizará actos comprendidos en Ley de Entidades Financieras ni las que requiera concurso público. Quedan excluidas aquellas actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, leyes 20.488 y 23.187". Autorizado conforme Escritura 96 folio 276, 10 marzo 2010 Registro Notarial 2030 Titular Silvia J. T. de Busto.

Escribana – Silvia N. Titiiewsky de Busto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/03/2010. Número: 100311107503/2. Matrícula Profesional Nº: 3989.

e. 16/03/2010 Nº 25780/10 v. 16/03/2010

QUIMICA GEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea 39 del 5/5/2009, aumenta capital de $ 2 a $ 489.392, modifica el artículo octavo: Directorio compuesto de 1 a 7 miembros por tres ejercicios. Presidente: Oscar Valentin Gerlero, DNI 4.033.255, Vice: Silvina Andrea Gerlero DNI 13.529.113, Dir Tit: Ana Dolores Rovira DNI 5.771.320, Dir sup: Elsa Haydee Lance, LC 392.160, dom especial y sede social Grecia 3119 CABA; adecua articulo noveno. Autorizado Esc. Victoria Masri, Esc 371 24/11/09. registro 1379 CABA.

Escribana - Victoria S. Masri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 1/3/2010. Número: 100301088943/3. Matrícula Profesional Nº: 3744.

e. 16/03/2010 Nº 25065/10 v. 16/03/2010

SANOLI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) Sanoli Construcciones S.A.- 2) Escritura Nº 42 del 08-03-2010.- 3) Juan Carlos Olivera, argentino, nacido el 18-12-49, comerciante, DNI 8.118.066, CUIT 20-08118066-1, casado; con domicilio real y especial en La Calandria 1955, Villa Adelina, Pdo. de San Isidro Pcia. de Bs. As.; y José Santilli, italiano, nacido el 09-08-46, comerciante, DNI 93.140.331, CUIT 23-15240454-9, casado; con domicilio real y especial en Boedo 655, Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades

que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 Años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital: $ 50.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-03 de cada año.- 10) Avenida Juan Bautista Alberdi 2430, Departamento 4, CABA.- El primer directorio: Presidente: Juan Carlos Livera; y Director suplente: José Santilli.- Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 42 del Folio 93 del 08-03-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 9/3/2010. Nº Acta: 158. Libro Nº: 39.

e. 16/03/2010 Nº 24985/10 v. 16/03/2010

SANTA RITA MEDICINA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Escritura Nº 26 del 12/01/10. Acta de Asamblea General Extraordinaria del 25/11109 y Acta de Asamblea General Ordinaria del 25/11/09, los accionistas de "Santa Rita Medicina S.A." resolvieron: Aumentar el Capital a la suma de $ 338.851.- Adecuar la Garantía de los Directores, y reformar los artículos cuarto, quinto, sexto, octavo, noveno, décimo cuarto y décimo séptimo así: 4º) Capital: $ 338.851.- 8º) mínimo 1, máximo 7 por 3 ejercicios.- Se cambió el domicilio de la Sede Social a la. Avenida Santa Fe 1589, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Escritura. Nº 26 del 12/01/10, Escribano Felix E. Fernandez Madero, Registro 24 de San Isidro.-

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/3/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 16/03/2010 Nº 25059/10 v. 16/03/2010

SIENTICS MEDICAL GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 6/10/09 protocolizada el 9/3/10 folio 86 Registro 1418 Escribana Adriana Estela Rainstein se reformo artículo Octavo Administración de la Sociedad. Autorizado Juan Marlos Marzano - DNI 14692565 escritura del 2/7/09 Folio 364 Registro 1418 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Adriana E. Rainstein. Nº Registro: 1418. Nº Matrícula: 3724. Fecha: 9/3/2010. Nº Acta: 105. Nº Libro: 43.

e. 16/03/2010 Nº 25126/10 v. 16/03/2010

SORDINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 336 del 1/3/10 se autorizó a Aníbal Enrique Alfonzo a suscribir el presente y comparecen: Juan Carlos Penayo, paraguayo, 23/8/68, DNI 94253861, soltero, comerciante, y Maria Ángela Benitez Fernandez, paraguaya, 27/1/68, DNI 94253855, soltera, comerciante, ambos Lynch 1001 Bernal Quilmes Provincia de Buenos Aires; Sordinas S.A.; 99 años; objeto: Fabricación, producción, transformación, industrialización, compraventa, importación, exportación, distribución, licitación pública o privada de la industria textil, del cuero y del calzado, su materia prima, incluyendo productos elaborados o semielaborados, corno sus insumos y componentes. Asimismo podrá comercializar bajo cualquier modalidad existente o a crearse: ropa, prendas de vestir e indumentaria en general, incluyendo tejidos e hilados. Podrá ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general vinculadas al presente objeto. Capital Social: $ 20000. Cierre de ejercicio: 31/12. Presidente: Juan Carlos Penayo; Director Suplente: Maria Ángela Benitez Fernandez, ambos domicilio especial Adolfo Alsina 2537 piso 2 departamento 13 de Capital Federal.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2010. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 16/03/2010 Nº 25012/10 v. 16/03/2010

SOSIQ

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. Nº 103 del 05/03/10 Registro 1130 CABA se le agregó al objeto social lo siguiente: '"Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante en la materia", reformándose el artículo tercero del estatuto social. Se rectifica edicto factura Nº 007600156761 publicado el 19/01/10 aclarando que Amalia Diana Braunstein no es socia, sino solo directora suplente. Autorizado por esc. Púb. Nº 815 del 23/12/09 Registro 1130 CABA.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/3/2010. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 16/03/2010 Nº 25350/10 v. 16/03/2010

SPORTFIVE DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 09 de fecha 02 de marzo de 2010 se ha resuelto lo siguiente: Cambio de denominación social de "Sportfive de Argentina S.A." a "D-Sport S.A.", reformando el artículo primero del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina D-Sport S.A." Fdo: Patricio Colls, abogado, autorizado por Asamblea Extraordinaria de fecha 02 de marzo de 2010.

Abogado - Patricio Colls

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/3/2010. Tomo: 101. Folio: 302.

e. 16/03/2010 Nº 25016/10 v. 16/03/2010

SUELAS Y COMPLEMENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Genaro Domingo Cacace, casado, dni: 4412985, Directorio 4213 CABA., Presidente y María Lorena González, soltera, dni: 23678678, Lautaro 454 CABA., suplente, ambos argentinos, comerciantes, mayores de edad con Domicilio Especial en Sede Social: Remedios 5982 CABA. 1) 99 años. 2) instalación, explotación, organización y administración establecimientos comerciales y fabriles de indumentaria y calzado y actividades conexas a ese rubro; fabricación, compraventa, permuta, distribución, representación, consignación, importación/exportación toda clase de bienes vinculados al objeto referido, equipos, aparatos, repuestos o instrumentos para la elaboración de la materia prima utilizada en esa industria; servicios de asistencia técnica y administrativa en el campo de la industria del calzado y del vestir de otras personas o empresas relacionadas con dicho campo; explotación patentes, marcas, diseños industriales y otros derechos de propiedad intelectual e industrial en ese campo. 3) cincuenta mil pesos. 4) uno a cinco por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. 5) 31.12. José Domingo Mangone autorizado en Esc. Nº 30 del 04.03.2010.

Certificación emitida por: Hugo Daniel Alvarez. Nº Registro: 1355. Nº Matrícula: 3400. Fecha: 9/3/2010. Nº Acta: 005. Libro Nº: 38.

e. 16/03/2010 Nº 24996/10 v. 16/03/2010

TECHIME

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 345, del 19/11/2009, Fº 996, Reg 2102 CABA, Alfonso Diez de Tejada Cossio, arg, 14/10/1963, divorciado, licenciado en comercio internacional, DNI 16.497.426, CUIT 20-16497426-0; Estancia Santa Ana, Sancti Spíritu, Prov. Santa Fe; y Juan Ignacio Villanueva, arg, 27/6/1978, soltero, estudiante, DNI 26.621.250, CUIT 20-26621250-0; San Jose 656, 3º A, CABA; Constituyeron una S.A.: 1) "Techime S.A."; 2) 99 años; 3) Objeto: - Actividad Constructora: - Construcción y venta de casas, fincas, edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de bienes inmuebles, mediante aporte de capitales, industrias ó explotaciones, tanto construidas como a construirse.- Asimismo podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas ó privadas, sean a través de contrataciones directas ó de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier ramo de la ingeniería, arquitectura o decoración; así como la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles, propias o de terceros.- También podrá dedicarse a la venta, compra, construcción, fabricación, reparación, distribución y servicios de aires acondicionados y torres de enfriamientos.- Actividad Inmobiliaria: - Compra, venta, permuta, alquiler, construcción y arrendamiento de propiedades inmuebles, -inclusive las comprendidas bajo la ley de propiedad horizontal-, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento posterior y loteo de parcelas, destinadas a viviendas, oficinas, clubes de campos, urbanización, parques industriales, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros.- Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, y administración de propiedades de inmuebles propios ó de terceros.- 4) capital $ 12.000.-; 5) Administración. 1 a 5 titulares; 6) Representación Presidente o Vicepresidente en su caso.- 7) cierre de ejercicio: 31/08; 8) Presidente: Alfonso Diez de Tejada Cossio; y Director Suplente Juan Ignacio Villanueva, quienes aceptaron sus cargos; 9) Sede Social: Cerviño 3751, 2º "D", CABA, donde constituyen domicilio especial sus directores.- Escribano Diego Alberto Paz, Autorizado, escritura 345 del 19/11/2009, Folio 996, del Registro 2102 a su cargo.

Escribano - Diego A. Paz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/3/2010. Número: 100308099126/C. Matrícula Profesional Nº: 4261.

e. 16/03/2010 Nº 24965/10 v. 16/03/2010

TECYR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. 102 del 10/03/2010, se cambia la actual denominacion por la de "Brefer S.A.", en consecuencia se modifica el Art. 1º del Estatuto social.- Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por Escr. 635 del 10/12/09.

Abogada - Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2010. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 16/03/2010 Nº 25217/10 v. 16/03/2010

TYCO SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/03/10 se resolvió a) aumentar el capital social de $ 1.371.778 a $ 7.433.750 b) modificar el articulo 4º del Estatuto Social. Gustavo Martín Alegre, abogado, autorizado según acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/03/10.

Abogado - Gustavo M. Alegre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/3/2010. Tomo: 77. Folio: 128.

e. 16/03/2010 Nº 25060/10 v. 16/03/2010

WYNKA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 9/3/10 se constituyó la sociedad. Socios: Adrián Alberto Reiner, 7/2/75, casado, D.N.I. 24.272.195, Lincoln 3577, 6º piso, departamento "D", San Martín, Provincia de Buenos Aires, y Ezequiel Nazareno Pretti, 19/2/77, soltero, D.N.I. 25.795.389, Garona 1879 de, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, empresarios y "Grupo Terzolo S.A.", con sede en Gamarra 1385, Planta Baja, departamento "A", CABA. inscripta en Inspección General de Justicia el 19/3/08, bajo el Nº 6072, del Libro 39 de S.A.; Plazo: 99 años; Objeto: Diseño, fabricación de partes, ensamble, comercialización, distribución, instrumentación, automatización y calibración de cabinas de aislación y equipos compresores y/o envasadores de materia prima y sus accesorios. La asistencia, capacitación o servicios al cliente para el mantenimiento de dichos equipos.- Importación y Exportación; Capital: $ 100.000; Cierre de ejercicio: 31/3; Presidente: Guillermo Luis Terzolo, Vicepresidente: Ariel Terzolo y Director Titular: Ezequiel Nazareno Pretti y Director Suplente: Adrián Alberto Reiner, todos con domicilio especial en la sede; Sede: Gamarra 1385, Planta Baja, departamento "A", Cap. Fed. Firmado Ignacio Trelles Parera, autorizado por escritura Nº 52 del 9/3/10 ante el registro 1066.

Escribano – Ignacio Trelles Parera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/3/2010. Número: 100311106250/4. Matrícula Profesional Nº: 5062.

e. 16/03/2010 Nº 25245/10 v. 16/03/2010

YPF SERVICIOS PETROLEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1: Socios: YPF S.A. inscripta el 5 de febrero de 1991 bajo el Nro. 404, Libro 108, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, Macacha Güemes 515, C.A.B.A.; YPF Services USA CORP. Inscripta el 15 de marzo de 2010, bajo el Nro. 278; Libro 59, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros, Macacha Güemes 515, C.A.B.A.; 2) Esc. 616 del 04-11-2009 Fº 1262 Reg. 746 C.A.B.A.; 3) YPF Servicios Petroleros S.A. 4) Sede Social: Macacha Güemes 515, C.A.B.A. 5) Objeto: i) perforación y reparación de pozos petroleros, de gas, geotérmicos y agua, para lo cual podrá efectuar –entre otras– las siguientes actividades: construcción de pozos, intervención en los pozos con los equipos de perforación y/o reparación, realizar el transporte, montaje y desmontaje del equipo de perforación y/o reparación, ensayos y pruebas de pozo y realizar las tareas que resulten necesarias para la realización de los servicios referidos a la operatoria de los pozos mencionados. ii) constituir, formar y/o tomar participaciones en otras sociedades, mediante la suscripción, integración, compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, incluidas sin que implique limitación aquellas sociedades que realicen actividades de prospección, exploración, explotación, industrialización, transporte, distribución y comercialización de hidrocarburos líquidos y gaseosos. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 50.000. 8) Administracion: 1 a 5 Directores Titulares e igual o menor número de suplentes por un ejercicio. Presidente: Juan Carlos Miranda. Vicepresidente: Ignacio Cruz Morán. Director Titular: Fernando Gómez Zanou Suplente: Cecilia Patricia Diaz de Souza. Aceptaron los cargos, y constituyeron domicilios especiales en la Sede Social. Sindicatura: Comisión Fiscalizadora tres (3) miembros titulares e igual número de suplentes por un ejercicio. Síndicos titulares: María Cristina Ansorena; José Luis Tamagnini y Luis Rodolfo Bullrich; Síndicos suplentes: Eduardo Alberto Baldi, Santiago Mollard y Carlos María Sáenz Valiente. 9) Representación Legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso; 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Firmante autorizado Dr. Emilio Alberto Bartolomeu, abogado, en escritura 616 del 4 de noviembre de 2009, folio 1262 del Registro 746 de la C.A.B.A.

Abogado - Emilio Alberto Bartolomeu

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2010. Tomo: 48. Folio: 572.

e. 16/03/2010 Nº 26275/10 v. 16/03/2010

ZEDIL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura 401 del 12/3/10 pasada al folio 2257 del Registro 15 de Cap. Fed., rectificó su objeto suprimiendo de su artículo tercero apartado 1) la palabra "proyectos". Como consecuencia de ello se reformó el artículo tercero de su Estatuto. Ignacio Quiroga autorizado por escritura 345 del 5/3/10 pasada al folio 1945 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 12/03/2010. Nº Acta: 145. Nº Libro: 144.

e. 16/03/2010 Nº 26221/10 v. 16/03/2010

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACERBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Como consecuencia de la cesión gratuita de cuotas de fecha 26-02-10, la sociedad resolvió: I) modificar el artículo 4º, respecto de la suscripción e integración del capital social. II) Modificar el artículo 5º de los estatutos, dándole una nueva redacción. III) Aceptar la renuncia de Héctor Osvaldo Ardissone, al cargo de gerente que tenia en la sociedad y designar como gerente de la misma a Mario Javier Ardissone, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Junín 168, C.A.B.A. IV) Trasladar la sede social a la calle Junín 168, C.A.B.A. Alicia del Valle Fabregas, autorizada por instrumento Privado de fecha 26-02-10.

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 3057. Fecha: 10/03/2010. Nº Acta: 193. Nº Libro: 79.

e. 16/03/2010 Nº 25066/10 v. 16/03/2010

ARCOS 2680

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 29 del 08/03/2010 folio 71 Registro 1557 CABA Alfredo Rubens Saavedra, argentino, 09/04/1940, casado, empresario, LE 4.314.599, domiciliado en Sihclair 3258 3º piso dpto. "5" C.A.B.A.; Carlos Alberto Dellagiovanna, argentino, 14/05/1961, casado, DNI 14.283.888, ingeniero civil, domiciliado en Bernal de Torres 35, Bernal Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Carlos Américo Donato Volpini, argentino, 17/02/1946, casado, DNI 4.0540.446, empresario, domiciliado en Vedia 2233 C.A.B.A. y Vito Alberto Bonsignore, argentino, 18/05/1952, casado, DNI 10.195.867, arquitecto, domiciliado en Vuelta de Obligado 1485 C.A.B.A.; constituyeron Arcos 2680 S.R.L.- Duración: 12 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país las siguientes actividades: Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, comerciales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter publico y privado.- Inmobiliaria: compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamientos de propiedades, inmuebles, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros e inclusive la realización de operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal.- Capital: $ 40.000. Administración: 4 gerentes, socios o no y por el término de duración de la sociedad. Representación y uso de la firma social: en forma conjunta por dos cualesquiera de los gerentes. Cierre del ejercicio: 31/12. Gerentes: Vito Alberto Bonsignore; Carlos Américo Donato Volpini; Carlos Alberto Dellagiovanna y Juan Manuel Saavedra Vertiz. Sede Social: Arcos 2680 CABA, constituyendo allí los gerentes domicilio especial.- Suscribe Paula Eugenia Abad apoderada en la citada escritura.

Certificación emitida por: Martín Rodríguez Giesso. Nº Registro: 1557. Nº Matrícula: 4433. Fecha: 10/03/2010. Nº Acta: 17. Nº Libro: 173.

e. 16/03/2010 Nº 25002/10 v. 16/03/2010

BABO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día que por Escritura 108 del 09/03/2010, Registro 137, Silvia Corina Campos Ulloa cedió a Gonzalo Ruiz Gustafson la cantidad de 125 cuotas sociales de "Babo S.R.L.".- Agustín Mihura Gradin - Matrícula 5109 autorizado a firmar edictos en la escritura 108 del 09/03/2010, Registro 137.- Buenos Aires, 10 de Marzo de 2010.

Escribano – Agustín Mihura Gradin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/03/2010. Número: 100311106528/E. Matrícula Profesional Nº: 5109.

e. 16/03/2010 Nº 25380/10 v. 16/03/2010

CALLAO PEDICUROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se aprobó Reformar Contrato Social en sus artículos cuarto y quinto los que así quedan redactados: Cuarto: El capital social es de Pesos dos mil dividido en dos mil cuotas de un peso cada una que los socios han suscripto e integrado en la forma indicada en el cuadro respectivo. Quinto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes. Queda ratificada la designación de Beatriz Susana Gil como Gerente societaria. Se ratifica la fijación de la sede social en Callao 775 CABA. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Andrea N. REY, Escribana autorizada en Esc. 20/25.02.2010.

Escribana – Andrea N. Rey

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/03/2010. Número: 100310105944/A. Matrícula Profesional Nº: 4321.

e. 16/03/2010 Nº 25229/10 v. 16/03/2010

CHEM TRONIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Escritura Nº 30 folio 69 del 8/3/10 ante Escribano Aldo H. Sivilo José Pisano – 150 cuotas – y Pablo Andrés Rocco – 100 cuotas – cedieron en dicha proporción 250 cuotas a Andrea Silvina Pisano y se reformó art. 4º del estatuto. El socio José Pisano Renuncia a su cargo de gerente de la sociedad, lo que se acepta por unanimidad, se ratifican como Gerentes a los socios Leonardo Luis Monescau y Alberto Gustavo Marcuzzi, y se designa como Gerente a Andrea Silvina Pisano, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en calle Marcos Paz número 2570, Unidad 7 de esta Ciudad. Autorizado: Hernán Ariel Barabani, cuyas facultades surgen de la escritura precitada.

Hernán Ariel Barbani

Certificación emitida por: Aldo Hugo Sivilo. Nº Registro: 1763. Nº Matrícula: 3396. Fecha: 09/03/2010. Nº Acta: 162. Nº Libro: 58.

e. 16/03/2010 Nº 25252/10 v. 16/03/2010

CHEM TRONIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Escritura Nº 26 folio 60 de fecha 4/3/10 ante Escribano Aldo H. Sivilo José Pisano cedió 250 cuotas sociales a Leonardo Luis Monescau – 125 cuotas - y Alberto Gustavo Marcuzzi – 125 cuotas- y se reformó art 4º del estatuto. El socio Pablo Andrés Rocco renuncia a su cargo de gerente de la sociedad, lo que se acepta por unanimidad y se designan como Gerentes a los socios Leonardo Luis Monescau y Alberto Gustavo Marcuzzi, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la calle Marcos Paz número 2570, Unidad 7 de esta Ciudad. Autorizado: Hernán Ariel Barabani, cuyas facultades surgen de la escritura precitada.

Hernán Ariel Barabani

Certificación emitida por: Aldo Hugo Sivilo. Nº Registro: 1763. Nº Matrícula: 3396. Fecha: 09/03/2010. Nº Acta: 161. Nº Libro: 58.

e. 16/03/2010 Nº 25255/10 v. 16/03/2010

CIBERPOINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunión de socios del 10-3-10 se modificó el Objeto así: a) Comercialización: Mediante la explotación de locutorios (de telefonía e Internet), servicios de fotografía e impresiones. Como actividades anexas de la principal, la sociedad podrá instalar quioscos o buzones de recepción de correo o servicios similares. b) Representaciones y Mandatos: Mediante el ejercicio de cualquier clase de representaciones y mandatos de empresas locales o del exterior, excluyendo expresamente las actividades financieras.- En consecuencia se reformó cláusula 3º del Contrato.- Ana Cristina Palesa: Autorizada por Acta ut-supra.-

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/3/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 16/03/2010 Nº 26274/10 v. 16/03/2010

CINCO10

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 42 del 1/3/2010 Folio 82 registro 1522 CABA se constituyó Cinco10 SRL Socios: Jorge Alberto Reale, nacido 20/12/1970, casado, empresario, DNI 22.089.100, Barrio La Alameda Calle Del Roble Nº 5, Nordelta, Tigre, Prov. Bs. As; Pablo Martín González, nacido 21/9/1970, divorciado, periodista, DNI 21.850.775, Hortiguera 730 CABA; Francisco Martín Souto, nacido el 23/6/1972, divorciado, periodista, DNI 22.823.871, California 1743 CABA; Mariano Javier López, nacido 29/7/1970, divorciado, periodista, DNI 21.762.954; Tarija 4341 CABA, Gustavo Néstor Kohlhuber, nacido 13/7/1965, soltero, empresario, DNI 17.316.119, domicilio Tucumán 766, piso 10, oficina 252 CABA, todos argentinos. Sede y domicilio especial gerente: Pasaje Carabelas 235 piso 6º de esta Ciudad CABA. 99 años desde inscripción. Objeto: prestación y explotación de servicios de radiodifusión y audiovisuales de conformidad con las disposiciones de la ley 26.522 y sus modificatorias, concordantes, complementarias y todas las que rigen la materia o las que en el futuro se dicten. Capital $ 40.000. Administración: uno o más gerentes en forma conjunta o indistinta, socios o no, por todo el contrato. Gerente: Jorge Alberto Reale. Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12. Autorizada: Escribana Martina María Sack adscripta registro citado en mencionada escritura.

Escribana – Martina María Sack

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/03/2010. Número: 100311107130/7. Matrícula Profesional Nº: 4695.

e. 16/03/2010 Nº 25385/10 v. 16/03/2010

CLIMAONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 9/3/10, ante Esc. Adrián Comas. Socios: (argentinos, casados, empresarios, ambos domicilio real/especial Pte. J. D. Perón 8639, PB, Pablo Podestá, Prov Bs As) Diego Gastón Layan, 13/8/77, DNI 25.764.327 (Gerente) y Lourdes Leonor Lista, 22/12/83, DNI 30.577.144. Sede: Adolfo Alsina 1441, piso 3, unidad "314", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Comercial y Servicios, relacionados únicamente con todo tipo de artículos eléctricos, aire acondicionado y gases envasados; a cuyo efecto podrá realizar la instalación, service, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Capital: $ 10.000.- Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/12. (Autorizada escritura 57, 9/3/10): María Lourdes Diaz. Firma Certificada en Foja F005681947.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 11/03/2010. Nº Acta: 177. Nº Libro: 47.

e. 16/03/2010 Nº 25259/10 v. 16/03/2010

COMPAÑIA DE AUTOS TAXI PALERMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Instrumento Privado 10/03/2010. Socios Alberto Souto, 17/08/1943, D.N.I. 16.776.543, C.U.I.T. 20-16776543-3, casado, María Inés Souto, 28/12/1975, D.N.I. 25.097.050, C.U.I.T. 27-25097050-7, soltera ambos argentinos, empresarios, domicilio real Arenales 3768, 4º "C", Capital Federal, Denominación: Compañía de Autos Taxi Palermo S.R.L.. Domicilio Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la explotación integral del servicio de transporte de pasajeros, en vehículos nuevos y/o usados, propios, afectados o no al servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro, con o sin licencias del Gobierno de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, y/u otras jurisdicciones. También adquirir y/o vender vehículos para el desarrollo de la explotación, así como obtener licencias requeridas para la prestación del servicio. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por leyes o Estatuto. Capital $ 30.000, 30.000 cuotas Valor Nominal $ 1, 1 voto cada una. Administración, representación, uso firma social: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, duración en cargo: plazo de duración sociedad. Fiscalización: Prescinde. Ejercicio social 31 de enero, Gerente Alberto Souto, domicilio especial Arenales 3768, 4º C, Capital Federal. Sede social: Arenales 3768, piso 4º, departamento C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada en Instrumento Privado del 10/03/2010: Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13653721.

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 10/03/2010. Nº Acta: 126. Nº Libro: 91.

e. 16/03/2010 Nº 24991/10 v. 16/03/2010

CONGRESO 4999

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica edicto del 05/03/2010 dado que la constitución se efectuó por instrumento privado del 14 de diciembre de 2009 con firmas certificadas luego protocolizado en la escritura mencionada. Carla Giselle Calo apoderada por esc. 37 del 24/02/2010 folio 88 Registro 1912 Cap Fed.

Certificación emitida por: Ariel Regis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 5091. Fecha: 11/03/2010. Nº Acta: 105. Nº Libro: 001.

e. 16/03/2010 Nº 25323/10 v. 16/03/2010

CONSULTORA PIRAMIDAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura publica del 09/03/2010; 1) Andrea Soraya Diamant, cede y transfiere con subrogación legal en forma a Cristina Susana Huerta, argentina, nacida el 26/08/1946, divorciada, DNI 5.589.811, CUIL 27-05589811-7, comerciante, domiciliada en Avenida Corrientes 1628, 9º B, CABA; mil cuotas de capital de diez pesos valor nominal cada una. 2) Se modifica el artículo cuarto del contrato social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de noventa mil pesos ($ 90.000), dividido en nueve mil (9.000) cuotas de diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de las socias de acuerdo al siguiente detalle: Lucrecia Ester Lujan ocho mil cuotas sociales, y Cristina Susana Huerta mil cuotas sociales".- 3) Andrea Soraya Diamant renuncia a su cargo de Gerente; siendo aceptada la misma, aprobando su gestión, designando como Gerente a Isaac Claudio Jeifetz, quien en este acto acepta el cargo, constituyendo domicilio especial en la sede social 4) Se traslada la sede social de la calle Montevideo 471, piso tercero, departamento "A" de esta Ciudad a la calle Sarmiento 1452, piso decimo, departamento "A", de CABA.- Maria Victoria Rocco, autorizada Esc. Púb. 33 del 08/03/2010.

Certificación emitida por: María Mercedes Bagnasco Rocha. Nº Registro: 1301. Nº Matrícula: 4901. Fecha: 11/03/2010. Nº Acta: 140. Nº Libro: 02.

e. 16/03/2010 Nº 25764/10 v. 16/03/2010

CRISTAL GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado. 05/03/10, Landarte Acosta Mariano Gabriel, uruguayo, comerciante, 28/04/79, D.N.I. 92.690.557, La Fuente 1.590, piso 10, departamento A, C.A.B.A. y Folgueras Mario Gabriel, argentino, sin ocupación, 03/06/79, D.N.I. 27.428.409, Francisco Bilbao 1.439, piso 1, departamento, ambos solteros 1) Cristal Group S.R.L. 2) 99 años 3) Fabricación, elaboración, transformación, compraventa, distribución, colocación, importación, exportación y toda otra forma de comercialización de vidrios, cristales y sus derivados; espejos biselados y todas las materias primas componentes de dichos materiales, como asimismo las mercaderías, productos e implementos afines a la industria del vidrio, y comercialización de dichos bienes. 4) $ 10.000 5) Gerente 6) 30/06 cada año 7) Rivadavia 1.255, piso 2, C.A.B.A. 8) Landarte Acosta Mariano Gabriel. Quién fija domicilio especial en Rivadavia 1.255, piso 2, C.A.B.A. Se autoriza a Adriana Filangeri, por Acto Constitutivo Privado, 05/03/10 por escribana Yamila Damaris Peverelli Registro 929.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 72. Nº Libro: 24.

e. 16/03/2010 Nº 25321/10 v. 16/03/2010

DE SIMONE E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que Escritura 76 de 5/3/2010 ante Escribano Marcelo M. Bubis, Registro 150 Cap. Fed., se cedio las cuotas acciones y derechos de 200 cuotas de 10 pesos cada una de Juan Carlos De Simone a Alan Gustavo De Simone, 01/12/57, argentino, soltero, estudiante, domiciliado real y especialmente en Baldomero Fernandez Moreno 2747, departamento “1”, Cap. Fed., D.N.I. 34.997.701, C.U.I.T. 20-34997701-0; se modificó el estatuto quedando así las siguientes cláusulas: “Primera: La sociedad establece su domicilio social y legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” dejando fuera del estatuto el domicilio que continúa siendo el de la calle Baldomero Fernandez Moreno 2743 de esta Ciudad”; “Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cuatro mil pesos ($ 4000) dividido en cuatrocientas cuotas de diez pesos ($ 10) cada una de valor nominal, suscriptas según se detallará.-” Quedando fuera del estatuto el detalle de la suscripción que es el siguiente: Carlos Gustavo De Simone, con doscientas (200) cuotas; y el señor Alan Gustavo De Simone, con doscientas (200) cuotas, sobre un total de 400 cuotas de 10 pesos cada una”; “Décima: La administración, la representación y el uso de la firma social, estará a cargo del o los socios gerentes que sean electos en la reunión de socios. Se elegirá uno o dos socios que actuarán como gerentes de la misma la duración en el cargo será por todo el término de duracion de la sociedad. Estos Actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles, o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato”.- Y se designó Gerente a Alan Gustavo De Simone por todo el término de duración de la sociedad.- La apoderada: Claudia Marcela Sclauzero, según escritura 76 folio 179 del 5/3/2010, registro 150 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Marcelo M. Bubis. Nº Registro: .150 Nº Matrícula: 3174. Fecha: 10/03/2010. Nº Acta: 119. Nº Libro: 43.

e. 16/03/2010 Nº 25025/10 v. 16/03/2010

DELTA CHARLIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 2/3/10 William Ernesto José Cooke y Fraklin William Cooke ceden la totalidad de sus cuotas por $ 15000 a Felipe Weden, 31 años, DNI 25636946; y Cristina Luisa Weden, arg., 71 años, DNI 6192232; ambos arg., solt., comerc., domiciliados Fray Justo 1427, Florida, Vicente López, Prov. Bs. As.. Se modifico el 4 y 5 puntos del estatuto, capital $ 15000. Se designa gerente a Felipe. Weden constituye domicilio especial en cerrito 840 piso 2º, departamento B CABA. Jorge Alberto Estrin autorizado en dicho instrumento.

Abogado – Jorge Alberto Estrín

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 07. Folio: 954.

e. 16/03/2010 Nº 25123/10 v. 16/03/2010

DIQUECITOS LAND COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(IGJ Nº 1.688.740). Comunica que por Asamblea del 2/11/2009 resolvió reducir el capital social en la suma de $ 52.272.280, es decir, de la suma de $ 89.592.200 a la suma de $ 37.319.920 en los términos del artículo 206 de la Ley 19.550, y reformar en consecuencia el artículo 4 del contrato social a efectos de reflejar el nuevo capital de $ 37.319.920. María Eugenia Skiadaressis. Autorizada por instrumento privado de fecha 2/11/2009.

Abogada – María Eugenia Skiadaressis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2010. Tomo: 90. Folio: 105.

e. 16/03/2010 Nº 25141/10 v. 16/03/2010

EM.ER.GAS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día. Por Reunión de Socios Unánime, instrumento privado de fecha 19/01/2010 se resolvió: Que Ricardo Néstor Simoni cedió la cantidad de 36.000 cuotas de su titularidad de valor un peso y con derecho a un voto por cuota a Nélida Bauso y la cantidad de 24.000 cuotas de su titularidad de valor un peso y con derecho a un voto por cuota a Antonio Tomás Wroblenski; se resolvió modificar el Artículo Quinto del Contrato Social: cantidad de miembros de la Gerencia: uno a tres; se aceptó la renuncia del Socio Gerente Ricardo Néstor Simoni y se comunicó que Antonio Tomás Wroblenski continúa en su cargo como único socio Gerente. Lorena Greselin. Autorizada por Reunión de Socios Unánime del 19/01/2010.

Abogada – Lorena Greselin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 96. Folio: 817.

e. 16/03/2010 Nº 25032/10 v. 16/03/2010

EMPRENDIMIENTOS GÜEMES 146

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Andrea Fabiana Puebla, argentina, casada, nacida el 29/09/68, bióloga, DNI 20.059.711, domiciliada en Yapeyú Nº 2040, 2º piso dpto “A”, San Martín, Pcia. Bs. As. y Norberto Omar Hentschel, argentino, casado, nacido el 25/09/61, comerciante, DNI 14.618.154, domiciliado en San Luis Nº 371, Villa Ballester, Pcia. Bs. As. y Susana Raquel Bruno, argentina, divorciada, nacida el 04/06/57, DNI 13.433.901, domiciliada en Sarmiento Nº 1045, San Andrés, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento privado del 25/02/10. 3) Emprendimientos Güemes 146 S.R.L. 4) Rodríguez Peña Nº 336 8º piso, oficina “84, CABA. 5) Desempeñarse como empresa de construcción de inmuebles y edificios destinados a viviendas, locales comerciales o industriales y complejos habitacionales y/o mixtos, como así también la locación, sublocación, explotación comercial y transferencia dominial de los mismos, más toda otra actividad comercial, exportadora e importadora de materiales vinculados con la finalidad principal. 6) 10 años. 7) $ 100.000. 8) y 9) A cargo de uno o más socios, en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de “gerentes” por el término de duración de la sociedad. Se designó gerente a Susana Raquel Bruno, quien constituyó domicilio especial en la sede social. Fiscalización: A cargo de los socios. 10) 30/06. Autorizada por instrumento privado del 25/02/10.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 16/03/2010 Nº 23840/10 v. 16/03/2010

GRUPO HOMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Angelica Romina Vignogna, 27/9/78, DNI 26841457, Roma 3308, Isidro Casanova, Prov. Bs. As.; Horacio Tornas Vignogna, 16/1/68, DNI 20003807, Cañanda de Gómez 2329, Cap. Fed. y Marcela Magdalena Vignogna, 21/3/66, DNI 17953923, Roma 3322, Isidro Casanova, Prov. Bs. As.; argentinos, casados y comerciantes. 2) Documento del 19/11/09. 3) Grupo Homan S.R.L. 4) Grecia 3512, departamento D, Cap. Fed. 5) realización de tareas relacionadas con la construcción de barrios, su proyecto y dirección, remodelación de casas y edificios de todo tipo, compra, venta, permuta, administración de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. Elaboración y venta de hormigón, construcción de calles y cordones, canalizaciones, entubados, tendidos de caños y cables para transporte de energía, agua, gas. Movimiento de suelos, comercialización y transporte de tosca, tierra negra. Compactación, parquizaciones, comercialización de plantas ornamentales, pastos, y comercialización y arrendamiento de materiales y maquinarias necesarias para el objetivo propuesto. 6) 99 años. 7) $ 30.000. 8) gerentes Angélica Romina Vignogna; Marcela Magdalena Vignogna y Horacio Tomas Vignogna por término social, todos con domicilio especial en Grecia 3512, departamento D, Capa Fed. 9) indistinta. 10) 31 de agosto. Autorizado por documento privado del 19 de noviembre de 2009.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2010. Tomo: 03. Folio: 296.

e. 16/03/2010 Nº 25306/10 v. 16/03/2010

HUASY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1. Socios: Graciela Gladis Leaño, 43 años de edad, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Charrua 2770, Casa 208, de Capital Federal, DNI 17.949.795, Sebastian Rodolfo González, 23 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Charrua 2770, Casa 208, de Capital Federal, DNI Nº 32.478.475, 2) Instrumento privado del 08/03/2010; 3) Denominación: Huasy S.R.L.; 4) Domicilio: Charrua 2770, Casa 208, de Capital Federal; 5) Objeto: a) inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción, refacción, urbanización, loteos, fraccionamiento y explotación de bienes inmuebles, urbanos, rurales y en propiedad horizontal; construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción; b) servicios: prestación de servicios de instalación, asistencia técnica, conservación, actualización, reparación, remodelación y/o mantenimiento de elevadores, ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, rampas móviles y guarda mecanizada de vehículos, sus maquinarias y accesorios, con el concurso de profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; instalación, mantenimiento y asesoramiento de electricidad, electrónica, electromecánica, sus repuestos y accesorios; c) mandatos y representaciones: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes inmuebles, de capital, negocios y empresas; actuación como fiduciante y/o fiduciario, intermediación inmobiliaria de todo tipo, administración de inmuebles, estancias, campos, chacras, terrenos y fincas, propios o de terceros; . d) financieras: dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía de prenda o hipoteca u otras de las permitidas por la legislación vigente, excepto las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato; 6) Duración: 99 años desde inscripción); 7) Capital: $ 30.000,00 suscripto en partes iguales; 8) Administración y representación legal: Socio Sebastian Rodolfo González; 9) Cierre: 28/02 de cada año. 10) Domicilio especial de los adminilradoxes: Charrua 2770, Casa 208, de Capital Federal. Consta en instrumento del 08/03/2010 que se autorizó a Horacio Eugenio Quintana, DNI 10.363.598 a tramitar la inscripción pertinente.

Autorizado/Contador – Horacio Eugenio Quintana

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/3/2010. Número: 145498. Tomo: 0091. Folio: 218.

e. 16/03/2010 Nº 25285/10 v. 16/03/2010

INNTEKNE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 102 del 5/3/10 Fº 166 Reg. 746 C.A.B.A. Socios: Javier Gustavo Fernández, soltero, argentino, nacido el 6/2/82, ingeniero mecánico, DNI 29.331.300, domiciliado en Jujuy 620, Merlo, PBA y Fabián Anselmo Marini, argentino, casado, nacido el 31/08/64, ingeniero mecánico, DNI 16.994.506, domiciliado en Mario Bravo 1151, 5º “B” C.A.B.A. Plazo: 99 años. Sede Social: Mario Bravo 1151, quinto piso, departamento “B” C.A.B.A. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: diseño, fabricación, montaje, comercialización, distribución, y mantenimiento de máquinas, máquinas herramientas, motores eléctricos, acoplamientos y órganos de transmisión, aparatos de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias, tableros eléctricos de baja tensión, diseño y desarrollo de software, desarrollo de procesos industriales automatizados. Servicios de consultoría en sistemas de gestión de calidad, servicios de ingeniería, de educación y formación, servicios científicos y tecnológicos, servicios de investigación y análisis industrial, servicios de desarrollo y diseño industrial. Para tales fines la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos de comercio que sean menester y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. Cierre de Ejercicio: 31/12. Capital: $ 9.000. Administración y Representación: 1 Gerente por tiempo indefinido. Gerente: Javier Gustavo Fernández, domicilio especial Mario Bravo, piso quinto departamento “B”, C.A.B.A. Publica el escribano Carlos Emilio del Rio autorizado en la escritura 102 del 5/3/10, al fº 166 del Registro 746 de la C.A.B.A. a su cargo.

Escribano – Carlos Emilio del Río

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/03/2010. Número: 100310104346/0. Matrícula Profesional Nº: 2514.

e. 16/03/2010 Nº 25348/10 v. 16/03/2010

KAUKOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nicolás Coulin, DNI: 33016697 y Laura Coulin, DNI: 31673894, ambos argentinos, solteros, comerciantes, mayores de edad domiciliados en Nueva York 4414 piso 2 dpto. 14 CABA. 1) 30 años. 2) Prestación del servicio con vehículos propios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis/remi ses, con chófer, con licencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y/o cualquier otra jurisdicción creada o a crearse; compraventa de auto motores y de licencias para automotores con taxímetros para su explotación en servicio de transporte de pasajeros. 3) Pesos treinta mil. 4) un gerente socio o no por duración sociedad. 5) 31.12. Gerente: Marcela Teresa Carocci, argentina, 03.10.1954, casada, comerciante, DNI: 11373313, con domicilio real/especial en Sede Social: Nueva York 4414 segundo piso departamento 14 CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 43/10.03.2010.

Certificación emitida por: Elsa Vales de Jauregui. Nº Registro: 1. Nº Matrícula: 2630. Fecha: 11/03/2010. Nº Acta: 199. Nº Libro: 18.

e. 16/03/2010 Nº 25216/10 v. 16/03/2010

L.A. TERMINAL ANTIGUOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica aviso Nº 17566/10 de fecha 25.02.10. Se elimina del Art. 1: "y tendrá su domicilio social en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 2368, Piso 8º, Departamento "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Se elimina del Art. 3: "La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial". Art. 8 **donde decía** "31 de junio" **debió leerse** "30 de junio". Dra. Marta Rosa Dejtiar. Autorizada por Instrumento Privado de fecha 08.02.10.

Abogada – María Rosa Dejtiar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 30. Folio: 45.

e. 16/03/2010 Nº 25117/10 v. 16/03/2010

LAFERGAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 3/3/2010. 2) Antonio Rubén Giles, argentino, nacido el 9/11/1958, D.N.I. 13.030.252, comerciante, casado, Marcelo Laureano Hernán Giles, argentino, nacido el 10/1/1984, D.N.I. 30.664.997, comerciante, ambos domiciliados en Marcos Grigera 1328 Banfield, Pcia. de Bs. As. y Antonio Ricardo Giles, argentino, nacido el 25/7/1981, D.N.I. 28.936.293, comerciante, domiciliado en Mentruyt 1332 Banfield, Pcia. de Bs. As. 3) "Lafergam S.R.L.". 4) Sede social: Av. La Plata 791 Cap. Fed. 5) 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: distribución y venta de materiales de construcción, sanitarios, grifería, herramientas, revestimientos, muebles de cocina, electrodomésticos, pinturería, elementos de decoración, servicios de refacción y reparación de inmuebles.Carpintería, tapicería, herrería, albañilería, plomería, electricidad, calefacción y refrigeración y pinturería. Servicios de logística y distribución. Preparar bases y condiciones para licitaciones y concursos públicos y/o privados. Actividades inmobiliarias y administración de propiedades. Todas las actividades complementarias destinadas a cumplir el objeto societario. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de uno o mas gerentes socios o no, en forma indistinta. Se designa gerente a Antonio Rubén Giles quien fija domicilio especial en Av. La Plata 791, Cap. Fed. 9) 31 de Diciembre de cada año. Guillermo A. Symens autorizado por escritura publica Nº 34 del 03/03/2010 ante la escribanía Gloria N. Pérez Goiri registro 1493.

Certificación emitida por: Gloria Nelly Pérez Goiri. Nº Registro: 1493. Nº Matrícula: 2171. Fecha: 10/03/2010. Nº Acta: 068. Nº Libro: 37.

e. 16/03/2010 Nº 24972/10 v. 16/03/2010

LUJO ALIMENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso complementario de la publicación de fecha 26/02/10: Domicilio especial del Gerente José Luis María Rougier, Viamonte 1336 Piso 7 Ofc. 40 CABA. Autorizado: Jorge Luis Tollerutti DNI. 7.598.171 por acto constitutivo privado, 22/02/10. Escribano Carlos Enrique Miranda Registro 6 Departamento de Villaguay Provincia de Entre Ríos.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/3/2010. Número: 145167. Tomo: 0069. Folio: 042.

e. 16/03/2010 Nº 25187/10 v. 16/03/2010

M ANAS TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Muhammad Amin, pakistaní, 24/9/72, casado, empresario, pasaporte de Pakistán No. KF556702, Anibal Troilo 988, Piso, 2, Dep. B, CABA, y Sana Amin, pakistaní, 19/2/81, pasaporte de Pakistán, AY1201821, Anibal Troilo 988, Piso 2, Dep. B, CABA. 2) 3/3/10. 3) M Anas Trading S.R.L. 4) Anibal Troilo 988, Piso 2, Dep. B, CABA. 5) servicios de telecomunicaciones e Internet, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior. 6) 99 años. 7) $12.000. 8) Gerente General: Muhammad Amin, pasaporte Pakistán KF556702, con domicilio especial en sede social. 9) Individual e indistinta. 10) 31 de diciembre. Abogado autorizado por instrumento privado del 3/3/10. Abogado CPACF T.84, F.620-Gonzalo Javier Sánchez.

Abogado – Gonzalo Javier Sánchez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 84. Folio: 620.

e. 16/03/2010 Nº 25222/10 v. 16/03/2010

MAXOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cancelación registral por cambio de Jurisdicción. Por escritura 54 del 11-9-2009, Registro 93 Avellaneda, de protocolización de Acta de Reunión de Socios Nº 4 del 19-06-2009, quedó formalizado el Cambio de Jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires, modificándose los art. 1º y 5º. Inscripta en Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 19-02-2010, Legajo 171854, Matrícula 97255. Nueva Sede Social: calle Avenida Almirante Brown 2349, Quequén, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Escribana Martha Emma Cresta autorizada en la escritura constitutiva Nº 54 del 11-09-2009, Folio 150 Registro 93 de Avellaneda, Matrícula Profesional 2880.

Notaria – Martha E. Cresta de Riveiro Hermo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 10/03/2010. Número: FAA03828772.

e. 16/03/2010 Nº 25023/10 v. 16/03/2010

MULTIPLACE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reunión de Socios, 10/2/10, resuelve por unanimidad aprobar aumento de Capital a $ 68.500, -, capital actual $ 12.000. incremento $ 56.500, -, totalmente en dinero efectivo, con Aportes Irrevocables; no hay retiros ni incorporación, mantienen proporciones; modifican cláusulas 4º, capital, 5º, uso de firma, y 3º, objeto queda asi: compraventa, importa ción, exportación y distribución por medio de Internet y/o por catálogos y/o por venta telefónica, por mayor o menor de: artículos para el confort del hogar, bazar, juguetería, objetos artísticos, decoración y electrónicos; accesorios de cocina y baños, cosmética, perfumería, belleza e higiene y para cuidado de la salud; electrodomésticos, iluminación, audio y sonido, artículos de cuero y para jardinería; pasan sede a Azcuenaga 737, Cap. Fed.; autorizado por Asamblea del 10/2/10, Rafael Salave.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 9/3/2010. Número: 454566. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 16/03/2010 Nº 25398/10 v. 16/03/2010

MUNDO VICTORIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Verónica Andrea Seoane Louzán, 20-10-70, soltera, DNI 21923560, Avenida la Plata 83 Planta Baja C.A.B.A., Sergio Oscar Velasquez, 27-2-59, divorciado DNI 12417673, Ramón y Cajal 693 Rio Gallegos Pcia. Santa Cruz, argentinos, comerciantes 2) 9-3-2010 3) $ 700.000 4) 99 años 5) 28/2 6) Avenida La Plata 83 Planta Baja C.A.B.A. 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a) Transporte aéreo, marítimo y terrestre, de pasajeros y de carga, en territorio nacional e internacional, conforme a las rutas que autorice la autoridad de aplicación, mediante la explotación de vehiculos, aviones o buques, helicópteros, camiones, camionetas, propios o de terceros.Podrá comprar, vender, alquilar, subarrendar, adquirir en consignación, dar en alquiler, importando y exportando en caso de ser necesario, buques, aviones o helicópteros de uso comercial, camiones, colectivos, automotores en general, sus repuestos y accesorios b) Brindar servicios complementarios de traslado de pasajeros o cargas. Las actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales contratados con titulo habilitante. 8) Gerente: Verónica Andrea Seoane Louzan, domicilio especial en la sede social. Julio Cesar Jimenez, contador, To LXXIX Fo 71, autorizado, escritura pública 235, 9-3-2010.

Contador – Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/03/2010. Número: 145425. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 16/03/2010 Nº 25011/10 v. 16/03/2010

NOTEXP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Susana Coifman, DNI 5.854.139, viuda, 18/11/38, Echeverría 2948 piso 1º CABA y Viviana Elisa Wapñarsky, DNI 22.823.274, casada, 14/06/72, Tte. Gral. Eustaquio Frias 324 piso 1º Dpto. "A" CABA; ambas argentinas y empresarias. 2) Acto Privado 26/02/10. 3) Notexp S.R.L. 4) Echeverría 2948 piso 1º CABA. 5) a) Compra, venta, importación, exportación y toda otra forma lícita de comercialización de máquinas para oficina, productos electrónicos, de computación y comunicaciones; incluido el ensamble, armado y reparación en todas sus etapas. 6) 99 Años 7) $ 10.000,- 8) Gerente: Susana Coifman, con domicilio especial en la Sede Social. 9) Gerencia por Termino Social. 10) 31/12 - Elisa Graciela Sus, Autorizado en Instrumento "ut-supra".

Certificación emitida por: Alicia Buezas de la Torre. Nº Registro: 1260. Nº Matrícula: 2632. Fecha: 09/03/2010. Nº Acta: 73. Nº Libro: 26.

e. 16/03/2010 Nº 25112/10 v. 16/03/2010

NUEVOS PARQUES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y reforma de Acta Constitutiva: A) por esc. 418 del 31-12-2009 Esc. Jorge Quagliariello, Reg. 4 de San A. Giles (BA), los socios Jorge Ovidio Tolini, LE 7.627.278 y Pablo Oscar Montoya LE 8.270.684 cedieron el todo su capital, es decir 26 cuotas y 54 cuotas respectivamente de $ 50 V.N a los cónyuges en 1º nupcias Luís Enrique de Almeida Fort, LE 8.261.524, argentino, mayor de edad, comerciante y María del Pilar Rosa Rodriguez, DNI 2.060.697, argentina, mayor de edad, comerciante, ambos con dom. en Manzanares 1831, Piso 16, Dto. "C", Ciudad Aut. de Bs. As. y a Damián Máximo Abbiate, DNI 27.074.754, argentino, mayor de edad, deportista, con dom. en Avda. Libertador 7650, Piso 7, Dto. "C", Ciudad Aut. Bs. As, en la proporción de 48 cuotas, 24 cuotas y 8 cuotas, respectivamente. Modificación de Acta constitutiva: Se designan como nuevos socios gerentes a Luis Enrique de Almeida Fort, Maria del Pilar Rosa Rodriguez y Damián Máximo Abbiate como administradores y representantes legales. B) por esc. 6 del 07-01-10.Esc. Jorge Quagliariello, Reg. 4 de San A. Giles, la socia María Luz Azcoitia, DNI 12.714.179 cedió el total de su capital social, es decir 20 cuotas de $ 50 V.N a favor de los cónyuges en 1º nupcias Luís Enrique de Almeida Fort, LE 8.261.524, argentino, mayor de edad, comerciante y María del Pilar Rosa Rodriguez, DNI 2.060.697, argentina, mayor de edad, comerciante, ambos con dom. en. Manzanares 1831, Piso 16, Dto. "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a Damián Máximo Abbiate, DNI 27.074.754, argentino, mayor de edad, deportista, con dom. en Avda. Libertador 7650, Piso 7, Dto. "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la proporción de 12 cuotas, 6 cuotas y 2 cuotas, respectivamente. Modificación de domicilio social: Conforme surge del instrumento, los nuevos socios modifican el anterior domicilio de Vidal 1529, 4º, Dto. B Ciudad Autónoma Bs. As. al nuevo de Manzanares 1831, piso 16, Dto. "C" de la misma localidad. Fdo.: Esc. Jorge Quagliariello; autorizado en Esc. 418 de 31-12-2009 para su publicación y diligenciamiento.

Notario – Jorge Quagliariello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 09/03/2010. Número: FAA03786566.

e. 16/03/2010 Nº 24962/10 v. 16/03/2010

ONELOOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mediante instrumento privado de fecha 26/02/10. Socios: Martín Cox Bernaudo, argentino, soltero, Lic. en Administración de Empresas, nacido el 21/11/83, DNI 30.651.521, CUIT 20-30651521-8, con domicilio en Junin 1260 Piso 5º Dpto. "A" de la Ciudad de Buenos Aires y Lucas Casal, argentino, soltero, Empresario, nacido el 06/03/84, D.N.I. 30.885.818, CUIL 23-30885818-9, con domicilio en la Av. del Libertador 2050 piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires: Duración: 99 años. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: asesoramiento, análisis e instrumentación de servicios de marketing y publicidad en todas sus formas y a través de todo tipo de medios; prestación de servicios de diseño gráfico y diseño web; realización, comercialización, distribución, montaje y edición de trabajos de fotografía, video e imagen; comercialización de software relacionado con el objeto social; importación y exportación, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de bienes y/o servicios relacionados con el objeto, pudiendo celebrar y ejecutar en el país o en el exterior toda clase de contratos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 10.000. Administración: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de uno a tres ejercicios siendo reelegible/s. Representante legal: Gerente. Gerente: Martín Cox Bernaudo, argentino, con domicilio especial en la sede social. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 615 Piso 11 de la Ciudad de Buenos Aires. Augusto Emilio Martín Baron, Abogado autorizado por instrumento de fecha 26/02/10.

Abogado – Augusto E. Martín Baron

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 105. Folio: 645.

e. 16/03/2010 Nº 25172/10 v. 16/03/2010

PELTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 25/7/68 Nº 2030 Fº 275 Lº 58 s.r.l. Por documento del 10/8/09 se reconduce la sociedad fijando la duración en 20 años desde inscripción reconducción, se ratifican gerentes a Juan Carlos González y Norberto Pablo Soto, ambos con domicilio especial en Moliere 768, Cap. Fed. Se reforman artículos 4 y 13. Autorizado por documento privado del 10 de agosto de 2009.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2010. Tomo: 03. Folio: 296.

e. 16/03/2010 Nº 25310/10 v. 16/03/2010

RD & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 04-03-201009: 1) Jaime Ximenes Portella vende, cede y transfiere:3.500 cuotas a Rubén Héctor Di Genaro; y 1.500 a Miguel Angel Fortuna, argentino, nacido el 07-12-50, empresario, DNI 8.483.827, CUIT 20-08483827-7, casado, con domicilio real y especial en Galicia 564, CABA.- 2) Se reforma el Articulo Cuarto.- 3) Jaime Ximenes Portella renuncia al cargo de Gerente.- 4) Se ratifica como Gerente a Rubén Héctor Di Genaro, con domicilio especial en Riobamba 212, Piso 5º, Departamento F, CABA.- Patricia Peña autorizada por instrumento privado del 04-03-2010. RD & Asociados S.R.L.: ultima inscripción: 19-10-2006 Lº 125 Tº SRL

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 154. Nº Libro: 39.

e. 16/03/2010 Nº 24980/10 v. 16/03/2010

RESIDENCIA COLONIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Liliana Inés García, DNI. 13256313, Juramento 5462, Carapachay, Prov. Bs. As. Gerente; Norberto Oscar Parengo, DNI. 11702833, Av. Córdoba 1646, piso 11°, Unid. 287, CABA, ambos argentinos, mayores, casados, empresarios, domicilio especial en la Sede Social: Av. Córdoba 1646, piso 11º Unid. 287, CABA. 1- 99 años. 2- $ 30.000. 3- Intermediación en la explotación comercial y gerenciamiento de centros de asistencia geriátrica, mediante la aplicación de la geriatría bajo el régimen de pensionado, a los ancianos puestos bajo su tutela, proporcionando atención médica-científica, como asimismo su asistencia de enfermería y demás auxilios que hagan la higienización y convivencia de los internados. La dirección de los establecimientos deberá estar a cargo de un médico, cuando las actividades lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. 4- Uno o más gerentes por el plazo de duración social. 5- Cierre Ej: 31-12. Gastón Daniel Capocasale autorizado en escritura del 10-03-10. Reg. 531.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 10/03/2010. Nº Acta: 037. Nº Libro: 7.

e. 16/03/2010 Nº 25028/10 v. 16/03/2010

S.M BAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación de publicación del 1/3/2010; Nº de Factura 0059-00035541: Por observaciones que hizo el organismo encargado de inscribir su contrato constitutivo; se aclara que el domicilio especial de los gerentes es Humahuaca 3958 Piso 8 Departamento "C" de Capital Federal.- Escribano autorizado según Escritura Nº 6, del 21/1/2010, folio 9, del Registro Notarial 489, de Capital Federal.

Escribano – Carlos A. Goggia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/03/2010. Número: 100310104173/A. Matrícula Profesional Nº: 2871.

e. 16/03/2010 Nº 25148/10 v. 16/03/2010

SEATRADERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 10 de marzo de 2010 en la Ciudad de Buenos Aires se constituyó Seatraders S.R.L., según los datos que siguen: 1) Socios: Exequiel García Fernández y Santiago García Fernández; ambos denuncian domicilio real y constituyen domicilio especial en Juncal 1350, PB "D", Ciudad de Buenos Aires. 2) Fecha del instrumento de constitución: 10/03/2010. 3) Denominación: Seatraders S.R.L. 4) Sede social: Juncal 1350, PB "D", Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto social: compra, venta, permuta, importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, productos y/o servicios; representación, en el país y/o en el extranjero, de personas de existencia física y/o ideal, nacionales y/o extranjeras, con la finalidad de facilitar la colocación de todo tipo de bienes, mercaderías, productos y/o servicios, tanto que se importen o exporten como que se comercialicen dentro de la República Argentina; la realización de operaciones propias de comercio nacional como de comercio exterior, concertación de transacciones internacionales de despacho a plaza de mercaderías, transbordo, guía, tornaguías, importación temporaria o definitiva, explotación de depósitos fiscales, carga y descarga de mercadería, estibajes y exportaciones de productos y mercaderías no tradicionales y despachos de aduana. 6) Plazo de duración: 99 años, desde la constitución. 7) Capital social: $ 12.000, representado por 1.200 cuotas, de $ 10 valor nominal y un voto por cuota. 8) Administración: uno o más gerentes en forma conjunta, quienes podrán ser elegidos por tiempo determinado o indeterminado. Se ha designado a Exequiel García Fernández como gerente por tiempo indeterminado, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10) Representación Legal: ejercida por el gerente designado. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Francisco Silva Ortiz, autorizado por Acta Constitutiva del 10/03/2010.

Francisco Silva Ortiz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 92. Folio: 478.

e. 16/03/2010 Nº 25169/10 v. 16/03/2010

SESENTAONCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado en C.A.B.A. 4/03/2010, 1) Sr. Pablo Demian Donadio, D.N.I. 31.961.901, argentino, soltero, nacido el 5/12/1985, Comerciante, con domicilio en la calle Ramón L. Falcón 1654 piso 7 "A", C.A.B.A. y la Sra. Claudia Roncallo, D.N.I. 13.653.978, argentina, divorciada, nacida el 10/11/1957, con domicilio en la calle Ramón L. Falcón 1654 piso 7 "A", C.A.B.A., 2) constituyen una S.R.L., por acta privada bajo la denominación de SesentaOnce S.R.L., con domicilio especial en la calle Pasaje Amberes 775, C.A.B.A. 3) Duración 90 años. 4) la sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros o en comisión o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades industriales: mediante la industrialización de elementos de seguridad industrial y sus instalaciones y equipos industriales e instalaciones. Comerciales: mediante la compra, venta, permuta locación, construcción, importación y exportación de materias primas y elementos de seguridad, fabricación, exportación, importación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase de materias primas, productos de seguridad, instrumentales, equipos de seguridad. Instrumentos y productos destinados a la seguridad. Explotación de patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y/o fuera de el, urbanización, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal o destinado a afectaciones especiales por Leyes Nacionales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) El capital social se fija en la suma de pesos doce mil ($ 12.000) divididos en cuotas de 12.000 cuotas de un peso cada una. 6) La gerencia de la sociedad será ejercida el Sr. Pablo Demian Donadio. 7) El balance el día 30 de Junio de cada año El Dr. Juan Bautista Polo Tº 59 Fº 471 se encuentra autorizado por contrato privado a constituir la presente SRL

Abogado – Juan Bautista Polo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 59. Folio: 471.

e. 16/03/2010 Nº 25175/10 v. 16/03/2010

TECNO-MAG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 10/03/2010 se cambia la actual denominación por la de "Ser-Mag S.R.L.", en consecuencia se modifica la redacción del Art. 10 del contrato social. Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por Instr. priv. del 23/02/2010.

Abogada – Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2010. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 16/03/2010 Nº 25215/10 v. 16/03/2010

VELEZWATER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Velezwater 2) Instrumento privado del 08-03-2010.- 3) Olga Paulina Dyczko, argentina, nacida el 03-12-51, comerciante, DNI 10.259.872,CUIT 27-10259872-0, soltera, con domicilio real y especial en Baldomero Moreno 1675,CABA; y Luís Alberto Muñoz, argentino, nacido el 06-05-71, comerciante, DNI 22.071.691, CUIT 20-22071691-1, soltero, con domicilio real y especial en Avenida Juan Bautista Alberdi 326, Piso 8º,Departamento 23,CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Servicios de lavado, planchado, limpieza, esterilizado, tratamiento y alquiler de prendas de todo tipo; prestación de servicios de valet, retiro y entrega a domicilio de los trabajos encomendados.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 25.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-03 de cada año.- 9) Avenida Córdoba 827,Piso 3º,Departamento B, CABA.- Se designa como gerente a Olga Paulina Dyczko y Luis Alberto Muñoz.- Patricia Peña, Autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 08-03-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 09/03/2010. Nº Acta: 158. Nº Libro: 39.

e. 16/03/2010 Nº 24983/10 v. 16/03/2010

VIRPOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo Daniel Damonte, argentino, soltero, nacido el 30/10/68, comerciante, DNI 20.059.770, domiciliado en O'Donnell Nº 3131, Villa Ballester, Pcia. Bs. As. y Fabián Eduardo Barreto, argentino, casado, nacido el 09/12/73, comerciante, DNI 23.599.435, domiciliado en Av. Alvarez Thomas Nº 3490, CABA. 2) Escritura pública Nº 99 del 04/03/10 Registro 1130 CABA. 3) Virpom SRL. 4) Av. Alvarez Thomas Nº 3490, CABA. 5) Servicio de gomería. Alineación y otros para vehículos; compra y venta y reconstrucción de neumáticos y artículos afines; servicio de asesoramiento técnico y asistencia técnica a flota de vehículos; Fabricación de maquinarias afines. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. 6) 20 años. 7) $ 60.000. 8) y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, por el término de 3 ejercicios. Se designó gerente a Fabián Eduardo Barreto, quien constituyó domicilio especial en la sede social. Fiscalización: A cargo de los socios. 10) 31/12. Autorizada por Escritura pública Nº 99 del 04/03/10 Registro 1130 CABA.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 16/03/2010 Nº 25354/10 v. 16/03/2010

VPA CAPITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Continuadora de

VALUE PARTNERS SOUTHAMERICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Reunión Extraordinaria de Socios del 16 de febrero de 2010 se resolvió modificar el artículo primero del Contrato Social de la Sociedad quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Primero. Denominación. Domicilio: Bajo la denominación VPA Capital S.R.L. continúa funcionando la sociedad anteriormente denominada "Value Partners Southamerica S.R.L." Tiene su domicilio legal en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo constituir agencias o representaciones en el país o en el extranjero." Gonzalo Ugarte. Autorizado por acta de Reunión Extraordinaria de Socios del 16.02.2010.

Abogado – Gonzalo Ugarte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 93. Folio: 322.

e. 16/03/2010 Nº 25001/10 v. 16/03/2010

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LOS BAGUALES

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 20/07/2009 aprobó por unanimidad la modificación del artículo la eliminando de su redacción la mención del domicilio social e incluyendo que tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Ares y del artículo 8ª en el que se incluye la constitución por parte de los socios administradores del seguro de caución en garantía del desempeño de sus funciones, por un monto no inferior a 10.000.- por Cada uno. En reunión posterior a la Asamblea celebrada el 20/07/2009, los socios administradores fijaron domicilio en Juncal 721 piso 1ª de la Ciudad Autónoma de BuenosAires.

Socia Administradora - Graciela I. de Vila

Socia Administradora designada según Escritura 88 de fecha 5/04/94.

Certificación emitida por: Federico R. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 1061. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 98. Nº Libro: 53.

e. 16/03/2010 Nº 26312/10 v. 16/03/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CALABRESA - MUTUAL Y CULTURAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de la Asociación Calabresa - Mutual y Cultural - a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 16 de abril de 2010 a las 18:00 horas, en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 3922, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria. Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.
4º) Aprobación del Proyecto de reforma del Estatuto social de la Asociación Calabresa.
5º) Aprobación del proyecto y concreción de remodelación edilicia de la Institución.

Presidente y secretario designados mediante acta nro. 36, Asamblea General Ordinaria Nro. 84 del 14/04/09, fs. 123, 124 y 125.

Presidente – Antonio Ferraiuolo
Secretario – Ricardo Latella

NOTA: De conformidad con los estatutos, 30 minutos después de la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente con los socios presentes.
Para poder participar de la Asamblea, los socios deberán estar al día con las cuotas sociales.

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. Nº Registro: 1937. Nº Matrícula: 4212. Fecha: 11/03/2010. Nº Acta: 168. Nº Libro: 84.

e. 16/03/2010 Nº 26236/10 v. 16/03/2010

ASOCIACION MUTUAL DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE MORON

CONVOCATORIA

La Asociación Mutual de Docentes de la Universidad de Morón, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15/04/2010 a las 18:00 hs. en primera convocatoria, 18:30 hs. segunda convocatoria en Cabildo 134, Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Comisión Directiva.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Inventario, Informe De la Junta Fiscalizadora, todo ello correspondiente al Balance General cerrado el 31 de julio de 2009.
3º) Informe Administrativo.

Los firmantes fueron designados Presidente y Secretario de la Asociación Mutual de Docentes de la Universidad de Morón según el Libro de Actas de Comisión Directiva, folio Nº 161 - 163 de fecha 29 de Octubre de 2009. Morón, 25 de Febrero de 2010.
Presidente – Vicente Filleti
Secretario – Silvia Noemí Poloni

Certificación emitida por: Oscar A. Romandetta Maruffo. Nº Registro: 3, Partido de Morón. Fecha: 25/2/2010. Nº Acta: 283. Libro Nº: 14.
e. 16/03/2010 Nº 23798/10 v. 16/03/2010

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

CONVOCATORIA

Por el presente nos dirigimos a usted a los efectos de comunicar que el consejo directivo convoca a Asamblea general Ordinaria el día 16 de Abril de 2010, a las 16 hs. A realizarse en la calle Chile 1441 1 piso 2do Cuerpo de esta ciudad, según lo prescripto por los artículos 15, 16, 19, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40 y 41 del Estatuto Social, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos miembros de la asamblea para que firmen la presente, conjuntamente con el presidente y secretario.
2º) Consideración del balance General, Inventario cuenta de Gastos, Recursos, Memoria e informe de la Junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio del 1º de diciembre de 2008 al 30 de noviembre de 2009.
3º) Consideración de los excedentes líquidos y realizados según el articulo 44 del Estatuto social.
4º) Consideración y aprobación de la resolución 1481/09.
5º) Tratamiento y aprobación de las renuncias y expulsiones de los miembros titulares del Consejo Directivo y Junta fiscalizadora elevada a la Presidencia de la asociación mutual.
6º) Elección de los miembros titulares de la Comisión Directiva y Junta fiscalizadora.

Presidente designado en Asamblea, el día 16 del mes de febrero de 2009.
Presidente – José Zambelli

Certificación emitida por: Roque Pugliese. Nº Registro: 1126. Nº Matrícula: 2310. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 141. Nº Libro: 102.
e. 16/03/2010 Nº 25272/10 v. 16/03/2010

"B"

BARRANCAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 08 de abril de 2010 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en el inmueble sito en la calla Av. Córdoba 827, Piso 5º "B", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el, siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Para el ejercicio Nº 12, cerrado el 30 de Septiembre de 2009, considerar la documentación del art. 234, inciso 1) del Dto.-ley 19.550 y modificatorias. Determinación del destino de los resultados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y determinación de su remuneración.
4º) Designación de Primer Director Suplente.
5º) Consideración del nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente, conforme prevé el artículo décimo tercero del estatuto social.
6º) Autorizaciones.

La Sra. Presidente fue designada en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 de septiembre de 2007. Paula Dominguez. Presidente de Barrancas Del Sur S.A.

Certificación emitida por: Raúl E. F. Ceballos. Nº Registro: 11, Departamento Maraco. Fecha: 8/3/2010. Nº Acta: 309.
e. 16/03/2010 Nº 26247/10 v. 22/03/2010

"C"

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ARGENTINO-ALEMANA

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 13 de los Estatutos Sociales, citamos a los socios de la Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana en primera y segunda convocatoria a la Asamblea Ordinaria de Socios el lunes 29 de marzo de 2010 a las 12.00 horas en la Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana, Corrientes 327, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Inventario y el Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2009.
2º) Aprobación de la gestión de la Gerencia y de la Comisión Directiva.
3º) Elección de miembros de la Comisión Directiva por tres años.
4º) Elección del Revisor de Cuentas titular y suplente por un año.
5º) Elección de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea. Las disposiciones de los Estatutos relativas al voto son: Las personas jurídicas ejercen su derecho a voto a través de sus representantes legales o apoderados designados al efecto. El derecho a voto puede ser transmitido por autorización escrita a otro socio presente. Las autorizaciones respectivas deberán ser entregadas al Vicepresidente Ejecutivo a más tardar un día antes de comenzar la Asamblea de Socios. Está permitida. la transmisión de cuatro votos a una persona. Para ejercer su derecho a voto el socio tiene que estar al día con su cuota social. Autorizados por Acta de Asamblea del 30 de marzo de 2009 y Acta de Comisión Directiva del 18 de febrero de 2010, especial para este acto.
Presidente – Viktor J. Klima
Vicepresidente Ejecutivo – Klaus-Wilhelm Lege

Certificación emitida por: Irma Piano de Alonso. Nº Registro: 1201. Nº Matrícula: 2573. Fecha: 10/3/2010. Nº Acta: 200. Nº Libro: 226.
e. 16/03/2010 Nº 26231/10 v. 16/03/2010

"G"

GAS NATURAL BAN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Gas Natural BAN, S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 14 de abril de 2010 a las 12:00 horas, en la sede social sita en la calle Isabel la Católica 939 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 con relación al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2009.
3º) Asignación de los resultados del Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2009. Bonos de Participación.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de integrantes del Directorio y su designación para el Ejercicio Económico 2010.
7º) Fijación del número de integrantes de la Comisión Fiscalizadora y su designación para el Ejercicio Económico 2010.
8º) Prórroga del plazo de vencimiento del programa de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por hasta $ 500.000.000 (o su equivalente en otras monedas). Prórroga de la delegación en el Directorio para subdelegar facultades.
9º) Tratamiento de la remuneración del Auditor Certificante de los Estados Contables del Ejercicio Económico 2009. Designación del Auditor Certificante de los Estados Contables del Ejercicio Económico 2010.

NOTAS:
1ª) El Libro de Registro de Acciones Ordinarias Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (Disposición Nº 912 de la Comisión Nacional de Valores del 27 de enero de 1997). En orden a lo establecido en el art. 238 de la Ley Nº 19.550, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán solicitar a Caja de Valores S.A. una constancia de la cuenta de acciones escriturales y depositarla en la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su asiento en el Libro de Depósito de Acciones y de Registro de Asistencia a Asambleas.
2ª) Para depositar las constancias extendidas por Caja de Valores S.A., los accionistas deberán concurrir de lunes a viernes de 10: 00 a 13: 00 y de 15: 00 a 18: 00 horas, a las oficinas de Gas Natural BAN, S.A. sitas en la calle Isabel la Católica 939 piso 2º (Servicios Jurídicos) de la Ciudad de Buenos Aires. La Sociedad entregará a los accionistas comprobantes del recibo de las mencionadas constancias, que servirán para la admisión a la Asamblea.
3ª) A las 18:00 horas del 8 de abril de 2010 vencerá el plazo para que los accionistas depositen en la Sociedad las constancias expedidas por Caja de Valores S.A. para asistir a la Asamblea.
4ª) En la sede social se encuentra disponible la documentación y las propuestas del Directorio que serán sometidas a la consideración de los accionistas en los distintos puntos del Orden del Día (art. 71 de la Ley Nº 17.811), las cuales podrán ser retiradas por los accionistas de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
5ª) Los accionistas y quienes concurran a la Asamblea en su representación, deberán suministrar a la Sociedad los datos requeridos en la Resolución General Nº 465/2004 de la Comisión. Nacional de Valores.
Presidente - Horacio Carlos Cristiani

Designado en la reunión de Directorio Nº 132, celebrada el 23 de marzo de 2009.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 11/03/2010. Nº Acta: 145. Nº Libro: 283.
e. 16/03/2010 Nº 25163/10 v. 22/03/2010

GRUPO INPLAST S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Grupo Inplast Sociedad Anónima por Acta de Directorio de fecha 09 de Marzo de 2010, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 03 de Abril de 2010, a las 10:00 horas, en la sede social, Cochabamba 2932/38, de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día, dejando constancia que los puntos 1) y 8) son comunes a ambos tipos de asambleas, los puntos 2) a 6) inclusive corresponden a la asamblea ordinaria y el punto 7) corresponde a la asamblea extraordinaria:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta junto con el Señor Presidente;
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, de la memoria e informe del síndico, estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2009 comparativo con el ejercicio finalizado el 31/12/2008;
3º) Tratamiento de distribución de utilidades;
4º) Fijación de la remuneración al Directorio y al Síndico Titular por el cumplimiento de funciones ejecutivas y técnicas administrativas;
5º) Responsabilidad de los Sres. Directores y Síndicos, correspondientes al ejercicio finalizado y aprobación de su gestión;
6º) Designación de nuevos Directores y Síndicos;
7º) Consideración del ofrecimiento de acciones emitidas por la sociedad controlada Bandex SA como garantía de los diferimientos efectuados y a efectuar por dicha empresa; y
8º) Otros asuntos de interés. El Directorio.

Dr.Jorge Alberto Carlini, en su carácter de Síndico Titular designado mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 14/07/2008.
Síndico titular – Jorge Alberto Carlini

Certificación emitida por: Christian Gonzalo Alvariñas Canton. Nº Registro: 1776. Nº Matrícula: 4392. Fecha: 10/03/2010. Nº Acta: 22. Nº Libro: 039.
e. 16/03/2010 Nº 25303/10 v. 22/03/2010

"H"

HOTELES DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en los términos del art. 234, de la Ley Nº 19.550, para el día 7 de abril de 2010 a las 18 horas y a las 19: 00 horas en segunda convocatoria, en la Av. Rafael O. Salguero s/n, Costa Salguero, C. A, de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el inc. 1º del art. 234 de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 y la Memoria reducida (RG 4/2009 IGJ).
3º) Consideración de los Resultados No Asignados, aprobación de la gestión del Directorio y remuneración al Directorio por sobre el límite establecido en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes, con mandato por un año. El Directorio.
Guillermo J. Santaella

Presidente designado bajo el acta de directorio Nº 69 de fecha 07 de abril de 2009.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 09/03/2010. Nº Acta: 137. Nº Libro: 283.
e. 16/03/2010 Nº 25206/10 v. 22/03/2010

"M"

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Señores Asociados: El Consejo Directivo tiene el agrado de dirigirse a cada uno de los señores asociados para convocarlos al acto eleccionario que se llevará a cabo en todas las seccionales el día miércoles 09 de Junio de 2010, mediante el cual serán simultáneamente elegidos ocho (8) miembros del Consejo Directivo —cinco (5) titulares y tres (3) suplentes—, seis (6) miembros de la Junta Fiscalizadora —tres (3) titulares y tres (3) suplentes— y la totalidad del Cuerpo de Delegados -Veintido (22) titulares y cuarenta y cuatro (44) suplentes, los que tendrán mandato de cuatro (4) años a partir del 01/07/2010 y hasta el 30/06/2014.
Se recuerda que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 del Estatuto Social, por lo menos uno (1) de los integrantes del Consejo Directivo -titular o suplente- deberá ser asociado jubilado.
Esta convocatoria se realiza bajo las previsiones de los Artículos 17, 18, 32, 44 y 45 del Estatuto Social para permitir, además de la elección del nuevo Cuerpo de Delegados el reemplazo de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora —órganos que se renuevan en su totalidad y cuyos integrantes pueden ser reelectos—, cuyos mandatos finalizan el 30 de Junio del corriente año.
De conformidad con lo establecido en el Artículo 31 del Estatuto Social, en cada Seccional

se elegirán Delegados titulares y suplentes en la cantidad que se detalla a continuación:

SECCIONALES	DELEGADOS TITULARES	SUPLENTES
Sede Central	4	8
Casa Arribeños	1	2
Centro Atómico Ezeiza	2	4
Centro Atómico Constituyentes	2	4
Central Nuclear Atucha	1	2
Noroeste	1	2
Cuyo	1	2
Malargüe	1	2
San Rafael	1	2
Centro	1	2
Central Nuclear Embalse	2	4
Centro Atómico Bariloche	2	4
Patagonia	1	2
Neuquén	2	4
TOTAL	22	44

El proceso eleccionario se ajustará a la Agenda aprobada por el Consejo Directivo que se transcribe conjuntamente con la presente convocatoria y al Reglamento Electoral aprobado en la Asamblea Ordinaria celebrada el 31/10/95 y será conducido por la Junta Electoral designada conforme lo establece el Artículo 46 del Estatuto Social, presidida por el asociado Rafael Hermінio Castro e integrada por los Vocales Asistentes asociados Mariano Román Paez y Elena Quinteros. Esta convocatoria será publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Exhortamos a participar en este proceso eleccionario a fin de lograr la colaboración de todos los asociados como medio de asegurar su participación en el órgano directivo de la Mutual.

AGENDA ELECTORAL	FECHA LIMITE
1) Designación de la Junta Electoral	08/03/2010
2) Convocatoria a Elecciones	08/03/2010
3) Dictado del Cronograma Electoral	08/03/2010
4) Publicación en el Boletín Oficial	25/03/2010
5) Publicación del Padrón de Asociados	31/03/2010
6) Cierre de recepción de Listas de Candidatos (*)	21/04/2010
7) Publicación de Listas de Candidatos para Impugnaciones u obs.	26/04/2010
8) Vencimiento del plazo para presentar impugnaciones u obs.	10/05/2010
9) vencimiento del plazo para reemplazar candidatos impugnados	12/05/2010
10) Oficialización de Listas de Candidatos	17/05/2010
11) Realización del Acto Eleccionario y Escrutinio Provisorio	09/06/2010
12) Realización del Escrutinio Definitivo	24/06/2010
13) Proclamación de los asociados electos	28/06/2010
14) Asunción de los asociados electos	01/07/2010

(*) Las listas que cumplan con todas las formalidades establecidas en el Reglamento Electoral serán recepcionadas hasta las 16:00 horas del día miercoles 21 de abril indefectiblemente, en la Sede de la Mutual 11 de Septiembre 4366/68 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Designados Presidente y Secretario en Acta del Consejo Directivo Nº 635 de fecha 26/03/2009, Fº 490 al 495 (Libro Actas Consejo Directivo Nº 10).

Olivos, Prov. de Buenos Aires, 8 de marzo de 2010.

Presidente – Roberto M. Ornstein
Secretario – Gaspar L. Benavento

Certificación emitida por: J. Alberto Alvarez. Nº Registro: 18 de Vicente López. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 80. Nº Libro: 25.

e. 16/03/2010 Nº 25165/10 v. 16/03/2010

MUTUALIDAD FONDO COMPENSADOR PERSONAL CIVIL DEL EJERCITO

CONVOCATORIA

La Mutualidad Fondo Compensador Personal Civil del Ejército, conforme lo prescripto en el Art. 31 del Estatuto Social, convoca a lo señores Representantes de Organismos y Unidades de la Fuerza Ejército y Gendarmería Nacional, a la Asamblea Extraordinaria de Representantes, que se realizará el día 09 de abril de 2010 a las 14:00 horas en la sede de la mutualidad sita en Avenida Presidente Julio Argentino Roca 751 - Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Representantes para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente (Artículo 37 de Estatuto Social).

2º) Venta de la parte de distribución asignada con motivo de la liquidación de Profesión + Auge A.F.J.P. (en liquidación), de la propiedad sita en la calle Paraná 666 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3º) Compra de hotel a efectos de cumplir con los fines sociales.

4º) Compra de inmuebles en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5º) Autorización de venta de la propiedad sita en la calles Sánchez de Loria 2364/66 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6º) Modificación del “Reglamento de Ayuda Económica Mutual”.

7º) Incremento de la cuota social a asociados adherentes.

Presidente - Santiago Osvaldo Lupo (Vto. Mandato: 31/10/10).

Acta de Asamblea Nro. 44 del 30/10/2009 del Libro Nro. 3, rubricado el 03/02/2006 (A-11014).

Presidente - Santiago Osvaldo Lupo

Certificación emitida por: Leonardo H. Feiguin. Nº Registro: 496. Nº Matrícula: 4708. Fecha: 9/3/2010. Nº Acta: 050. Nº Libro: 5, Reg. 92804.

e. 16/03/2010 Nº 26245/10 v. 16/03/2010

“S”

SNIAFA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Registro Nº 5.343 de la IGPJ. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera, y en segunda convocatoria para el caso de fracasar la primera, que se celebrarán los días 12 y 13 de abril de 2010 a las 10 horas respectivamente, en la sede social de Av. Santa Fe Nº 1531, piso 4º, Capital Federal, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Aprobación de la Propuesta de Acuerdo Preventivo.,

3º) Aumento del Capital Social hasta la suma de valor nominal $ 36.000.000, mediante la emisión de acciones clase “A” de 1 voto y de valor nominal $ 1 cada una, que gozarán de dividendos en igualdad de condiciones que las acciones actualmente en circulación, pudiendo delegar en el Directorio el monto, la época y demás condiciones de emisión, para permitir a los acreedores quirografarios la posibilidad de capitalizar sus créditos.

4º) Suspensión del derecho de preferencia conforme al artículo 197, inciso b) de la Ley 19.550.

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar constancia de titularidad de las acciones expedidas por Caja de Valores S.A. a tal fin en la sede social, Av. Santa Fe 1531, piso 4º, CABA de lunes a viernes de 9 a 12 y de 17 a 18 horas (Art. 238 LSC), hasta el 6 de abril de 2010 inclusive. Asimismo, se comunica a los accionistas que las constancia expedidas por Caja de Valores S.A. tendrán validez tanto para la primera como para la segunda convocatoria, y que en tal caso Caja de Valores S.A. dejará bloqueadas dichas acciones hasta la finalización de la segunda convocatoria. En caso de representación deberá presentarse carta poder otorgada con firma certificada por autoridad judicial, notarial o bancaria. El Directorio.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010.

Presidente – Michele A. Scarantino

Designado por Acta de Directorio Nro. 942 de fecha 9 de noviembre de 2009.

Certificación emitida por: Roberto Condomi Alcorta (h.). Nº Registro: 993. Nº Matrícula: 2130. Fecha: 10/03/2010. Nº Acta: 189. Nº Libro: 50.

e. 16/03/2010 Nº 25304/10 v. 22/03/2010

“T”

TILAMA S.A.

CONVOCATORIA

Citase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizara el 02 de Abril de 2010 a las 10 horas. La segunda convocatoria se celebrara una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebraran en la sede social de la calle Salom Nº 373 de Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Reelección de dos directores titulares por el término de dos años, por terminación de sus mandatos.

b) Elección de un director suplente por el término de dos años, por terminación del mandato.

c) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sociedad en Salom Nº 373 de Cap. Fed, en el plazo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550. Antonio Rodríguez.- Presidente DNI 93.239.716, designado en asamblea del 26/10/09 y directorio del 26/10/09.

Certificación emitida por: Nicolas Campitelli. Nº Registro: 630. Nº Matrícula: 4905. Fecha: 10/03/2010. Nº Acta: 019. Nº Libro: 6.

e. 16/03/2010 Nº 25366/10 v. 22/03/2010

“Y”

YPF S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 14 de abril de 2010, a las 11:00 horas, en la sede social sito en Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, y de Flujo de Efectivo, con sus notas, cuadros, anexos y documentación conexa, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 33 iniciado el 1 de enero de 2009 y finalizado el 31 de diciembre de 2009.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2009 y cerrado el 31 de diciembre de 2009.

4º) Destino de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2009. Distribución de dividendos.

5º) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

6º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

7º) Elección de un director titular y un suplente por la Clase A.

8º) Elección de un miembro titular de la Comisión Fiscalizadora y un suplente por la Clase A, y de cuatro titulares y cuatro suplentes por la Clase D.

9º) Fijación de los honorarios a ser percibidos a cuenta por los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio anual comenzado el 1 de enero de 2010

10) Remuneración del Auditor contable externo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009.

11) Designación del Auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2010 y determinación de su retribución.

12. Modificación de Estatuto Social. Artículo 18º, incisos a), d) y e).

NOTAS: 1) Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones, escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su Inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sito en la calle Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, hasta el 8 de abril de 2010 a las 17:00 horas, inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

2) Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 7/2005 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo, 123 de la Ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nº 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.

3) Al considerar el Orden del Día, los señores Accionistas de todas las clases de acciones ejercerán sus derechos votando conjuntamente, excepto al tratar los puntos 7 y 8.

4) Para el tratamiento del punto 12 del Orden del Día, la Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria.

5) Se requiere a los Señores Accionistas su presencia en el lugar designado para la Asamblea General con una anticipación no menor a 15 minutos al horario establecido precedentemente, a los fines de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado. El Directorio.

Sebastián Eskenazi, Vicepresidente Ejecutivo de YPF S.A., designado Director por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 33 y Vicepresidente Ejecutivo por Acta de Directorio Nº 294, ambas de fecha 28-04-09.

Certificación emitida por: Carlos Emilio del Río. Nº Registro: 746. Nº Matrícula: 2514. Fecha: 10/3/2010. Nº Acta: 105. Nº Libro: 51.

e. 16/03/2010 Nº 26237/10 v. 22/03/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Claudia Graciela Martins domiciliada en Zequeira 6341 caba transfiere fondo de comercio a D'urso Ximena Yael domiciliada en Tonelero 6121 caba rubro Comercio Minorista Golosinas envasadas (Kiosco) 601, 040, Comercio Minorista bebidas en gral. Envasadas 601, 010, Comercio Minorista productos alimenticios envasados 601, 005 Comercio Minorista Librería cartonería impresos 603, 210, Comercio Minorista artic. Personales y regalos 603, 310 Comercio Minorista art de limpieza 603, 221 expediente Nº 73496-2005 sito en Av. Carabobo 34 P.B caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 16/03/2010 Nº 25277/10 v. 22/03/2010

Bari negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Fernando Dario Echezarreta domiciliado en Conesa 2979 caba transfiere fondo de comercio a Palazzolo Ariel Alejandro domiciliado en Guido 375 Quilmes Buenos Aires rubro Comercio Minorista Golosinas envasadas (Kiosco) sito en Av. Corrientes 3023 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 16/03/2010 Nº 25274/10 v. 22/03/2010

Marta Liliana Murga, abogada, Tomo 13, Folio 984 (Corte Suprema Justicia Nacional) con domicilio en Viamonte 1660, piso primero, “D”, Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Avisa: Tresmasuno S.R.L. domiciliada en Ciudad de la Paz 2701, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, transfiere a El Bambu Japones S.R.L., domiciliada en Ciudad de la Paz 2701, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, su fondo de comercio minorista de masas, bombones, sanwiches (sin elaboracion) café, bar, despacho de bebidas, wisqueria, cerveceria, casa de comidas, rotiseria, confitería, sito en Ciudad de la Paz 2701, planta baja, so-

tano y entre piso, Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 16/03/2010 Nº 25022/10 v. 22/03/2010

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Yanani Melanie Paula con domicilio en Lavalleja 168 9º D caba transfiere fondo de comercio a Sebastian Ramiro Ivan Hamilton domicilio en Pasteur 2356 p.a Castelar Buenos Aires rubro Comercio minorista golosinas envasadas (kiosco) sito en Rivadavia 901 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 16/03/2010 Nº 25278/10 v. 22/03/2010

CA-EN-CO S.A.C.I.F.Y.C.; con domicilio Zapiola 2950, CABA.- Comunica que transfiere a Gossip S.A. con el mismo domicilio; el fondo de comercio que funciona como "Depósito de Mercaderías en General, comercio minorista venta de repuestos y materiales eléctricos, y comercio minorista venta de revestimientos y alfombras y oficina comercial, complementaria de la Actividad Principal" ubicado en Zapiola 2950 Planta Baja; CABA.- Reclamos de ley en el mismo domicilio.

e. 16/03/2010 Nº 25017/10 v. 22/03/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADANN URBANO S.A.

Comunica que por Acta de Directorio de fecha 04/03/2010, y con resolución unanime se aprobó el traslado de la Sede Social a la calle Fray Justo Santa Maria de Oro 1828 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maria Mercedes González.- Contadora Autorizada por instrumento privado, Acta de socios del 04/03/2010.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/03/2010. Número: 145432. Tomo: 0296. Folio: 074.

e. 16/03/2010 Nº 25095/10 v. 16/03/2010

ALIANZA EDITORIAL S.A.

Comunica que ha sido designado como representante legal el Sr. Jorge Lafforgue, DNI 4.172.409, CUIT 23-04172409-9 quien constituye domicilio especial en la calle Hipólito Yrigoyen 476, 6to. Piso, C.A.B.A., en reemplazo de los Sres. Ricardo Aníbal di Paola, DNI 4.359.574, y Germán Legname, DNI. 21.820.157. Soledad Maneiro, abogada, autorizada por escritura Nro. 2294 del 11.12.09.

Abogada – Soledad Maneiro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 101. Folio: 944.

e. 16/03/2010 Nº 25174/10 v. 16/03/2010

AMADEUS ARGENTINA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28 de Enero de 2010 y Reunión de Directorio del 28 de Enero de 2010 se procedió respectivamente, a la designación y distribución de cargos en el Directorio quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Federico Imposti Huerta; Vicepresidente: Decius Valmorbida; Director Titular: Roberto Senestrari; Directores Suplentes: Federico Fischer, Marcus Peixoto y Macarena María Olivera. Los directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la sede social sita en Avenida del Libertador nº 1068, Piso 5º Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Asamblea del 28 de Enero de 2010.

Abogada – Mariana Meincke

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 101. Folio: 44.

e. 16/03/2010 Nº 25080/10 v. 16/03/2010

ARGFORUS S.A.

Por Acta de Directorio Nº 66 de fecha 8 de febrero de 2010 se fijó nuevo domicilio de la sede social en Florida 253 Piso 8º Oficina "C" C.A.B.A. Firmado: Alberto Ignacio Grimoldi, Director electo por Asamblea y Presidente por distribución de cargos del Directorio del 17 de noviembre de 2009.

Certificación emitida por: Diego Javier Morales. Nº Registro: 57, Partido de Morón. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 46. Nº Libro: 36.

e. 16/03/2010 Nº 25332/10 v. 16/03/2010

ARIDOS DE CAMPANA S.A.

Inscripta en la Inspección Gral. de Justicia el 11/9/95, bajo nº 8340, Libro 117, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.- Por Acta de Asamblea del 30/12/2009, obrante al folio 121 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1, rubricado el 26/02/1996 bajo Nº 11358-96, por vencimiento del mandato se eligió nuevo Directorio, designándose como Director Titular a Edgardo Ariel Di Giunta y Edgardo Egidio Di Giunta y como Director Suplente a Javier Francisco Sanchez, y por acta de Directorio del 30/12/2009 obrante al folio 122 del mismo Libro, se designó Presidente a Edgardo Ariel Di Giunta, y Director Titular a Edgardo Egidio Di Giunta quienes aceptaron sus cargos, y mantienen sus domicilios constituidos en Tucumán 834, quinto piso, oficina "51", Ciudad de Buenos Aires.-Presidente electo por Acta de Asamblea del 30/12/2009 obrante al folio 121 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1, rubricado el 26/02/1996 bajo Nº 11358, y por Acta de Directorio de igual fecha, obrante al folio 122 del mismo Libro.

Presidente - Edgardo Ariel Di Giunta

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 10/3/2010. Nº Acta: 130. Nº Libro: 97.

e. 16/03/2010 Nº 26228/10 v. 16/03/2010

ARTE Y LETRAS S.A.

Por renuncia de Beatriz Amalia Edith Recchia al cargo de Directora Suplente, se designó por unanimidad de accionistas en asamblea del 09/12/09 a Pilar María Perdomenico, DNI Nro. 29.075.177, CUIT 27-29075177-8 como directora suplente y como presidente a Omar Norberto Recchia, DNI 12.608.746, CUIT 20-12608746-3, ambos con domicilio especial en la calle Ayacucho 457, piso 3º of.33 CABA Autorizada Dra. Daniela Elena Rojek por instrumento privado acta del 09/12/09.

Abogada – Daniela E. Rojek

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 79. Folio: 396.

e. 16/03/2010 Nº 24964/10 v. 16/03/2010

ATHEA S.A.

Por escritura 5 del 4/3/2010, Registro 1321 CABA. Se designó: Presidente: Ernesto Goberman. Directora Suplente: Adriana Laura Goberman, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Talcahuano 456, 3º piso, CABA. Ernesto Goberman. Presidente, según Escritura 5 del 4/3/2010, Registro 1321 CABA.

Presidente – Ernesto Goberman

Certificación emitida por: Esther Saragustig. Nº Registro: 1321. Nº Matrícula: 3159. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 085. Nº Libro: 34.

e. 16/03/2010 Nº 25014/10 v. 16/03/2010

ATLANTIS SOCIEDAD INVERSORA S.A.

Con sede social en Maipú 71 Piso 5 Ciudad de Buenos Aires, inscripta en IGJ el 26/6/1992 bajo número 5629 libro 111, tomo A de Sociedades Anónimas, plazo de vigencia: 99 años desde constitución, objeto social: actividades de inversión, capital social al 30/6/09 $ 12.000, patrimonio neto $ 29.476.597.-. El 12/3/02 la CNV registró bajo el número 4 el Primer Programa Global de Valores de Deuda de Corto Plazo de Atlantis Sociedad Inversora S.A. por un monto máximo de $ 10.000.000 en circulación. La Sociedad emitió, dentro del marco del citado Programa, diez series, que han sido canceladas íntegramente. El 03/01/07 la CNV registró bajo el número 15 el Segundo Programa Global de Valores de Deuda de Corto Plazo por un monto máximo de $ 15.000.000 en circulación ("Programa 2"). La Sociedad emitió seis series en el marco del Programa 2, habiendo ya cancelado las cinco primeras. El 16/02/10 el Directorio de Atlantis Sociedad Inversora S.A. resolvió: (i) lanzar, en el marco del Programa 2, la Séptima Emisión por $ 9.000.000-, bajo la forma de obligaciones negociables representadas en un certificado global para su depósito colectivo en la Caja de Valores S.A., fecha de pago de capital 02/03/2011, tasa de interés variable BAIBOR para 365 días de plazo correspondiente al último día hábil bancario de cada mes (fuente BCRA) con más doscientos puntos básicos porcentuales. Los intereses serán abonados en la misma fecha en la que será abonado el capital, destino de la emisión es integrar capital de trabajo y/o refinanciar pasivos de la Sociedad; (ii) designar a los Directores Eduardo J. Sarquis y/o Esteban E. Castrillón y al miembro de la Comisión Fiscalizadora Carlos M. Fernández Oro Franchini para firmar instrumentos de emisión y prospectos. El Directorio deberá asegurarse que la primera colocación cumpla con el art. 101 Normas CNV y que las obligaciones negociables cuenten con acción ejecutiva. El riesgo de la Séptima Emisión fue calificado como categoría "BBB" el 04/03/2010 por el Consejo de Calificación de Evaluadora Latinoamericana SA Calificadora de Riesgo. El suscripto fue autorizado a suscribir el escribir el presente por Acta de Directorio de fecha 16/02/2010.

Apoderado – Esteban E. Castrillón

Certificación emitida por: M. Fernanda Pratolongo. Nº Registro: 1684. Nº Matrícula: 4060. Fecha: 11/03/2010. Nº Acta: 056. Nº Libro: 375.

e. 16/03/2010 Nº 25307/10 v. 16/03/2010

AUSTRIA EMPIRE S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 28/02/09 que me autoriza a publicar, por vencimiento de mandato se designa Presidente a Jorge Sergio Kluger y se reelige al Director Suplente Silvio Feldman y se cambia la Sede Social a Austria 2174, Capital Federal lugar donde los designa dos fijan sus domicilios especiales.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2010. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 16/03/2010 Nº 24995/10 v. 16/03/2010

AVIAR NAVARRO S.A.

Comunica que: 1) Por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime de accionistas Nº 1, del 9/12/2009, se resolvió designar nuevo Directorio por un período de dos ejercicios: Presidente: Omar Reynaldo Aquino, D.N.I. 18.332.002, Vicepresidente: Nora Beatriz Cingolani, D.N.I. 22.523.111 y Director Suplente: Pablo Aníbal Colman, D.N.I. 16.166.257, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Esmeralda 1320, piso 42 oficina "B", de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Por Acta de Directorio Nº 2 del 09/12/2009 se resolvió el cambio de sede social a la calle Esmeralda 1320, Piso 4, Oficina B, de esta Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe lo hace en carácter de autorizada por Acta de Directorio Nº 3, de fecha 16/12/2009.

Abogada – María Cecilia Aviles

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 103. Folio: 07.

e. 16/03/2010 Nº 24988/10 v. 16/03/2010

"B"

BIOTECNOLOGIA VERDE S.A.

Asamblea 10-3-10 renuncia como presidente Raúl Silvano Báez y como Director Suplente Claudia Judit Berdichevsky; asume como Presidente Alfredo Osvaldo Arias DNI 11471567, como Director Suplente Antonio Fermín Príncipe DNI 34478138 se fijo sede social domicilio especial Rodríguez Peña 794 Piso 4 Oficina B CABA Autorizada Ins Priv 10-3-10 Art 60.

Abogada – Ivana Noemí Berdichevsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2010. Tomo: 84. Folio: 233.

e. 16/03/2010 Nº 25070/10 v. 16/03/2010

"C"

CAMINO CENTENARIO S.A.

Que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 20/10/09, se cambió el domicilio de la sede social a la calle Saraza 5407, Capital Federal; por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Roque Cantante y Raul Norberto Loveira respectivamente, se formalizó la elección del nuevo directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Roque Cantante con domicilio especial en Avenida M. Janer 6248, Capital Federal, Director Suplente: Raul Norberto Loveira con domicilio especial en Pola 3709 Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea Extraordinaria del 20/10/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 16/03/2010 Nº 25044/10 v. 16/03/2010

CENTRAL DOCK SUD S.A.

Nº: 8519 Lº111, Tº "A" de S.A. 1.561.937. Se rectifica publicación de fecha 02.03.2010. Nombre completo del Administrador Renunciante: Rafael Mateo Alcalá. Firmante autorizado por Acta de Directorio Nº 240 del 10.12.2009.

Abogado – José A. Tiscornia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 58. Folio: 479.

e. 16/03/2010 Nº 25027/10 v. 16/03/2010

CONSTRUCTION PRODUCTS S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 21-12-09 se eligió Directorio así: Presidente: Eric Raymond Jean Castanier; Director suplente: Roberto Jorge Diaz; ambos con domicilio especial en Ruiz Huidobro 2950/2, Cap. Fed.- Autorizada por Esc. 63 del 10-3-10. Registro 1932 de Jorge María Allende-

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/3/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 16/03/2010 Nº 26268/10 v. 16/03/2010

CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

Por escritura nº 67 del 5/3/10, pasada ante el Esc. Pablo M. Galizky, Fº 169 del Registro 1844 C.A.B.A., se protocolizó la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 21/12/09 que resolvió por unanimidad aceptar la renuncia de Miguel Angel Rossetto como Director titular y Presidente del Directorio y designar a Néstor José Di Pierro como Director titular y Presidente del Directorio, con domicilio especial en Juncal 3616, piso 1º, dpto. B C.A.B.A. El abajo firmante se encuentra autorizado por escritura nº 67 del 5/3/10 pasada ante el esc. Pablo M. Galizky, al folio 169, Registro 1844 C.A.B.A.

Escribano - Pablo M. Galizky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/03/2010. Número: 100310104707/4. Matrícula Profesional Nº: 4500.

e. 16/03/2010 Nº 24955/10 v. 16/03/2010

"D"

DELIND S.A.

Por Acta de Asamblea extraordinaria de 7-5-2009, accionistas rectifican designación de miembros de Directorio, siendo la definitiva: Presidente: Carlos Daniel Tabares. Vicepresidente: Norma Beatriz García Director Titular: Juan Roberto Fojanini. Director Suplente: Claudio Marcelo Margagliotti. Constituyen domicilio especial en La Pampa 1420, piso 8º, oficina "C" de CABA. Presentes al acto aceptan los cargos. Esc. Maria Rodríguez Pareja, Registro Notarial 2061 de C.A.B.A., escritura 235 del 30-12-2009.

Escribana – María Rodríguez Pareja

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/03/2010. Número: 100304095102/D. Matrícula Profesional Nº: 4330.

e. 16/03/2010 Nº 24992/10 v. 16/03/2010

DIECISIETE DEL DIEZ S.R.L.

Esc. 23 del 05/03/2010 Reg. 1047 se transcribió Acta nº 7 del 10/12/2009 que resolvió trasladar la

sede social de la calle De Maria 4722 5º piso Depto. "A" a Dr. Araoz Alfaro 457 3º piso Depto.- "G" ambas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizada por escritura nº 23 del 05/03/2010. Escribana Claudia I. Llamazares.

Escribana – Claudia Inés Llamazares

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/03/2010. Número: 100309103575/3. Matrícula Profesional Nº: 4536.

e. 16/03/2010 Nº 25015/10 v. 16/03/2010

"E"

E. HEMSI & ASOCIADOS S.A.

Se informa que por Asamblea Unánime Ordinaria del 26 de Enero del 2010, se acepta la renuncia al cargo de Presidente del Señor Jaime Eduardo Yacofsky Hemsi, quedando formado el directorio por la Sra. Silvia Alicia Burelli como Presidente y de Jaime Eduardo Yacofsky Hemsi como Director Suplente, ambos con domicilio especial en Terrada 3556 – Piso 1º Dto. "A" de la C.A.B.A. El mandato es por tres ejercicios. Electo por Asamblea Unánime Ordinaria del 26/01/2010.

Presidente – Silvia Alicia Burelli

Certificación emitida por: Guillermo Julián Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 2435. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 008. Nº Libro: 106.

e. 16/03/2010 Nº 25340/10 v. 16/03/2010

EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD S.A.

Por asamblea General Ordinaria del 08/02/2010 se resolvió la designación por tres ejercicios a Gustavo Horacio Mesquita como Presidente del Directorio y a Mónica Drago como Directora Suplente. Por reunión de directorio aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede sita en Céspedes 3523/5 Capital Federal. Alberto B. Alonso, contador, Autorizado por acta de Directorio del 08/02/2010.

Contador – Alberto B. Alonso

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/02/2010. Número: 133798. Tomo: 0067. Folio: 208.

e. 16/03/2010 Nº 25199/10 v. 16/03/2010

ERAMINE S.A.

Se hace saber por un día que Eramine S.A., sociedad constituida en Francia, con domicilio social en Tour Maine- Montparnasse- 33 avenue du Maine- 75755 Paris Cedex 15, ha resuelto inscribirse como sociedad extranjera al solo efecto de constituir y/o participar en el capital de sociedades argentinas (art. 123, ley 19.550). La sociedad ha designado como representante a Javier Gustavo Marton y Sebastián Oscar Albores. Poder Notarial Francés del 25/01/10. A los efectos de esa inscripción, la sociedad y su representante constituyen domicilio en Avenida Córdoba 1233 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Abogada- María Angela Hernández. Autorizada por Poder del 23/11/09.

Abogada – M. Angela Hernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2010. Tomo: 74. Folio: 221.

e. 16/03/2010 Nº 25210/10 v. 16/03/2010

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS VULCANO S.R.L.

Por esc 148 Folio 416 otorgada el 2 de setiembre de 2009., Esc. Néstor Alejandro Onsari, Titular Registro 46 de L. de Zamora, protocolizo acta de reunión de socios del 6 de julio de 2009 la que ratifica la disolución y liquidación de la sociedad, art. 102 Ley 19550 se designa liquidador a Alfredo Justo Protto, arg. mayor de edad, DNI 4.874.068, casado en primeras nupcias con Nelida Leonor Riccio, agrimensor, Acevedo número 1152 Banfield, Lomas de Zamora, - quien acepto el cargo.- Constituye domicilio especial en Zapiola 1.095 de la Ciudad de Buenos Aires.- Autorizado en la escritura número 148 del 2/9/2009, Folio 416 del Registro 46 de Lomas de Zamora.

Notario – Néstor Alejandro Onsari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 08/03/2010. Número: FAA03827146. Matrícula Profesional Nº: 2866.

e. 16/03/2010 Nº 24975/10 v. 16/03/2010

EXGADET S.A.

Por Acta de Directorio del 20/08/2009 se modificó la sede social a Calle Pasaje Río Salado 3445 de la Ciudad de Buenos Aires. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25/01/2010; se aceptó la renuncia del Director Titular Antonio Tomas Wroblenski; se resolvió que Ricardo Néstor Simoni asuma la Presidencia del Directorio como único Director Titular, constituyendo domicilio especial en Pasaje Río Salado 3445. Lorena Greselin. Autorizada por Acta de Directorio del 20/08/2009 y por Acta de Asamblea del 25/01/2010.

Abogada – Lorena Greselin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 96. Folio: 817.

e. 16/03/2010 Nº 25029/10 v. 16/03/2010

"F"

FUNARG S.A.

Por Asamblea del 25/11/09 resolvió la remoción del Director Titular Sr. Héctor Daniel Carunchio. Autorizado por Asamblea del 25/11/09: César Rafael Verrier Rousseaux, Tº 86 Fº 904, C.P.A.C.F.

Abogado – César Rafael Verrier Rousseaux

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 86. Folio: 904.

e. 16/03/2010 Nº 25111/10 v. 16/03/2010

"G"

G.C. MOVIL S.A.

Acta de Asamblea del 04/01/10. Renuncian: Presidente Guillermo Julián Castagnani y Directora Suplente María Beatriz Muñoz. Nuevo directorio: Presidente: Guillermo Alberto Martínez, con domicilio especial en Olazábal 3115, Piso 5 "A" C.A.B.A., Director Suplente: Guillermo Julián Castagnani, con domicilio especial en Billinghurst 2014 Piso "B", C.A.B.A. Guillermo Alberto Martínez presidente por Acta de Asamblea del 04/01/10.

Certificación emitida por: Marta N. Ignatiuk. Nº Registro: 1465. Nº Matrícula: 3436. Fecha: 19/02/2010. Nº Acta: 29. Nº Libro: 28.

e. 16/03/2010 Nº 25143/10 v. 16/03/2010

GEELBE ARGENTINA S.A.

8/03/2010 se resuelve: 1º) Aumento de Capital (dentro del quíntuplo): de $ 885.764 a $ 924.564. Autorizada. Walquiria Elizabeht Agriela, surge autorización de Esc. 45 del 12/03/10, Registro 89 CABA.

Certificación emitida por: Luciana C. Botte. Nº Registro: 89. Nº Matrícula: 4763. Fecha: 12/3/2010. Nº Acta: 199. Nº Libro: 6.

e. 16/03/2010 Nº 26235/10 v. 16/03/2010

GELIAR S.A.C.I.F.I.A.

"GELIAR S.A.C.I.F.I.A." informa que su nuevo domicilio legal está radicado en la calle Sánchez de Loria Nº 773 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Aprobado por Resolución de Directorio Acta Nº 92 del 30 de Junio de 2009, Fº 12 y Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de Octubre de 2009 Fº 14 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas Nº 2 Número de Rúbrica 27223-09 de fecha 17 de Abril de 2009. José Manuel Curras Varela designado presidente por acta de Directorio Nº 91 de fecha 20/04/2009. Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.

Presidente – José Manuel Curras Varela

Certificación emitida por: María Cristina González Llinas. Nº Registro: 712. Nº Matrícula: 3358. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 123. Nº Libro: 88.

e. 16/03/2010 Nº 25262/10 v. 16/03/2010

GESTION LABORAL S.A.

Inscripta en IGJ Nº 1.642.403 Conforme a AGO del 27/02/2009 resolvió la designación del nuevo Directorio: Titular: Jorge Osvaldo Salvatierra; Suplente: Marcela Fabiana Delbene duración en el cargo hasta el 31/10/2012. Domicilio especial: Peron 1628 Piso 7 CABA. Autorizada por Poder del 20/10/2008 - Escritura 275 - Folio 670 - Registro Notarial 1465 CABA.

Abogada – Carina Riat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 104. Folio: 484.

e. 16/03/2010 Nº 25333/10 v. 16/03/2010

"I"

INGENIERIA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.

Renuncia como Directora Suplente: Ximena Cuadrado Sassone, DNI. 24563658, Avenida Pueyrredón 931, C.A.B.A. Se designa Directora Suplente: Julieta Trona, 20-11-91, argentina, soltera, comerciante, DNI. 36595367, Wiliams 1809 Tigre, Prov. Bs. As.- Autorizada: Inst. privado del 24-02-10.

Abogada – Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 24. Folio: 49.

e. 16/03/2010 Nº 25161/10 v. 16/03/2010

INOBRECA S.A.

Esc. 24 del 05/03/2010 Reg. 1047 se transcribió: a) Acta de Asamblea General Ordinaria del 10/12/2009, b) la asistencia a dicha Asamblea, eligiendo Presidente: Patricia Mónica Acerboni; Vicepresidente: Miguel Angel Acerboni; Director Suplente: Alberto Claudio Acerboni. Todos con domicilio en Dr. Araoz Alfaro 457 3º piso "G" Cap. Fed. Y e) Acta de Directorio del 10/12/2009 que resolvió trasladar el domicilio legal de 25 de Mayo 347 3º Piso Oficina 356 a Dr. Araoz Alfaro 457 3º Piso Depto. "G" Cap. Fed. Autorizada por escritura nº 24 del 05/03/2010. Escribana Claudia I. Llamazares.

Escribana – Claudia Inés Llamazares

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/03/2010. Número: 100309103574/2. Matrícula Profesional Nº: 4536.

e. 16/03/2010 Nº 25013/10 v. 16/03/2010

INVERSIONES SUIZO-ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria nº 24 del 29/10/09, se designaron Directores Titulares y Suplentes, y por Acta de Directorio nº 112, del 17/11/09, se distribuyeron los cargos: Presidente: José María Orlando Pott, Vicepresidente: Alcides Aníbal Ricardes, Director Titular: Fabio Máximo Rossi. Director Suplente: Alejandro Raffin; todos con domicilio especial en Cerrito 1010, Cap. Fed.; resolviéndose en el mismo acto la elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; Miembros Titulares: Joaquín Ibañez, Joaquín Labougle y Hernán Cibils Robirosa; y Miembros Suplentes: Pablo Javier Cozzi, Mario Hernán Antelo y Eduardo Alejandro Maggiora; todos con domicilio especial en Av. Corrientes nº 345, 9º piso, Capital Federal. Ezequiel D. Codino - Escribano.- Registro 1709, Matrícula 4120. Autorizado por instrumento privado del 02-03-10 donde se transcriben las actas citadas.

Escribano – Ezequiel D. Codino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/03/2010. Número: 100310104256/3. Matrícula Profesional Nº: 4120.

e. 16/03/2010 Nº 25264/10 v. 16/03/2010

INVERSORA DOCK SUD S.A.

Nº 5.487 Lº 119, Tº "A" de S.A. 1.621.335. Se rectifica publicación de fecha 02.03.2010. Nombre completo del Administrador Renunciante: Rafael Mateo Alcalá. Firmante autorizado por acta de Directorio Nº 171 del 10.12.2009.

Abogado – José A. Tiscornia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 58. Folio: 479.

e. 16/03/2010 Nº 25030/10 v. 16/03/2010

ISIS S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria nº 20 del 29/10/09, se designaron Directores Titulares y Suplentes, y por Acta de Directorio nº 125, del 17/11/09, se distribuyeron los cargos: Presidente: José María Orlando Pott, Vicepresidente: Alcides Aníbal Ricardes, Director Titular: Fabio Máximo Rossi. Director Suplente: Alejandro Raffin; todos con domicilio especial en Cerrito 1010, Cap. Fed.; resolviéndose en el mismo acto la elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; Síndico Titular: Joaquín Ibáñez. Síndico Suplente: Joaquín Labougle; ambos con domicilio especial en Av. Corrientes nº 345, 9º piso, Capital Federal.- Ezequiel D. Codino - Escribano.-Registro 1709, Matrícula 4120. Autorizado por instrumento privado del 02-03-10 donde se transcriben las actas citadas.

Escribano – Ezequiel D. Codino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/03/2010. Número: 100310104257/4. Matrícula Profesional Nº: 4120.

e. 16/03/2010 Nº 25269/10 v. 16/03/2010

"L"

LA ESPADAÑA DE URIBELARREA S.A.

Comunica que por Asamblea y Reunión de Directorio del 6 de noviembre de 2009 se designaron directores y se procedió a distribuir cargos, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Juan Manuel Amorim; Vicepresidente: Carmen Amorim de Polledo; y Director Suplente: Marcela González Llamazares. Los directores establecieron domicilio especial en Sarmiento 212, piso 6, departamento A, C.A.B.A. Patricio Gutiérrez Eguía, autorizado por reunión de directorio del 26 de febrero de 2010 a suscribir el presente documento.

Abogado – Patricio Gutiérrez Eguía

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2010. Tomo: 90. Folio: 627.

e. 16/03/2010 Nº 24979/10 v. 16/03/2010

LGP S.A.

La Asamblea Ordinaria del 25/01/2010 designó Presidente a Jorge Gaston Laffue y Director Suplente a Juan Marcelo Francisco Altieri, ambos con domicilio especial en Carrasco 845, piso 6º "E" CABA. Mariana Di Stabile. Abogada. Tº 94 Fº 10 CPACF. Autorizada por acta de Directorio del 27/01/2010.

Abogada - Mariana Di Stabile

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2010. Tomo: 94. Folio: 10.

e. 16/03/2010 Nº 26325/10 v. 16/03/2010

LIBROGAL S.R.L.

Con fecha 20-12-2009 resolvió el cambio de Sede Social Uruguay 1037 piso 2, C.A.B.A. Apoderan". DNI 23.272.469, escritura del 04-03-2010, Registro 2046 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Marisa Galarza. Nº Registro: 2046. Nº Matrícula: 4532. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 113. Nº Libro: 22.

e. 16/03/2010 Nº 25105/10 v. 16/03/2010

LONDON CLUBS S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime de accionistas Nº 22, del 3/4/2009, se resolvió aceptar la renuncia al cargo de Vicepresidente presentada por el Sr. Alberto Luis Ángel Egea y se designó nuevo Directorio por un período de tres ejercicios: Presidente: Bárbara Franz, Vicepresidente: Nora Beatriz Cingolani y Director Suplente: Omar Reynaldo Aquino, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Carlos Pellegrini 1069, Piso 11, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en acta de Directorio Nº 94, de misma fecha. La que suscribe lo hace en carácter de autorizada por Acta de Directorio Nº 97, de fecha 29 de Enero de 2010.

Abogada — María Cecilia Aviles

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 103. Folio: 07.

e. 16/03/2010 Nº 24987/10 v. 16/03/2010

"M"

MALER S.A.

Por acta del 22/12/09 se designó Presidente: Alejandra Noemí Fiorani; Vicepresidente: Gustavo Fernández y Director Suplente: Mónica Leonor Schinoni todos con domicilio especial en Beru-

ti 3340 piso 5º CABA. Autorizado en acta del 22/12/09.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2010. Tomo: 32. Folio: 33.

e. 16/03/2010 Nº 26226/10 v. 16/03/2010

MARTINEZ DE ALZAGA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 12/1/2010, pasadas a escritura pública Nº 47 del 3/3/2010 se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente Gerardo Daniel Miranda, Director Suplente: Roberto Guidi, quienes fijan domicilio especial en Tucumán 141 piso 2º depto. "C" Cap Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado, según escritura pública Nº 47 del 3/3/2010 ante la Escribana María Marcela Otermin Registro 1791.

Certificación emitida por: María Marcela Otermin. Nº Registro: 1791. Nº Matrícula: 4422. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 132. Nº Libro: 19.

e. 16/03/2010 Nº 24968/10 v. 16/03/2010

MCKINSEY ARGENTINA S.R.L.

RPC: 12.4.2004, Nº 2846, Lº 120 de S.R.L. Comunica que según Reunión de Socios del 30.04.09, se resolvió renovar los mandatos de los gerentes por el ejercicio 2009 continuando conformada la Gerencia de la siguiente manera: Adrián Favio Kohan, Laura Aída Machinandiarena y Virginia Molino. Todos los designados con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 855, Piso 24º, C.A. de Bs. As; según Reunión de Socios, del 22.01.10 se designó dos nuevos gerentes señores Matías Satz y Francisco Ortega con mandato desde el 01.03.10 y por lo que resta del ejercicio. Ambos con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 855, Piso 24º, C.A. de Bs. As. Ricardo Vicente Seeber en carácter de autorizado según Reunión de Socios del 22.01.10.

Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 16/03/2010 Nº 25038/10 v. 16/03/2010

MICAS S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 29/12/08, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores María Rosa Rocca y Cristian Silvio Loccisano respectivamente, se formalizó la elección del nuevo directorio; y por Acta de Directorio Nº 2 del 29/12/08 se distribuyeron los cargos así: Presidente: María Rosa Rocca, Director Suplente: Cristian Silvio Loccisano; ambos con domicilio especial en Juan B. de la Salle 2096 Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 29/12/08.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 16/03/2010 Nº 25046/10 v. 16/03/2010

MNMS HOLDING S.A.

1) Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio ambas de 28/10/2009, Directores Titulares: Presidente: Matilde Ana María Noble Mitre de Saguier, Vicepresidente: Alejandro Julio Saguier. Aurelio Cid y Juan Pedro Ortiz de Rozas. Suplentes: Julio Cesar Saguier, Fernán Julio Saguier, Philip Clive Blows y Bruce David Mc. Naught. Síndico Titular: Gustavo Mirko Schlossberg y Síndico Suplente: José Luís Olivera. Todos con domicilio especial en Juncal 691, piso 1º, C.A.B.A a excepción de Aurelio Cid, en Hipólito Yrigoyen 1628, 4º piso, C.A.B.A.- Rosa Delia Azocar, apoderado según esc. 20 del 10/3/2010 folio 41 del Registro Notarial 1838 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Augusto M. A. Rossi (h). Nº Registro: 1838. Nº Matrícula: 4464. Fecha: 11/03/2010. Nº Acta: 075. Nº Libro: 14.

e. 16/03/2010 Nº 25375/10 v. 16/03/2010

"N"

NATIXIS

En los términos del art. 118 de la ley 19550, y en cumplimiento con lo requerido por la comunicación "A" 4981 del BCRA, se hace saber que por poder, general del 24 de diciembre del 2009 se designó a la Sra. Sandra Smimmo como representante suplente, constituyendo domicilio especial en Cerrito 1294, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Daniel José Currado, suscribo el presente en mi carácter de representante legal por poder inscripto en IGJ el 02/01/08 Nº 3 libro 58 tomo B.

Certificación emitida por: Mariana C. Massone. Nº Registro: 436. Nº Matrícula: 4583. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 131. Nº Libro: 025.

e. 16/03/2010 Nº 25021/10 v. 16/03/2010

NEGOCIOS INMOBILIARIOS RIOPLATENSES S.A.

Renuncia como Directora Suplente: Ximena Cuadrado Sassone, DNI. 24563658, Avenida Pueyrreción 931, C.A.B.A. Se designa Directora Suplente: Julieta Trotta, 20-11-91, argentina, soltera, comerciante, DNI. 36595367, Willams 1809 Tigre, Prov. Bs. As.- Autorizada: Inst. privado del 23-02-10.

Abogada – Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 24. Folio: 49.

e. 16/03/2010 Nº 25162/10 v. 16/03/2010

NELSON ALESSI S.A.

Por Asamblea General Ordinaria 33 del 8/4/09 se designó: Presidente: Felipe Nelson Alessi, Directora Suplente: Alicia Marta Galimany (ambos domicilio especial Bragado 4970 Cap. Fed). Autorizada por instrumento privado del 8/3/10.

Abogada – Carla C. Patané

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 76. Folio: 451.

e. 16/03/2010 Nº 25103/10 v. 16/03/2010

NEXO PHARMACEUTICAL GROUP S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 16 del 05/02/10 se eligieron nuevas autoridades, distribuyéndose los cargos por Acta de Directorio Nº 48 del 05/02/10 así: Presidente: Arturo Raúl Beraja y Director Suplente: Ernesto Antonio Szini. Ambos directores constituyen domicilio especial en Don Orione nº 1185, localidad de San Fernando, Pcia. Bs. As. Autorizado por escritura pública nº 27 del 05/03/10 Registro 216 CABA.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 16/03/2010 Nº 25352/10 v. 16/03/2010

"O"

OX Y OX S.R.L.

Comunica que por reunión de socios de fecha 16-6-2009, se resolvió aceptar la renuncia presentada por el gerente Daniel Raphael Chammah y se designar para tal cargo a Rodrigo Andres Papazian Araneda y Daniela Martina Sasson, con domicilio especial en Avenida del Libertador 3690, 19º Piso de Capital Federal. Autorizado por escritura publica de fecha 16 de junio de 2009, Alberto H. Hueyo Escribano Registro Notarial 190.

Escribano – Alberto H. Hueyo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/03/2010. Número: 100305096867/B. Matrícula Profesional Nº: 2281.

e. 16/03/2010 Nº 25137/10 v. 16/03/2010

"P"

PECEG S.A.

Renuncia cano Directora Suplente: Ximena Cuadrado Sassone, DNI. 24563658, Avenida Pueyrredón 931, C.A.B.A. Se designa Directora Suplente: Julieta Trotta, 20-11-91, argentina, soltera, comerciante, DNI. 36595367, Wiliams 1809 Tigre, Prov. Bs As. - Autorizada: Inst. privado del 22-02-10.

Abogada – Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 24. Folio: 49.

e. 16/03/2010 Nº 25159/10 v. 16/03/2010

PETROPLASTIC S.A.

Por acta de directorio del 02/11/2009 y asamblea ordinaria extraordinaria del 3/11/09 se aprobó la renuncia al cargo de Presidente y Director Titular del Sr. Julio Miguel Costa Paz. Autorizado por Acta de Asamblea 3/11/2009, Nicolás Costa Paz, Abogado T. 85 F. 801 CPACF.

Abogado – Nicolás Costa Paz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/02/2010. Tomo: 85. Folio: 801.

e. 16/03/2010 Nº 25334/10 v. 16/03/2010

PETROPLASTIC S.A.

Por actas de asamblea ordinaria y extraordinaria del 3/11/09, directorio del 13/11/09 y asamblea ordinaria del 16/12/09, se designó como director titular hasta el 31.12.2010 a Nicolás Costa Paz, domicilio constituido en Arenales 1487, Piso 1 CABA. Se designó hasta el 31.12.2010, como Presidente: Sr. Miguel Szöke Urquiza y Vicepresidente: Lic. Julio Quinto Costa Paz. Como Sindico Titular: Agustín Jose Martí y Sindico Suplente: Paula Marti de Belis hasta el 31.12.2011. Autorizado por Acta de Asamblea del 3/11/2009, Nicolás Costa Paz, Abogado T. 85-F.801 CPACF.

Abogado – Nicolás Costa Paz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/02/2010. Tomo: 85. Folio: 801.

e. 16/03/2010 Nº 25331/10 v. 16/03/2010

PM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

PM Soluciones Integrales S.A., Nº Correlativo IGJ 1.805.590 por resolución de Directorio de fecha 09/03/10 fijo la nueva sede social en Av. Corrientes 6139, Piso 10, Oficina "G", C.A.B.A., autorizada Paula M. Soto, C.P. Tº 304 Fº 151, según Acta Directorio del 09/03/10.

Autorizada – Paula M. Soto

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/03/2010. Número: 145662. Tomo: 0304. Folio: 151.

e. 16/03/2010 Nº 25327/10 v. 16/03/2010

PURISSIMUS S.A.

Comunica que por: Asamblea General Ordinaria de 3/11/2009 pasada a escritura pública Nº 144 del 3/3/2010 se dispuso el aumento de capital dentro del quíntuplo de la suma de $ 1.000.000 a la suma de $ 2.320.000 siendo dicho aumento de $ 1.320.000 por lo que se emiten las acciones correspondientes a dicho aumento o sea 1.320.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 10 cada una.- Maria del Pilar Acosta y Lara de Luxardo Escribana Autorizada por escritura pública Nº 144 del 3/3/2010 Registro 442.

Escribana – M. del Pilar Acosta y Lara de Luxardo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/03/2010. Número: 100309102376/C. Matrícula Profesional Nº: 4764.

e. 16/03/2010 Nº 24974/10 v. 16/03/2010

"Q"

QUIDEL EXPORT S.R.L.

Reunión Socios, 16/12/09, por unanimidad se resuelve designar como gerente a Marta Leonor Giavino, LC 6357266; confirman en el cargo a Alejandro Juan Giavino, DNI 11443413; ambos domicilio especial: Cnel. Ramón L. Falcón 5535, Piso 9º Departamento "A", Cap.Fed; pasan sede a Cnel. Ramón L. Falcón 5535, Piso 9º Departamento "A", Cap. Fed; autorizado por Reunión Socios del 16/12/09, Rafael Salave.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 09/03/2010. Número: 454564. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 16/03/2010 Nº 25403/10 v. 16/03/2010

"R"

REPSOL-YPF GAS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 24/06/09 se eligió nuevo directorio y por Acta de Directorio Nº 1096 del 24/06/09 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Ramón de Luis Serrano, Vicepresidente: Marcos Capdepont, Directores Titulares: Luis Rolando Ayala, Fabián Salvador Mosquera y Héctor Alfredo Poli, Directores Suplentes: Daniel Gustavo Tocho, Ricardo César Parpal, Gustavo Daniel Ramos, Daniel Alfonso Suarez y Walter Natalio Saborido Battaglia. Los Sres. Ramón de Luis Serrano, Marcos Capdepont, Luis Rolando Ayala, Fabián Mosquera, Daniel Gustavo Tocho, Ricardo César Parpal, Gustavo Daniel Ramos y Daniel Alfonso Suárez constituyeron domicilio especial en Macacha Guemes nº 515, CABA y los Sres. Héctor Alfredo Poli y Walter Natalio Saborido Battaglia lo constituyeron en Lima nº 339, CABA. Autorizada por Acta de Directorio nº 1096 del 24/06/09.

Abogada – María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 53. Folio: 938.

e. 16/03/2010 Nº 25346/10 v. 16/03/2010

RIBEIRO S.A.C.I.F.A. E I.

Aclara. Aviso publicado el 25/2/10 Nº 17695/10. **Donde dice** "$ 126.300.000" **debe decir** "127.600.000". Walter Chiappero apoderado en escritura 122 registro 1602 Capital Federal.

Certificación emitida por: P. M. Rodríguez Foster. Nº Registro: 1602. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 118. Nº Libro: 94.

e. 16/03/2010 Nº 25054/10 v. 16/03/2010

"S"

SAMSUNG ELECTRONICS ARGENTINA S.A.

RPC: 14, 6.1996, Nº 5492, Lº 119, Tº "A" de S.A. Comunica que según Reunión de Directorio del 10.02.2010, se resolvió trasladar la sede social a la calle Bouchard 710, Piso 7º, de C.A. Bs. As. Ricardo V. Seeber, en carácter de autorizado según Directorio del 10.02.2010.

Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 16/03/2010 Nº 25034/10 v. 16/03/2010

SCHRODER S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Schroder SA sociedad gerente de fondos comunes de inversión y Banco de Valores SA informan que modificaron las cláusulas particulares del reglamento de gestión tipo de Schroder Argentina FCI. Capítulos 1, 2, 3, 4, 7 y 13 del reglamento cuyo texto se encuentra disponible en el domicilio de la sociedad gerente sito en Ingeniero Butty 220 piso 12 C.A.B.A. Aprobado por la Comisión Nacional de Valores resolución 16274 del 28.1.2010. Autorizada por instrumento privado del 10.2.2010.

Autorizada – María Pía Jiménez

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 11/03/2010. Nº Acta: 98. Nº Libro: 053.

e. 16/03/2010 Nº 25291/10 v. 17/03/2010

SELPLAST S.A.

Comunica que por: Asamblea General ordinaria del 22/7/2008 y Acta de Directorio del 12/1/2010 pasadas a escritura Nº 7 del 26/1/2010 se dispuso designación de autoridades y cambio de domicilio social.- Directorio: Presidente: María Laura Bornacin, Director Suplente: Eduardo Jorge Bornacin.- Se fija en nuevo domicilio social y especial de los directores en Av. Del Libertador 6710 piso 16 depto. "B" Cap. Fed.- Maria Laura Bornacin Presidente autorizado según escritura pública Nº 7 del 26/1/2010 ante el Escribano Alejandro José Deluchi Registro 735.

Certificación emitida por: Alejandro José Deluchi. Nº Registro: 735. Nº Matrícula: 2620. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 177. Nº Libro: 77.
e. 16/03/2010 Nº 24969/10 v. 16/03/2010

STM ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 25-04-08, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Juan Nava y Director Suplente: Lorenzo Vignoli. Domicilio especial en Avenida Juan Bautista Alberdi 880, piso 5º, departamento D, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 25 de abril de 2008, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.
Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2010. Tomo: 74. Folio: 679.
e. 16/03/2010 Nº 26265/10 v. 16/03/2010

SUMANY S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria nº 13 del 30/12/09 que me autoriza a publicar, por vencimiento de mandato se reeligen: Presidente: María Paula Lamolina y Director Suplente: Francisco Oscar Lamolina, ambos con domicilios especiales en Yatay 707, Piso 4°, Oficina "19", Capital Federal.
Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2010. Tomo: 64. Folio: 170.
e. 16/03/2010 Nº 24999/10 v. 16/03/2010

"T"

TALLERES NAHUEL S.A.

Por asambleas ordinarias del 24/5/04 y del 10/4/06, Presidente Bernardo Garcia, Vice-Presidente Marisa Rosaria Russo, Director Suplente Alberto Garcia, en asamblea ordinaria del 9/5/08 Presidente Bernardo Garcia, Vice-Presidente Alberto Garcia, Director Suplente Maria Rosaria Russo, domicilio especial directores Correa 3311 CABA. Autorizada Blanco Patricia abogada T.: 40 fº 319 CPACF, en documento privado del 9/5/08.
Abogada – Patricia Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 49. Folio: 319.
e. 16/03/2010 Nº 26318/10 v. 16/03/2010

TALORA S.A. (EN LIQUIDACION)

Por Acta de Liquidador Nº 23 de fecha 8 de febrero de 2010 se fijó nuevo domicilio de la sede social en Florida 253 Piso 8º Oficina "C" C.A.B.A. Firmado: Alberto Ignacio Grimoldi, Liquidador inscripto ante I.G.J Nº 7900 libro 28 del Tomo de S.A. del 5 de Julio de 2005.

Certificación emitida por: Diego Javier Morales. Nº Registro: 57, Partido de Morón. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 47. Nº Libro: 36.
e. 16/03/2010 Nº 25337/10 v. 16/03/2010

TARSHOP S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos

Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el contrato de fideicomiso "Tarshop Tarjetas Serie I", celebrado el 14 de mayo de 2009 entre Tarshop S.A., en su carácter de fiduciante y Banco de Valores S.A. en su carácter de fiduciario, Tarshop S.A. cedió fiduciariamente el 10 de marzo de 2010 créditos adicionales, originados en el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Shopping" al Fiduciario. La presente publicación importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. El presente aviso debe leerse conjuntamente con el aviso publicado en este Boletín Oficial de fecha 19 de Mayo de 2009, trámite 42221, al cual complementa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2010. María Divina Mosquera, D.N.I número 17.951.484, Autorizado, según Contrato de Fideicomiso celebrado entre Tarshop S.A. y Banco de Valores S.A. con fecha 14 de mayo de 2009.
Abogada – María Divina Mosquera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 58. Folio: 456.
e. 16/03/2010 Nº 25045/10 v. 17/03/2010

TASSARE S.A.

Se hace saber por un día que por escritura 415 del 25/08/2009, Registro 222, Capital Federal, se protocolizó: 1) el Acta de Asamblea de fecha 11/01/2006 de Tassare S.A., que resolvió entre otras cosas modificar el domicilio de la sede legal de la sociedad a la calle Yerua 4906 de la C.A.B.A.- Bernardo Mihura De Estrada, Escribano, Matrícula 4669, autorizado a firmar edictos en la escritura 415, del 25/08/2009, folio 1212, Registro 222 a su cargo.- Buenos Aires, 12 de marzo de 2010.
Escribano – Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/03/2010. Número: 100312109355/B. Matrícula Profesional Nº: 4669.
e. 16/03/2010 Nº 26304/10 v. 16/03/2010

TECNOARTEL S.A.

Comunica que por reuniones de Asamblea y de Directorio, ambas de fecha 2/05/2008, se resolvió designar un nuevo directorio, el cual quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Santiago Martínez Carballal; Vicepresidente: Juan Lema Devesa; Directores Titulares: Eusebio Sáenz Alonso, Luis Lusquiños, Basilio Benito Pertiné y Oscar Manuel Arce; Director Suplente: Juan O'Farrell. Todos los Directores Titulares fijaron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 855, piso 15, C.A.B.A, y el Director Suplente en Suipacha 1111, piso 8º, C.A.B.A. Patricio I. Avellaneda. Abogado autorizada por, Asamblea del 2/05/2008.
Patricio I. Avellaneda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 101. Folio: 296.
e. 16/03/2010 Nº 25186/10 v. 16/03/2010

TECNOARTEL S.A.

Comunica que por reuniones de Asamblea y de Directorio, ambas de fecha 27/05/2009, se resolvió designar un nuevo directorio, el cual quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Ángel Roberto Díaz García; Directores Titulares: Luis Lusquiños, Basilio Benito Pertiné y Oscar Manuel Arce, Director Suplente: Juan O'Farrell. Todos los Directores Titulares fijaron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 855, piso 15, C.A.B.A, y el Director Suplente en Suipacha 1111, piso 8º, C.A.B.A. Patricio I. Avellaneda. Abogado autorizado por Asamblea del 27/05/2009.
Patricio I. Avellaneda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 101. Folio: 296.
e. 16/03/2010 Nº 25188/10 v. 16/03/2010

TEKNI-PLEX S.A.

(IGJ 1.681.692.). Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 30/09/2009, se resolvió designar como Directores Titulares a Carlos Marcelo Agote (Presidente), Vicente Gutiérrez (Vicepresidente) y Patrick Smith (Director Suplente). Todos los directores constituyen domicilio especial en Timoteo Gordillo 5490, Ciudad de Buenos Aires. Sergio Tálamo, autorizado por acta de fecha 30/09/2009.
Abogado – Sergio Tálamo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 85. Folio: 748.
e. 16/03/2010 Nº 25149/10 v. 16/03/2010

TORT VALLS S.A.

Expediente 258025. Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 502 del 07/11/08 se aceptó la renuncia de Myriam Valls de Esquercia como Presidente; y de Susana Estrella Herrero de Valls y Carlos Alberto Esquercia, como Directores Titulares y designó nuevo Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera, Presidente: Myriam Valls de Esquercia, DNI 13.802.167; Directores Titulares: Susana Estrella Herrero de Valls, DNI 3.468.598; y Carlos Alberto Esquercia, DNI /3.641.067, todos con domicilio real y especial en calle Gabriela Mistral 111, Los Polvorines, Prov. de Bs. As.. Autorización por Acta de Directorio Nº 513 del 23/02/10 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 763 C.P.A.C.F.
Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 42. Folio: 783.
e. 16/03/2010 Nº 25064/10 v. 16/03/2010

"U"

URUDATA BUENOS AIRES S.A.

Por Esc.153 del 5/3/10 Registro 1587 C.A.B.A., se protocolizaron las siguientes Actas: a) Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 3/4/02 y de Directorio del 16/4/02 que resolvieron designar integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Pablo César García Briosso. Director Suplente: Pedro Eduardo Eugenio Etchegaray Albanell; b) Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 11/11/02 y de Directorio del 16/11/02 que resolvieron: 1. Aceptar las renuncias a los cargos de Presidente del Directorio y Director Suplente presentadas por Pablo César García Briosso y Pedro Eduardo Eugenio Etchegaray Albanell, respectivamente; 2. Designar integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: José Luis Vera. Director Suplente: Fernando Del Campo; c) Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 5/4/04 y de Directorio del 5/5/04 que resolvieron designar integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: José Luis Vera. Director Suplente: Fernando Del Campo; d) Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 14/2/06 y de Directorio del 6/4/06 que resolvieron designar integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: José Luis Vera. Director Suplente: Fernando Del Campo; e) Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 4/4/08 y de Directorio del 8/4/08 que resolvieron designar integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: José Luis Vera. Director Suplente: Fernando Del Campo. Domicilio especial de los directores: Libertad 1133 piso 3 depto.A, C.A.B.A. Sergio Ibarra, autorizado por Esc. 153 del 5/3/10 Registro 1587 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Fecha: 09/03/2010. Nº Acta: 110. Nº Libro: 102.
e. 16/03/2010 Nº 24953/10 v. 16/03/2010

"V"

VEXUS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de enero de 2010 y reunión de Directorio de fecha 21 de enero de 2010, se ha renovado la composición del Directorio de "Vexus SA", el cual queda integrado por las siguientes personas: Presidente: Mariano Martín Wasserman, argentino, nacido el 24/3/1971, casado, DNI 22.099.537, con domicilio en Zabala 1995, Piso 9º, CABA. Vicepresidente: Gabriel Andres Wasserman, argentino, nacido el 01/05/1980, soltero, DNI 28.166.150, con domicilio en Juana Azurduy 2518/22, unidad funcional 14, CABA. Directora Suplente: Karinna Satragno, paraguaya, nacida el 16/8/1971, casada, DNI 92.850.881, con domicilio en Zabala 1995, Piso 9º, CABA. Los directores constituyen domicilio especial en Cabello 3181, piso 7º. Departamento "B", CABA. Escribana Autorizada: Cynthia Mariela Manis, Adscripta al Registro 1363, Capital Federal, Matrícula 4643, escritura 23, folio 180, 24/02/2010.
Escribana – Cynthia M. Manis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/03/2010. Número: 100308100826/9. Matrícula Profesional Nº: 4643.
e. 16/03/2010 Nº 25127/10 v. 16/03/2010

VIRIDIAN S.A.

Por resolución del Directorio y de la Asamblea General Ordinaria ambas del 23/11/2009, se aceptó la renuncia de Rafael Salaberren Dupont a su cargo de Director Titular y se designó al Sr. Ricardo Hernán Castañeda para cubrir el cargo vacante, quedando el Directorio conformado hasta la celebración de la Asamblea que designe nuevos Directores de la siguiente forma: Presidente: Andrés José D'Alessio; Directores Titulares: Braden Janowski, Michael Sellers, Ricardo Hernán Castañeda y Luis Darío Pettina Goobar; Director Suplente: Uriel Federico O'Farrell. El Director Ricardo Hernán Castañeda acepto el cargo y constituyo domicilio en Avenida de Mayo 651 3 Piso Oficina 14, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Asamblea del 23/11/2009.
Abogada – Mariana Meincke

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 100. Folio: 44.
e. 16/03/2010 Nº 24970/10 v. 16/03/2010

"Z"

ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria nº 28, del 29/10/09, se designaron Directores Titulares y Suplentes, y por Acta de Directorio nº 236, del 17/11/09, se distribuyeron los cargos: Presidente: José María Orlando Pott, Vicepresidente: Alcides Aníbal Ricardes, Directores Titulares: Fabio Máximo Rossi, Diego Maximiliano Coletta y Oscar Miguel Castro. Director Suplente: Alejandro Raffin; todos con domicilio especial en Cerrito 1010, Cap. Fed.; resolviéndose en el mismo acto la, elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; Miembros Titulares: Joaquín Ibañez, Joaquín Labougle y Hernán Cibils Robirosa; y Miembros Suplentes: Pablo Javier Cozzi, Mario Hernán Antelo y Eduardo Alejandro Maggiora; todos con domicilio especial en Av. Corrientes nº 345, 9º piso, Capital Federal.- Ezequiel D. Codino - Escribano.- Registro 1709, Matrícula 4120. Autorizado por instrumento privado del 02-03-10 donde se transcriben las actas citadas.
Escribano – Ezequiel D. Codino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/03/2010. Número: 100310104258/4. Matrícula Profesional Nº: 4120.
e. 16/03/2010 Nº 25260/10 v. 16/03/2010

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Antonio R. Blanco por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios conforme art. 57 y conc. Ley 24.441, comunica por tres días en autos "Martinez Juan Carlos y otros c/Maggio Virginia Elsa y otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. Nº 11.748/02 en trámite por ante Juzgado Nac. 1ª Inst. Civil Nº 71 sito en Uruguay 714 piso 6º Cap. Fed., que el día 19 de marzo de 2010 a las 13:45 hs. en punto, rematará en pública subasta ante Escribano Público, en Perón 1233 Cap, Fed. el inmueble sito en la calle J. A. Mazza 1719 e/Correa (hoy Ing. Sagasta) e Int. Agüero, localidad y partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, con Nom. Cat. Circ. I, Secc. F, Manz. 495, Parc. 9, Matr. 10.765 (101). Se trata de casa de material s/lote de 160 m2, de dos pisos con techos de tejas y losa. Consta de 6 habitaciones, 2 cocinas, 2 baños, terraza y patio, todo en mal estado de conservación y con faltantes, según constatación efectuada. Se encuentra habitado por ocupantes sin título. Deudas: ARBA $ 5.054.- al 25/11/09; Ex OSN sin deuda al 25/11/09; Aguas Arg. $ 3.656,47 al 30/11/09; AYSA $ 34,59 al 30/11/09; Mun. Morón (Serv. Grales.) $ 24.106,74 al 27/11/09 y en juicio $ 13.248,90 al 27/11/09. Para impuestos, tasas y contrib. adeudados se tendrá presente el plenario fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejec." del 18/02/99. Condiciones: Venta "ad corpus", al contado y mejor postor en dinero en efvo., en el estado en que se encuentra. Base $ 154.000, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado Ley 1%. No procederá compra en comisión. Comprador deberá constituir domicilio en radio de Cap. Fed. bajo apercib. art. 133 CPCCN y abonar saldo de precio al martillero dentro de los 10 días de efectuado el remate bajo apercib. art. 62 ley 24.441. La escritura traslativa de dominio será efectuada por ante Escribano Público que designe el acreedor hipotecario, quedando a cargo del comprador gastos y honorarios resultantes. Exhibición: Días 16 y 17 de marzo de 2010 de 14 a 16 hs. Informes TE 4776-4369, 15-40254114.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
Antonio Ricardo Blanco, martillero.
e. 16/03/2010 Nº 26595/10 v. 16/03/2010

2.5. BALANCES

NUEVOS

BACS BANCO DE CREDITO & SECURITIZACION S.A.

Estados Contables de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 comparativo al 31 de diciembre de 2008

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009
Comparativo al 31 de diciembre de 2008
(En miles de pesos)

	2009	2008
ACTIVO		
A. Disponibilidades	**2.202**	**20.907**
Efectivo	2	-
Entidades financieras y corresponsales	2.200	20.907
- B.C.R.A.	1.876	19.348
- Otras del país	282	1.551
- Del exterior	42	8
B. Títulos públicos y privados (Nota 2.3.)	**61.763**	**55.919**
Títulos públicos sin cotización (Anexo A y Nota 4)	46.953	28.888
Inversiones en títulos privados con cotización (Anexo A y Nota 4)	847	1.065
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. (Anexo A y Nota 5)	13.963	25.966
C. Préstamos (Notas 2.2. y 2.4.)	**33.074**	**34.268**
Al sector financiero	5.508	4.399
- Otras financiaciones a entidades financieras locales (Anexos B, C y D)	5.508	4.399
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	28.482	30.665
- Documentos (Anexos B, C y D)	10.590	11.331
- Hipotecarios (Anexos B, C, D, y Nota 8)	19.142	21.053
- Personales (Anexos B, C y D)	2.018	1.126
- Otros (Anexos B, C y D)	1	1
- Intereses, ajustes y dif. de cotización dev. a cobrar (Anexos B, C, D y Nota 8)	643	571
- Cobros no aplicados (Anexos B, C y D)	(133)	-
- Intereses documentados (Anexos B, C y D)	(3.779)	(3.417)
Previsiones (Anexo J, Nota 2.6. y Nota 8)	(916)	(796)
D. Otros créditos por intermediación financiera (Notas 2.2 y 2.5.)	**78.196**	**132.839**
Banco Central de la República Argentina (Notas 4 y 5)	3.917	900
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término (Nota 5)	10.476	17.067
Saldos pend. de liq. de operaciones a término sin entrega del activo sub. (Nota 5)	-	103
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 6)	67.366	117.266
Previsiones (Anexo J y Nota 2.6.)	(3.563)	(2.497)
F. Participaciones en otras sociedades (Anexo E y Nota 2.7)	**55**	**55**
Otras (Anexo E y Nota 2.7)	55	55
G. Créditos diversos	**3.173**	**3.895**
Impuesto a la ganancia mínima presunta – Crédito fiscal (Notas 2.11 y 27)	747	-
Otros (Notas 10)	2.426	3.895
H. Bienes de uso (Anexo F y Nota 2.8)	**511**	**654**
J. Bienes intangibles (Anexo G y Nota 2.9)	**1.040**	**732**
Gastos de organización y desarrollo	1.040	732
TOTAL ACTIVO	**180.014**	**249.269**
PASIVO		
M. Otras obligaciones por intermediación financiera (Nota 2.12)	**47.373**	**129.503**
Banco Central de la República Argentina	16.110	40.742
– Otros (Anexo I, Nota 4)	16.110	40.742
Bancos y Organismos Internacionales (Anexo I, Nota 7)	-	47.953
Especies a entregar por ventas contado liquidar y a término (Anexo O, Nota 5)	13.973	20.846
Financiaciones recibidas de entidades Financieras locales	305	206
– Otras financiaciones de ent. financieras locales (Anexo I)	305	206
Saldos pend. de liq. de op. a término sin entrega del activo sub. (Nota 5)	-	1.534
Otras (Anexo I y Nota 11)	16.985	18.127
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Nota 7)	-	95
N. Obligaciones diversas	**11.866**	**4.385**
Honorarios	70	21
Otras (Nota 12)	11.796	4.364
TOTAL PASIVO	**59.239**	**133.888**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo y Notas 1 y 2.13)	**120.775**	**115.381**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**180.014**	**249.269**

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009
Comparativo al 31 de diciembre de 2008
(En miles de pesos)

	2009	2008
A. Ingresos Financieros	**28.275**	**14.487**
Intereses por disponibilidades	3	3
Intereses por préstamos al sector financiero	-	690
Intereses por documentos	2.282	1.422
Intereses por préstamos hipotecarios	2.743	2.023
Intereses por otros préstamos	409	380
Resultado neto de títulos públicos y privados	9.016	6.696
Ajustes por cláusula C.E.R.	7.938	40
Diferencias de cotización oro y moneda extranjera	4.495	2.008
Otros (Nota 13)	1.389	1.225
B. Egresos Financieros	**9.636**	**7.989**
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	991	2.956
Otros intereses	375	446
Ajustes por cláusula C.E.R.	5.744	1.741
Otros (Nota 14)	2.526	2.846
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	**18.639**	**6.498**
C. Cargo por incobrabilidad	**155**	**108**
D. Ingresos por Servicios	**8.791**	**5.330**
Vinculados con operaciones activas	845	906
Vinculados con operaciones pasivas	-	36
Otros (Nota 15)	7.946	4.388
E. Egresos por Servicios	**932**	**888**
Otros (Nota 16)	932	888
G. Gastos de Administración	**14.503**	**11.235**
Gastos en personal	8.437	7.154
Honorarios a Directores y Síndicos	1.049	761
Otros honorarios	1.925	1.342
Propaganda y publicidad	7	53
Impuestos	1.043	664
Depreciación de bienes de uso	182	181
Amortización de gastos de organización	379	285
Otros gastos operativos	869	598
Otros	612	197
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**11.840**	**(403)**
I. Utilidades diversas	**1.022**	**2.054**
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	212	1.960
Otros (Nota 17)	810	94
J. Pérdidas diversas	**17**	**18**
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	14	9
Otros (Nota 18)	3	9
RESULTADO NETO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**12.845**	**1.633**
L. Impuesto a las ganancias (Nota 2.11)	**7.453**	**-**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO – GANANCIA	**5.392**	**1.633**

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

CUENTAS DE ORDEN
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009
Comparativo al 31 de diciembre de 2008
(En miles de pesos)

	2009	2008
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	**1.352.359**	**916.088**
Contingentes	**55.731**	**215.400**
Créditos obtenidos - saldos no utilizados	-	123.296
Garantías recibidas	33.530	35.767
Cuentas contingentes deudoras por contra	22.201	56.337
De control	**1.149.084**	**492.262**
Otras	1.149.084	492.262
De derivados	**49.765**	**130.897**
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	35.802	47.516
Permutas de tasa de interés	-	48.300
Otras	13.963	20.831
Cuentas de derivados deudoras por contra	-	14.250
De actividad fiduciaria	**97.779**	**77.529**
Fondos en fideicomisos	97.779	77.529
ACREEDORAS	**1.352.359**	**916.088**
Contingentes	**55.731**	**215.400**
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	22.201	-
Otras garantías otorgadas no comp. en las normas de clasif. de deudores	-	56.337
Cuentas contingentes acreedoras por contra	33.530	159.063
De control	**1.149.084**	**492.262**
Cuentas de control acreedores por contra	1.149.084	492.262

	2009	2008
De derivados	**49.765**	**130.897**
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	-	14.250
Cuentas de derivados acreedoras por contra	49.765	116.647
De actividad fiduciaria	**97.779**	**77.529**
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	97.779	77.529

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009
Comparativo al 31 de diciembre de 2008
(En miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Aportes no capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Reserva de utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	Total	
		Primas de emisión de acciones	Aportes irrevocables p/futuros aumentos de capital		Legal	Otras			Al 31/12/09	Al 31/12/08
1. Saldos al comienzo del ejercicio	62.500	-	-	44.076	1.668	-	-	7.139	115.383	113.748
2. Subtotal	**62.500**	**-**	**-**	**44.076**	**1.668**	**-**	**-**	**7.139**	**115.383**	**113.748**
3. Distribución de resultados no asignados aprobado por la Asamblea de Accionistas del 29 de abril de 2009.										
- Reserva legal	-	-	-	-	327	-	-	(327)	-	-
3. Resultado neto del ejercicio – Ganancia	-	-	-	-	-	-	-	5.392	5.392	1.633
5. Saldos al cierre del ejercicio	**62.500**	**-**	**-**	**44.076**	**1.995**	**-**	**-**	**12.204**	**120.775**	**115.381**

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009
Comparativo al 31 de diciembre de 2008
(En miles de pesos)

	2009	2008
Variaciones del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio (Nota 24)	20.907	97.479
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 24)	2.202	20.907
(Disminución) neta del efectivo (en moneda homogénea)	**(18.705)**	**(76.572)**
Causas de las variaciones del efectivo (en moneda homogénea)		
Actividades operativas		
Cobros / (pagos) netos por		
Títulos Públicos y Privados	(7.121)	13.623
Préstamos		
- al Sector Financiero	(1.289)	6.413
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	2.273	(9.853)
Otros créditos por intermediación financiera	46.434	228
Depósitos		
- al Sector Financiero	-	(94.291)
Otras obligaciones por intermediación financiera	(7.509)	2.018
Cobros vinculados con ingresos por servicios	8.133	5.036
Pagos vinculados con egresos por servicios	(881)	(875)
Gastos de administración pagados	(11.791)	(10.109)
Pago de de gastos de organización y desarrollo	(687)	(916)
Otros cobros (pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	870	(15)
Cobros (pagos) netos por otras actividades operativas	207	1.734
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	**28.639**	**(87.007)**
Actividades de inversión		
Cobros/Pagos netos por bienes de uso	(40)	(111)
Pagos por compras de participaciones en otras sociedades	-	(55)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión	**(40)**	**(166)**
Actividades de financiación		
Cobros / (pagos) netos por		
- Bancos y Organismos Internacionales	(47.953)	(119)
Otros cobros (pagos) por actividades de financiación	649	10.720
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades de Financiación	**(47.304)**	**10.601**
(Disminución) neta del Efectivo	**(18.705)**	**(76.572)**

Anexo A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009
Comparativo al 31 de diciembre de 2008
(En miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición final
		Valor de mercado	Saldos s/libros al 31/12/09	Saldos s/libros al 31/12/08			
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.							
Letras del BCRA							
- Por operaciones de pase							
* Lebacs $	LEBACS$	13.963	13.963	20.831	13.963	-	13.963
Notas del BCRA							
- Con cotización							
- Cartera propia							
* Nobac $	NOBAC$	-	-	5.135	-	-	-
Total Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		**13.963**	**13.963**	**25.966**	**13.963**	**-**	**13.963**
Títulos públicos sin cotización							
- Del país							
* Boden 2012 USD	RG12	24.534	26.868	15.105	24.534	-	24.534
* Bonos Garantizados del Gobierno Nacional	BOGAR 2018	18.466	20.085	13.783	18.466	-	18.466
Total Títulos públicos sin cotización		**43.000**	**46.953**	**28.888**	**43.000**	**-**	**43.000**
Inversiones en títulos privados con cotización							
Otros representativos de deuda							
- Del país							
* VDFF CHA		847	847	1.065	847	-	847
Total Títulos privados con cotización		**847**	**847**	**1.065**	**847**	**-**	**847**
Total		**57.810**	**61.763**	**55.919**	**57.810**	**-**	**57.810**

Anexo B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009
Comparativo al 31 de diciembre de 2008
(En miles de pesos)

	2009	2008
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**12.250**	**12.314**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	12.250	12.314
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**12.250**	**12.314**
CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA		
Situación normal	**20.369**	**21.804**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	18.531	20.814
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.838	990
Riesgo bajo	**771**	**393**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	706	387
Sin garantías ni contragarantías preferidas	65	6
Riesgo medio	**70**	**24**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	35	24
Sin garantías ni contragarantías preferidas	35	-
Riesgo alto	**26**	**86**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	21
Sin garantías ni contragarantías preferidas	26	65
Irrecuperable	**504**	**443**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	275	265
Sin garantías ni contragarantías preferidas	229	178
TOTAL CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	**21.740**	**22.750**
TOTAL GENERAL	**33.990**	**35.064**

Anexo C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009
Comparativo al 31 de diciembre de 2008
(En miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES Al 31/12/09		FINANCIACIONES Al 31/12/08	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	12.543	36,90	12.699	36,21
50 siguientes mayores clientes	7.064	20,78	7.307	20,84
100 siguientes mayores clientes	5.954	17,52	6.359	18,14
Resto de clientes	8.429	24,80	8.699	24,81
Total	**33.990**	**100,00**	**35.064**	**100,00**

Anexo D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009
(En miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	
Sector financiero	399	214	645	903	1.425	1.425	497	5.508
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	709	1.465	1.298	1.835	3.089	3.794	16.292	28.482
Total	**1.108**	**1.679**	**1.943**	**2.738**	**4.514**	**5.219**	**16.789**	**33.990**

Anexo E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009
Comparativo al 31 de diciembre de 2008
(En miles de pesos)

Concepto	Acciones y/o cuotas partes				Importe al 31/12/2009	Importe al 31/12/2008	Información sobre el emisor				
								Datos del último estado contable			
Denominación	Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad			Actividad principal	Fecha de cierre del ejercicio	Capital Social	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
- En Otras Sociedades											
No controladas - del país											
- Mercado Abierto Electrónico S.A.	ordinarias	1.200	1	1	55	55	Mercado abierto de valores mobiliarios Comp. elect. de medios de pago	30/09/2009	242	12.436	395
Total no controladas - del país					**55**	**55**					
Total de participaciones en otras sociedades					**55**	**55**					

Anexo F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009
Comparativo al 31 de diciembre de 2008
(En miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al	
						Años de vida útil asignados	Importe	31/12/09	31/12/08
Bienes de uso									
- Mobiliario e instalaciones	445	7	-	-	-	10	69	383	445
- Máquinas y equipos	194	26	-	-	-	3	99	121	194
- Diversos	15	6	-	-	-	3	14	7	15
Total	**654**	**39**	**-**	**-**	**-**		**182**	**511**	**654**

Anexo G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009
Comparativo al 31 de diciembre de 2008
(En miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al	
					Años de vida útil asignados	Importe	31/12/09	31/12/08
Gastos de organización y desarrollo	732	687	-	-	3	379	1.040	732
Total	**732**	**687**	**-**	**-**		**379**	**1.040**	**732**

Anexo I

APERTURA POR PLAZO DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009
(En miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Otras obligaciones por intermediación financiera							
- Banco Central de la República Argentina	-	-	-	-	-	16.110	16.110
- Financiaciones recibidas	305	-	-	-	-	-	305
- Otros	16.985	-	-	-	-	-	16.985
Total	**17.290**	**-**	**-**	**-**	**-**	**16.110**	**33.400**

Anexo J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009
Comparativo al 31 de diciembre de 2008
(En miles de pesos)

Detalle	Saldos al Comienzo de ejercicio	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al final del ejercicio 31/12/2009	Saldo al final del ejercicio 31/12/2008
			Desafectaciones	Aplicaciones			
Regularizadoras del activo							
- Préstamos – Por riesgo de incobrabilidad	(796)	(153)	33	-	-	(916)	(796)
- Otros créditos por intermediación financiera – Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	(2.497)	(1.245)	179	-	-	(3.563)	(2.497)
Total	**(3.293)**	**(1.398)**	**212**	**-**	**-**	**(4.479)**	**(3.293)**

Anexo K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 diciembre de 2009
(En miles de pesos)

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
			En circulación	En cartera				
Ordinarias escriturales	62.500.000	1	62.500	-	-	-	62.500	-
Total	**62.500.000**		**62.500**	**-**	**-**	**-**	**62.500**	**-**

Anexo L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009
Comparativo al 31 de diciembre de 2008
(En miles de pesos)

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Total al 31/12/09	Total al 31/12/09 (por moneda)*	Total al 31/12/08*
			Dólar	
ACTIVO				
Disponibilidades	118	118	118	17.656
Títulos públicos y privados	26.868	26.868	26.868	15.105
Préstamos	189	189	189	-
Otros créditos por intermediación financiera	3.915	3.915	3.915	53.398
Total	**31.090**	**31.090**	**31.090**	**86.159**
PASIVO				
Otras obligaciones por intermediación financiera	-	-	-	48.048
Obligaciones diversas	-	-	-	20
Total	**-**	**-**	**-**	**48.068**
CUENTAS DE ORDEN				
Deudoras (excepto cuentas deudoras por contra)				
Contingentes	-	-	-	124.677
Total	**-**	**-**	**-**	**124.677**

* Representa la cantidad de dólares convertidos a pesos al tipo de cambio de cierre del ejercicio actual y al cierre del ejercicio anterior.

Anexo N

ASISTENCIA A VINCULADOS
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009
Comparativo al 31 de diciembre de 2008
(En miles de pesos)

Concepto / Situación	Normal	Total 31/12/09	Total 31/12/08
1. Préstamos			
-Otros			
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-	98
Total	**-**	**-**	**98**

Anexo O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009
(En miles de pesos)

Tipo de contrato	Objetivo de las Operaciones	Activo subyacente	Tipo de liquidación	Ámbito de negociación o contraparte	Plazo promedio ponderado originalmente pactado	Plazo promedio ponderado residual	Plazo promedio ponderado de liquidación de diferencias	Monto
Futuros	Cobertura Moneda Extranjera	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	MAE	11 meses	7 meses	0 días	35.802
Operaciones de pase	Intermediación - cuenta propia	Títulos públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	OTC – Residentes en el País – Sector Financiero	0 mes	0 mes	0 días	13.963

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009
(En miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	**5.392**
Distribución:	**5.392**
A Reservas de utilidades	
- Legal (20% / $ 5.392) *	**1.078**
A Resultados no asignados *	**4.314**

* Sujeta a aprobación de la Asamblea de Accionistas.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009
Comparativo al 31 de diciembre de 2008

1. SITUACION DEL MERCADO FINANCIERO Y DE CAPITALES

Desde los últimos meses de 2008, los mercados financieros de los principales países del mundo se han visto afectados por condiciones de volatilidad, iliquidez y falta de crédito, observándose, en consecuencia, una significativa caída en los índices bursátiles de los mercados internacionales, a la vez que comenzó a evidenciarse una desaceleración económica a nivel mundial, situación que paulatinamente se fue revirtiendo durante el año 2009.

Con respecto a la República Argentina, los mercados bursátiles durante 2008 mostraron bajas pronunciadas en los precios de los títulos públicos y privados, así como también un alza de las tasas de interés, del riesgo país y de los tipos de cambio, recuperando parcialmente su valor durante el transcurso de 2009 especialmente los instrumentos emitidos por el Estado Nacional.

La Entidad se encuentra en un proceso de evaluación y monitoreo permanente de los efectos derivados de las situaciones mencionadas, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para amortiguar sus efectos. Los presentes estados contables deben ser considerados a la luz de las circunstancias descriptas precedentemente.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables surgen de los registros contables llevados adelante por la Entidad y han sido preparados aplicando las normas del B.C.R.A. (Banco Central de la República Argentina), las cuales difieren en ciertos aspectos de valuación y exposición de las Normas Contables Profesionales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A).

Por aplicación de las normas del B.C.R.A, los presentes Estados Contables no reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, según lo establecido por la Comunicación “A” 3702, la cual discontinuó la aplicación del método de reexpresión de los estados contables en moneda homogénea vigente entre el 1 de enero de 2002 y el 1 de marzo de 2003, en consecuencia no reconocen contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, originadas a partir de esta última fecha.

De acuerdo a las normas del B.C.R.A. la información comparativa relativa al Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, el Estado de Flujo de Efectivo y de Evolución del Patrimonio Neto, anexos y notas se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior.

Los principales criterios de exposición y valuación aplicados para la preparación de los presentes Estados Contables se describen a continuación:

2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Al tratarse de activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses, se han valuado al tipo de cambio de referencia de dicha moneda con respecto al peso, difundido por el B.C.R.A. y vigente al último día hábil del ejercicio.

2.2. Devengamiento de intereses y ajuste de capital

El devengamiento de intereses para la totalidad de las operaciones activas y pasivas se ha realizado aplicando el sistema lineal. Cabe mencionar que ciertas operaciones son ajustadas por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.) a partir del 3 de febrero de 2002.

2.3. Títulos públicos y privados

Las “Inversiones en títulos públicos sin cotización” se valúan a valor residual técnico al 31 de diciembre de 2009. Al 31 de diciembre de 2008, estas inversiones se encontraban expuestas en “Tenencias en cuentas de inversión” y se encontraban contabilizadas al valor residual técnico o al costo de incorporación en esta categoría, el cual difería del valor de mercado, incrementándose mensualmente el valor de estas inversiones en función de la tasa interna de retorno que surgía del valor de incorporación en esta categoría. Dicho devengamiento se imputaba en forma acumulativa con contrapartida en una cuenta regularizadora, hasta que el valor contable fuera igual al valor de mercado, según la especie. Las “Inversiones en títulos privados con cotización” se valúan a cotización al cierre de ejercicio. Los “Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.” se valúan al valor de cotización del último día del ejercicio, según lo publicado en el Mercado Abierto Electrónico (M.A.E.).

2.4. Préstamos

Las carteras de préstamos hipotecarios se encuentran valuadas por los capitales efectivamente prestados, más los intereses devengados a cobrar y actualizaciones, de corresponder, deducidas las previsiones estimadas para cubrir el riesgo de incobrabilidad. (Ver Nota 8).

Las carteras de préstamos de consumo se incorporan al costo de adquisición devengándose mensualmente la diferencia entre el valor de adquisición y el valor de la cuota puesta al cobro deducida la previsión estimada para cubrir el riesgo de incobrabilidad.

2.5. Otros créditos por intermediación financiera

Se incluye en este rubro en la línea “Banco Central de la República Argentina” Bonos del Estado Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012” (BODEN 2012), los que se encuentran valuados a su valor técnico (ver Nota 4); Valores de Deuda de Fideicomisos Financieros, los que se valúan al costo de incorporación acrecentados por su tasa interna de retorno y Certificados de Participación de Fideicomisos, los que se encuentran valuados al valor residual de los certificados, según último balance del Fideicomiso auditado menos las cobranzas de capital percibidas con posterioridad al cierre de dicho período y previsionados según el modelo de apropiación de previsiones, de corresponder. (Ver Nota 6). Las restantes operaciones reflejadas en el rubro se valúan por los montos efectivamente transados.

2.6. Previsiones por riesgo de incobrabilidad

De acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. (Comunicación “A” 2729 y complementarias), la Entidad constituyó previsiones por riesgo de incobrabilidad sobre la cartera de créditos. Dichas normas establecen criterios de clasificación de los deudores y pautas mínimas a aplicar para el previsionamiento por riesgo de incobrabilidad.

2.7. Participación en otras sociedades

Se encuentran valuadas a su costo de adquisición (ver Nota 9).

2.8. Bienes de uso

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de incorporación a moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, netos de las depreciaciones acumuladas calculadas a valores constantes por el método de línea recta en función de su vida útil estimada. Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores de utilización económica.

2.9. Bienes intangibles

Los valores residuales de los bienes intangibles están compuestos principalmente por la adquisición de sistemas y las mejoras efectuadas en el inmueble alquilado para el funcionamiento de las oficinas de la Entidad. Los mismos han sido expresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, se amortizan sobre base mensual y por el método de línea recta en función de la vida útil estimada.

2.10. Indemnizaciones por despido

La Entidad no constituye previsiones para cubrir el riesgo de las indemnizaciones por despido del personal, registrándose los cargos por ese concepto en el momento de su erogación.

2.11. Impuesto a las Ganancias e Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

La Entidad reconoce el cargo a resultados y registra una provisión en el pasivo por la estimación del impuesto determinado sobre sus operaciones imponibles. (Ver Notas 10 y 12).

Atento a la opción otorgada por el B.C.R.A. mediante Comunicación "A" 4295, al 31 de diciembre de 2009, el Banco mantiene activado como crédito fiscal, el Impuesto a la ganancia mínima presunta ingresado durante los ejercicios 2007, 2008 y por el presente ejercicio, en base a las proyecciones efectuadas y la factibilidad de recupero del mismo (ver Nota 27).

2.12. Otras obligaciones por intermediación financiera

Las obligaciones "Banco Central de la República Argentina - Otros" se valúan al monto solicitado, se actualizan por C.E.R. y devengan interés. Por su parte, las obligaciones bajo "Bancos y Organismos Internacionales" reflejan el saldo de capital, devengan mensualmente interés y se ajustan por tipo de cambio según lo expuesto en la nota 2.1. y las registradas bajo "Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin la entrega del activo subyacente" se valúan por el diferencial entre la tasa de interés pactada y la evolución del C.E.R. Las restantes operaciones reflejadas en el rubro se valúan por los montos efectivamente transados.

2.13. Patrimonio Neto

Los saldos de cuentas del Patrimonio Neto se encuentran expresados en moneda de cierre del ejercicio. La diferencia por la reexpresión del Capital Social nominal histórico ha sido expuesta en el rubro "Ajuste del capital" en el Patrimonio Neto.

En "Resultado Neto del ejercicio" se encuentra imputado el resultado devengado en el ejercicio con independencia que se haya efectivizado su cobro o pago.

2.14. Estimaciones contables

La preparación de Estados Contables requiere por parte del Directorio de la Entidad la realización de estimaciones que afectan activos y pasivos, resultados del ejercicio, y la determinación de activos y pasivos contingentes a la fecha de elaboración de los mismos. Dado que dichas estimaciones involucran juicios de valor respecto de la probabilidad de ocurrencia de hechos futuros, los resultados reales pueden diferir de los estimados, pudiendo ocasionar pérdidas o ganancias que afecten los ejercicios futuros. Por otra parte para la preparación de los mencionados Estados Contables, se han considerado todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a la fecha de elaboración de los mismos. Por las consideraciones anteriores, los presentes Estados Contables deben ser leídos a la luz de las circunstancias mencionadas.

3. DIFERENCIAS ENTRE NORMAS DEL B.C.R.A. Y NORMAS CONTABLES PROFESIONALES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, el B.C.R.A. ha adoptado parcialmente las mencionadas normas. En consecuencia, la Entidad ha preparado los presentes Estados Contables sin contemplar ciertos criterios de valuación y exposición incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

I. Criterios de valuación

a) Valuación de títulos públicos

Al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008, la Entidad mantiene contabilizado en los rubros "Títulos Públicos y Privados - Títulos públicos sin cotización" y en "Otros Créditos por Intermediación Financiera - Banco Central de la República Argentina", títulos públicos recibidos en el marco del Decreto 905/02 o adquiridos en el mercado. Estos títulos se encuentran valuados según lo comentado en la Nota 2.3. y de acuerdo con las normas contables profesionales, la valuación debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización netos de los gastos estimados de venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada ejercicio, excepto que exista capacidad e intención de mantener los mismos hasta su vencimiento. El valor de mercado de la totalidad de las tenencias de títulos públicos al 31 de diciembre de 2009 es de miles de $ 46.594 siendo su valor contable de miles de $ 50.870.

b) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido.

La Entidad no ha determinado el impuesto a las ganancias aplicando el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido. De aplicarse dicho método el pasivo diferido acumulado al 31 de diciembre de 2009 sería de miles de $ 2.043.

c) Operación de cobertura con derivados financieros

La operación de cobertura con derivados financieros, efectuada con el objetivo de cubrir a la Entidad del riesgo inflacionario, sin transferencia del principal, ha sido valuada de acuerdo con la posición neta activa o pasiva. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales (Ver Nota 5).

d) Fideicomisos Financieros

El criterio de valuación de los certificados de participación de Fideicomisos Financieros que se encuentran valuados a su Valor Patrimonial Proporcional (V.P.P.) difiere de las normas contables profesionales.

II. Aspectos de exposición

De haberse contemplado los efectos descriptos precedentemente el Patrimonio Neto de BACS bajo normas contables profesionales hubiese disminuido aproximadamente en miles de $ 5.012 y miles de $ 18.765 al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008 respectivamente.

4. BONOS COMPENSATORIOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Por aplicación de las normas del B.C.R.A. que regulan los mecanismos para la determinación de la compensación de los efectos de las distintas medidas adoptadas como consecuencia de la emergencia económica de los años 2001/02, principalmente por lo dispuesto por el Decreto 905/02, la Entidad solicitó:

• Como compensación, BODEN 2012, por un valor nominal de miles de U$S 13.836 (Bono Compensación).

• Como cobertura de los saldos pasivos no alcanzados por las medidas adoptadas, BODEN 2012 por un valor nominal de miles de U$S 12.902 (Bono Cobertura).

El mencionado Decreto facultó al B.C.R.A. para que otorgue adelantos a las Entidades Financieras para financiar la suscripción del Bono Cobertura contra la constitución de garantías. El monto del adelanto se determinó convirtiendo a pesos el valor nominal de los Bonos Cobertura, a la relación de $ 1,40 por cada dólar estadounidense.

En funciones de las decisiones tomadas oportunamente por el Directorio de la Entidad, entre las cuales se encontraba la renuncia, sujeto a la acreditación y entrega de los BODEN 2012, a cualquier reclamo adicional bajo el marco de lo fijado en el Decreto 905/02, con fecha 29 de junio de 2009 el B.C.R.A. otorgó el adelanto solicitado por la Entidad. Como garantía del mismo, la Entidad afectó títulos públicos BOGAR 2018, BODEN 2012 y Letras hipotecarias en situación normal. (Ver Nota 22)

Al 31 de diciembre de 2009 se han registrado en el rubro "Títulos públicos y privados - Títulos públicos sin cotización" la suma de miles de U$S 7.077, equivalente a miles de $ 26.868 correspondiente al valor nominal residual de BODEN 2012 más el interés devengado a cobrar y en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera - Banco central de la República Argentina" se encuentra registrada la suma de miles de U$S 1.031, equivalente a miles de $ 3.915 monto que representa el valor residual de BODEN 2012 afectados en garantía de operaciones de futuro en moneda extranjera con el MAE. En el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera -B.C.R.A. - Otros" se encuentra registrado el monto del adelanto solicitado para la adquisición del Bono Cobertura menos las amortizaciones vencidas de capital, CER e interés más el interés devengado y el C.E.R. al cierre del período, por un monto de miles de $ 16.110. (Ver Nota 22).

Al 31 de diciembre de 2008 se encontraba registrado en el rubro "Títulos públicos y privados – Tenencias en cuentas de inversión" la suma de miles de U$S 4.374, equivalente a miles de $15.105 correspondiente al valor nominal residual de BODEN 2012 más el interés devengado a cobrar y en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en la norma de clasificación de deudores" se encuentra registrada la suma de miles de U$S 15.201, equivalente a miles de $ 52.500 monto que representa las amortizaciones vencidas y no cobradas más el valor residual del Bono Cobertura y los intereses devengados a cobrar. En el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera - B.C.R.A. - Otros" se encontraba registrado el monto del adelanto solicitado para la adquisición del Bono Cobertura por un monto de miles de $ 40.742, monto que incluye las amortizaciones vencidas, el interés devengado y el C.E.R. al cierre del ejercicio.

5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

• Contrato de Swap de tasa fija contra CER

Con fecha 17 de julio de 2006 la Entidad realizó un contrato de swap con otra Entidad Financiera del país a fin de gestionar y obtener cobertura de los riesgos de una variación del Coeficiente de Estabilización de Referencia C.E.R. en consideración de su efecto en el valor contable de diversas partidas de pasivo y activo. La contraparte de la operación de derivados fue el Banco Santander Río. Dicha operación se realizó sobre un capital de referencia de miles de $ 48.300, por un plazo de 3 años. En la misma, la Entidad se comprometió a pagar una tasa fija sobre el monto nominal del contrato mientras que la contraparte se obligó a pagar C.E.R. sobre el mismo monto. Los pagos se realizaron por compensaciones semestrales. El 17 de julio de 2009 finalizó el contrato de swap y la Entidad canceló en dicha fecha el último semestre de liquidación de diferencias por un monto de miles de $ 1.664.

• Contrato de futuros

La entidad ha realizado operaciones de futuro en moneda extranjera para cubrir riesgos inherentes a su actividad. Estas operaciones se encuentran registradas en cuentas de orden por miles de $ 35.802, valor correspondiente a los montos nominales de los contratos futuros.

• Contrato de cambio a término

Durante el año 2009 el Banco concretó operaciones de venta a término de moneda extranjera con clientes corporativos por las cuales se comprometió a compensar a los mismos, o ser compensado, por el diferencial en precio del valor de referencia de cotización del dólar estadounidense a determinada fecha, respecto del valor pactado y en función de los valores nominales negociados en la venta pactada. El riesgo de variabilidad de estos contratos ha sido cubierto mediante la compra de futuros de igual monto y vencimiento. Al 31 de diciembre de 2009 no se encuentran vigentes operaciones de venta.

• Operaciones de pase

Al 31 de diciembre de 2009, la Entidad mantiene operaciones de pase activo con el B.C.R.A concertadas con títulos públicos (letras emitidas por el B.C.R.A. o LEBAC) como activos subyacentes, operando su vencimiento el 4 de enero de 2010. Por estos conceptos, al cierre del ejercicio se registran en "Otros créditos por intermediación financiera - montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término" y en "Otras obligaciones por intermediación financiera - especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término" miles de $ 10.476 y miles de $ 13.973 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2008 la Entidad registraba en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera - montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término" y en "Otras obligaciones por intermediación financiera - especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término" miles de $ 17.067 y miles de $ 20.846 respectivamente.

6. FIDEICOMISOS FINANCIEROS

La Entidad desempeña actualmente la función de administrador general de los fideicomisos, BHNII, BHNIII, BHN IV, BACS I, BACS Funding I, BACS Funding II, B.H.S.A. 12002, Fideicomiso Hipotecario BACS III, Cédulas Hipotecarias Argentinas (CHA) Serie II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y la función de fiduciario de los fideicomisos Red Mutual III, Red Mutual IV, Red Mutual V, Red Mutual VI, Red Mutual VII, Red Mutual VIII, Red Mutual IX, Red Mutual X, Red Mutual XI, Red Mutual XII, y Red Mutual XIII. A su vez el Banco mantiene inversiones en los siguientes fideicomisos:

Fideicomiso	Saldo al 31/12/2009	Saldo al 31/12/2008
	En miles de pesos	
- Título de deuda B - BACS I (*)	20.078	18.717
- Título de deuda fiduciario – Megabono	-	87
- Título de deuda fiduciario - Cartasur VI	-	239
- Título de deuda fiduciario - Supervielle Créditos Banex	-	67
- Título de deuda y Certificado de participación - BACS III	31.950	38.403
- Título de deuda B - Red Mutual III	-	19
- Título de deuda B - Red Mutual IV	-	700
- Título de deuda B - Red Mutual VII	340	336
- Título de deuda B - Red Mutual VIII	994	960

Fideicomiso	Saldo al 31/12/2009	Saldo al 31/12/2008
	En miles de pesos	
- Título de deuda A - Red Mutual IX	279	502
- Título de deuda A - Red Mutual X	-	1.827
- Título de deuda A - Red Mutual XIII	10.271	-
- Título S – CHA 3	314	460
- Título S – CHA 4	191	268
- Título S – CHA 5	342	336
- Certificado de participación – BACS F.T. I y II**	-	79
- Certificado de participación – SMSV	-	336

(*) Los activos subyacentes del fideicomiso se encuentran constituidos mayoritariamente por préstamos hipotecarios residenciales, originariamente denominados en dólares estadounidenses y pescados por aplicación de la Ley 25.561. Los Títulos de Deuda emitidos por dicha estructura se ajustan por el C.E.R.. Los diferentes índices de ajuste aplicados a los activos y pasivos del fideicomiso, sumado a la prioridad de cobro que los Títulos de Deuda Clase A tienen sobre los Títulos de Deuda Clase B, generan, en función a la evolución asimétrica de dichos índices, variaciones en el valor de los Títulos de Deuda Clase B propiedad de la Entidad.

Adicionalmente, ciertos tenedores de Títulos de Deuda Clase A han iniciado acciones declarativas de certeza en virtud de la aplicación de las medidas de pesificación previstas por la Ley 25.561 y Decreto 214/02, en las cuales se solicita que se les respete la moneda de origen de la operación. En esta causa BACS se presentó, juntamente con Banco Hipotecario S.A., como terceros en las acciones declarativas. El fiduciario ha contestado en tiempo y forma la demanda, encontrándose dicha situación pendiente de resolución final. El 29 de julio de 2005, juntamente con el Banco Hipotecario S.A., BACS inició una demanda contra el First Trust of New York NA, en su calidad de fiduciario del Fideicomiso Hipotecario BACS I, reclamando el cumplimiento del Contrato de Fideicomiso, por falta de pago de los intereses devengados y la compensación de los daños causados por la conducta del fiduciario. Dicha demanda se tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 Secretaría Nº 32 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Como consecuencia de lo anteriormente mencionado, a partir del mes de octubre de 2004 se ha suspendido el devengamiento de los intereses y el C.E.R. del Título de Deuda Clase B. En opinión de los asesores legales que representan al Banco en la causa mencionada en los párrafos anteriores, conforme a las normas legales en vigencia, la demanda debería prosperar en favor de los intereses de BACS.

Al no haberse registrado operaciones en el mercado bursátil durante el período, se ha determinado la valuación del título asumiendo un criterio prudencial basado en tomar el menor valor que surge de comparar el saldo contable del mismo según el balance del fideicomiso y el valor presente que surge de descontar los flujos de fondos futuros estimados. Para la determinación de este flujo de fondos se tuvieron en cuenta los pagos de capital e interés de los créditos hipotecarios, el valor residual del Título de Deuda A, el valor del Título de Deuda B y estimaciones futuras de la evolución del coeficiente C.E.R., la fecha probable de recuperación de los fondos de reservas, el tipo de cambio y la tasa de descuento. Al 31 de diciembre de 2009 se encuentra reflejada contablemente la tenencia del título en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" por la suma de miles de $ 20.078. Al 31 de diciembre de 2008 ascendía a miles de $ 18.717, representativos del valor estimado del mismo.

(**) Con fecha 26 de Septiembre de 2007 la Entidad, en su carácter de único beneficiario de los Fideicomisos BACS Funding I y BACS Funding II, rescató anticipadamente parte de los Certificados de participación e instruyó al Fiduciario para que ceda y transfiera parte de las Letras hipotecarias que conformaban los bienes fideicomitidos para su afectación al contrato de fideicomiso IFC/BACS, y transfiriendo a BACS las restantes Letras. Cabe señalar que en BACS se ha constituido una reserva de fondos de ambos fideicomisos para cubrir la eventual contingencia originada en reclamo que el fiduciario está llevando a cabo por instrucción del 100% de los beneficiarios de dichos fideicomisos para que la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) permita la presentación de la declaración jurada del impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2002, sobre los resultados del Fideicomiso ajustados por inflación. A los fines de documentar los fondos retenidos BACS suscribió dos pagarés a la vista y a favor del Fiduciario del Fideicomiso BACS Funding I y II por un monto de miles de $ 5.761 y miles de $ 1.638 respectivamente.

• PROGRAMA GLOBAL FIDEICOMISOS FINANCIEROS BACS

Con fecha 23 de febrero de 2004 el Directorio de la Entidad aprobó la creación del "Programa Global Fideicomisos Financieros BACS" para la titulización de distintos tipos de activos y la consecuente emisión de los Valores Fiduciarios de Deuda y Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros, constituidos bajo la Ley Nº 24.441 (Ley de fideicomisos financieros), por un monto máximo en circulación de hasta miles de U$S 100.000 de valor nominal o su equivalente en cualquier otra moneda. Con fecha 9 de mayo de 2008 se incrementó el monto máximo en circulación de valores nominales a miles de U$S 200.000 o su equivalente en cualquier otra moneda.

Bajo este programa se crearon los fideicomisos que a continuación se enumeran cuyos activos subyacentes están constituidos por préstamos personales, en los cuales BACS es el fiduciario. El fiduciante es la Asociación Mutual Unión Solidaria AMUS en los fideicomisos Red Mutual y, el Banco del Chubut S.A. en el Fideicomiso Financiero Préstamos Personales Chubut I:

• Fideicomiso Financiero Red Mutual I - constituido el 29 de abril de 2004 (liquidado)

• Fideicomiso Financiero Red Mutual II - constituido el 31 de agosto de 2004 (liquidado)

• Fideicomiso Financiero Red Mutual III - constituido el 13 de octubre de 2005

• Fideicomiso Financiero Préstamos Personales Chubut I - constituido el 2 de febrero de 2006 (liquidado)

• Fideicomiso Financiero Red Mutual IV - constituido el 18 de abril de 2006

• Fideicomiso Financiero Red Mutual V - constituido el 9 de Agosto de 2006

• Fideicomiso Financiero Red Mutual VI - constituido el 1 de Febrero de 2007

• Fideicomiso Financiero Red Mutual VII - constituido el 10 de Julio de 2007

• Fideicomiso Financiero Red Mutual VIII - constituido el 16 de enero de 2008

• Fideicomiso Financiero Red Mutual IX - constituido el 1 de agosto de 2008

• Fideicomiso Financiero Red Mutual X - constituido el 14 de noviembre de 2008

• Fideicomiso Financiero Red Mutual XI - constituido el 3 de marzo de 2009

• Fideicomiso Financiero Red Mutual XII - constituido el 29 de mayo de 2009

• Fideicomiso Financiero Red Mutual XIII - constituido el 17 de septiembre de 2009

Las obligaciones asumidas por el Fiduciario serán satisfechas con el patrimonio fideicomitido de cada fideicomiso siendo la Entidad responsable con su propio patrimonio por su actuación en esta calidad sólo en caso de haber obrado con dolo o culpa calificada como tal por sentencia definitiva y firme dictada por los tribunales competentes.

Bajo el mismo programa se creó el Fideicomiso Cédulas Personales Serie I, constituido el 16 de enero de 2008 en el cual BACS cumple el rol de Organizador y Administrador.

• PROGRAMA CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS (CHA)

Bajo el programa "Cédulas Hipotecarias Argentinas" para la titulización de créditos hipotecarios originados por Banco Hipotecario S.A. y la consecuente emisión de los Valores de Deuda Fiduciarios y Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros, constituidos bajo la Ley Nº 24.441 (Ley de fideicomisos financieros), se emitieron las series II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de los mismos, en los cuales BACS cumplió el rol de Organizador y cumple la función de Administrador General.

7. LINEA DE FINANCIAMIENTO CON INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION

Con fecha 17 de enero de 2006 se firmó el Contrato de Línea de Crédito con Internacional Finance Corporation ("Warehousing Credit Line Agreement") por un monto de miles de U$S 50.000 compuesto por dos tramos de miles de U$S 25.000 a un plazo de tres años a partir de la fecha del primer desembolso.

Con fecha 7 de julio de 2006 la Entidad recibió el primer desembolso por un monto de miles de U$S 13.250. Como garantía de ese desembolso se constituyó un fideicomiso en garantía cuyo activo está conformado por Valores de Deuda Fiduciarios Senior del Fideicomiso Hipotecario BACS III por miles de $ 48.343 con un aforo del 20% sobre el capital prestado, a mantenerse durante toda la vida del crédito, siendo el fiduciario Equity Trust.

El 9 de octubre de 2007 la Entidad recibió el segundo desembolso del "Warehousing Credit Line Agreement" por un monto de miles de U$S 2.880 cediendo al fideicomiso en garantía parte de las Letras hipotecarias que BACS tenía en su activo.

Con fecha 15 de julio de 2008 la Entidad recibió el 3er. Desembolso bajo el "Amended and Restated Warehousing Credit Line Agreement" con International Finance Corporation por un monto de miles de U$S 2.008 cediendo al fideicomiso en garantía parte de las Letras hipotecarias y Valores de Deuda Fiduciarios que BACS tenía en su activo.

Con fecha 15 de julio de 2009 se efectuó la cancelación total de la deuda que la Entidad mantenía con International Finance Corporation abonando la suma de miles de U$S 12.051 por todo concepto. Al 31 de diciembre de 2009 no se registra deuda por ningún concepto por esta financiación y se procedió a liberar las garantías constituidas.

8. PRESTAMOS

Al 31 de diciembre de 2009 se encuentra reflejado contablemente en el rubro "Préstamos - Al sector privado no financiero y residentes en el exterior - Hipotecarios sobre la vivienda" miles de $ 19.142 en concepto de capital y en "Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar" miles de $ 437 correspondientes a créditos hipotecarios adquiridos por la Entidad bajo sus distintos programas de originación y/o compra de préstamos para la vivienda con garantía hipotecaria. Al 31 de diciembre de 2008 se encontraban reflejados en el rubro, miles de $ 21.487 en concepto de capital e interés.

También se encuentra reflejado en el rubro "Préstamos - Al sector privado no financiero y residentes en el exterior - Documentos y Personales y Al sector financiero - Otras financiaciones a entidades financieras locales", miles de $ 14.411 correspondientes a compras de cartera realizadas por la Entidad con y sin responsabilidad para el cedente. Al 31 de diciembre de 2008 se encontraban reflejados en el rubro, miles de $ 13.577.

Se encuentran registrados en "Prestamos - Documentos comprados" miles de $ 189 en concepto de capital e interés documentado, correspondientes a descuento de facturas de exportación.

Por aplicación de las pautas mínimas de previsionamiento establecidas por el B.C.R.A., al 31 de diciembre de 2009 se encuentran constituidas previsiones por riesgo de incobrabilidad por miles de $ 916. Al 31 de diciembre de 2008 ascendían a miles de $ 796.

9. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

Participación BHN Sociedad de Inversión

Mediante Acta Nº 74 de fecha 1 de octubre de 2003, el Directorio de BACS resolvió aprobar la adquisición a valor libros de 80 acciones ordinarias de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto por acción de BHN Sociedad de Inversión S.A.

Participación MAE

El 24 de junio de 2008 la Entidad adquirió una acción Mercado Abierto Electrónico (M.A.E.) por miles de $ 55 con el fin de participar en ciertos negocios que únicamente pueden llevarse a cabo directamente por las partes en el MAE. (Ver Nota 30).

10. CREDITOS DIVERSOS

La composición de la línea "Otros" incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/09	31/12/08
	En miles de pesos	
Anticipos de impuesto a las ganancias y IGMP	-	461
Provisión I. Gcia. Min. presunta 2008	-	450
Fondos a liberar fideicomiso IFC / Bacs	-	1.382
Saldo a favor imp. a las ganancias y IGMP	-	330
Anticipos IVA	5	6
Anticipos a proveedores	84	134

	31/12/09	31/12/08
	En miles de pesos	
Comisiones		
Con sociedades relacionadas	-	7
Otros	1.142	570
Honorarios		
Otros	205	165
Anticipos de gastos de Fideicomisos	934	27
Otros		
Con sociedades relacionadas	56	70
Otros	-	293
Total	**2.426**	**3.895**

11. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

La composición de la línea "Otras" incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/09	31/12/08
	En miles de pesos	
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros		
Otros – pasivos con fideicomisos	16.764	17.934
Cobranza a reintegrar C.E.R. / C.V.S.	108	108
Aforo préstamos personales	113	85
Total	**16.985**	**18.127**

12. OBLIGACIONES DIVERSAS

La composición de la línea "Otras" de este rubro es la siguiente:

	31/12/09	31/12/08
	En miles de pesos	
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	471	294
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	293	223
Impuesto al valor agregado	151	64
Provisión Impuesto a las ganancias y GMP	7.453	450
Provisión Ingresos brutos y débitos y créditos	134	82
Fondos de terceros	281	1.881
Acreedores varios		
Operaciones con sociedades relacionadas	1.755	1.027
Otros	1.258	343
Total	**11.796**	**4.364**

13. INGRESOS FINANCIEROS

La composición de la línea "Otros" incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/09	31/12/08
	En miles de pesos	
Primas por pases activos	1.197	291
Operaciones a término liquidables en pesos	22	99
Intereses por comp. a Entidades Financieras	170	835
Total	**1.389**	**1.225**

14. EGRESOS FINANCIEROS

La composición de la línea "Otros" incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/09	31/12/08
	En miles de pesos	
Impuesto sobre los ingresos brutos	694	670
Primas por pases pasivos	2	-
Resultado. Oper. SWAP	1.830	2.176
Total	**2.526**	**2.846**

15. INGRESOS POR SERVICIOS

La composición de la línea "Otros" incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/09	31/12/08
	En miles de pesos	
Honorarios con sociedades relacionadas	5	657
Honorarios de Organización y Asesoramiento	3.237	155

	31/12/09	31/12/08
	En miles de pesos	
Honorarios de contabilidad	1.276	1.020
Otros Honorarios	12	13
Comisiones por Administración de Fideicomisos	2.735	1.608
Comisiones por seguros	559	706
Otras comisiones	122	229
Total	**7.946**	**4.388**

16. EGRESOS POR SERVICIOS

La composición de la línea "Otros" incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/09	31/12/08
	En miles de pesos	
Comisiones		
Con sociedades relacionadas	59	392
Otras	240	105
Gastos bancarios		
Con sociedades relacionadas	7	14
Otras	72	31
Gastos custodia de títulos con sociedades relac.	9	18
Impuesto sobre los ingresos brutos	417	216
Honorarios evaluación Fiduciarios	58	-
Otros	70	112
Total	**932**	**888**

17. UTILIDADES DIVERSAS

La composición de la línea "Otros" incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/09	31/12/08
	En miles de pesos	
Recupero comisiones devengadas	743	-
Recupero impuesto a las ganancias	-	94
Otros	67	-
Total	**810**	**94**

18. PERDIDAS DIVERSAS

La composición de la línea "Otros" incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/09	31/12/08
	En miles de pesos	
Otros	3	9
Total	**3**	**9**

19. OPERACIONES CON SOCIEDADES ARTICULO 33 LEY 19550

Los saldos de las operaciones con sociedades vinculadas son los siguientes:

Detalle	B.H.S.A.	I.F.C.
	Importes expresados en miles de pesos al 31 de diciembre de 2009	
ACTIVO		
- Disponibilidades	84	-
- Créditos diversos (Ver Nota 10)	56	-
PASIVO		
- Otras oblig. por inter. Financiera	61	-
- Obligaciones diversas (Ver Nota 12)	1.755	-
RESULTADOS		
- Ingresos financieros	3	-
- Egresos financieros	-	964
- Ingresos por servicios (Ver Nota 15)	5	-
- Egresos por servicios (Ver Nota 16)	16	59
- Gastos de administración	271	-

20. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad no realiza aportes correspondientes al seguro de garantía de los depósitos por no haber captado depósitos alcanzados por la norma que regula el mismo.

21. EMISION DE OBLIGACIONES

Al 31 de diciembre de 2009, la Entidad no ha realizado emisiones ni colocaciones de deuda bajo el marco normativo impuesto por el B.C.R.A. mediante el dictado de la Comunicación "A" 2494. La vigencia de este régimen fue suspendida al momento de emitirse la Comunicación "A" 3287 del B.C.R.A.. Con fecha 1 de marzo de 2002 el B.C.R.A., mediante Comunicación "A" 3498, dejó sin

efecto las normas sobre “Emisión y Colocación obligatoria de deuda”, lo cual fue ratificado en la Comunicación “A” 3755 del 2 de octubre de 2002.

22. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2009 la Entidad tiene afectadas en garantía del adelanto con el B.C.R.A. miles de $ 22.201 correspondientes a: letras hipotecarias por miles $ 2.116 y títulos públicos Bogar 2018 por miles de $ 20.085. A su vez como consecuencia de las operaciones a término en moneda extranjera se afectaron miles de $ 3.915 monto que representa el valor residual de BODEN 2012 afectados en garantía de operaciones de futuro en moneda extranjera con el MAE. (Ver Nota 4)

23. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Los conceptos computados por el Banco para la integración del efectivo mínimo (según lo dispuesto por las normas del BCRA en la materia) y los correspondientes saldos al 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

	Moneda	
Concepto	Pesos Saldo al 31/12/2009	Dólares Saldo al 31/12/2009
	(cifras en miles de la moneda que corresponda)	
Cuentas corrientes en BCRA	1.800	20
Cuentas especiales en BCRA	2	-

24. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

El Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes explica las variaciones del efectivo y sus equivalentes durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 y 2008. A tal fin, se consideraron el total de “Disponibilidades” siendo su composición la siguiente:

	31/12/2009	31/12/2008
Efectivo	2	-
Entidades Financieras y corresponsales:		
BCRA	1.876	19.348
Otras del país	282	1.551
Del exterior	42	8
Menos ajustes que no imp. movimiento de fondos	-	-
Total	**2.202**	**20.907**

A continuación se muestra la conciliación entre los saldos del Estado de Situación Patrimonial y los conceptos considerados como efectivo y sus equivalentes:

	31/12/2009	31/12/2008
Disponibilidades		
- según E.S.P.	2.202	20.907
- ajustes que no implican movimiento de fondos	-	-
- según E.F.E.	**2.202**	**20.907**

25. POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

Dado el carácter de la Entidad (no estando habilitada la operatoria de toma de depósitos minoristas o mayoristas con excepción de aquellos de otras entidades financieras) y el tamaño de la institución, las políticas y procesos integrales de la gestión del riesgo se adaptan a dicha realidad.

El Banco ha tomado las siguientes medidas respecto al gerenciamiento de los distintos tipos de riesgos:

• Riesgo Operacional

El Banco se encuentra altamente comprometido en fomentar una cultura de medición de riesgos operativos de acuerdo con lo dispuesto por el BCRA mediante la Comunicación “A” 4793.

Dentro de este marco, el Banco ha tomado las siguientes medidas respecto del gerenciamiento de los riesgos operacionales:

Al 31 de Diciembre del 2009 la entidad ha desarrollado e implementado un conjunto de herramientas, estructuradas a partir de una política, normas, y procedimientos, que en conjunto forman parte de un sistema de gestión de riesgos operativos.

El “Sistema de Gestión de Riesgos Operativos” (SGRO), un método lógico y sistemático para la identificación, análisis, evaluación, monitoreo, mitigación y comunicación de los riesgos asociados con cualquier actividad o proceso, de forma que se minimicen pérdidas y maximicen oportunidades. El mismo se encuentra apoyado en la coexistencia de dos enfoques complementarios: uno cualitativo, a través del cual se identifican los riesgos operativos de todos los procesos, se analiza subjetivamente su impacto y probabilidad de ocurrencia en relación a los controles existentes, se evalúa su brecha con el nivel de riesgo tolerable y se establecen planes de mitigación para su tratamiento; y un enfoque cuantitativo, que consiste en la recolección de eventos de pérdida efectivamente ocurridos, clasificándolos por categoría y línea de negocio.

Estos dos enfoques, a su vez, son monitoreados en forma periódica bajo un esquema de indicadores de riesgo operativo, los cuales están asociados a uno o más riesgos identificados y sirven para alertar sobre desvíos respecto a los límites de tolerancia previamente establecidos. Finalmente, la evolución es informada al Directorio y a la Alta Gerencia a través de reportes periódicos.

La estructura organizacional del SGRO se encuentra conformada por estamentos específicos:

— Directorio: Impulsa la implementación y continuidad del SGRO, definiendo el direccionamiento para la administración de los riesgos.

— Gerencia de Seguridad de la Información y Riesgo Operacional: Provee políticas, procedimientos y herramientas para el funcionamiento del sistema, capacita y asesora al resto de las áreas en la administración de sus riesgos operacionales, monitorea integralmente el perfil de riesgo operacional, atiende los requerimientos normativos que surgen en la materia y elabora los reportes para el Directorio y la Alta Gerencia. Es, además, quien administra las bases de riesgos y pérdidas operativas (eventos).

— Responsables de Procesos: administran el riesgo y son responsables de éste. Son los encargados de identificar, evaluar, analizar, y mitigar los riesgos operativos en los procesos bajo su control, así como de llevar los indicadores de riesgo correspondientes, para actuar frente alertas tempranas en el monitoreo continuo de los mismos.

Este marco organizativo, con una política centralizada y gestión descentralizada, satisface los criterios cualitativos contenidos en el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (documento BIS II, revisado en Junio 2004). En la misma línea, la Auditoria Interna mantiene su independencia respecto a la gestión del riesgo operativo, sin perjuicio de su revisión efectiva sobre la estructura de gestión en esta materia.

Las herramientas básicas establecidas para el proceso de gestión son: i) Autoevaluaciones de riesgos y mitigantes, ii) Reportes, iii) Matriz de Riesgos Operativos, iv) Mapas de Riesgos Operativos, v) Tablero de Control de Riesgos Operativos, vi) Capacitación y cursos de inducción.

• Riesgo de Crédito y Riesgo Financiero

En particular, el órgano directo de gestión del riesgo es la Gerencia de Riesgo, con dos funcionarios del banco en su nómina: El Gerente de Riesgo y un Líder de Riesgo, enfocado este último esencialmente al análisis de riesgos de crédito. Entre los riesgos fundamentales a administrar están los riesgos derivados del descalce de plazos entre activos y pasivos con su impacto directo sobre los riesgos de tasa de interés y de liquidez. En tal sentido se ha instituido el Comité Financiero, que funciona teniendo como integrantes a Directores del Banco, al Gerente General y los Gerentes de Finanzas, Riesgo y Estructuración Financiera.

Las funciones del Comité Financiero son:

(i) controlar la liquidez y solvencia del Banco; (ii) definir políticas de inversión en activos líquidos y entender en la administración de activos y pasivos financieros; (iii) aprobar la compra y/o venta de títulos públicos y/o privados y/u operaciones con futuros, derivados y de arbitraje, con títulos de renta fija y variable por hasta miles de $ 20.000.-; (iv) intervenir en la evaluación y aprobación de productos financieros; (y) fijación, evaluación y control de riesgos financieros de los distintos portfolios de inversiones; (vi) recomendar tasas de interés activas y pasivas, asignando costos de transferencia de fondos; (vii) fijar periódicamente los cupos globales para las distintas líneas crediticias, conforme a la evolución del planeamiento financiero.

En cuanto a las políticas activas de cobertura y mitigación de los riesgos señalados, entre los procedimientos disponibles figuran la realización de swaps de tasa de interés y el fondeo a mediano plazo en pesos a tasa fija.

Por otra parte, y dada la importancia de la gestión del riesgo crediticio, también se estableció el Comité de Crédito, teniendo como integrantes a Directores del Banco, al Gerente General y a los mencionados integrantes de la Gerencia de Riesgo. Para su funcionamiento el Comité debe contar con la presencia de al menos dos directores y tiene a su cargo las siguientes funciones: (i) definir políticas de riesgo de las diferentes líneas de crédito individual y corporativo dentro de las diversas regulaciones y normas vigentes; (ii) aprobar las líneas de crédito corporativa hasta la suma equivalente al 2.5% de la RPC del Banco y recomendar al Directorio la aprobación de financiaciones de las líneas de crédito corporativa que exceden dicho monto; (iii) aprobar la suscripción de acuerdos de originación de líneas de crédito individual (para personas físicas) hasta miles de $ 10.000 por cedente y recomendar al Directorio sobre la aprobación de compras que exceden dicho monto; (v) aprobar la suscripción en firme de títulos de deuda o certificados de participación de fideicomisos financieros hasta la suma de miles de $ 10.000 y recomendar al Directorio sobre la aprobación de suscripciones que exceden dicho monto; (vi) aprobar operaciones de financiamiento puente y/o adelanto de precios de suscripción de operaciones de securitización con oferta pública hasta la suma de miles de $ 15.000 y recomendar al Directorio sobre la aprobación de suscripciones que exceden dicho monto; (vii) Definir políticas de previsionamiento; (viii) Definir políticas de manejo de mora y remates.

En lo referente al riesgo de crédito se monitorea mensualmente el riesgo de crédito asignado por cada cliente, verificando ratios de mora y de recupero.

26. PRETENSIONES FISCALES

La entidad tiene un reclamo abierto con el fisco de la ciudad de Buenos Aires, el cual se basa en la pretensión fiscal de gravar, entre otros, el ingreso al patrimonio del bono compensación dispuesto por el Dto. 905/02 y otorgado a las Entidades Financieras con el fin de resarcir los efectos producidos por la pesificación asimétrica de activos y pasivos como consecuencia de la salida de la convertibilidad y a su vez gravar la diferencia de cambio originada, principalmente por el revalúo de este y otros activos originalmente nominados en moneda extranjera. El monto del reclamo asciende a miles de $ 1.601 más intereses y multas, por los ejercicios 2002 y 2003.

Con fecha 11 de diciembre de 2008 se presentó un Recurso Jerárquico el cual es la última etapa en sede administrativa para la discusión de la presente cuestión. Este proceso y sus eventuales efectos son objeto de monitoreo permanente de la gerencia, la cual considera haber cumplido con las obligaciones fiscales de acuerdo a la normativa vigente, no registrando contingencia alguna a la fecha de los presentes estados contables, en concordancia con la opinión de sus asesores impositivos.

Con fecha 6 de febrero de 2009 la Entidad fue notificada del rechazo por parte del fisco de la ciudad del recurso jerárquico presentado a mediados de Diciembre de 2008.

Con fecha 10 de febrero de 2009 se presentó una medida cautelar anticipada de no innovar solicitando la suspensión de la ejecución del acto administrativo. El 27 de febrero de 2009 el pedido fue rechazado por el juez de primera instancia, sentencia contra la cual BACS interpuso recurso de apelación que fue concedido con fecha 9 de marzo de 2009, encontrándose el expediente en estado de ser resuelto por la Sala II del fuero desde el 19 de marzo de 2009.

Con fecha 24 de abril de 2009, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires inició ejecución fiscal contra BACS, ejecución de la que aún BACS no ha sido notificado.

El 29 de julio de 2009 la Entidad presentó ante la AGIP una solicitud de acogimiento al Plan de Facilidades de Pago creado por la Resolución 1489/09 del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad, sujeto a las condiciones que surgen de la propia Resolución mencionada, en cuanto dispone que el acogimiento al plan no importa reconocimiento de deuda. En la presentación BACS declara expresamente, que la solicitud de acogimiento al Plan de Facilidades en cuestión y su eventual aceptación, no constituyen reconocimiento, ni allanamiento ni voluntario sometimiento a las pretensiones contenidas en las ejecuciones fiscales caratuladas "GCBA c/ Banco de Crédito y Securitización S.A. s/ ejecución fiscal - ingresos brutos" (expedientes EJF 945233/0 y 945234/0), ni de la deuda objeto de este plan de facilidades, ejecuciones respecto de las cuales la Ciudad de Buenos Aires, en razón del plan de pagos que se acuerda, deberá disponer la inmediata suspensión de su trámite, hasta tanto la Entidad haya dado pleno cumplimiento con el plan de pagos propuesto en el marco de la Resolución 1489/09 del Ministerio de Hacienda, solicitando el inmediato levantamiento de cualquier medida cautelar que se haya trabado.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables la AGIP no ha dictado resolución aceptando la presentación efectuada por la Entidad.

27. IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido por la Ley 25.063. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, en tanto que constituye una imposición mínima que grava a la tasa del 1%, la renta potencial de ciertos activos productivos de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Si el impuesto a la ganancia mínima presunta excediera en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Teniendo en cuenta el quebranto impositivo determinado por el Banco para el ejercicio 2007, se procedió a efectuar el cálculo del impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente.

Atento a lo dispuesto por la Comunicación "A" 4295 el Banco procedió a activar el crédito fiscal en base a las proyecciones de resultados contables e impositivos fundamentados en base al Plan de Negocios presentado al B.C.R.A. y estimaciones de las principales variables macroeconómicas y evolución del sistema financiero para los siguientes dos ejercicios, plazo estimado de recuperación del crédito. El saldo a favor con que cuenta el Banco al cierre del presente ejercicio es de miles de $ 747, el cual incluye el impuesto determinado por el ejercicio 2007, los anticipos ingresados en el 2008 y en el presente ejercicio por el mismo impuesto.

28. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a las regulaciones del B.C.R.A. corresponde asignar a Reserva Legal el 20% de las utilidades del ejercicio netas de los eventuales ajustes de ejercicios anteriores. Las Entidades que deseen distribuir utilidades, deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarlas.

Según la Comunicación "A" 3785 de fecha 29 de octubre de 2002, el B.C.R.A. limitó la distribución de dividendos en efectivo, en la medida en que la Entidad haya decidido valuar a valor técnico las tenencias de los bonos recibidos por la aplicación de los artículos 28 y 29 del Decreto 905, excepto por el importe de utilidades que supere la diferencia entre el valor de registración y el de cotización de los bonos mencionados, luego de efectuadas las apropiaciones legal y estatutariamente establecidas.

Mediante Comunicación "A" 4526 de fecha 24 de abril de 2006, el B.C.R.A. dispuso que cuando se utilice la reserva legal para absorber pérdidas, no podrán distribuirse utilidades hasta su reintegro. Si el saldo previo a la absorción fuera superior al 20% del capital social más el ajuste del capital, podrán distribuirse utilidades una vez alcanzado este último valor.

Mediante Acta de Directorio de fecha 22 de junio de 2006 se aprobó la absorción de los "Resultados no asignados" en los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005 por miles de $ 33.005 afectando a tal fin los saldos de los siguientes rubros y en el siguiente orden: a) Reserva Legal por $ 2.190; y, b) Ajustes al Patrimonio por $ 30.815.

Mediante Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2008 y 29 de abril de 2009, se aprobó el proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio el cual contempló la constitución de la Reserva Legal por el 20% de las utilidades y el saldo remanente se aplicó a resultados no asignados al 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2008 respectivamente.

29. EXPOSICION AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

Mediante Comunicación "A" 4546 del 9 de julio de 2006, se dispuso que a partir del 1 de julio de 2007, la asistencia al Sector Público por todo concepto (medida en promedio de saldos diarios), no podrá superar el 35% del total del Activo correspondiente al último día del mes anterior.

La exposición de la Entidad al Sector Público tiene su origen en compensaciones otorgadas por el Estado Nacional por efectos de la crisis del año 2002 y por la tenencia de títulos públicos BOGAR 2018 entregados en garantía de la suscripción del adelanto dispuesto por el inc. g) del art. 29 del Decreto 905/02. Al 31 de diciembre de 2009, la asistencia al Sector Público representa el 30% sobre el total del Activo correspondiente al último día del mes de noviembre de 2009.

30. AGENTE DE MERCADO ABIERTO

Mediante Resolución MAE "A" 412 se autorizó a la Entidad para actuar como Agente de Mercado Abierto bajo el Nº 645 exceptuándola del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de las Normas del MAE, en razón de la autorización por parte del B.C.R.A. para funcionar como banco de segundo grado.

31. LIBROS RUBRICADOS

A la fecha de los presentes Estados Contables las operaciones de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. se encuentran registradas en los libros rubricados establecidos por la normativa vigente. Los mismos cumplen lo establecido en la Ley de Sociedades y las normas del B.C.R.A.

32. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

33. BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A.

La Entidad fue constituida el 5 de mayo de 2000. Los accionistas fueron Banco Hipotecario S.A. (B.H.S.A.) e IRSA Inversiones y Representaciones S.A. (I.R.S.A.) hasta que, con fecha 2 de noviembre de 2000, se perfeccionó la incorporación de International Finance Corporation (I.F.C.). Posteriormente con fecha 6 de agosto de 2001, B.H.S.A. e I.R.S.A. transfirieron una parte de sus tenencias accionarias a favor de Quantum Industrial Partners LDC.

En consecuencia, la composición accionaria, a la fecha de los presentes Estados Contables, se conforma de la siguiente manera: B.H.S.A. 70%, I.F.C. 20%, I.R.S.A. 5,1% y Quantum Industrial Partners LDC 4,9%.

Véase nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2010.

Price Waterhouse & Co. S.R.L. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17.

Ernesto Viñes, Vicepresidente. — Juan Manuel Daireaux, Gerente General. — Marcos Sceppaquercia, Gerente de Administración. — Ricardo Flammini, por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE COMISION FISCALIZADORA

Señores
Accionistas y Directores de
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
Bmé. Mitre 430 Piso 8º
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., hemos examinado el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009, así como los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas 1 a 33 y anexos A, B, C, D, F, G, I, 3, K, L, N y O y Proyecto de Distribución de Utilidades que los complementan, y la correspondiente Memoria, los que han sido presentados por la Entidad para nuestra consideración. La preparación y emisión de los documentos citados es responsabilidad de la Entidad.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que los exámenes de los documentos contables detallados en el párrafo 1 se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de la que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos contables detallados en el párrafo 1, hemos revisado el trabajo efectuado por el Auditor Externo Price Waterhouse & Co. S.R.L. quien emitió su informe con fecha 10 de febrero de 2010, que compartimos, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para el examen de los estados contables anuales, de conformidad con las normas contables profesionales y con las normas mínimas sobre auditorías externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Dicho examen incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, el alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados del examen efectuado por dicho estudio profesional. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

3. Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, hemos verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley de Sociedades, y en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la sociedad y otra documentación pertinente.

4. Los estados contables deben ser leídos considerando el nivel de exposición con el Sector Público, según se indica en nota 29, en relación con los estados contables de la Entidad tomados en su conjunto.

5. Con fecha 10 de febrero de 2009 emitimos nuestro informe sobre los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2008, que se presentan a efectos comparativos, el cual incluía una salvedad por la incertidumbre relacionada con la liquidación final de la compensación a recibir por la Entidad de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 905/2002. La situación mencionada precedentemente ha evolucionado favorablemente a la fecha de este informe, tal como se detalla en Nota 4 a los estados contables. Consecuentemente, nuestra conclusión sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2008 referida a la incertidumbre mencionada en este párrafo, difiere de aquella presentada originalmente.

6. Tal como se menciona en la nota 2 "Bases de presentación de los estados contables", la Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por las normas del BCRA que como ente de control de las entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la nota 3, los mencionados criterios de valuación, reexpresión y las normas de presentación de estados contables establecidas por el Ente de Contralor no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El efecto sobre los estados contables emergente de los diferentes criterios de valuación, reexpresión y exposición ha sido determinado por la Sociedad e incluido en dicha nota.

7. En nuestra opinión, excepto por el desvío a las normas contables profesionales indicado en el punto 6, los estados contables de BACS Banco de Crédito y Securitización SA reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha, y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

8. No tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, en relación con la Memoria de Directorio, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros, responsabilidad exclusiva del Directorio.

9. Hemos verificado el cumplimiento en lo que respecta al estado de garantía de los Directores en gestión a la fecha de presentación de los presentes Estados Contables conforme lo establecido en el punto 1.4 del Anexo I de la Resolución Técnica Nº 15 de la Federación Argentina del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

10. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Asimismo se autoriza a que cualquiera de los integrantes firme el presente Informe en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de febrero de

Ricardo Flammini, por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Accionistas y Directores de
BACS Banco de Crédito y Securitización SA
C.U.I.T: 30-70722741-5
Domicilio Legal: Bartolomé Mitre 430 8º Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría de los estados de situación patrimonial de BACS Banco de Crédito y Securitización SA ("la Entidad") al 31 de diciembre de 2009 y 2008, de los correspondientes estados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios terminados en esas fechas, del estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, y las Notas 1 a 33 y Anexos A, B, C, D, E, F, G, I, J, K, L, N y O y proyecto de distribución de utilidades que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Los estados contables deben ser leídos considerando el nivel de exposición con el Sector Público, según se indica en Nota 29, en relación con los estados contables de la Entidad tomados en su conjunto.

4. Con fecha 10 de febrero de 2009 emitimos un informe de auditoría sobre los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2008, que se presentan a efectos comparativos, el cual incluía una salvedad por la incertidumbre relacionada con la liquidación final de la compensación a recibir por la Entidad de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 905/2002. La situación mencionada precedentemente ha evolucionado favorablemente a la fecha de este informe, tal como se detalla en Nota 4 a los estados contables. Consecuentemente, nuestra conclusión sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2008 referida a la incertidumbre mencionada en este párrafo, difiere de aquella presentada originalmente.

5. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por el Banco Central de la República Argentina que, como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota 3 los mencionados criterios de valuación, reexpresión y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de control no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El efecto sobre los estados contables emergente de los diferentes criterios de valuación, reexpresión y exposición ha sido determinado por la Entidad e incluido en dicha nota.

6. En nuestra opinión, excepto por el desvío a las normas contables profesionales indicado en el punto 5., los estados contables de BACS Banco de Crédito y Securitización SA reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalente por los ejercicios terminados en esas fechas y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) Los estados contables de BACS Banco de Crédito y Securitización SA mencionados en el párrafo 1., se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y las normas establecidas por el BCRA;

b) Los estados contables de BACS Banco de Crédito y Securitización SA surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes y las normas reglamentarias del BCRA.

c) Al 31 de diciembre de 2009 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surgen de los registros contables asciende a $ 182.195,61 no siendo exigibles a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de febrero de 2010.

Price Waterhouse & Co. S.R.L. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17. — Dr. Carlos N. Martínez, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 155 Fº 146.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 12/2/2010 01 O T. 10 Legalización Nº 447128.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 10/2/2010 en BALANCE de fecha 31/12/2009 perteneciente a BACS BCO. CRED. SECURITIZACION S.A. 30-70722741-5 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. MARTINEZ CARLOS NESTOR, 20-12982447-7 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0155 Fº 146 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. Soc. 2 Tº 1 Fº 17. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 16/03/2010 Nº 24563/10 v. 16/03/2010

MULTIFINANZAS COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Entidad: MULTIFINANZAS COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Domicilio Legal: Sarmiento Nº 448 - BUENOS AIRES.

Forma Legal: SOCIEDAD ANONIMA.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 10 DE MAYO DE 2078.

Inscripto en el Registro Publico de Comercio: Nº 7.461 - LIBRO 20 - FOLIO 335 - AÑO 1978

Dirección Provincial de Personas Jurídicas: Reforma de Estatutos y Aumento de Capital: Matrícula 1.905

Legajo 6/16.469 - Fecha: 06.12.96.

Inspección General de Justicia: Aumento de Capital; Reordenamiento de Estatuto; Modificación de Estatuto y Cambio de Jurisdicción - Inscripto bajo el Nº 7414 del Libro 2, Tomo de Sociedades por Acciones

-Escritura 230.

Período comprendido por los Estados Contables: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2009.

Ejercicio Nº: 32

Código B.C.R.A.: 45072 - 3218 - 011 - 6

Reseña Informativa al 31 de Diciembre de 2009
(cifras expresadas en miles de pesos)

Multifinanzas Compañía Financiera S.A. tiene por objeto principal la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de dinero y recursos financieros en general, conforme con los términos establecidos por la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y modificatorias, a fin de atender las necesidades del comercio, la industria, servicios y demás actividades que no le estén expresamente prohibidas por el Banco Central de la República Argentina.

La estrategia de negocios de Multifinanzas Compañía Financiera S.A. se basa en incrementar las actividades de financiación a PyMES mediante el descuento de valores, y la pre y post financiación de exportaciones. Subsidiariamente se continúa operando en cambios y operaciones con títulos públicos.

El crecimiento proyectado en materia crediticia se encuentra basado en una mayor penetración en el mercado, ya sea a través de los oficiales.

A lo largo del presente ejercicio, se ha producido un aumento en la cartera crediticia de $ miles 21.839 (neto de previsiones), que es el efecto neto principalmente a un aumento en la operatoria de descuentos de documentos y prefinanciación de exportaciones. Y adicionalmente se informa que el aumento del pasivo de la sociedad corresponde a un aumento de los depósitos.

Con fecha 24/08/2009 la entidad decidió realizar un rescate anticipado de $ miles 800 de las obligaciones negociables simples no garantizadas y subordinadas".

ESTRUCTURA PATRIMONIAL
(Cifras En Miles De $)

	31/12/2009	31/12/2008
Activo corriente	141.301	99.507
Activo no corriente	433	439
Activo	141.734	99.946
Pasivo corriente	123.142	79.539
Pasivo no corriente	5.146	7.163
Pasivo	128.288	86.702
Patrimonio neto	13.446	13.244
Total	141.734	99.946

ESTRUCTURA DE RESULTADOS
(cifras en miles de $)

	31/12/2009	31/12/2008
Resultado operativo ordinario	4.508	7.184
Resultados financieros	(203)	(193)
Otros ingresos y egresos	(3.899)	(3.708)
Resultado neto ordinario	406	3.283
Impuesto a las ganancias	(200)	(1.064)
Resultado neto (Ganancia)	206	2.219

INDICES

	31/12/2009	31/12/2008
Liquidez	1,147	1,251
Endeudamiento	9.541	6,547
Inmovilización del capital	0,032	0,033

Las perspectivas para el siguiente ejercicio, se basan principalmente en el Plan de Negocios y Proyecciones presentando al B.C.R.A., establecido en incrementar las actividades de financiación a PyMES mediante la asignación de créditos de las líneas mencionadas anteriormente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de febrero de 2010.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados al 31 de Diciembre de 2009, y al 31 de Diciembre de 2008 (cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	Período 2	Período 1
A. Disponibilidades	**85.915**	**69.126**
- Efectivo	13.691	11.626
- Bancos y Corresponsales	72.224	57.500
BCRA	42.361	43.879
Otros del Pais	417	510
Del Exterior	29.446	13.111
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo "A")	**127**	**44**
- Tenencia p/op de compra-venta o intermediación	127	44
C. Préstamos (Anexos "B", "C" y "D")	**45.605**	**23.766**
- Al Sector Privado no fcicro. y residentes en el exterior	46.337	24.347
Documentos	22.610	12.320
Personales	47	31
Otros (Nota X.1)	23.413	11.815
- Intereses y Dif. Cotiz. Deveng. A cobrar	504	327
- Intereses Documentados	(237)	(146)
- Previsiones (Anexo "J")	(732)	(581)
D. Otros créditos por intermediación financiera	**7.266**	**5.181**
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a termino	0	0
- Especies a recibir compras al contado	7.264	5.181
- Int. Dev a cobrar	2	0
G. Créditos diversos	**2.388**	**1.390**
- Otros (Nota "X.2")	2.388	1.390
H. Bienes de uso (Anexo "F")	**433**	**439**
J. Partidas pendientes de Imputación	**0**	**0**
TOTAL DEL ACTIVO	**141.734**	**99.946**

Nota: Las notas I a XV y los anexos A, B, C, D, F, H, I, J, K, L y N, son parte de este Estado.

PASIVO	Período 2	Período 1
L. Depósitos (Anexos "H", "I")	**97.257**	**49.768**
- Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	97.257	49.768
Caja de Ahorros y Ctas Ctes Esp.	35.000	18.708
Plazo Fijo	61.063	30.514
Otros	307	371
Intereses y Dif. De Cotiz. Deveng. A pagar	887	175
M. Otras obligaciones por intermediación financiera	**25.885**	**29.771**
- Montos a pagar por compras al contado	0	5.179
-Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	7.214	0
- Otras (Anexo "I" y Nota "X.3)	18.671	24.592
N. Obligaciones Diversas	**1.844**	**2.990**
- Otros (Nota "X.4")	1.844	2.990
O. Obligaciones Negociables Subordinadas (Anexo "I")	**3.302**	**4.173**
TOTAL DEL PASIVO	**128.288**	**86.702**
PATRIMONIO NETO	**13.446**	**13.244**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**141.734**	**99.946**

Nota: Las notas I a XV y los anexos A, B, C, D, F, H, I, J, K, L y N son parte de este Estado.

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados al 31 de Diciembre de 2009, y al 31 de Diciembre de 2008 (cifras expresadas en miles de pesos)

RESULTADOS	Período 2	Período 1
A. Ingresos Financieros	**9.679**	**12.439**
- Intereses por disponibilidades	0	34
- Intereses por Préstamos al Sector Financiero	120	248
- Intereses por documentos	4.897	6.162
- Intereses por otros Préstamos	9	4
- Diferencia de cotizacion de oro y ME	3.551	5.354
- Otros	1.102	637
B. Egresos Financieros	**4.817**	**4.955**
- Intereses por depósitos en cajas de ahorro	10	24
- Intereses por depósitos en plazo fijo	3.092	3.170
- Resultado Neto Títulos Públicos	203	193
- Intereses por obligaciones subordinadas	672	664
- Intereses por prestamos interfinancieros	5	30
- Aporte al fondo de Garantías	100	94
- Otros	735	697
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	**4.862**	**7.484**
C. Cargo por incobrabilidad	**557**	**493**
D. Ingresos por servicios	**4.654**	**4.814**
- Vinculados con operaciones activas	4.248	4.178
- Otros	406	636
E. Egresos por servicios	**1.254**	**1.175**
- Comisiones	1.254	1.175
F. Resultado Monetario por Intermediación Financiera	**0**	**0**
G. Gastos de Administración	**7.652**	**7.524**
- Gastos en personal	4.415	4.030
- Honorarios a Directores y Síndicos	1.015	1.087
- Otros Honorarios	139	290
- Propaganda y Publicidad	19	15
- Impuestos	356	451
- Otros gastos operativos	1.363	1.327
- Depreciación Bienes de Uso	148	138
- Otros	197	186
H. Resultado Monetario por Egresos Operativos	**0**	**0**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**53**	**3.106**
I. Utilidades diversas	**463**	**337**
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	449	174
- Otros	14	163
J. Pérdidas diversas	**110**	**160**
- Cargo por Incobrab. Créditos Div. y Otras Previsiones	5	0
- Otros (Nota "X.5")	105	160
K. Resultado Monetario por Otras Operaciones	**0**	**0**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMP. A LAS GANANCIAS	**406**	**3.283**
L. Impuesto a las Ganancias	**200**	**1.064**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**206**	**2.216**

Nota: Las notas I a XV y los anexos A, B, C, D, F, H, I, J, K. L y N son parte de este Estado.

CUENTAS DE ORDEN

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados al 31 de Diciembre de 2009, y al 31 de Diciembre de 2008 (cifras expresadas en miles de pesos)

CUENTAS DE ORDEN	Período 2	Período 1
TOTAL DEUDORAS	**166.259**	**127.549**
Contingentes	**113.609**	**90.290**
- Garantías recibidas	111.726	90.290
- Cuentas contingente deudoras por contragarantia	1.883	0
De Control	**52.650**	**37.259**
- Deudores clasificados irrecuperables	1.881	1.711
- Otras (Nota "X.6")	50.769	35.548
TOTAL ACREEDORAS	**166.259**	**127.549**
Contingentes	**113.609**	**90.290**
- Cuentas contingentes acreedoras por el contrario	113.609	90.290
De Control	**52.650**	**37.259**
- Cuentas de control acreedoras por el contrario	52.650	37.259

Nota: Las notas I a XV y los anexos A, B, C, D, F, H, I, J, K, L y N son parte de este Estado.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados
al 31 de Diciembre de 2009, y al 31 de Diciembre de 2008
(cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Ajustes Al Patrimonio	Reserva de utilidades		Dif. Val. No Real	Rtdo. No Asig	Total	
			Legal	Otras			Período 2	Período 1
Saldo al comienzo del Ejercicio	5.000	5.268	893	1.142	512	1.625	**14.440**	11.617
Ajuste de Rtdos. Ej. Anteriores						(1.196)	**(1.196)**	(592)
Subtotal	**5.000**	**5.268**	**893**	**1.142**	**512**	**429**	**13.244**	**11.025**
Distribución de resultados no asignados por Asamblea 23/04/09			324	1.297		(1.621)		
- Reserva Legal								
- Otras						(4)	(4)	
Otros movimientos								
Resultado Neto del ejercicio						206	206	2.219
Saldo al cierre del período	**5.000**	**5.268**	**1.217**	**2.439**	**512**	**(990)**	**13.446**	**13.244**

Nota: Las notas I a XV y los anexos A, B, C, D, F, H, I, J, K, L y N son parte de este Estado.

ANEXO A

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados
al 31 de Diciembre de 2009, y al 31 de Diciembre de 2008
(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición Final
		Valor Mercado	Saldo Libros Periodo 2	Saldo Libros Periodo 1	
Títulos públicos con cotización			**127**	**44**	
Tenencia para oper. de compra -venta o intermediación -			**127**	**44**	
Del país					
BOGAR 2018	NF18F	127	127	44	127
TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS			**127**	**44**	
TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS			**127**	**44**	

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados
al 31 de Diciembre de 2009, y al 31 de Diciembre de 2008
(cifras expresadas en miles de pesos)

Variaciones del efectivo y sus equivalentes	Período 2	Período 1
Efectivo al inicio del ejercicio	69.126	27.916
Modificación de ejercicios anteriores	0	0
Efectivo modificado al inicio del ejercicio	69.126	27.916
Efectivo al cierre del período/ejercicio	85.915	69.126
Aumento (Disminución) neta del efectivo (en moneda homogénea)	**16.789**	**41.210**
Actividades operativas		
Cobros/ (Pagos) netos por:	21.300	41.898
- Títulos Públicos y Privados	(285)	3.433
- Préstamos	(16.961)	6.602
- al Sector Financiero	0	4.505
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(16.961)	2.097
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	5.309	1.468
- Depósitos	44.387	7.493
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	44.387	7.493
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	(11.150)	22.902
- Financiaciones del sector financiero	0	0
- Otras (excepto las oblig. incluidas en Activ. Financiación)	(11.150)	22.902
Cobros vinculados con ingresos por servicios	4.654	4.814
Pagos vinculados con egresos por servicios	(1.254)	(1.175)
Gastos de administración pagados	(7.504)	(7.386)
Otros Cobros/ (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(55)	(12)
Cobros (Pagos) netos por otras actividades operativas	1.539	4.996
Pago del impuesto a las ganancias/Impuesto a la Gcia. Mín. Presunta	(200)	(1.050)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) Act Operativ	**18.480**	**42.085**
Actividades de inversión		
Cobros/Pagos netos por bienes de uso	(143)	(232)
Cobros/Pagos netos por bienes diversos	0	95
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) Act Inversión	**(143)**	**(137)**
Actividades de financiación		
Cobros/ (Pagos) netos por:	(1.548)	(738)
- Obligaciones subordinadas	(1.543)	(625)
- Financiaciones recibidas de Entidades Financieras Locales	(5)	(113)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) Act Financiac	**(1.548)**	**(738)**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equiv	**0**	**0**
Aumento (disminución) neta del Efectivo	**16.789**	**41.210**

Nota: Las notas I a XV y los anexos A, B, C, D, F, H, I, J, K, L y N son parte de este Estado.

ANEXO B

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados
al 31 de Diciembre de 2009, y al 31 de Diciembre de 2008
(cifras expresadas en miles de pesos)

CARTERA COMERCIAL	Período 2	Período 1
En situación normal	**37.937**	**19.668**
- Con garantías y contra garantías preferidas "A"	1.205	0
- Con garantías y contra garantías preferidas "B"	1.646	3.243
- Sin garantías ni contra garantías preferidas	35.086	16.425
Con riesgo potencial	**2.253**	**1.060**
- Con garantías y contra garantías preferidas "A"	0	0
- Con garantías y contra garantías preferidas "B"	0	0
- Sin garantías ni contra garantías preferidas	2.253	1.060
Con problemas	**0**	**0**
- Con garantías y contra garantías preferidas "A"	0	0
- Con garantías y contra garantías preferidas "B"	0	0
- Sin garantías ni contra garantías preferidas	0	0
Con alto riesgo de insolvencia	**0**	**0**
- Con garantías y contra garantías preferidas "A"	0	0
- Con garantías y contra garantías preferidas "B"	0	0
- Sin garantías ni contra garantías preferidas	0	0
Irrecuperable	**0**	**290**
- Con garantías y contra garantías preferidas "A"	0	0
- Con garantías y contra garantías preferidas "B"	0	0
- Sin garantías ni contra garantías preferidas	0	290
Irrecuperable por disposición técnica	**0**	**0**
- Con garantías y contra garantías preferidas "A"	0	0
- Con garantías y contra garantías preferidas "B"	0	0
- Sin garantías ni contra garantías preferidas	0	0
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**40.190**	**21.018**

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	Período 2	Período 1
Cumplimiento normal	**5.951**	**3.143**
- Con garantías y contra garantías preferidas "A"	0	0
- Con garantías y contra garantías preferidas "B"	506	0
- Sin garantías ni contra garantías preferidas	5.445	3.143
Riesgo Bajo	**0**	**6**
- Con garantías y contra garantías preferidas "A"	0	0
- Con garantías y contra garantías preferidas "B"	0	0
- Sin garantías ni contra garantías preferidas	0	6
Riesgo Medio	**0**	**0**
- Con garantías y contra garantías preferidas "A"	0	0
- Con garantías y contra garantías preferidas "B"	0	0
- Sin garantías ni contra garantías preferidas	0	0
Riesgo Alto	**32**	**0**
- Con garantías y contra garantías preferidas "A"	0	0
- Con garantías y contra garantías preferidas "B"	0	0
- Sin garantías ni contra garantías preferidas	32	0
Irrecuperable	**164**	**180**
- Con garantías y contra garantías preferidas "A"	0	0
- Con garantías y contra garantías preferidas "B"	0	0
- Sin garantías ni contra garantías preferidas	164	180

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	Período 2	Período 1
Irrecuperable por disposición técnica	**0**	**0**
- Con garantías y contra garantías preferidas "A"	0	0
- Con garantías y contra garantías preferidas "B"	0	0
- Sin garantías ni contra garantías preferidas	0	0
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**6.147**	**3.329**
TOTAL GENERAL	**46.337**	**24.347**

ANEXO C

CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados
al 31 de Diciembre de 2009, y al 31 de Diciembre de 2008
(cifras expresadas en miles de pesos)

Numero de clientes	FINANCIACIONES			
	Periodo 2		Periodo 1	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	23.574	50,88	17.583	72,22
50 siguientes mayores clientes	22.687	48,96	6.764	27,78
100 siguientes mayores clientes	76	0,16	0	0
Resto de clientes	0	0	0	0
TOTAL	**46.337**	**100,00**	**24.347**	**100,00**

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera Vencida	PLAZO QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Financiero								**0**
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	186	21.342	15.548	9.245	16	0	0	**46.337**
TOTAL	**186**	**21.342**	**15.548**	**9.245**	**16**	**0**	**0**	**46.337**

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados
al 31 de Diciembre de 2009, y al 31 de Diciembre de 2008
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual Al inicio del Ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas Por Desvalorización	Años de Vida Útil	Importe	Valor Residual al cierre Período 2	Valor Residual al cierre Período 1
BIENES DE USO									
-Mobiliario e Instalaciones	26	89				10	14	**101**	**26**
-Maquinas y Equipos	413	53				5	134	**332**	**413**
TOTAL	**439**	**142**	**0**	**0**	**0**		**148**	**433**	**439**

ANEXO H

CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados
al 31 de Diciembre de 2009, y al 31 de Diciembre de 2008
(cifras expresadas en miles de pesos)

Numero de clientes	Periodo 2		Periodo 1	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	69.810	71,78	38.723	77,81
50 siguientes mayores clientes	24.791	25,46	9.782	19,66
100 siguientes mayores clientes	2.562	2,63	1.216	2,44
Resto de clientes	94	0,10	47	0,09
TOTAL	**97.257**	**100,00**	**49.768**	**100,00**

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMED. FCIERA. Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

Correspondiente al ejercicio económico
finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	PLAZO QUE RESTA PARA SU VENCIMIENTO						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Mas 24 meses	Total
DEPÓSITOS	**63.111**	**25.342**	**5.406**	**3.294**	**104**	**0**	**97.257**
OTRAS OBLIG. POR INTERMED. FCIERA.							
- Otras	18.671						**18.671**
Sub - Total	**18.671**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**18.671**
OBLIGACIONES NEG. SUBORDINADAS	**102**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3.200**	**3.302**
TOTAL	**81.884**	**25.342**	**5.406**	**3.294**	**104**	**3.200**	**119.230**

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados
al 31 de Diciembre de 2009, y al 31 de Diciembre de 2008
(cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Desafectaciones	Aplicaciones	Rtado. Monetario	Saldo al final del periodo 2	Saldo al final del periodo 1
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- Préstamos (por riesgo de incobrab. y desvalorización)	581	562	411			**732**	**581**
- O.C.X.I.F.		5	5				
TOTAL	**581**	**567**	**416**			**732**	**581**

ANEXO K

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Correspondiente al ejercicio económico
finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
(cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad	Votos Por acción	En Circulación	En cartera	Pendiente De Emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
"A"	5.000.000	Uno (1)	5.000	----	----	0	5.000	----
Total	**5.000.000**	**0**	**5.000**	**0**	**0**	**0**	**5.000**	**0**

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados
al 31 de Diciembre de 2009, y al 31 de Diciembre de 2008
(cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa Matriz	Total Periodo 2	Total Periodo 2 (por moneda)					Total Periodo 1
			Euro	Dólar	Libra	F. Suizo	Otras	
ACTIVO								
- Disponibilidades	65.024	65.024	502	64.315		46	161	**55.111**
- Préstamos	27.289	27.289		27.289				**12.140**
- Otros Créditos Por Intermediación Fciera.	0	0						**5.181**
- Créditos Diversos	909	909		909				**0**
TOTAL	**93.222**	**93.222**	**502**	**92.513**	**0**	**46**	**161**	**72.432**
PASIVO								
- Depósitos	58.327	58.327		58.327				**38.556**
- Otras Obligaciones por intermed fciera.	24.553	24.553		24.553				**24.443**
TOTAL	**82.880**	**82.880**	**0**	**82.880**	**0**	**0**	**0**	**62.999**
CUENTAS DE ORDEN								
Deudoras								
- Contingentes	51.584	51.884		51.584				**36.874**
- De control	3.077	3.077		3.077				**3.461**
TOTAL	**54.661**	**54.661**	**0**	**54.661**	**0**	**0**	**0**	**40.335**
Acreedoras								
- Contingentes	51.584	51.884		51.584				**36.874**
- De control	3.077	3.077		3.077				**3.461**
TOTAL	**54.661**	**54.661**	**0**	**54.661**	**0**	**0**	**0**	**40.335**

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados
al 31 de Diciembre de 2009, y al 31 de Diciembre de 2008
(cifras expresadas en miles de pesos)

	Situación Normal	Saldo al	
		31/12/2009	31/12/2008
Prestamos			
Documentos	788	788	0
TOTAL	788	788	0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados
al 31 de Diciembre de 2009 y al 31 de Diciembre de 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

I. BASES PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES.

I.1 Criterios de Exposición:

Los Estados Contables que surgen de los registros de contabilidad, se exponen de conformidad con las disposiciones establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y con lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) en la resolución Nº 368/01 y complementarias.

La información comparativa referida al Estado de Situación Patrimonial, los Estados de Resultados, Flujo de Efectivo y Estado de Evolución del Patrimonio Neto corresponde al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

I.2 Normas Contables Aplicables:

I.2.1 Unidad Medida:

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica (R.T.) Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.). De acuerdo con lo establecido por el B.C.R.A., el Decreto Nº 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) y la Resolución General Nº 441/03 de la C.N.V., la Entidad discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1 de marzo de 2003.

La Resolución MD Nº 41/03 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) dispuso discontinuar la aplicación del reconocimiento en las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda a partir del 1 de octubre de 2003.

I.2.2 Principales Criterios de Valuación:

1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Valuados al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense definido por el B.C.R.A., vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de cada mes.

Al 31 de Diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008, los saldos en dólares estadounidenses fueron convertidos al tipo de cambio de referencia ($ 3,7967 y $ 3,4537 respectivamente) definido por el B.C.R.A.

En el caso de tratarse de monedas extranjeras distintas de dólar estadounidense, se han convertido a esta moneda utilizando los tipos de pase informados por el B.C.R.A.

2. Títulos Públicos

Han sido valuados al valor de la última cotización de cierre de cada ejercicio en el Mercado de Valores de Buenos Aires, en caso de existir dicha cotización, o a su costo de adquisición, en caso contrario.

3. Devengamiento de intereses.

Los intereses fueron devengados mensualmente sobre la base de las tasas pactadas en las respectivas Operaciones autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, distribuyéndose en proporción a los días en que el capital prestado o recibido estuvo expuesto a la incidencia de dicho interés.

El método utilizado para el devengamiento de intereses activos y pasivos es exponencial.

4. Bienes de uso.

De acuerdo con lo mencionado en el encabezamiento de esta nota las partidas anteriores al 28 de febrero de 2003 han sido reexpresadas hasta dicha fecha, las incorporadas a partir del 1º de marzo del mismo año se expresan en su valor de incorporación, neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas.

La depreciación de los bienes se calcula por el método lineal sobre la base de la vida útil expresada en meses.

5. Previsión por Riesgo de Incobrabilidad

Al 31 de Diciembre de 2009, las previsiones por riesgo de incobrabilidad han sido constituidas siguiendo las pautas mínimas establecidas por la comunicación “A” 2216, sus complementarias y modificatorias.

6. Patrimonio Neto

De acuerdo con lo mencionado en el encabezamiento de esta nota las partidas anteriores al 28 de febrero de 2003 han sido reexpresadas hasta dicha fecha, las incorporadas a partir del 1º de marzo del mismo año se expresan en su valor de incorporación.

El rubro capital social se expone por su valor original, incorporándose una cuenta de corrección global denominada “Ajuste al capital”, incorporada en la cuenta “Ajustes al Patrimonio”.

7. Impuesto a las ganancias

Al 31 de Diciembre de 2009, de acuerdo a una estimación efectuada por la Gerencia, se ha determinado provisionar $ miles 200 en concepto de impuesto a las ganancias.

II. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Durante el mes de agosto de 2005, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) aprobó la Resolución C.D. Nº 93/2005, la cual adopta como Normas Contables Profesionales las R.T. Nº 6 a 22 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), las cuales fueron modificadas con el objeto de unificar las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, y las interpretaciones de las normas de contabilidad y auditoría 1 a 4. Con fecha 29 de diciembre de 2005, la C.N.V. aprobó con ciertas modificaciones la C.D. 93/2005 del C.P.C.E.C.A.B.A..

Posteriormente, con fecha 26 de junio de 2006, mediante la Resolución CD Nº 42/2006, el C.P.C.E.C.A.B.A. aprobó la R.T. Nº 23 de la F.A.C.P.C.E., con vigencia obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2006, permitiéndose su aplicación anticipada. Asimismo con fecha 14 de diciembre de 2006 la C.N.V. aprobó la mencionada resolución, con vigencia a partir del 1 de abril de 2007, admitiéndose su aplicación anticipada.

A la fecha de preparación de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no ha adoptado las mencionadas normas. Por dicho motivo, la Entidad ha preparado los presentes estados contables, sin contemplar los nuevos criterios de valuación incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

II.1 Criterios de Valuación

a. Reexpresión de los estados contables por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E. (modificada por la RT Nº 19). Tal como se menciona en nota 1., de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A. y la Resolucion General Nº 441/03 de la Comision Nacional de Valores (C.N.V.), la Entidad discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1º de marzo de 2003.

Con fecha 29 de octubre de 2003 el C.P.C.E.C.A.B.A. emitió la resolución MD Nro. 41/2003 a través de la cual se establece la discontinuación de la aplicación del Ajuste por Inflación a partir del 1 de octubre de 2003 y hasta tanto este Consejo se expida nuevamente al respecto.

No obstante, dado que la variación del I.P.I.M. del mes de septiembre de 2003 (último mes de ajuste) con respecto a febrero de 2003 fue de 2,14% (negativa), los efectos de no haber reconocido contablemente dicha variación no se consideran significativos, en relación con los estados contables considerados en su conjunto.

b. Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

Al 31 de Diciembre de 2009, la Entidad no ha cuantificado los efectos sobre el patrimonio neto y los resultados del período, que surgirían de la determinación del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido.

III. CORRECCION DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Al 31 de Diciembre de 2009 se contabilizaron en concepto de corrección de ejercicios anteriores $ miles 1.196 (Pérdida), los que corresponden a $ miles 16 (Ganancia) por Ajuste de IVA del año 2008., $ miles 14 (Pérdida) por ajuste Impuesto a las Ganancia 2008 y $ miles 1.198 (Pérdida) por el acogimiento a una moratoria por el Impuesto a las Ganancias 2002.

Al 31 de Diciembre de 2008 se contabilizaron en concepto de corrección de ejercicios anteriores $ miles 592 (pérdida), los que corresponden a $ miles 22 (pérdida) por Ajuste de IVA del año 2007 y $ miles 570 (perdida) a debido a una mayor determinación del Impuesto a las Ganancias a pagar por el año 2007.

Para facilitar la comparación de los estados contables de este ejercicio con los del ejercicio anterior, se ha procedido a modificar el estado de situación patrimonial de estos últimos en función del ajuste más arriba descripto. Estas adecuaciones no afectan a los estados contables correspondientes a esos ejercicios ni a las decisiones tomadas en base a ellos.

IV. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA. Los bienes de disponibilidad restringida están constituidos por:

Rubro	31.12.09	31.12.08
Depósito en Garantía (a)	988	45

a) Corresponde a depósitos en garantía realizados para operar en el MAE ($ 30), MEP ($15) y una garantía realizada en ROFEX, por una operaciones a término realizadas con vencimiento diciembre 2009 ($ 943).

V. CONTINGENCIAS.

Impuesto a los Sellos

La Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, ha iniciado el procedimiento administrativo y sumarial por entender que existen diferencia a favor de la Dirección por no haber retenido ni depositado el Impuestos los Sellos en algunas operaciones durante los años 1986, 1987, 1988, 1991, 1992, 1993 y 1994. La Entidad ha realizado la presentación de un recurso de apelación con ajustes a derecho en disidencia sobre lo reclamado, ante el Tribunal Fiscal de Apelaciones de la Provincia de Buenos Aires, el mismo se encuentra en estado de discusión en el mencionado tribunal.

VI. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES.

De acuerdo con lo previsto por la comunicación "A" 4589 Circular CONAU 1-790 del Banco Central de la Republica Argentina las entidades financieras podrán distribuir utilidades en la medida que cuente con las mismas luego de deducir los siguientes conceptos: La diferencia de cambio residuales por amparos activados; los ajustes del BCRA y de la auditoria externa de la entidad aun no contabilizada por la misma.

Asimismo, en la medida que luego de los ajustes efectuados la entidad mantenga resultados positivos, será requisito para poder distribuir utilidades que cumpla la relación técnica de capitales mínimos deduciendo de la misma los conceptos anteriormente citados, el importe de ganancia mínima presunta computable en el capital regulatorio, el monto de las utilidades que se aspira distribuir y finalmente, las franquicias existentes en materia de exigencia de capitales mínimos en función de la tenencia de activos del sector publico y por riesgo de tasa.

VII. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES.

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

VIII. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS.

La Entidad se encuentra adherida al Sistema de Seguros de los Depósitos Ley Nº 24.485, decretos reglamentarios y Comunicación "A" 2337 y complementarias.

La Ley anteriormente mencionada fija que las entidades comprendidas en la "Ley de Entidades Financieras" deberán destinar mensualmente al fondo de Garantía de los Depósitos un aporte normal equivalente al 0,03% de su promedio mensual de saldos diarios de su cartera de depósitos. Además del aporte normal se deberá efectuar un aporte adicional que fluctuara según relaciones y factores financieros en particular de cada entidad.

Alcances:

Se encuentran alcanzados con la cobertura que ofrece el sistema, los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de Caja de Ahorro, Plazo Fijo y Saldos Inmovilizados.

Exclusiones:

Los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso, aun cuando el último endosatario sea el depositante original.

Las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida, cualquiera sea la denominación o forma que adopten (seguros, sorteos, turismo, prestación de servicios, etc.).

Los depósitos en que se convengan tasas de interés superiores a las de referencia, que son difundidas periódicamente por el Banco Central para los depósitos a plazo fijo y los saldos de cuentas a la vista (cuenta corriente y caja de ahorros) por medio del "STAF", determinadas sumando dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas que surjan de la encuesta que realiza el Banco Central.

Los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria.

IX. EMISION DE OBLIGACIONES

Con fecha 13 de abril de 2007 la Comisión Nacional de Valores procedió a otorgar a Multifinanzas Compañía Financiera S.A. la autorización definitiva de oferta pública para la emisión de Obligaciones Negociables (O.N.). Con fecha 26 de Enero de 2007 mediante Asamblea General Extraordinaria se aprobó por parte de los accionistas de la Entidad el programa global de emisión de obligaciones negociables subordinadas

A la fecha de los presentes estados contables no existen autorizaciones de emisiones de títulos de deuda pendientes de emisión.

Con fecha 25 de Abril de 2007 han sido emitidas y colocadas los O.N., Simples, No Garantizadas y Subordinadas. De Acuerdo a los siguientes datos:

Monto de Emisión: La emisión será por un monto de circulación de hasta V/N $ miles 4.000.

Moneda de denominación: Las Obligaciones Negociables estarán denominadas en pesos argentinos.

Monto colocado: $ miles 4.000.

Fecha de emisión: 25 de Abril de 2007

Fecha de Vencimiento: 25 de Abril de 2014

Tasa de Interés: Las Obligaciones Negociables devengarán una tasa variable equivalente a la tasa BADLAR —tasa de interés por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos, para bancos privados con casas o filiales en la Capital Federal o en el Gran Buenos Aires, de acuerdo con lo establecido en el SIStema CENtralizado de requerimientos informativos del BCRA, por SISCEN-0002— correspondiente al Día Hábil anterior al inicio del Período de Devengamiento, con más un spread a licitar (Tasa de Corte). En ningún caso la Tasa de Corte podrá superar al equivalente de BADLAR más 5% (500 puntos básicos).

Pago de Intereses: Los pagos de intereses serán efectuados trimestralmente, venciendo el primero a los tres meses de la Fecha de Emisión. A los efectos de este cálculo, los meses serán tomados con la cantidad de días calendario que les correspondiere.

Intereses moratorios: Cuando existan importes adeudados que no hayan sido cancelados en su respectiva Fecha de Pago de los Servicios, se devengarán, en forma adicional a los intereses compensatorios pactados, intereses moratorios a una tasa equivalente al 50% de la tasa de interés fijada para el período en que tales importes fueron devengados.

Pago de Montos Adicionales: Todos los pagos efectuados por el Emisor respecto de las Obligaciones Negociables se efectuarán sin retención o deducción por o en razón de cualquier impuesto, derecho, sanción, multa, contribución u otro cargo gubernamental de cualquier naturaleza impuesto (o intereses sobre cualquier impuesto, derecho, sanción, multa, contribución u otro cargo gubernamental de cualquier naturaleza) aplicado o gravado por o en representación de la República Argentina o cualquier subdivisión política o autoridad gubernamental de la misma o dentro de la misma con facultades para aplicar impuestos, y pagará de inmediato al Obligacionista los montos adicionales ("Montos Adicionales") que sean necesarios para garantizar que los montos recibidos por los Obligacionistas, después de dicha retención o deducción, sean iguales a los respectivos montos de capital e intereses que hubieran sido recibidos respecto de las Obligaciones Negociables de no haber sido por dicha retención o deducción, con la salvedad de que ninguno de dichos Montos Adicionales será pagadero con respecto a cualquier Obligación Negociable (i) en el caso de presentación al pago con más de 30 días con posterioridad a la fecha en la cual dicho pago deviniera exigible por primera vez; (ii) mantenida por o en representación de un Obligacionista responsable de los impuestos, derechos, gravámenes u otros cargos gubernamentales respecto de dicha Obligación Negociable en razón de tener alguna conexión con la República Argentina (o cualquier subdivisión política o autoridad impositiva de la misma) que no sea la simple tenencia de dicha Obligación Negociable o la recepción del capital o de los intereses respecto de la misma; o (iii) cualquier combinación de (i) y (ii).

Rescate anticipado: Las Obligaciones Negociables serán rescatables a opción del Emisor en cualquier momento a partir de los 6 (seis) meses de la Fecha de Emisión, en el mercado abierto o de otro modo. En caso de ejercer su opción de rescate anticipado, el Emisor cancelará la cantidad de Obligaciones Negociables que opte por rescatar por su valor nominal, con más los intereses devengados e impagos a ese momento, sean éstos exigibles o no, y con más cualquier Monto Adicional pagadero respecto de las mismas. Sin embargo, las Obligaciones Negociables así recompradas no serán tenidas en cuenta a los efectos del quórum y votación en las Asambleas de Obligacionistas.

a. Rescate anticipado a opción del Emisor: sólo habrá rescate anticipado a opción del Emisor, siempre y cuando al ejercer el derecho de rescate anticipado el capital del Emisor (Responsabilidad Patrimonial Computable) permanezca igual o mayor que cualquier exigencia de capital mínimo del BCRA respecto de las entidades financieras. La notificación del rescate deberá ser efectuada de acuerdo con lo contemplado en el título 31 "Notificaciones" más abajo, como mínimo 30 días y como máximo 60 días antes de la fecha fijada para rescate. En el caso de Obligaciones Negociables simples y subordinadas, el rescate deberá ajustarse a los requerimientos establecidos al respecto por el BCRA.

b. Rescate en razón de Impuestos: El Emisor podrá disponer el rescate de las Obligaciones Negociables con una anticipación mínima de 30 días y máxima de 60 días, por su monto de capital nominal, junto con los intereses devengados hasta la fecha de rescate y cualquier Monto Adicional pagadero respecto del mismo, si (i) fuere autorizado previamente por el BCRA; (ii) el Emisor hubiera quedado o quedara obligado a pagar Montos Adicionales respecto de tales Obligaciones Negociables como resultado de cualquier cambio o modificación en las leyes o reglamentos de la Argentina o cualquier subdivisión política o autoridad gubernamental de la misma o dentro de la misma con facultades para gravar con impuestos, o cualquier cambio en la aplicación o interpretación oficial de tales leyes o reglamentos, cambio o modificación que se produzca después de la fecha de emisión de tales Obligaciones Negociables y (iii) tal obligación no pudiera ser evitada por el Emisor adoptando medidas razonables a su disposición, estipulándose que ninguna de tales notificaciones de rescate será efectuada más de 60 días antes de la primera fecha en la que la Sociedad estaría obligada a pagar tales Montos Adicionales si entonces venciera un pago respecto de tales Obligaciones Negociables.

c. Reintegro o reembolso anticipado a Opción de los Obligacionistas: las Obligaciones Negociables no podrán ser reembolsadas a opción de los Obligacionistas antes de su vencimiento.

Destino de los fondos: los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán aplicados a la integración de capital de trabajo del Emisor y a la conformación del Patrimonio Neto Computable (o Responsabilidad Patrimonial Computable), mínimo de entidades financieras según Comunicación "A" 4172.

Con fecha 4 de Mayo de 2007 la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A., mediante la nota 319/36/07 informe que del análisis de la documentación presentada no existen objeciones que formular para su computo en la integración de capitales mínimos.

Con fecha 24/08/2009 se procedió al rescate anticipado de miles $ 800.

X. DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS DIVERSOS/AS U OTROS/AS CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO.

De acuerdo a lo previsto a las Normas de Procedimiento aclaramos los siguientes conceptos incluidos en los rubros que se detallan a continuación:

		Al 31.12.2009	Al 31.12.2008
1.	**Préstamos**	**23.413**	**11.815**
	Prest. Para prefin y financ. De exportaciones	23.413	11.815
2.	**Créditos Diversos**	**2.388**	**1.390**
	Anticipo honorarios Directores y Síndicos	493	195
	Anticipo de Impuestos	815	953

		Al 31.12.2009	Al 31.12.2008
	Pagos efectuados por Adelantado	82	56
	Depósitos en Garantía	988	45
	Deudores Varios	10	141
3.	**Otras Oblig. Por Intermediación Financiera**	**18.671**	**24.592**
	Otras Retenciones y Percep.	115	132
	Diversas Sujetas a Efectivo Mínimo	1.217	17
	Cobrazas y Otras Op. Por Cta. Terc.	7.906	20.796
	Corresponsalía	9.433	3.647
4.	**Obligaciones Diversas**	**1.844**	**2.990**
	Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	69	66
	Retenciones a pagar sobre remuneraciones	50	43
	Impuestos a Pagar	624	1.384
	Moratoria Ganancias 2002	1.052	1.198
	Acreedores Varios	49	299
		Al 31.12.2009	**Al 31.12.2008**
5.	**Perdidas diversas**	**105**	**160**
	Donaciones	101	155
	Otros	4	5
		Al 31.12.2009	**Al 31.12.2008**
6.	**Cuentas de Orden Deudoras Control**	**50.769**	**35.548**
	Otros Valores en custodia	43.825	31.625
	Valores pendiente de cobro	4.751	2.923
	Valores al cobro	2.193	1.000

XI. NOTA POR INCUMPLIMIENTOS A LOS LIMITES DE FRACCIONAMIENTO DEL RIESGO CREDITICIO, GRADUACION DEL CREDITO Y ASISTENCIA A VINCULADOS

Durante el trimestre finalizado el 31 de Diciembre de 2009, no se observaron excesos a los límites de asistencia a clientes vinculados a la entidad y en la relación sobre activos inmovilizados, los límites de fraccionamiento del riego y en graduación del crédito y otros conceptos, de acuerdo con lo establecido por el Banco Central de la República Argentina.

Durante octubre, noviembre, diciembre de 2009, la RPC de la Entidad ascendió a 17.002, 16.837 y 17.129, respectivamente.

XII. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

El Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes al 31 de Diciembre de 2009 explica las variaciones del efectivo y sus equivalentes. A tal fin, se consideraron el total del rubro Disponibilidades, según detalle que se acompaña, como "Efectivo y Equivalente de Efectivo", ya que estos se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo y reúnen los requisitos establecidos por las normas del BCRA en la materia.

Concepto	Saldos al 31/12/2009	Saldos al 31/12/2008
Según Estado de Situación Patrimonial	85.915	69.126
Según Estado de Flujo de Efectivo	85.915	69.126
Diferencia	0	0

XIII. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

La entidad ha computado los siguientes conceptos a fin de de efectuar la integración del efectivo mínimo al 31 de Diciembre de 2009.

Concepto	Saldo al Cierre	Saldo Promedio (Computado para E.F.)
En pesos		
Efectivo en Caja	6.484	3.099
BCRA Cta. a la Vista	13.990	12.619
Cta. Ctes. Otros del País	1.352	1.423
En Moneda Extranjera (V.N.)		
Efectivo en Caja	1.736	1.478
BCRA Cta. a la Vista	7.473	5.697

XIV. OTROS

Con fecha 21 de abril del 2009, la entidad se ha adherido voluntariamente a una moratoria por el importe adeudado respecto del ajuste por inflación computable en las Declaraciones Juradas del Impuesto a las Ganancias por el período entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2002, por el cual la entidad desistió de la Acción de Amparo contra el Estado Nacional - Ministerio de Economía - A.F.I.P. - D.G.I., solicitando se declare la inconstitucionalidad o en su caso la inaplicabilidad, de los artículos 39 de la Ley 24.073, 4° de la Ley 25.561, 5° del Decreto del P.E.N. 214/02 y del Decreto del P.E.N. 664/03.

El importe ingresado a la moratoria en concepto de capital e intereses asciende a $ miles 1.198

XV. POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

En línea con los buenas prácticas internacionales en la materia y en un todo de acuerdo con la Comunicación A 4793 del BCRA, la Entidad aborda la gestión del Riesgo Operacional como una disciplina integral y separada de la gestión de otros riesgos. Se ha tenido en cuenta las dimensiones de la Entidad y la complejidad de su operatoria.

La administración de este riesgo implica estrategias definidas y su seguimiento por parte del Directorio y la alta Gerencia; una sólida cultura de la gestión del RO y de control interno y la utilización de herramientas eficaces para la trasmisión interna de la información y la utilización de planes de contingencia.

La entidad establecerá un método lógico y sistemático para la identificación, evaluación, análisis, monitoreo, control/mitigación y comunicación de los riesgos asociados con cualquier proceso, de forma que la organización minimice perdidas y maximice oportunidades. Se denominara a este método Sistema de Gestión de Riesgos Operativos (SGRO). Dicho sistema estará apoyado en la coexistencia de 2 enfoques complementarios. Enfoque cualitativo (ex ante) y cuantitativo (expost).

El enfoque cualitativo se compone de 6 etapas: identificar los riesgos, evaluar riesgos, analizar riesgos, monitorear, controlar /mitigar riesgos, comunicar.

El enfoque cuantitativo consta de las siguientes etapas: recolección de pérdidas, clasificación de eventos, administración de la base de pérdidas.

Deberá existir una clara definición de roles y responsabilidades de cada uno de los sectores.

— Directorio: A grandes términos, es el que aprueba el marco para la gestión del RO. Es quien deberá revisar con una periodicidad mínima anual o cada vez que se produzcan hechos de relevancia vinculados a este riesgo.

— Gerencia General: es la responsable de la implementación, reporte y control de los procesos y procedimientos para la puesta en práctica y funcionamiento del SGRO.

— Gerencias: son las responsables de aplicar en las distintas unidades de negocio los procesos y procedimientos concretos conforme el sistema definido para la gestión del RO.

— Unidad de RO: es el responsable de articular los principales procesos que la entidad financiera necesita para gestionar el RO adoptando los mecanismos que permitan una comunicación interacción y coordinación con los responsables de los otros riesgos.

— Responsables de procesos: administran el riesgo y son responsables por este. Son los encargados de identificar, evaluar, analizar y tratar los riesgos en los procesos bajo su control.

Para lograr la efectiva implementación del SGRO la entidad utilizara distintas herramientas como ser la autoevaluación de riesgos; reportes; matriz de riesgos; mapeo de riesgos.

El responsable de R.O., ha ido realizando a lo largo del año 2009 autoevaluaciones a los responsables de cada proceso con el objetivo de identificar los riesgos existentes en cada uno de los mismos, y armando las matrices correspondientes de acuerdo a lo que esta redactado en el manual de R.O. Los procesos han sido divididos en críticos y no críticos, los cuales se encuentran discriminados en el Sistema de Gestión de Riesgos Operativos, y cumpliendo con las etapas que ha dispuesto el B.C.R.A.

Asimismo la Entidad ha desarrollado la base de datos que servirá para la eventual recolección de los eventos de pérdida que se vayan dando en la misma. Dicha base ha sido dada de alta para llevar a cabo toda la inclusión de datos relevantes a riesgo operacional y cumpliendo con los requisitos estipuladas en las Comunicaciones "A" 4793 y "A" 5010. Dicha base de datos permitirá emitir los informes de las perdidas recolectadas y la información será incluida en los regímenes informativos que se envían periódicamente al B.C.R.A.

Sr. Horacio Víctor Mangieri, Presidente. — Lic. Edgardo Horacio Propato, Area Contable. — Sr. Nils Guillermo Isakson, Gerente General. — Dr. Gustavo Omar Hospital, Síndico Titular.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12/02/2010

Villagarcía & Asociados S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 5. — Elías Polonsky, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 142 F° 195, Socio, (compromete a la sociedad).

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas y Directores de
MULTIFINANZAS COMPANIA FCIERA. S.A.

En nuestro carácter de síndicos de Multifinanzas Compañía Financiera S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Entidad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el apartado II.

I. Estado de Situación Patrimonial de MULTIFINANZAS CIA. FINANCIERA S.A. al 31 de diciembre de 2009 y los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivos y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas I a XV y anexos A, B, C, D, F, H, I, J, K, L y N y la Reseña Informativa que lo complementan. Adicionalmente, examinamos los Inventarios al 31 de diciembre de 2009.

A la fecha se encuentra en proceso de elaboración la Memoria al 31 de diciembre de 2009; en consecuencia y hasta tanto se disponga de la misma, queda pendiente nuestra opinión correspondiente.

II. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el párrafo I, hemos revisado el trabajo efectuado por el auditor externo Dr. Elías J Polonsky. quien emitió su informe de fecha 12 de febrero de 2010 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes

Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dicho profesional

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Considero que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

III. Existen situaciones reveladas en la nota II de los estados contables que implican apartamientos de las normas contables del Banco Central de la República Argentina con relación a las profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

IV. Como se menciona en la nota V de los estados contables adjuntos, la Entidad posee contingencias que podrían afectar el patrimonio neto y los resultados no asignados de la misma; referidas a las diferencias determinadas por la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires por el impuesto de sellos y por los ingresos brutos de los períodos fiscales de 1986, 1987, 1988, 1991, 1992, 1993 y 1994 que se encuentran recurridas.

V. Tal como se expone en la Nota IX de los estados contables, la Entidad ha emitido y colocado obligaciones negociables, a fin de dar cumplimiento con las exigencias mínimas de capital

VI. Basados en el examen realizado, con el alcance descripto en el párrafo II precedente, en nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de MULTIFINANZAS CIA. FINANCIERA. S.A. al 31 de diciembre de 2009 los Resultados de sus operaciones, la Evolución del Patrimonio Neto y el Flujo de Efectivos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales excepto por lo mencionado en el apartado III y sujeto a los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de la situación descripta en el apartado IV.

VII. Conforme al art. 294 inciso 4 de la Ley 19.550 se han verificado la constitución de las Garantías de Directores, conforme al art. 75 de la Resolución General de la IGJ Nº 07/2005.

VIII. Los saldos expuestos en los estados contables adjuntos surgen del Libro Diario de la Entidad; y con respecto al Libro Inventario y Balances, se encuentran pendientes de transcripción los presentes estados contables hasta su aprobación por el Directorio de la Sociedad. En consecuencia, los registros legales son llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones legales vigentes, las normas del Banco Central de la República Argentina y de la Comisión Nacional de Valores sujeto a lo anteriormente mencionado.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de febrero de 2010.

Dr. Gustavo O. Hospital, Síndico Titular.

INFORME DEL AUDITOR

Señores Presidente y Directores de
MULTIFINANZAS COMPANIA FINANCIERA S.A.
30-62828435-7
Domicilio Legal: Sarmiento 448
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de MULTIFINANZAS COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (la "Entidad") al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y de los correspondientes Estados de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y de Evolución del Patrimonio Neto por los ejercicios terminados en esas fechas, con sus notas I a XV y anexos A, B, C, D, F, H, I, J, K, L y N, y Reseña Informativa a dicha fecha que los complementan. La preparación y emisión de los estados contables mencionados es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina prescritas por la Resolución Técnica Nº 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" establecidas por el Banco Central de la República Argentina ("B.C.R.A."). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas del B.C.R.A. Tal como menciona en la nota II a los estados contables, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de contralor difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4. A la fecha de emisión de los presentes estados contables persisten ciertas incertidumbres que podrían afectar significativamente el Patrimonio Neto y los resultados de la Entidad relacionadas con contingencias impositivas, detalladas en la nota V. a los estados contables de la Entidad.

5. Tal como se expone en la nota IX, con fecha 25 de abril de 2007 la Entidad ha emitido y colocado obligaciones negociables, a fin de dar cumplimiento con la exigencia mínima de capital.

6. Con fecha 10 de febrero de 2009 emitimos un informe de auditoría sobre los Estados Contables de MULTIFINANZAS COMPAÑIA FINANCIERA S.A. correspondiente a los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2008 y 2007, al cual nos remitimos, que incluyó una opinión sujeta al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas sobre contingencias impositivas por el impuesto a las ganancias y a los sellos y su evolución se describen en el punto 4. Asimismo, dicho informe incluyó excepciones a la aplicación de normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las normas establecidas por el B.C.R.A.

7. En nuestra opinión, sujeto al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de la situación descripta en el punto 4. precedentes, los estados contables de MULTIFINANZAS COMPANIA. FINANCIERA. S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009, los Resultados de sus operaciones por los ejercicios terminados en esa fecha, y las variaciones en su patrimonio neto y flujo de efectivo por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la Republica Argentina, excepto por lo indicado en el punto 3. precedente y, de acuerdo con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a excepción de lo mencionado en el punto 3. precedente.

8. En cumplimiento de disposiciones legales y normativas vigentes informamos que:

a. Las cifras de los estados contables mencionados en el punto 1), se encuentran copiados en el Libro Diario y en proceso de transcripción en el Libro Inventario y Balance.

b. Al 31 de diciembre de 2009 las deudas correspondientes al Régimen Nacional de Seguridad Social que surgen de los registros contables ascienden a $ 67.772,47 no siendo exigibles a esa fecha.

c. En cumplimiento del artículo 18 de la Resolución General Nº 400 de la Comisión Nacional de Valores, informamos la siguiente relación porcentual correspondiente a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra Sociedad profesional:

i) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 67%.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de febrero de 2010.

Villagarcía & Asociados S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 5. — Elías Polonsky, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 142 Fº 195, Socio (compromete a la sociedad).

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — N° E 495328. Buenos Aires, 23/2/2010, 01 OT. 57. Legalización Nº 348401

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 12/2/2010 en BALANCE de fecha 31/12/2009 perteneciente a MULTIFINANZAS CIA FCIERA. S.A. 30-62828435-7 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. POLONSKI ELIAS JORGE, 20-13780887-1 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0142 Fº 195 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: VILLAGARCIA Y ASOCIADOS S Soc. 2 Tº 1 Fº 5. 141734,00. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 16/03/2010 Nº 24611/10 v. 16/03/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA NRO. 2 DE SALTA

El Dr. Miguel A. Medina, Juez Federal de 1ra. Instancia Nº 2, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: "Party, Luis Alberto c/Ferrocarriles Central Norte –Prescripción Adquisitiva de Dominio-", Expte. Nº 3-415/08, cita al demandado: Ferrocarriles Central Norte mediante edictos que se publicaran durante dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, bajo apercibimiento de lo previsto por el C. Pr.; para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar derecho en estos autos.

Salta, 25 de febrero de 2010.
Mariela Alejandra Giménez, secretaria.

e. 16/03/2010 Nº 25253/10 v. 17/03/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. Roberto M. López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 222/223 vta., de la causa 1702/08 caratulado: "Panelo Ramón A. Inf. Ley 23.737", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Ramón Martín Panelo, argentino, D.N.I. 30.559.444, soltero, sin sobrenombre o apodo, nacido el 4 de Agosto de 1983 en la localidad de Belén, Escobar, Provincia de Buenos Aires, sin instrucción, domiciliado en calle Peatonal Germán Abdala N° 326, B° Victorino Simón, de la ciudad de Concordia, hijo de Ester Villa; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "///raná, 12 de Noviembre de 2.009.- Y Vistos:... Considerando:... Resuelve: 1.- Sobreseer a Ramón Martín Panelo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por la comisión del delito de tenencia de estupefacientes que le atribuyera la requisitoria fiscal de elevación a juicio de fs. 123/124, declarándose que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado (art. 14 de la ley 23.737 y art. 336 inc. 3° y último párrafo del C.P.P.N.).- 2.- Firme que sea la presente, procédase a la destrucción del material estupefaciente oportunamente recibido por este Tribunal, conforme se detallara a fs. 135.- 3.- Eximir de costas al sobreseído (art. 531 del C.P.P.N.).- Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso, cúmplase y, en estado, archívese.- Fdo. Roberto M. López Arango – Presidente, Lilia Graciela Carnero - Juez de Cámara, Ante Mi: Beatriz María Zuqui.

e. 16/03/2010 N° 24466/10 v. 22/03/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SECRETARIA UNICA TUCUMAN

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, en los autos caratulados: "Cabañas, Jorge Ariel s/ Infracción Ley 23.737, resuelve:

I) Condenar a Jorge Ariel Cabañas, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de cuatro años y diez meses de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225.-), Accesorias Legales por igual término que el de la condena y costas, por ser autor penalmente

responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el Art. 5º inc. C) de la Ley 23.737 (Arts. 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).

II) Ordenar la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado (Art. 30 de la ley 23.737 y 23 del C.P.).

III) Protocolícese – Hágase saber. — Dra. María Alicia Noli, Presidente – Gabriel Eduardo Casas, Juez de Cámara. – Dr. Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Hugo César del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara.

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, en los autos caratulados: "Cabañas, Jorge Ariel s/Infracción Ley 23.737, resuelve:

I) Aprobar el cómputo de la pena y la planilla de costas procesales de fs. 212 de autos.

II) Fijar el día 07 de octubre de 2.013 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a Jorge Ariel Cabañas de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 15 de octubre de 2.009 agregada a fs. 161/162 y vta, de autos.

III) Intimar a Jorge Ariel Cabañas al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C. S. J. N. Nº 498/91, art. 1º.

IV) Regístrese - Hágase saber. — Gabriel Eduardo Casas, Presidente – Dra. María Alicia Noli, Juez de Cámara. – Dr. Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Hugo César del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara.

e. 16/03/2010 Nº 24457/10 v. 16/03/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE-SANTA FE

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, en los autos caratulados: "Domínguez, Leandro y otros s/ Infracción art. 5 inc. c) de la Ley 23.737, resuelve:

I).- Condenar a Leandro Domínguez cuyos demás datos de identidad obran en autos, como autor responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización (art. 5to. inciso c) de la ley 23737), a sufrir la pena de cuatro años de prisión y a abonar en concepto de multa la suma de trescientos pesos ($ 300), dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21, Cód. Penal), con más las accesorias del art. 12 del Código Penal.

II).- Condenar a Nazareno Francisco Gabriel cuyos demás datos de identidad obran en autos, como autor responsable del delito de Tenencia simple de Estupefacientes (art. 14 1º párrafo de la ley 23737), a sufrir la pena de un año de prisión y a abonar en concepto de multa la suma de treinta pesos ($30), dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21, Cód. Penal), con más las accesorias del art. 12 del Código Penal.

III).- Imponer las costas del juicio a los condenados y en consecuencia el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimándolos a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término.

IV).- Ordenar que por Secretaría se practique el cómputo legal de la pena impuesta a Leandro Domínguez, con notificación a las partes (art. 493 del C.P.P.N.).

V).- Disponer la destrucción del material estupefaciente secuestrado (art. 30, ley 23.737) en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida.

VI).- Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Jorge Qüesta y Luciano Bordón, hasta tanto den cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2º de la Ley Nº 17.250.

Se deja constancia que el Dr. Omar Ricardo igerónimo comparte los argumentos, pero no suscribe la presente por encontrarse prestando funciones de Juez de Cámara Titular del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2 de la ciudad de Rosario.

Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber y oportunamente archívese. — María Ivon Vella, Juez de Cámara. — José M. Escobar Cello, Juez de Cámara. Ante mí: Daniel E. Laborde, Secretario de Cámara.

e. 16/03/2010 Nº 24422/10 v. 16/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 31 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica, emplaza a los herederos del/los demandado/s, para que dentro del plazo de diez dias, comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Carranza Guido y Spano, Rodolfo Carlos y otros c/Propietarios de sepultura de Vda. e hijos de A. J. Carranza sobre prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial, para que lo represente en juicio. Practíquese por edictos el emplazamiento ordenado que publicarán por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2010.
María Cristina García, secretaria.

e. 16/03/2010 Nº 25147/10 v. 17/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña N° 1211, P.B. de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber y comunica por el plazo de dos días que con fecha 14 de diciembre de 2009 se puso a disposición el proyecto de distribución e informe final, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 218 de la ley 24.522, en los autos "Emplator S.R.L. (Ex Jovis S. s/Quiebra", Expte. N° 80287.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Ma. Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 16/03/2010 N° 24620/10 v. 17/03/2010

N° 21

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 21 Secretaría Nº 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Ciudad de Buenos aires, hace saber que en autos, "Junge Alfredo Daniel s/Quiebra" (exp. N° 50.438), se ha decretado con fecha 23 de diciembre de 2009 la quiebra de Alfredo Daniel Junge DNI 17.172.043, siendo designado síndico el contador Daniel Alfredo Erdocia, con domicilio en la calle Paraguay 610 7º, Ciudad de Buenos Aires, tel.: 4311-5243/4 ante quien deberán presentarse los acreedores a verificar sus créditos hasta el día 9 de abril de 2010. El informe individual de créditos art 35 LC y el informe general art. 39 LC serán presentados 23 de junio de 2010 y el 10 de septiembre de 2.010, respectivamente. Se Intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 24 hs. todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intimase al presidente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 LC, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a inciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la fallente. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2010.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 16/03/2010 Nº 25827/10 v. 22/03/2010

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría nro. 46, a mi cargo, con sede en Marcelo T. De Alvear 1840, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rugilo Diego Leonardo c/Carrizo Lourdes Carolina s/Beneficio de Litigar sin Gastos" (Causa nro. 55111)", cita a Lourdes Carolina Carrizo en los términos del art. 80 del Código Procesal, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2009.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 16/03/2010 Nº 25153/10 v. 17/03/2010

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaria Nro. 48, sito en M.T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Pascual Isidro Muñoz (DNI 8.091.335) con fecha 30 de diciembre de 2009, en la cual se ha designado como Síndico al Contador Marcelo Carlos Rodriguez, con domicilio en Cerrito 146 – piso 6°, C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de abril de 2010. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 24 de mayo de 2010 y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 8 de julio de 2010. Asimismo, se intima al deudor para que entregue al Síndico los libros, papeles comerciales y bienes en el término de 24 horas; y deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a los terceros que tengan documentación y/o bienes del fallido para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el término de cinco días. Firmado: Dr. Jorge S. Sicoli. Juez.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010.
María Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 16/03/2010 N° 24650/10 v. 22/03/2010

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51 a cargo de la Dra. Devora N. Vanadía, Interina, con sede en Av. Callao 635 1er. piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos "De Stefano y Feuer Construcciones S.R.L. s/Quiebra – Expte. N° 049.175" se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios de acuerdo al art. 218 Ley 24522 y a fin de que los acreedores y el fallido formulen –en caso de creerlo necesario- las observaciones pertinentes dentro de los diez días de concluida la publicidad. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2010.
Devora Natalia Vanadía, secretaria interina.

e. 16/03/2010 N° 24817/10 v. 17/03/2010

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, Callao 635, Piso 1º, Capital Federal, comunica por tres días (Boletín Oficial) en autos "Fidema SACIFI s/Quiebra s/Incidentes de Realización de Bienes (por La Caleta Ped de Mar Chiquita Lote 5. 6. 7.)", exp. 18450 (19 lotes); exp. Nº 18449 (4 lotes), exp. Nº 18448 (1 lote) y exp. Nº 18447 (1 lote), lo que sigue: Objeto: se llama a mejorar oferta, de $ 5.000 por cada uno, sobre 25 lotes de terreno, baldíos y desocupados, ubicados en La Caleta, Km 488 de la Ruta 11, Pdo. Mar Chiquita, Pcia. Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunsripción IV, Sección H: Manzana 4, Parcela 1 (Matrícula 16828), Parcela 18 (Matrícula 16826) y Parcela 19 (Matrícula 16827); Manzana 8, Parcela 27 (Matrícula 13038); Manzana 11, Parcela 8 (Matrícula 16841); Manzana, 15, Parcela 20 (Matrícula 14744); Manzana 17, Parcela 7 (Matrícula 14754) y Parcela 8 (Matrícula 14755)'; Manzana 26A, Parcela 7 (Matrícula 16776); Manzana 29, Parcela 11 (Matrícula 14756); Manzana 40, Parcela 22 (Matrícula (16838); Manzana 48, Parcela 23 (Matrícula 16839) y Parcela 24 (Matrícula 16840); Manzana 64, Parcela 18 (Matrícula 16836), Parcela 19 (Matrícula 16825) y Parcela 22 (Matrícula 16829); Manzana 68, Parcela 15 (Matrícula 16837), Parcela 16 (Matrícula 16824) y Parcela 17 (Matrícula 16835); Manzana 80, Parcela 5 (Matrícula 16834), Parcela 6 (Matrícula 16833) y Parcela 7 (Matrícula 16823); y Manzana 92, Parcela 27 (Matrícula 16830), Parcela 28 (Matrícula 16831) y Parcela 29 (Matrícula 16832).- Presentación de Ofertas: Hasta el día 23.03.2010 a las 9:00 hs. los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, que en su parte exterior, escrito a máquina, deberá únicamente decir Oferta de Mejora en "Fidema S.A.C.I.F.I. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (por La Caleta Ped de Mar Chiquita Lote 5. 6. 7.)", Expte. Nº 18.450", sin ningún dato que identifique al presentante.- Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Se deberá depositar el 10% del precio ofrecido.- Audiencia de Apertura de Sobres y Mejora: Todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en una audiencia a continuación de la apertura de sobres, inclusive la oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento, aunque no presentare sobre mejorando su oferta inicial. En dicho acto, se asentarán las mejoras que se fueren expresando, en forma ilimitada, imponiéndose como única condición que cada una represente un mínimo del 5% en relación a la anterior.- La adjudicación recaerá sobre la oferta mas alta, y en la hipótesis de que quien la hubiere formulado no integrase el saldo de precio se procederá a adjudicar los bienes a quien se le asigne el segundo lugar, y así sucesivamente.- Precio: deberá depositarse al contado -en pesos o en dólares estadounidenses- y dentro de los cinco (5) días de dictado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (cód. proc., art. 584).- Impuestos: los devengados con posterioridad a la adjudicación estarán a cargo de los adquirentes.- Resoluciones Judiciales: Todas las decisiones que adopte el Tribunal respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán irrecurribles, y quedarán notificadas ministerio. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta.- Apertura de Sobres: Se hará el 25.03.2010 a las 10:00, hora en que se abrirán los sobres y se celebrará la eventual audiencia de mejoras de ofertas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado -sito en Callao 635 1° piso- que quedará notificada con los edictos. El mismo 25.03.2010 el Tribunal dictará la resolución de adjudicación respectiva.- Toma de Posesión: La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio del inmueble se cumplirá dentro de los 20 días siguientes a la efectivización del saldo del precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (art. 582 y 586 CPCC), por el escribano qué él mismo proponga y a su exclusivo cargo. Mayores informes en el Tribunal, Sindicatura o Martillero Mario G. Rawson, 4812-0912/4813-0730, Comisión 3% mas IVA. Exhibición los días 18, 19 y 20 de marzo de 2010 de 14 a 19 hs. Los interesados deberán presentarse en el Km 488 de Ruta 11 (en el local de la Sociedad de Fomento de La Caleta) Pdo. de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires.- Fdo: Dra. María Cristina O'Reilly, Juez.-

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.

e. 16/03/2010 N° 24784/10 v. 18/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 2 SECRETARIA NRO. 107

Buenos Aires, 8 de marzo de 2010... líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de citar y emplazar a Juan Marcelo Cabral por el término de cinco días para que comparezca a este tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura, en caso de incomparecencia injustificada..." Fdo: Dr. Omar Aníbal Peralta. Ante mí: Ana Carina Canelo. Secretaria.

e. 16/03/2010 N° 24608/10 v. 22/03/2010

"Buenos Aires, 8 de marzo de 2010... líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de citar y emplazar a Marcelo Cavallieri Noe por el término de cinco días para que comparezca a este tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura, en caso de incomparecencia injustificada..." Fdo: Dr. Omar Aníbal Peralta. Ante mí: Ana Carina Canelo. Secretaria.

e. 16/03/2010 N° 24604/10 v. 22/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO.12 SECRETARIA NRO.23

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría N° 23 a cargo del Dr. Diego Javier Slupski, notifica por intermedio del presente a José Andrés López Dorado (peruano, nacido el 30 de junio de 1985, soltero) de lo dispuesto en la causa n° 7859/09 caratulada "López Dorado José Andrés s/infracción ley 23.737" y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 9 de marzo de 2010.- En atención a la incomparecencia de José Andrés López Dorado y toda vez que se desconoce otro domicilio, cítese al nombrado para que comparezca ante este Tribunal dentro de los tres días de notificada con el objeto de prestar declaración indagatoria en razón de lo normado en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, con el objeto de solicitarle la publicación del edicto pertinente por el término de cinco días, tal como lo señala el art. 150 del

Código Procesal Penal de la Nación.- Fdo: Sergio Gabriel Torres. Juez Federal. Ante mí: Diego Javier Slupski. Secretario Federal".

Buenos Aires, 9 de marzo de 2010.

e. 16/03/2010 N° 24601/10 v. 22/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 30 SECRETARIA NRO. 164

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 30, Secretaría nro. 164, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde 1 última publicación del presente, a José Angel Blanco (nacido el 19 de mayo de 1979 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 27.416.018) para que comparezca ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en el marco de la causa nro. 52.029/2008 que se le sigue por el delito de estafa, bajo expreso apercibimiento de que se ordene su captura y ser declarado rebelde ante su inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2010.

Ignacio Belderrain, secretario.

e. 16/03/2010 N° 24470/10 v. 22/03/2010

Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 30, Secretaría N° 164, notifica a Leonardo Cesar Castelli que deberá presentarse a este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación de edictos bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en la causa N° 48.096/2009. Publíquense por cinco días (5). Secretaría N° 164.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.

Carina Rodríguez, secretaria.

e. 16/03/2010 N° 24472/10 v. 22/03/2010

JUZGADO FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL SANTIAGO DEL ESTERO SANTIAGO DEL ESTERO

El Sr. Juez Federal con competencia Electoral de Santiago del Estero, Dr. Guillermo Daniel Molinari, en los autos caratulados: "Partido Movimiento Independiente Justicia y Dignidad S/Personalidad Política, Exp. N° 498 -Año 2008", ha dictado la siguiente providencia: "Santiago del Estero, 05 de Febrero de 2010. I) Téngase presente …II) …III) …IV) del nombre adoptado, notifíquese a los partidos reconocidos y en formación y publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Nación.-…Fdo. Guillermo Daniel Molinari - Juez Federal

Secretaría Electoral, 05 de marzo de 2010.

Silvia H. M. Argibay de Juárez Villegas, pro-secretaria electoral.

e. 16/03/2010 N° 24420/10 v. 18/03/2010

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	03/03/2010	CELLITTI LUISA ELENA	24513/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	07/03/2010	SARA NELIDA NOBERASCO	24729/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	23/09/2010	CARLOS RUPERTO ARTIME	24731/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	03/03/2010	DAVID LEVY	24386/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	08/03/2010	FAUSTINO MAXIMO GONZALEZ	24575/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	05/02/2010	VEDIA ROSA MERCEDES	24588/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	22/02/2010	TOMAS MONZON	24631/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	04/03/2010	CARLOS TOMAS MILANESI	24425/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	30/12/2009	HONDEVILLE RAQUEL ISABEL Y D'IPOLITO VICENTE	24541/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	18/12/2009	JORGE TONCOSEY	24571/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	03/03/2010	CRISTIAN ARIEL PACIO	24499/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	08/03/2010	BERTA WASSER	24555/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	25/02/2010	PEÑA EMILIO JULIO	24626/10
17	UNICA	MARIEL GIL	08/03/2010	ABALO ROBERTO LUIS	24664/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	08/03/2010	ELVIRA ANGELA VIÑAS	24544/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	03/03/2010	INGLESE GRACIELA MARIA	24378/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	25/02/2010	JORGE LOPEZ	24615/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	24/02/2010	HERMINIA BRIGIDA VATTINO	24468/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	04/03/2010	MARIA DE LOS DESAMPARADOS CAMARENA	24387/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	01/03/2010	NESTOR ANTONIO CASSINA	24397/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	03/03/2010	EMILIA AMANDA CABAÑAS	24592/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	24/02/2010	DOMINGO SURANITI y SARA ESTHER BLANCO	24424/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	08/03/2010	AGUSTINA NICOLASA DE LELLA	24406/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	03/03/2010	JORGE DANIEL LEONE	24661/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	04/11/2009	ROQUE OSCAR PASSODOMO	24385/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	09/03/2010	HECTOR RAUL TRABUCHI	24517/10
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	02/03/2010	ANDRES JORGE CHOVANCEK	24501/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	03/08/2009	MARTA ELENA LIQUES	24389/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	10/03/2010	SILVOSO ISOLINA CARMEN	24589/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	03/03/2010	VARTERISSIAN MARIA	24603/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	04/03/2010	ALBERTO JOSE COPPA	24635/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	26/02/2010	HECTOR DANIEL GUARDO	24629/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	10/03/2010	SQUATRITO LILIANA BEATRIZ	24656/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	24/02/2010	ELVIRA AGUSTINI	24381/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	24/02/2010	JUAN GIORDANENGO	24380/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	05/03/2010	ACIAR MARIA SALOME	24627/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	10/03/2009	MANUELA QUEZADA	24498/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	26/10/2009	TERESA AGUSTINA MORENO Y MARIA ESTHER MORENO	24632/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	24/02/2010	ENRIQUE DANIEL ACCIAVATTI	24637/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	08/03/2010	GINA FRIDA TURRIN	24599/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	27/10/2009	REBECA GRAF	24401/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	09/03/2010	NORBERTO ALEJANDRO YANZON	24394/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	04/03/2010	RAELE EDGARDO RODOLFO	24600/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	05/03/2010	OMAR VIÑA	24391/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	30/12/2009	WILLY ARNDT	24388/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	01/03/2010	SOTTOSANTI CARMEN	24490/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	08/03/2010	LUIS RAJUAN	24518/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	03/03/2010	MARTA BEATRIZ D'URSI	24415/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	19/02/2010	PONTE OSCAR AMILCAR	24396/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	02/03/2010	ELENA LEONOR MAINETTI	24399/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	09/03/2010	CARLOS ALBERTO BOLAÑEZ	24392/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	17/02/2010	NELLY ANTONIA SORMANI	24636/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	08/03/2010	MARIA ALICIA MAIOLA	24753/10
107	UNICA	JAIME MENDEZ	05/03/2010	LILIA MARTA MONTERO	24690/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	23/02/2010	JOSE ALFREDO COLOM	24483/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	25/02/2010	ROSA FERRADAS	24606/10

e. 16/03/2010 Nº 1553 v. 18/03/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5 a cargo de la Dra. Dora Mariana Gesualdi, Secretaría única a mi cargo, con asiento en Talcahuano 490 2° piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos: "Santiago del Baradero SA c/Fadega S.A. s/Ejecución Hipotecaria". Expte. N° 7.842/2003; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (tel/fax 4778-0366) rematará el día 22 de marzo de 2010 a las 09,00 hs (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N, sito en la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; siendo la exhibición el día 19 de Marzo de 2010 de 12 a 16 hs; el bien sito en "lote 6 y 7 de la fraccion I y miden: Lote 6: 37mts. 50cm. De frente al sud este por 81 mts. 96 cm. de fondo con una superficie total de 3073 mts. 50 decímetros cuadrados lindando por su frente al sud este con media calle a ceder, al sud oeste con la parcela 7, al nord oeste con la parcela 23 y al nord este con la parcela 5. Lote 7:37 metros 50 centímetros de frente al sud este por 81 mts. 96 cm. de fondo en cada uno de sus lados con una superficie total de 3073 mts. 50 cm. cuadrados. Lindando por su frente al sud este con media calle a ceder, al sud oeste con la parcela 8, al nord oeste con la parcela 22 y al nord este con la parcela 6, nomenclatura catastral: circunscripción III, Sección I), Fracción 1, Parcelas 6 y 7, Partida 009-015661/6, Matrícula 1891 y 1892, Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires. Según informe realizado por el martillero obrante en autos se trata de 2 lotes linderos entre si a 85m de la Av Bernabé de San Martín (Camino Baradero Alsina) y calle sin nombre que se abre hacia el SO próximo a la planta industrial Quickfood S.A. Lote 7: Se trata de un lote baldío con alambrado perimetral del tipo romboidal de 2 m de altura con postes de hormigón cada 5m aprox. sobre su frente al SE la calle sin nombre, en su costado al SE, el cual divide con el Lote 8 lindero y al NO con el Lote 22 lindero, es atravesado en dirección no a SE por entendido aéreo de alta tensión, sin limite físico alguno con el Lote 6. Lote 6: con alambrado perimetral en su frente sobre calle sin nombre y en el fondo. Parte del galpón de producción del lote lindero Lote 3b no posee limite físico siendo las medidas aproximadas dentro del Lote 6: 14,50m x 23,00 m con piso de mosaico granítico y dentro de esta parte del galpón hay un sector de cámara de fermentación de aprox. 10m x 10m con un entrepiso de hormigón armado, con portones y ventanas leudado de masa de aprox ; luego se comunica con un galpón de materia prima de aprox. 13m x 6m con piso de cemento alisado de alto tránsito con junta de dilatación con una altura de aprox 6m, contiguo hay otro galón de aprox 13 x 10m con una altura de aprox. 10 donde se alojan 3 silos de hierro de apro 75.000kg cada uno los cuales conforme manifestaciones de la actora los adquirió en un Remate Judicial y se compromete a adjuntar la documentación en autos. Cuenta con una superficie cubierta de galpones premoldeados de aprox. 541m2. La actora ostenta la tenencia de los inmuebles, Cuenta la zona con corriente trifásica industrial y gas natural industrial. En buen estado de uso y conservación con falta de manutención por el transcurso del tiempo. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 170.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN s/Acord. 10/99: 0,25%. Sellado de ley todo en efectivo y en el acto del remate. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. En caso de no existir remanente suficiente, "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto de la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512" (CNciv., en pleno, Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecutivo del 18/2/1999, publicado en L.L. 1999-B-384). No procederá la compra en comisión en el acto de la subasta (art. 598, inc. 7, CPN, texto según art. 79 de la ley 24.441 y art. 3936 párrafo segundo ap. C) del Código Civil, texto según art. 75 de la ley 24.441, como así, tampoco la cesión del boleto de compraventa. Quien resulte comprador en la subasta queda autorizado, a pedido del acreedor hipotecario, a hacer entrega directa a este último del remanente del precio de la misma, el día en que se celebre el acto de escrituración, hasta el límite del crédito que se ejecuta en autos, depositando lo que exceda de dicho crédito en autos, dentro del quinto dia de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.: 580 del CPCC, todo sin perjuicio de lo que surja de la liquidación definitiva. Adeuda a Municipalidad de Baradero: lote 7 s/fs. 192 $ 419,41 y lote 6 s/fs. 194 $ 389,88 ambas por Conservación de la red vial y adeuda por Inspección de seguridad e higiene s/fs. 196/197 $ 382.851,84 al 23/01/07; a O.S.N s/fs.176 fuera de area al 24/11/06; a A.A.S.A s/fs. 256 no prestaba servicios en este partido al 5/5/08. A AySA: s/fs 239 fuera de area de concesión al 9/4/08.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.
Gonzalo R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 16/03/2010 N° 25248/10 v. 17/03/2010

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 24, secretaría única a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "Cons. de Prop. Olázabal 3080/82 c/Negro, Pedro José s/Ejecución de Expensas Ejecutivo" Expediente Nro. 90.747/1999, que el martillero Oscar Di Blasio, rematará el dia 26 de marzo de 2010 a las 9,00 hs. (En Punto) en el salon de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, el 50% indiviso propiedad del señor Pedro Jose Negro, del inmueble sito en la calle Olazabal 3080/82 entre Conesa y Zapiola, Unidad Funcional 4, Planta Baja de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 16. Sec. 39. Manz. 57: Parc. 7. Matricula 16-15982/4. Superficie total 38 mts. 67 dm2. Porc. 2 con 11 centesimos. Se trata de un departamento que se compone de living, dormitorio, baño completo, cocina y patio con pileta de lavar, todo ello en regular estado de uso y conservación. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por una persona que dijo llamarse Luis Carlos Echeandia D.N.I 4.554.257 (sin exhibir) manifestando ocupar el inmueble en caracter de inquilino, sin exhibir título que así lo acredite, todo ello deacuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 21.328,75. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aysa al 26-12-07 $ 0,00 Fs. 500. Aguas Argentinas al 03-01-08 $ 918,73 Fs. 496. OSN al 27-12-07 No registra deuda Fs. 494. G.C.B.A al 21-12-07 $ 956,37 Fs. 490. Expensas desde diciembre 1996 hasta febrero 2010 $ 38.261,00. Monto de expensas del mes de enero 2010 $ 144,00. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nacion Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). No se procederá la compra en comisión, ni en condominio, ni la cesión del boleto. Los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 23 y 25 de marzo de 2010 de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2010.
Maximiliano J. Romero, secretario int.

e. 16/03/2010 Nº 25365/10 v. 17/03/2010

N° 62

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 62, Secretaría Unica, sito en Av de los Inmigrantes 1950, piso 1°, de la Capital Federal, comunica en los autos "Trías, María T. c/Pérez, Luis E. y otro, s/Preparación de la vía ejecutiva. Exp. N° 104.280/05. Reservado", que el martillero Guillermo Marcelo Varangot (tel: 4381 2598), rematará el 25/03/2010 a las 10,45 hs. (en punto), en Jean Jaures 545, Ciudad de Bs. As. las ocho doceavas partes indivisas del inmueble ubicado en las calles Yate Fortuna e Independencia, Balneario Aguas Verdes, San Bernardo, Partido de la Costa, Pcia. de Buenos Aires, con datos catastrales: Circ: IV, Sec: AA, Mza: 250, Parc: 11, Matrícula 33.986. Partida: 2.930. Se trata de un chalet de dos plantas y que, según el plano obtenido del Municipio, consta de 127m2 construidos en un lote de 501,62m2, (según título) con 20m. de frente sobre la Av P. Independencia y 26m. sobre Yate Fortuna. Un pequeño jardín separa lo edificado de la línea municipal. Planta baja, consta de: porch de acceso, dos dormitorios, cocina comedor, un baño y cochera. Esta planta se completa con una galería lateral que ha sido ampliada hacia el frente como segunda cochera, contiguo al bloque principal, hacia atrás, una habitación (depósito), completándose el lote con jardín hasta el contrafrente en el que hay una piscina. Planta alta: sobre la cochera original una habitación y un baño conforman esta planta. Todo en buen estado de conservación.- Ocupado por el codeudor en autos, sr. Rogelio J. Carranza. Deudas: Pcia. de Bs. As. (Rentas) $1429,80 al 30/04/08 (f.338); Aguas de la Costa SA: Sin deudas al 20/5/08 (fs. 351). Municipio de la Costa (ABL) $6.838,01 al 28/05/08. Al28/5/08.- Condiciones de venta: Base: $ 180.000, Seña: 30%, Arancel Ac. C.S.J.N. 24/00: 0,25%, Comisión: 3%.- Al mejor postor y en dinero efectivo en el acto del remate en pesos o dólares (tomando como valor de la divisa norteamericana el del mercado libre al día anterior al de la subasta) y/o con cheque personal del comprador cancelatorio o certificado, teniéndose por efectuada la operación una vez que se encuentren acreditados los fondos en el expediente.- Exhibición: días 17/03/10 de 16 a 18 hs y 18/03/10 de 9 a 11 hs.- Impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art.133 del Código Procesal. El pago del saldo de precio deberá efectivizarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse intereses calculados a la tasa pasiva promedio del B.C.R.A. desde el vencimiento hasta la oportunidad prevista en el art. 580 de la ley objetiva.- Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de sus respectivos documentos de identidad, como así también del dinero correspondiente a la seña y la comisión, o sea el 33% del precio ofertado, como asimismo el arancel previsto por la Acordada 10/99 del 0,25%. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2010.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 16/03/2010 N° 24958/10 v. 17/03/2010

N° 78

El Juz. Nac. de 1º Inst. en lo Civil Nº 78, Sec. Unica sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 6º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "Lomazzi, Fernando Daniel y Otros c/Cermesoni, Juan Carlos Gerardo s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 47.986/2002) que el Martillero Eduardo J. Martire Palacio –CUIT Nº 23-13736955-9, Inscr. al Lº 79, Fº 123, IGJ, Perito Nº 57010- rematará el día 23 de marzo de 2010 a las 9:00 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Jean Jaures 545 de Cap. Fed. el 100% indiviso del inmueble sito en la calle Monseñor Calcagno 630 (hoy 644), ubicado en el Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, N.C.: Circ: VI, Sec.: F, Manz: 42, Parcela: 2e. Matrícula: 43754. Se trata de un inmueble en buen estado de conservación -tal como se desprende de las fotografías de autos-, consta de living-comedor, cocina con comedor diario, lavadero, un patio, dependencia de servicios, 3 dormitorios, 2 baños completos, un jardín de invierno, un garaje con dos portones de entrada, un jardín grande y una pileta de natación estilo riñón. Conforme se ha constatado, el inmueble se encuentra ocupado. Base: $ 700.000,00, Seña: 30% Comisión: 3%, Arancel CSJN (Acor. 10/99 y 24/00): 0,25% al contado y al mejor postor. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa, ni mandato tácito, como así tampoco la indisponibilidad de fondos en virtud de lo dispuesto por el art. 598 del Código Procesal modificado por el art. 79 de la ley 24.441. El comprador, dentro del quinto día de aprobado el remate y sin intimación alguna, deberá depositar el saldo del precio (arts.617 y 619 del C. Civ. texto ley 23.928) en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del Suscripto y como pertenecientes a estos autos. Asimismo se deja constancia que el inmueble a subastarse registra las siguientes deudas: ARBA: $ 40.707,10 al 16/02/10; Imp. Munic. San Isidro: $ 31.904,68 al 17/02/10. Aguas Arg.S.A.: $ 4.695,38 al 16/02/10. AYSA S.A.: $ 596,56 al 16/02/10. Se deja constancia que dicho inmueble no adeuda suma alguna en concepto de Obras Sanitarias de la Nación, ni de Expensas comunes por no poseer. Exhibición: Los días 18 y 19 de Marzo de 2010 de 14:00 a 16:00 hs. Informes: En autos y al Tel. 4456-1159 (15 a 19 hs.). En atención a lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejec. hipotecaria", se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta, no alcanza para solventarlas, sin perjuicio, de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2010.
Cecilia E. A. Camus, secretaria.

e. 16/03/2010 Nº 25357/10 v. 17/03/2010

N° 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99 interinamente a cargo del Dr. Alberto Primero Narvaez, Secretaria única a mi cargo, con asiento en Avda. de Los Inmigrantes 1950 6° piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos: "Bielesch Brigida c/Giménez Carlos s/ Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. N° 112.370/2001; que el Martillero Público Darío Alejandro López (tel/fax 4778-0366) rematará el día 22 de marzo de 2010 a las 10,15 hs. (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N, sito en la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; siendo la exhibición los días 18 y 19 de Marzo de 2010 de 10 a 12 hs; el 100% indiviso del bien embargado ubicado en la Localidad de Ituzaingo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle San Salvador N° 963 entre Caracas y Posta de Pardo, matrícula 8448, (NC: C.V, S.G, Mza.595, Par. 20). Superficie total s/título: 300m2. Según informe de constatación realizado por el martillero obrante en autos a fs. 240: el inmueble se encuentra en la Localidad de Ituzaingo, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, calle Republica del Salvador 963 y consta de pequeño jardín al frente con cochera techada, mediante puerta de madera se accede a un hall de recepción con pisos de cemento alisado, luego cocina comedor diario con pisos cerámicos, hall de distribución al que convergen 2 dormitorios con ventanas al frente de la vivienda, 3° dormitorio con pisos de madera tipo parquet y ventana hacia los fondos, baño completo instalado azulejado en toda su altura, saliendo de la cocina comedor mediante puerta de chapa y hacia los fondos se accede a pequeño patio con pisos de cemento alisado, fondo libre, pileta de natación con forma de riñon de 4m por 7m aprox. y un pequeño cuarto de 3m. por 3m aprox. El inmueble se encuentra en regular estado de uso y conservación con faltantes de revoques en pequeños sectores y también hay humedad en algunas paredes. Cuenta con corriente eléctrica, agua por bombeador, gas a garrafa, sobre calle asfaltada. Ocupado por el Sr. José Alberto Amarilla en calidad de cuidador de la vivienda, siendo el único ocupante de la misma. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 37.000.- Seña: 30%.- Comisión: 3%. Arancel CSJN s/Acord. 10/99: 0,25%. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Es condición de la venta que no se podrá ceder el boleto de compraventa, resultando comprador definitivo el adquirente en dicho acto. El o los compradores deberán constituir domicilio procesal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá depositarse en el término dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. Para el supuesto que la subasta no pudiese ser aprobada en el plazo de 15 días contados a partir del momento de la celebración, el comprador deberá intereses, desde allí, a la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512" (conf. CNCiv., en pleno, del 18-2-99 en los autos Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria). Adeuda a Municipalidad de Ituzaingo: s/fs. 174/177 $ 7.352,87 al 3/6/09; a ARBA s/fs. 162 $ 1.521,70 al 29/5/09; a A.y.S.A: s/fs. 188 fuera del radio al 9/6/09; a A.A.S.A: s/ fs. 206 se encuentra fuera del radio al 17/9/09. a O.S.N: s/fs. 203 sin deuda por encontrarse fuera del radio del 1/9/09.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.
Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.

e. 16/03/2010 N° 25237/10 v. 17/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier. J. Cosentino, Secretaria N° 15, a cargo del suscripto; sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 7° piso, CABA, comunica por 2 días en autos "Repetto José Alberto s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por Equity Company Argentina s/Concurso Especial" Exp. 77496, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará al contado y al Mejor postor, el pxmo. 26 de marzo de 2010, a las 09:00 hs. en punto, en Jean Jaurés 545, CABA (Oficina de Subasta Judiciales), el 100% del inmueble sito en Guaminí 1692, esq. Pizarro, de CABA, con nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. 74, Manz. 34b, Parc. 17, Matricula 1.4646, Medidas y linderos: 13,08mt.frente SO, 6mt. ochava al S,4,6mt. otro frente al SE,17,02mt.al NE,8,89mt al NO, con superficie de 144,11mts., linda frente SO con Guaminí, otro frente SE con Pizarro al NO parte del lote 16, según constatación practicada por el martillero se halla ocupada por el demandado Sr. José Alberto Repetto y familia, propiedad ubicada en esquina, unifamiliar en planta baja y alta, con tres ventanas sobre Guamini, otra en ochava, y por Pizarro se encuentra entrada al garage, consta de hall de entrada, espacioso living comedor en desnivel, con hogar en el centro de la habitación, dos dormitorios, baño totalmente instalado toilette cocina comedor, patio, garage, por una escalera interior se accede a una construcción tipo departamento de un dormitorio, baño, cocina y el resto de la superficie ocupado por azotea, formando parte integrante del inmueble principal, no posee acceso independiente, todo en muy buen estado de conservación.- Base: 150.000$, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada 24/00 del 0,25%, todo dinero efectivo y en el acto de la subasta, el comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Tribunal asimismo deberá integrar el saldo de precio dentro del 5° dia de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación previa, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 580 del CProc.).- Las entidades que sean acreedoras por deudas proveniente de tasas, impuestos y contribuciones, deberán solicitar la verificación de sus acreencias por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago en autos, de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador en subasta, quedando a cargo del mismo las devengadas a partir de la toma de posesión.- Exhibición los pxmos. días 23 y 25 de marzo de 2010, de 11:00 a 12:00 hs., mayores informes en expediente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días de marzo de 2010.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 16/03/2010 N° 25205/10 v. 17/03/2010

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, por la Secretaría Nº 17 a mí cargo, con sede en Marcelo T Alvear 1840, piso 4º, comunica por tres días, en los autos "Freire Humberto s/Quiebra s/Incidente de Venta de Inmueble (Lanús)" Expte. Nº 096539, (LE del fallido Nº 4.459.198). que el martillero César Martín Estevarena (CUIT Nº 20-04298096-0) rematará el 23 de marzo de 2010, a las 12,30 hs , en los salones de Jean Jaures 545, la 9/20 avas partes indivisas del inmueble "ad corpus", ubicado en el Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, calle General Sayos 1738, Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. G; Mzna. 97; Pcla. 7. se trata de un inmueble de planta baja con retiro en el frente cerrado con una verja, hay una entrada para auto en su costado, el inmueble se encuentra en buen estado de uso y conservación. Cuenta con hall de entrada, living, pasillo a dos dormitorios, un baño, cocina comedor, una galería cubierta con otro cuarto y un baño, al fondo un pequeño jardín con parrilla. Se encuentra ocupado por el fallido y su esposa, se enajena en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndose exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo. La venta se realizará al contado y mejor postor, con una Base de $ 60.000=, debiendo abonar quién resulte comprador en el acto del remate: Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley 1%; Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo. El saldo de precio, deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales en la cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 584 Cod. Proc. CC. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores al decreto falencial, serán objeto de verificación, las generadas entre el decreto de quiebra y la fecha de entrega, serán a cargo del concurso, siendo a cargo del comprador las deudas por impuestos, tasa y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión. La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. No procede la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto de compraventa, la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. Exhibición 17 y 19 de marzo de 2010, de 10 a 12 hs. Informes: 4372-9616.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2010.
Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 16/03/2010 Nº 24779/10 v. 18/03/2010

N° 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de esta Ciudad, comunica por dos días que en los autos caratulados: "Las Gamas S.A. s/Quiebra" Exp. Nº 057370, el Martillero Roque Mastandrea, rematará el día 30 de Marzo de 2010 a las 9,45 hs. en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, 3234 acciones del Mercado de Liniers divididas en: 1) 2100 acciones ordinarias clase A, nominativas no endosables ($ 1) y 2) 1134 acciones ordinarias clase B, nominativas no endosables ($ 1). Sin Base. La venta se efectúa al Contado y al Mejor Postor. Comisión: 10% (más IVA sobre la misma). Arancel: 0,25% (Acordada 24/00 CSJN). La venta se efectúa en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá integrar sobre el precio de venta el I.V.A. correspondiente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Hágase saber que se ha librado duplicado de los títulos representantivos de las acciones.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.
Jorge Medici, secretario.

e. 16/03/2010 Nº 24773/10 v. 17/03/2010

N° 22

El Juzgado Nacional de 1° Instancia. En lo Comercial N° 22, a cargo del Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a cargo de la Dra Mariana Macedo Albornoz, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 Piso 3° Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "Soriano Enrique Arnaldo c/ Liubicich Vicente Antonio s/Ejecutivo" Expte N° 032929, que la Martillera Cristina Liliana Abelleira, (cuit 23-10961.800-4) Rematará el día 31 de marzo de 2010 a las 12,30 hs en punto en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures N° 545, el inmueble indentificado de la siguiente forma; Lote 22 de la manzana 4 de la Ciudad de Belen del Partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ XII, Secc. C, Mánz, 95 Parc. 21 Matrícula 6142, Sup. 307 m2. Dominio, fs 246/250. Según Constatación fs 186/188, se trata de un lote terreno, con una construcción de una sola planta, techo de losa de Living Comedor 2 dormitorios baño cocina y garage, todo en mal estado de conservación antigüedad aprox. 50 años. Ocupado. Deudas. Municipalidad Escobar: fs 147/149 al 16/05/07 $ 7.296,04. Rentas: Fs 139/142 30/04/2007 $760,20 Aysa: fs 145 al 05/2007 sin deuda. Base: $ 130.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%, Arancel. 0,25% a cargo del Comprador. Al Contado en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Exhibición: Los días 29 y 30 de Marzo de 2010 de 15 a 17 fs 255. Saldo de precio: Deberá ser integrado dentro del quinto dia de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 Cod. Proc). Las deudas por impuestos, tasas contribuciones, servicios de obras sanitarias, expensas etc. serán asumidas por el comprador Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 Cod. Proc. hasta el dia anterior a la subasta a las 12 hs. No se admite la compra en comisión, ni la cesión del boleto. A partir de que el Tribunal apruebe el remate y haya tenido por integrado el saldo de precio, el adquirente deberá. a) tomar posesión del bien dentro de las 48 hs. Para ello se designa al martillero oficial de justicia ad hoc, debiendo confeccionar y diligenciar el mandamiento dentro del 3er de dia, bajo apercibimiento de meritua su conducta. Queda facultado el auxiliar a hacerlo mediante acta librada a tal efecto. b) materializar la traslación de dominio a su favor en plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 Código Procesal.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.

e. 16/03/2010 N° 25140/10 v. 17/03/2010

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 54 SECRETARIA UNICA

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 54 a cargo de la Dra. Beatriz Ferdman – Secretaria Unica desempeñada por la autorizante, sito en Lavalle 1268, Piso 1° C.A.B.A., comunica por un día en los autos caratulados: "Vera de Candia, Celsa c/Cayul, Justo Nildo s/ Despido", Expediente 29.141/07 que el martillero Aníbal Edmundo Rodríguez, rematará el día 30 de Marzo de 2.010, a la Hora 9:00 en los salones de remates de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Juares N° 545 de la Capital Federal, Sin Base, al Contado y al mejor postor, un vehículo marca Peugeot, tipo Pick-Up 404 Diesel, Modelo 1980. Motor Peugeot N° 510283 y Chasis Peugeot N° 6008827 (Fs. 105). Dominio WZH 545 (Fs. 105). Seña 30%. Comisión 10%. Arancel subasta Acord. 10/99 CSJN 0,25%. Tributo Fiscal de la C.A.B.A. 0,8%. Todo a cargo del adquiriente. En dinero en efectivo y en el acto del remate. Exhibición: 29 de Marzo de 2.010 de 8,30 a 9,30 hs. en Playa Escalada de la División Sustracción

de Automotores de la Policía Federal Argentina. Se deja constancia según mandamiento de constatación Fs. 166 el martillero informa que el vehículo "está en mal estado de conservación, neumático desinflado y sin funcionar por no tener batería". G.C.B.A. informa a Fs. 113 "no existe deuda registrada para este dominio". El adquiriente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad (Suc. Tribunales) a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (arts. 580 y 584. CPCC). El bien se remata en el estado físico y jurídico que se encuentra. Mayores informes a martillero telef. (15) 5798-5162.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.

Marcela R. Silva, secretaria.

e. 16/03/2010 N° 24674/10 v. 16/03/2010

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO CORRIENTE PATRIA LIBRE

Distrito Provincia de Santa Fe

"Se hace saber a los partidos políticos del distrito electoral de la Provincia de Santa Fe y a todos aquellos que pudieran tener un interés legítimo, que la Agrupación Política Corriente Patria Libre ha iniciado en fecha 03-12-09 el trámite de reobtención de la personalidad jurídico-política con la nueva denominación: Movimiento Libres del Sur; al efecto de la oposición que pudieren formular (art. 14 Ley 23.298). (Fdo.) Dr. Federico F. Ferro - Secretario Electoral Nacional de Santa Fe".

Santa Fe, 4 de marzo de 2010.

Dr. Federico F. Ferro, Secretario Electoral Nacional.

e. 16/03/2010 Nº 24426/10 v. 18/03/2010

PARTIDO SOLIDARIDAD E IGUALDAD

Distrito Provincia de Santa Fe

Se hace saber a los partidos políticos del distrito electoral de la Provincia de Santa Fe y a todos aquellos que pudieran tener un interés legítimo, el cambio de nombre de la agrupación política "Partido Solidaridad e Igualdad" por el de "Participación Etica y Solidaridad (PAR.E.S.)" según acta de fecha 28/11/2009, al efecto de la oposición que pudieren formular. (Fdo.) Dr. Federico F. Ferro- Secretario Electoral Nacional de Santa Fe".

Santa Fe, 4 de marzo de 2010.

Dr. Federico F. Ferro, Secretario Electoral Nacional.

e. 16/03/2010 Nº 24451/10 v. 18/03/2010

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

Distrito Provincia de Mendoza

Resol. N° 4/10

Mendoza, 18 de febrero de 2010

Autos y Vistos: Los presentes Nº 15.498, caratulados: "Partido Demócrata Cristiano s/Rehabilitación Personería Jurídica" y,

Considerando:

I. Que a fs. 31/32 de estos obrados se presentan los señores Marianetti y Funes en su carácter de apoderados partidarios de la agrupación de autos, solicitando el reconocimiento como partido de distrito al denominado 'Partido Demócrata Cristiano'. Expresan que su representada ya había obtenido personería en dos oportunidades en este Distrito Mendoza, siendo la elección del 2007 la última vez que participaron, ello conforme la personería que tramitaban en expte Nº 14.159. A los fines de la rehabilitación que persiguen, acompañan Acta Constitutiva (fs. 1/2), Declaración de Principios (fs. 3/4), Carta Orgánica (fs. 5/15) y Bases de Acción Política (fs. 16/26).

II.- Que la personería invocada por los señores apoderados y en virtud de la cual han actuado en estos obrados en representación de la expresión política objeto de autos, resulta debidamente acreditada con el acta de fs. 1/ 2.- (arts. 7º y 58 de la ley Nº 23.298).

Que la actual ley Orgánica de los Partidos Políticos, con las últimas reformas introducidas por la ley 26.571, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (art. 1º), fija en su art. 3º las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en su arts. 7, 7 bis y 7 ter, los requisitos que deben cumplir para lograr el reconocimiento de una agrupación como partido político de distrito.

En el caso de autos, se pretende la rehabilitación de la personería política del "Partido Demócrata Cristiano", de este Distrito Mendoza y con vocación nacional, razón por la que corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos exigidos por el art. 7º y 53 de la ley Nº 23.298.

Así el art. 53 establece en su parte pertinente, que en caso de declararse la caducidad de la personería jurídico-política de un partido, podrá ser solicitada nuevamente, a partir de la fecha de su caducidad y luego de celebrada la primera elección nacional, cumpliendo con lo dispuesto en el título II, previa intervención del procurador fiscal federal.

Que en el caso de autos, luego de haberse declarado la caducidad de la personería política en fecha 10 de octubre de 2008, la que quedó firme el 03 de marzo de 2009 según resolución del Superior, la agrupación política dejó transcurrir una elección -junio de 2009-, por lo cual lo exigido por dicha norma, se encuentra cumplido. Así las cosas, resta analizar si se encuentran acreditados los extremos exigidos en el art. 7, de la ley 23.298.

III.- Que en primer lugar, entiendo es posible estimar probado, que se ha cumplido con lo allí dispuesto en tanto se ha presentado Acta Constitutiva que contiene nombre y domicilio del partido; aprobación de los fundadores de las Bases de Acción Política, Declaración de Principios, y Carta Orgánica; y designación de las autoridades promotoras y apoderados, tal como se desprende de la documentación que legalmente se ha ido incorporando a los presentes.

Asimismo se acompañaron adhesiones que fueron aprobadas por el Tribunal, las que -junto a las afiliaciones que el partido registraba al reinicio de su trámite de rehabilitación de personería política (ver informe de fs. 42)-, superaron el cuatro por mil exigido, ello conforme surge del informe del actuario de fs. 722.

Por último, las Bases de Acción Política, Declaración de Principios, y la Carta Orgánica, documentos aprobados por la Asamblea de Fundación y Constitución, en principio no se oponen a norma alguna de la ley "Orgánica de los Partidos Políticos" en vigencia, toda vez que con relación a ésta última, queda garantizado el método democrático interno mediante el sistema de la elección de autoridades partidarias por el voto directo y secreto de los afiliados (art. 3º, inc. "b" ley Nº 23.298 y sus modificatorias). Por otra parte y en cuanto a cargos públicos electivos, se prevé la celebración de internas abiertas, rigiendo a este respecto las reformas introducidas por la ley 26571.

IV.- Que, arribados los autos a esta etapa procesal del dictado de sentencia, se advierte que se han respetado todas las normas establecidas en la ley Nº 23.298. Así se cumplió con el requisito previsto por el art. 14, ordenándose publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación el nombre del partido y la fecha en que fue adoptado (fs. 43), notificándose a los partidos políticos reconocidos y en formación de este y otros Distritos ya la señora Fiscal Federal con competencia electoral (fs. 46/58).

Que la audiencia prescripta por el art. 62º de la citada ley, fue fijada al hallarse cumplidos los requisitos exigidos por los artículos 7º, 14º y 61º de la ley 23.298 (fs. 722), siendo notificados los partidos políticos reconocidos y en formación de este y otros distritos, y la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral (fs. 722 vta/753).

Que a fs. 775 consta la celebración de la audiencia mencionada, con la presencia de los apoderados Marianetti y Funes quienes solicitan se otorgue a su representada la rehabilitación de la personería jurídico-política.

V.- Que corrida vista de la audiencia celebrada al Ministerio Fiscal, éste dictamina sin objeciones que formular a la solicitud de rehabilitación de la personería jurídico-política (fs. 778).

VI.- Que tal como surge de lo hasta aquí expuesto, a criterio de este Juzgado, se encuentran en autos reunidos los extremos legales que autorizan la rehabilitación de la personería política del Partido Demócrata Cristiano de este distrito, no sin antes dejar establecido que conforme las modificaciones introducidas por la ley 26.571 a la ley 23298, "Orgánica de los Partidos Políticos", la agrupación de autos, deberá cumplir acabadamente con lo establecido en los nuevos arts. 7bis y 7ter, de la mencionada ley.

Por estas consideraciones, normas legales citadas y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal,

Resuelvo:

1º) Hacer lugar al pedido efectuado a fs. 775 y en consecuencia Rehabilitar la personería política, como partido de este Distrito, al denominado "Partido Demócrata Cristiano" con vocación nacional, y dar por aprobadas Declaración de Principios (fs. 3/4), Carta Orgánica (fs. 5/15) y Bases de Acción Política (fs. 16/26).

2º) Hacer saber que al partido de Distrito de estos autos, le corresponde el Nº 5 de conformidad a lo establecido en Acordada 88/04 C.N.E.

3º) A los fines del cumplimiento de lo establecido en el art. 7 bis de la ley 23298, reformada por ley 26571, el partido deberá cumplir con los siguientes requisitos, a partir de la notificación de la presente: a) En el plazo de 150 días, acreditar la afiliación de 4.000 electores del Registro de este Distrito Mendoza, acompañando las fichas de afiliación con copia de los documentos cívicos de los afiliados donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria; b) En el plazo de 180 días, acreditar haber realizado las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido y c) En el plazo de 60 días, presentar los libros partidarios exigidos para su rúbrica (art. 37, ley 23298 y art. 21, ley 26215), bajo pena de caducidad de la personería otorgada (art. 50º inc. "d" de la ley Nº 23.298 y sus modificatorias).

4º) Hacer saber que a los fines de la Conservación de la personería jurídico-política, el partido deberá cumplir con lo establecido en el art. 7º ter.

5º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día, como así también la Carta Orgánica partidaria, (arts. 60º y 63º in fine de la ley Nº 23.298).

6º) Comunicar con copia certificada de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

Cópiese, Notifíquese y Ofíciese.

Walter Ricardo Bento, Juez Federal, con Competencia Electoral.

CARTA ORGANICA

Capítulo 1: Del Partido

Art. 1º - El Partido Demócrata Cristiano de la Provincia de Mendoza es parte integrante y autónoma del Partido Demócrata Cristiano constituido con carácter nacional y conserva todo el poder no delegado expresamente al mismo. Tendrá su sede central en el ámbito de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - La presente Carta Orgánica establece la organización y funcionamiento del Partido dentro del Distrito, así como la forma de expresar la voluntad de los afiliados, tanto sus aspiraciones y propuestas a nivel distrital, comunal, zonal, municipal, nacional e internacional. Las expresiones Mendoza y Nacional se utilizarán en la presente Carta Orgánica como sinónimos debido a la doble personería jurídica política del Partido Demócrata Cristiano.

Art. 3º - Los principios políticos que fundamentan el accionar del Partido se basan en lo establecido por la declaración de principios aprobada por la Convención Nacional y se inspiran esencialmente en los valores y principios que surjan del Social Cristianismo, la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia de Mendoza:

a) División y coordinación de las funciones del gobierno partidario.

b) Democracia interna;

c) Régimen electoral basado en el sufragio universal, secreto y obligatorio, representación proporcional integral (sistema D´Hont) y suplentes por listas.

d) Régimen de incompatibilidades.

e) Adecuación a las normas legales que regulen la organización y funcionamiento de los partidos políticos en particular la ley 23298 y/o las que en un futuro las puedan reemplazar.

f) Reconocimiento de los movimientos funcionales de la Juventud, Trabajadores, Mujer y cualquier otro movimiento que pueda formarse en el futuro.

Capítulo II: De los afiliados

Art. 4º - Pueden ser afiliados del Partido Demócrata Cristiano de Mendoza, todos los electores de conducta honrada y medios lícitos de vida, que adhiriendo a la declaración de principios y al órgano partidario, se inscriban en los registros oficiales del Partido. Al momento de ser aceptados como afiliados por el órgano partidario los afiliados realizarán juramento de fidelidad al cumplimiento de la presente Carta

Art. 5º - La solicitud de afiliación se formulará por el interesado con el llenado de las fichas oficiales, presentadas ante la Junta Ejecutiva Provincial Provincial, contra recibo fechado y firmado por el agente receptor.

Art. 6º - La Junta Ejecutiva Provincial confeccionará un listado de afiliados autorizados a certificar las firmas de los solicitantes de la afiliación y lo elevará a sus efectos a la Justicia Federal con competencia electoral.

Art. 7º - En posesión de la solicitud de afiliación, la Junta Ejecutiva Provincial procederá de acuerdo al siguiente trámite:

a) Exhibirá el nombre y demás datos del solicitante durante cinco días, en lugar visible en la sede oficial del Distrito.

b) Recibirá las oposiciones efectuadas por cualquier afiliado de la Provincia de Mendoza y que estén fundadas en los requisitos exigidos en esta Carta Orgánica.

c) Dará traslado de esas oposiciones por el término perentorio de tres días al interesado.

d) Corrido el traslado o negada la causa, se fijará un término de diez días para la recepción de pruebas, pronunciándose en consecuencia.

e) La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución de la Junta Ejecutiva Provincial aprobando la solicitud respectiva o automáticamente, en el caso de que no la considerase dentro de los quince (15) días hábiles de ser presentada.

Art. 8º - Aprobada la afiliación, la Junta Ejecutiva Provincial pondrá a disposición del afiliado en la sede partidaria y le será entregada el cuadruplicado de la ficha correspondiente, donde cons-

tará su aprobación y lo acreditará en carácter de tal.

Art. 9º - Las solicitudes de afiliación que hayan sido rechazadas luego de agotadas las instancias partidarias, darán derecho al interesado a recurrir ante la Justicia Electoral, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde su notificación.

Art. 10º - La Junta Ejecutiva Provincial reglamentará la forma de identificación del afiliado y le podrá otorgar la credencial respectiva, que le acreditará por lo menos la condición de afiliado, fecha de nacimiento y afiliación, número de documento Nacional de identidad, con domicilio electoral y control de emisión del voto en comicios internos.

Art. 11º - Los padrones tienen carácter público interno y estarán a disposición de aquellos que quieran consultarlos, en las sedes de los Consejos Departamentales y de la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 12º - Son derechos de los afiliados:

a) Peticionar a las autoridades del partido con cualquier finalidad.

b) Elegir y ser elegido para integrar los órganos del Partido y las listas para las elecciones nacionales y locales de acuerdo a esta Carta Orgánica, siempre que en los respectivos padrones del distrito esté habilitado para el sufragio y reúna las demás condiciones previstas en la Constitución Nacional, la Ley Electoral vigente y esta Carta Orgánica.

c) Presentar, exponer y defender proyectos o iniciativas de utilidad para el Partido ante los órganos competentes, que reglamentarán su trámite y la oportunidad en que podrán ejercitar este derecho. Ningún proyecto podrá ser afectado por una reforma de la reglamentación que rija al momento de su presentación.

d) Asistir a las reuniones públicas de los órganos del Partido. Podrán tener voz cuando expresamente se los autorice, salvo el derecho acordado en el inciso anterior.

e) Gozar de las demás facultades que le acuerda esta Carta Orgánica y otras disposiciones emanadas de autoridad competente.

f) A los afiliados provenientes de otros Distritos se les reconocerá, la antigüedad de la anterior afiliación ininterrumpida, a todos los efectos de esta Carta Orgánica. Estos deberán adjuntar certificación de la Justicia Electoral donde exprese su condición de afiliado y antigüedad de la misma.

Art. 13º - Son deberes de los afiliados:

a) Ajustar su conducta pública a las normas que determine la declaración de principios.

b) Respetar las resoluciones y directivas de las autoridades partidarias, observando disciplina y velando por el acatamiento de las mismas.

c) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que se imponen en esta Carta Orgánica.

d) No integrar listas extrapartidarias sin la autorización expresa de la Convención Provincial y/o la Junta Ejecutiva Provincial. En caso de integrar una lista de otra agrupación en carácter de extrapartidario o apoyar públicamente otra lista partidaria cuando el partido Demócrata Cristiano participe de los comicios, sin autorización expresa de la Convención Provincial y/o de la Junta Ejecutiva, generará la expulsión como afiliado partidario sin necesidad de intervención del Tribunal de disciplina. Esta medida es inapelable.

e) Contribuir al sostenimiento económico partidario.

Art. 14º - Los extranjeros podrán inscribirse como afiliados a cuyo fin habrá un Registro especial. Los extranjeros con residencia permanente, afiliados, tendrán derecho a voto y a ocupar cargos partidarios, electivos o no, y derecho a voto para cargos públicos electivos en las mismas condiciones que los afiliados en general. Podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, cuando estén autorizados por la legislación electoral e inscriptos en el padrón respectivo de la Provincia o Municipio para ocupar dichos cargo.

Art. 15º - Todos los afiliados son iguales ante esta Carta Orgánica y ante los Organismos del Partido ejerciendo su gobierno a través de ellos conforme a lo dispuesto por esta misma Carta Orgánica.

Art. 16º - La presentación de la renuncia a la afiliación se hará en todos los casos por escrito ante la Junta Ejecutiva Provincial, quien procederá a la consideración de sus términos, aceptándolos o rechazándolos, enviando copia de la resolución a la Junta Nacional. Si no hubiera sido tratada dentro del término de treinta (30) días de su presentación, se considerará definitivamente aceptada.

Art. 17º - La afiliación se extingue: Por renuncia, expulsión, cancelación, afiliación a otro partido, pérdida de ciudadanía o derechos electorales y fallecimiento.

Capítulo III: Organos Del Partido

Art. 18º - Son órganos del Partido Demócrata Cristiano de la Provincia de Mendoza: La Convención Provincial, La Junta Ejecutiva Provincial, Los Consejos Departamentales, El Tribunal de Conducta y la Junta Electoral.

Art. 19º - Todos ellos están facultados para darse sus propios reglamentos de funcionamiento interno, nombrar comisiones con arreglo a la presente y designar afiliados que la integren.

Art. 20º - Todos los órganos deberán dar amplia publicidad de sus actividades y resoluciones, atendiendo especialmente a la información directa y por escrito a los afiliados y a los distintos órganos entre sí.

Art. 21º - Las sesiones de todos los Organismos serán públicas como regla general, pudiendo ser secretas cuando así se disponga por simple mayoría de sus miembros de acuerdo a las circunstancias fácticas que se presenten las que no deberán quedar asentadas necesariamente en el acta respectiva del órgano.

Art. 22º - La base de la organización partidaria está constituida por los Distritos electorales de la Provincia de Mendoza determinadas a partir de la ley nacional electoral y podrán ser modificadas automáticamente según la modificación del régimen electoral y/o territorial. Los Consejos Departamentales tomarán la denominación electoral de las Comuna en que actúen.

Art. 23º - Se prohíbe la designación de Comisiones, Delegaciones o cualquier otro organismo auxiliar temporario o permanente con el nombre de personas vivas o con menos de noventa (90) días de fallecida.

Art. 24º - Los miembros de los distintos órganos del Partido son responsables solidariamente de las resoluciones que tomen, salvo constancia en Acta de su oposición fundada.

Art. 25º - Todos los órganos partidarios deberán llevar al día y rubricados por la autoridad competente los libros que exige la ley y esta Carta Orgánica. Asimismo deberán labrar actas de todas las reuniones a los efectos de documentar su actuación, procediendo en cada una al tratamiento preferencial del Acta de la reunión anterior, la que se convalidará con la firma del Presidente y Secretario General del Organismo correspondiente o del Secretario General para el caso de los Consejos Departamentales.

Art. 26º - Las diferencias que se suscitaren entre los Consejos Departamentales serán resueltas por la Junta Ejecutiva Provincial, correspondiendo a la Convención Provincial la dilucidación de cualquier otro conflicto entre los demás órganos del Partido.

Art. 27º - Los Convencionales Nacionales, Legisladores Nacionales y Diputados Provinciales, podrán asistir con voz pero sin voto y sin integrar quórum, a las reuniones de la Junta Ejecutiva Provincial, de la Convención Provincial, y los Convencionales del Departamento en las mismas condiciones a las reuniones de los Consejos Departamentales y de la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 28º - Los miembros de la Junta Ejecutiva Provincial podrán asistir con voz y sin voto a las reuniones de la Convención Provincial y de los Consejos Departamentales.

Capítulo IV: Convención Provincial

Art. 29º - La Convención Provincial es la autoridad máxima y suprema del Distrito.

Art. 30º - Estará integrada por los representantes directos de los Departamentos o Comunas de la Provincia, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada una de éstas. Los movimientos funcionales podrán designar un representante que podrá participar con voz para la introducción y tratamiento de temas concernientes a sus especificidades, no tendrán voto y no integrarán quórum.

Art. 31º - Cada Departamento o Comuna tendrá un número de Convencionales proporcional al número de afiliados de la misma que hayan expresado su voto en la elección inmediata anterior al momento de tener que ser elegidos, partiendo todas ellas de un número mínimo de dos (2) convencionales. La Junta Ejecutiva Provincial establecerá la cantidad que corresponderá de acuerdo al siguiente método de elección:

a) Se toma el total de afiliados de la Provincia en condiciones de votar y se divide por 30 (treinta). El resultado se utilizará como divisor en cada una de las Departamentos / Comunas.

b) En cada una de los Departamentos/Comunas, se toma el total de votos de la última elección interna y se divide por el número indicado en el apartado anterior.

c) El resultado de cada Departamento/Comuna dará la cantidad de Convencionales de la misma. Si en la división hay decimales que superen la mitad, se considerará un Convencional más.

d) Este cálculo se realizará tomando en cuenta el padrón vigente al día de la Convocatoria a la elección de Convencionales.

Art. 32º - Para ser Convencional Provincial se requiere:

a) Ser afiliado con derecho a voto, con una antigüedad mínima y continua de dieciocho (18) meses en los padrones oficiales del Partido Demócrata Cristiano.

b) Contar con veintiún (21) años cumplidos, como mínimo.

Art. 33º - Los Convencionales Provinciales duran 3 (tres), años en sus mandatos y son los únicos y exclusivos componentes del cuerpo.

Art. 34º - La Mesa Directiva de la Convención Provincial estará formada por un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario de Actas, un Secretario a cargo de las comunicaciones y un vocal. Además tendrá tres (3) Suplentes.

Art. 35º - La Mesa Directiva de la Convención Provincial tendrá las siguientes responsabilidades:

a) Cumplir y hacer cumplir los mandatos de la Convención Provincial:

b) Mantener relaciones con la Junta Ejecutiva Provincial.

c) Dar curso a los requerimientos reglamentarios de los Convencionales.

d) Comunicar a las Comisiones los proyectos y/o mociones que deben considerarse.

e) Recibir los despachos de las Comisiones e incluirlos en la Primera Orden del Día, salvo pedido expreso de estas.

f) Solucionar los problemas administrativos que hagan al funcionamiento de la Convención.-

g) Asegurar durante las Asambleas las normas aprobadas previamente por el cuerpo para el desarrollo del debate y las votaciones que correspondan.

h) Convocar a la Convención a Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias confeccionando el Orden del Día.

i) Tomar decisiones que sean competencia del cuerpo en caso de urgencia con el aval de la Junta Ejecutiva Provincial. Dicha resolución deberá ser puesta a consideración de la Convención inmediata posterior ya sea ordinaria o extraordinaria a los fines de su ratificación. En caso de no ser ratificada los miembros de la Mesa Directiva serán responsables solidariamente por los perjuicios que dicha medida pudiere haber ocasionado.

Art. 36º - La Convención Provincial realizará Asambleas Ordinarias, dos (2) veces por año, en los meses de abril y noviembre.

Art. 37º - La Convención Provincial realizará Asambleas Extraordinarias cuando sea convocada con causa fundada por la Mesa Directiva de la misma por simple mayoría; o cuando sea solicitada:

a) Por la Junta Ejecutiva Provincia.

b) Por un tercio de los Convencionales en ejercicio de su mandato.

c) Por un tercio de los Consejos Departamentales/Comunales, sólo cuando dicha solicitud hubiese sido rechazada por la Junta Ejecutiva Provincial sin causa fundada.

Art. 38º - La Convención Provincial podrá sesionar si cuenta con la presencia de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros. La Mesa Directiva autorizará la incorporación transitoria de los Suplentes de la misma lista que deban reemplazar a los titulares ausentes a los efectos del quórum y con derecho a participar de ella.

Art. 39º - Transcurrida una (1) hora de la establecida por la citación, si no se ha obtenido el quórum necesario, la Mesa Directiva o en su defecto cinco (5) Convencionales de los presentes designados por el conjunto, procederá a citar a una nueva reunión a realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores. Las citaciones deberán cursarse dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes, por telegrama u otra forma fehaciente, aceptándose como tal el correo electrónico para quienes lo tuvieren denunciado. Los Convencionales presentes serán considerados notificados a todos los efectos.

Art. 40º - La Convención Provincial en segunda citación funcionará a todos sus efectos con un tercio del total de sus miembros. Transcurrida una hora desde el horario de citación, de no lograrse quórum, se levantará la sesión, computándose ausencia a los Convencionales que no hayan concurrido a esta Convocatoria. Se podrá proceder a la citación a primera y segunda convocatoria en el mismo acto a los fines que el mismo día puedan concretarse la Convención de tener quórum. De no tener quórum suficiente la Convención podrá sesionar en minoría a los fines del tratamiento de temas administrativos y/o políticos no pudiendo llevar a votación ninguna cuestión. Toda convocatoria a asamblea ordinaria y/o extraordinaria se practicará con una anticipación mínima de diez (10) días corridos a la fecha de realización de la misma, salvo la excepción del art. 39º y la citación a ellas será por los mismos medios de notificación que establece el artículo 39º.

Art. 41º - Se considerará que un Convencional falta sin causa justificada, cuando éste no notifique a la Mesa Directiva su inasistencia por escrito, a fin de permitir su reemplazo por el Suplente correspondiente. La Mesa Directiva convocará a Asamblea en Primera Convocatoria a todos los Convencionales Titulares y Suplentes.

Art. 42º - Cuando un Convencional falte a dos Convocatorias a sesión en el año sin causa justificada, será declarado cesante. Inmediatamente asumirá el Suplente de su misma lista. Si se produjera la baja del cargo se procederá a llamar a elecciones dentro de los sesenta (60) días hábiles de producido este hecho.

Art. 43º - La Junta Ejecutiva Provincial convocará a elecciones dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a ser notificados por la Mesa Directiva de la Convención Provincial para cubrir los cargos de los Convencionales, Titulares y Suplentes declarados cesantes, siendo esta circunstancia una excepción al régimen electoral establecido por esta Carta Orgánica.

Art. 44º - Los Convencionales declarados cesantes no podrán ocupar cargos electivos del Partido y tampoco ser candidatos a cargos públicos por el lapso de tres (3) años, a partir de la declaración de cesantía.

Art 45º - Los integrantes de la Mesa Directiva tienen el deber de asistir a las reuniones de ésta. La Mesa Directiva se convoca por resolución del

Presidente o de dos de sus miembros y funciona con el quórum de tres (3).

Art. 46º - La ausencia injustificada a cuatro (4) reuniones de la Mesa Directiva en un año producirá la separación de pleno derecho del cargo correspondiente. En este caso, los integrantes titulares de la Mesa cubrirán todos los puestos ocupando el cargo inmediato superior según el orden establecido en el artículo 34º. El primer Suplente se incorporará como vocal. Los Suplentes no tendrán cargo preestablecido y ocuparán un puesto en la Mesa Directiva a los efectos del quórum necesario, sin asumir los cargos de los titulares.

Art. 47º - Cuando se haya separado de sus cargos a tres o más integrantes de la Mesa Directiva, la Convención procederá a designar los Suplentes necesarios para efectuar la cumplimentación de lo establecido en el artículo 46º.

Art. 48º - Los miembros de la Mesa Directiva separados de sus cargos no podrán ser reelegidos para integrarla nuevamente ni aún como Suplentes, mientras dure el término de su mandato.

49º - Las Asambleas Extraordinarias deberán realizarse dentro de los quince (15) días de aceptada la petición correspondiente. La Mesa Directiva fijará el Orden del Día según lo requerido por los solicitantes y otros temas propuestos por las Comisiones, por los Convencionales o los Movimientos Funcionales.

Art. 50º - Son atribuciones y responsabilidades de la Convención Provincial:

a) Aprobar o rechazar los diplomas de sus miembros Titulares y Suplentes a propuesta de la Comisión de Poderes.

b) Dictar sus propios Reglamentos de Trabajo.

c) Promulgar los Reglamentos Internos de todos los órganos Partidarios del Distrito.

d) Prestar acuerdo a las designaciones y/o remoción por causas fundadas de los Miembros de la Junta Electoral que efectúe la Junta Ejecutiva Provincial.

e) Prestar acuerdo a las designaciones y/o remociones por causas fundadas de los Miembros del Tribunal de Conducta que efectúe la Junta Ejecutiva Provincial

f) Prestar acuerdo a las designaciones y/o remociones de los Apoderados Titulares y/o Suplentes del Partido a propuesta de la Junta Ejecutiva Provincial.

g) Aceptar o desechar los motivos de dimisión de sus Miembros.

h) Requerir y/o recibir los informes que estime necesarios de los Organismos del Partido, de afiliados que desempeñen cargos electivos y/o funciones publicas e incluso de afiliados en general y pronunciarse en consecuencia.

i) Pronunciarse sobre todo tema de nivel nacional, la Declaración de Principios, la Línea Política, la Plataforma Partidaria, la Carta Orgánica y los Estatutos de los Movimientos Funcionales, informando a los órganos Partidarios.

j) Programar, sancionar o modificar la línea política en el orden Provincial y Comunal.

k) Sancionar la Plataforma Electoral para el Distrito y Comunas.

l) Cuando el Partido no se presente a elecciones, autorizar o no a los afiliados a integrar listas extrapartidarias y/o dar apoyo a otros agrupamientos políticos.

m) Requerir a la Junta Ejecutiva Provincial el Proyecto de implementación de la Línea Política a ejecutar, la que deberá incluir todos sus aspectos esenciales.

n) Conceder amnistía generales e indultos.

o) Dictar normas interpretativas de la Carta Orgánica.

p) Apercibir por simple mayoría a cualesquiera de sus miembros por desorden de conducta y aún suspenderlo en el ejercicio de sus funciones necesitando para ello los dos tercios de los Convencionales presentes.

q) Intervenir a los movimientos funcionales, en caso de violación de esta Carta Orgánica y/o Estatuto.

r) Pronunciarse como máximo cada diez (10) años sobre la necesidad o no de la reforma de la Carta Orgánica y disponer el llamado a elecciones de una Convención Reformadora, de corresponder, por intermedio de la Junta Ejecutiva del Distrito. Cuando las circunstancias lo ameriten ya sea por cuestiones de fuerza mayor o leyes de orden público que motiven la obligatoriedad de reforma de determinado articulado o inclusión de normas nuevas, la Convención Provincial podrá constituirse en Reformadora a esos fines establecidos en forma exclusiva con todos los alcances y facultades que la ley le confiere a la Convención Reformadora.

s) Entender en los casos de apelación por intervención a los Consejos Departamentales / Comunales, debiendo expedirse en un plazo no mayor de 75 (setenta y cinco) días. Vencido dicho plazo sin expedirse quedará firme la intervención decretada.

t) Decidir sobre alianzas y/o frentes y/o acuerdos electorales y/ o incorporación de candidatos extrapartidarios y/o independientes a las listas del partido.

u) Elegir su Mesa Directiva en la primera reunión ordinaria de acuerdo al sistema D'Hont.

v) Modificar las resoluciones de cualesquiera de los Organismos Partidarios del Distrito con excepción del Tribunal de Conducta, cuando sean violatorias de las Resoluciones dictadas por la Convención y/o normas de la Carta Orgánica.

Art. 51º - a) Será necesario el voto de los dos tercios (2/3) del total de los miembros en ejercicio del mandato para:

1. Pronunciarse sobre la declaración de principios

2. Indultar a los sancionados por el Tribunal de Conducta.

3. Disponer la enajenación de bienes inmuebles del Partido.

4. Establecer la necesidad de la reforma de la Carta Orgánica.

5. Constituirse en Convención Reformadora de la Carta Orgánica ante las circunstancias detalladas en el artículo 50 inciso r) último párrafo.

6. Modificar las resoluciones de cualesquiera de los Organismos Partidarios del Distrito con excepción del Tribunal de Conducta, cuando sean violatorias de las Resoluciones dictadas por la Convención y/o normas de la Carta Orgánica.

b) Los dos tercios (2/3) de los miembros presentes para:

1. Pronunciarse sobre la Línea Política Nacional.

2. Sancionar o modificar la Línea Política en el Orden Metropolitano; el Programa Partidario y/o la Plataforma Electoral.

3. Intervenir a los Movimientos Funcionales.

Art. 52º - La Convención Provincial podrá realizar Asambleas Publicas o Secretas. La Sesión Secreta se desarrollará con la presencia exclusiva de los Convencionales titulares y suplentes quienes deberán asumir el compromiso escrito de guardar secreto sobre lo que se trate y en caso de indiscreción serán sometidos a la investigación que efectuará el Tribunal de Conducta. También podrán asistir los miembros de la Junta Ejecutiva que pudieren tener relación con el tema a tratar. La Sesión Secreta tratará específicamente el tema que exija discreción y deberá establecer el lapso durante el cual lo tratado deberá quedar secreto. Este término tendrá relación con el límite final del tema motivo del tratamiento. Antes de levantar la Sesión Secreta se establecerá lo que conviene o no afecta, que sea publicado y lo que es motivo de absoluta reserva. Lo resuelto en secreto será comunicado a los órganos Pertinentes.

Capítulo V: Junta Ejecutiva Provincial

Art. 53º - La Junta Ejecutiva Provincial ejerce la conducción y administración del Partido. Es elegida por el voto directo de los afiliados en Distrito único y estará integrada por nueve (9) miembros titulares y (9) miembros suplentes, más un representante de cada Movimiento Funcional debidamente constituido y reconocido, conforme a lo establecido en el Art. 69º de esta C.O. quedando dicho lugar vacante en caso de no cumplir con los extremos exigidos en la presente Carta Orgánica. El presidente es el representante legal del Partido ejerciendo todas las funciones y atribuciones que la ley le confiere a dicho cargo.

Art. 54º - Durará tres (3) años en el ejercicio de sus funciones.

Art. 55º - Para integrar la Junta Ejecutiva Provincial, se requiere ser afiliado, tener como mínimo veintiún (21) años de edad y una antigüedad mínima y continuada de doce (12) meses contada desde la aprobación de la solicitud de afiliación por la Junta.

Art. 56º - La Junta Ejecutiva Provincial estará constituida por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario de Actas, un Secretario de Organización, un Tesorero y cinco (5) Subsecretarias: Prensa y RRPP, De la Mujer, De Organizaciones Sociales y Cultos, de la Juventud, de los trabajadores

Art. 57º - En la primera sesión de la Junta se procederá a distribuir los cargos establecidos en el artículo anterior. El Presidente y el Vicepresidente, serán cubiertos por el primero y el segundo candidato de la lista más votada, en ese orden. El Vicepresidente es el reemplazante natural del Presidente. Cuando se produzca la vacancia transitoria de ambos cargos, ellos serán ocupados por los siguientes miembros de la Junta de acuerdo al orden establecido en el Art. 56º. Para el caso de vacancia definitiva de la Presidencia y la Vicepresidencia, asumirán estos cargos, para completar, el mandato, los siguientes miembros electos por la misma lista, según el orden en que fueron elegidos. La renuncia a los cargos mencionados en el Art. 56º de esta C.O. no implica la cesación como miembro de la Junta.

Art. 58º - La Junta Ejecutiva Provincial es un órgano permanente que se reúne como mínimo semanalmente teniendo quórum con seis (6) de sus integrantes. Los movimientos funcionales no forman quórum, tienen voz y solamente votan en cuestiones referidas a sus especificidades. Cuando un miembro de Junta no pueda concurrir a la sesión informará de este hecho al Secretario General que procederá a incorporar automáticamente al suplente de la misma lista que corresponda al ausente. Cuando el titular se ausente por más de veintiún (21) días deberá solicitar licencia por escrito.

Art. 59º - Las ausencias a tres (3) reuniones consecutivas y/o seis (6) alternadas en el año, sin causa justificada, motivará de hecho la separación como miembro de la Junta.

Art. 60º - Son deberes y derechos de la Junta Ejecutiva Provincial:

1. Dictar su propio reglamento y constituir las Comisiones que estime necesarias.

2. Cumplir y hacer cumplir las Resoluciones de la Convención Provincial.

3. Solicitar a la Mesa Directiva de la Convención la convocatoria a Asambleas.

4. Ejercer la conducción, administración y dirección general del Partido.

5. Organizar y administrar los recursos partidarios y establecer la cuota que deberá abonar el afiliado.

6. Presentar a la Convención el presupuesto anual.

7. Presentar a la Convención el Informe, Memoria y Balance Anuales, dentro de los noventa (90) días de finalizado el Ejercicio. Presentar a las autoridades electorales nacionales y de la Ciudad las rendiciones de ingresos y egresos de campaña electoral en la forma y tiempo que establezcan las normas vigentes en la materia.

8. Dirigir la propaganda y campañas electorales.

9. Someter al juzgamiento del Tribunal de Conducta las faltas que hayan cometido afiliados del Partido, pudiendo suspender, hasta un máximo de treinta (30) días, los derechos del afiliado, que incurran en actos de indisciplina y/o inconducta partidaria o infrinjan cualesquiera de las disposiciones del Art. 13º de esta C.O. y al solo efecto de ponerlo a disposición del Tribunal de Conducta. Salvo el caso específico del artículo 13 inc. d) donde actuará de oficio.

10. Otorgar o suspender licencias de sus miembros.

11. Admitir o desechar los motivos de dimisión de sus miembros.

12. Fiscalizar los Actos Públicos organizados por los Consejos Zonales y/o comunales y contribuir a su organización, a pedido de los mismos.

13. Intervenir los Consejos Zonales/Comunales en casos de irregularidades en el cumplimiento de los deberes y obligaciones que esta Carta Orgánica impone, informando a la Mesa Directiva de la Convención Provincial, dentro de los quince (15) días de producida ésta y llamando a elecciones en un plazo no menor de noventa (90) días ni mayor de ciento ochenta (180) días.

14. Organizar la Biblioteca por intermedio de la Comisión respectiva que tendrá carácter permanente.

15. Crear Comisiones similares a las carteras existentes en el gobierno de la Provincia de Mendoza, a fin de asesorar en los asuntos de su exclusiva competencia.

16. Designar o remover por causas fundadas a los Apoderados, miembros del Tribunal de Disciplina y miembros de la Junta Electoral, con acuerdo de la Convención Provincial

17. Dar publicidad inmediata de sus resoluciones e informaciones haciendo llegar copias a los Consejos Departamentales /Comunales.

18. Convocar a elecciones internas.

19. Adoptar todas las resoluciones no enumeradas precedentemente y que sean indispensables para la marcha y objetivos políticos e institucionales del Partido, siempre que ellas no estén especialmente confiadas a otros Organismos del mismo en forma exclusiva.

20. Mantener las relaciones que correspondan con el Gobierno Provincial, Legislatura Provincial, con los otros Partidos Políticos, representaciones provinciales e internacionales, ONGs, instituciones, etc.

21. Realizar todos los actos y contratos que competen a la autoridad ejecutiva del Partido.

22. Dar directivas sobre la marcha, orientación, acción política y pública del Partido, conforme a la Línea Política, Programa y Plataforma Partidaria que al respecto dicte la Convención Provincial.

23. Llevar al día los libros de Actas, Inventario y Caja, Registros de Autoridades de todos los Organismos Partidarios y de los afiliados del Distrito. Este último tendrá el carácter de público interno. Rubricar los libros de los Consejos Zonales o Comunales.

24. En caso de urgencia fundada, podrá realizar actos y ejercer facultades que le estén asignados a otro órgano de la presente Carta Orgánica, debiendo ser ratificada la medida por el órgano competente en su reunión inmediata posterior a la decisión adoptada. Todo perjuicio ocasionado a la Institución será solidariamente afrontado por los miembros de la Junta Ejecutiva Provincial quienes deberán tomar la decisión de urgencia por unanimidad de sus miembros, es decir once (11) votos.

25. Guardar la documentación contable partidaria durante diez años (10).

Art. 61º - En caso de vacancia de la Junta, la Convención por medio de su Mesa Directiva tomará su lugar y llamará a elecciones dentro de los ciento ochenta (180) días para completar el periodo. Si faltare menos de ciento ochenta días para la finalización del término legal del mandato,

se llamará al vencimiento del mismo, para elegir la totalidad de la Junta Ejecutiva Provincial. A tal efecto se considerará vacancia cuando el número de sus miembros sea menor de cinco (5).

Art. 62º - El Presidente tendrá doble voto en caso de empate.

Capítulo VI: Movimientos Funcionales

Art. 63º - Los Movimientos Funcionales normalmente constituidos son canales de participación de estructuras militantes para desarrollar en el ambiente que les es propio la estrategia global partidaria.

Art. 64º - Los movimientos funcionales actúan con autonomía, no con independencia, dentro del ámbito especifico donde ejerzan su actividad con sujeción a la doctrina, al programa, la estrategia, la táctica partidaria, la disciplina partidaria y la sujeción a la Junta Ejecutiva Provincial y la Convención Provincial quienes reconoce como autoridades superiores dentro de la estructura partidaria.

Art. 65º - Los movimientos funcionales podrán pronunciarse públicamente en consonancia con la plataforma y la línea política fijada por la Convención Provincial y Junta Ejecutiva Provincial, sobre temas de su competencia, como así integrar movimientos, foros, estructuras, etc. extrapartidarias con el debido acuerdo de la Junta Ejecutiva Provincial y Consejos Departamental.

Art. 66º - Los reglamentos internos de cada movimiento funcional contendrán:

a) El número mínimo de afiliados que se inscriban como militantes del sector, según lo establezcan los Estatutos Nacionales de cada Movimiento Funcional para los Movimientos de los Distritos. Los afiliados partidarios no podrán inscribirse en más de un Movimiento Funcional.

b) Existencia de un Congreso o Asamblea y de un órgano de conducción ejecutiva.

c) Sus autoridades serán electas por voto directo y secreto de los inscriptos en el padrón de adherentes al Movimiento en el distrito. En lo demás se ajustarán a la forma de elección establecida en esta Carta Orgánica. Las elecciones serán supervisadas por la Junta Electoral del Partido entendiéndose ello como: refrendar el padrón de afiliados al Movimiento y supervisar el cumplimiento de la Carta Orgánica para la materialización de las eiecciones siendo la máxima autoridad del proceso electoral. El número de votantes de cada elección deberá ser de treinta (30) por ciento del Padrón del Movimiento, como mínimo a los fines de la legitimación de éste.

d) No establecerán órganos disciplinarios, correspondiendo el juzgamiento de sus militantes -como afiliados partidarios- al Tribunal de Conducta.

e) Sistema de Administración y Contabilidad, sujeto al control de las autoridades partidarias del distrito, para lo cual deberán presentar a la Junta Ejecutiva Provincial para su aprobación y elevación a la Convención Provincial Rendición de ingresos y egresos trimestrales.

Art. 67º - Es incompatible el desempeño simultáneo como miembro del Organismo Ejecutivo Provincial del Movimiento Funcional con cargos en la Junta Ejecutiva Provincial del Partido, salvo el lugar propio que como Movimiento le corresponde.

Art. 68º - El reglamento de cada Movimiento Funcional será considerado y aprobado o no por la Convención Provincial. Los Movimientos Funcionales serán reconocidos por la Junta Ejecutiva Provincial a referéndum de la Convención Provincial cuando hayan cumplido con los requisitos de esta Carta Orgánica. En caso de negarse a aprobar el pedido de reconocimiento en el término de 60 (sesenta) días, podrá solicitarse el mismo a la Convención Provincial.

Art. 69º - Cada Movimiento Funcional elegirá un representante ante la Junta Ejecutiva Provincial Metropolitana, los que no integrarán quórum y tendrán derecho a voz y solamente ejercerán derecho a voto en los temas específicos que hagan a su especificidad como Movimiento. Asimismo cada uno de ellos elegirá un (1) representantes a la Convención Provincial. Los representantes de los Movimientos Funcionales a la Convención Provincial serán elegidos por el órgano ejecutivo del Movimiento. Los representantes del Movimiento de la Juventud en todos los órganos partidarios, están eximidos de la edad mínima requerida para integrarlos pudiendo integrarlos a partir de los dieciocho (18) años.

Capítulo VII: Tribunal de Conducta

Art. 70º - La competencia del Tribunal de Conducta del Distrito lo faculta para el juzgamiento exclusivo de sus afiliados y por hechos cometidos en el mismo.

Art. 71º - Los integrantes del Tribunal de Conducta, serán tres (3) titulares y tres (3) suplentes. Son nombrados y removidos por la Junta. Ejecutiva Provincial con acuerdo de la Convención Provincial, y durarán en sus cargos cinco (5) años pudiendo ser reelectos. Entre sus miembros se distribuirán los siguientes cargos: Presidente, Secretario y Vocal. La presencia de dos de sus miembros será necesaria para formar quórum.

Art. 72º - Para ser miembro del Tribunal de Conducta se requiere ser afiliado con 4 (cuatro) años de afiliación, no menos de 30 (treinta) años de edad y no haber sido sancionado en el Partido, salvo casos de amonestación privada.

Art. 73º - Mientras estén en ejercicio de sus funciones, los miembros del Tribunal de Conducta no podrán integrar órganos partidarios ni desempeñar cargos públicos de carácter político, electivos o no.

Art. 74º - El Tribunal de Conducta tiene la misión de juzgar la conducta de los afiliados con respecto a la disciplina partidaria y al comportamiento ético. A mayor nivel de representación, jerarquía o repercusión social y/o política, las supuestas faltas a juzgar son más graves.

Art. 75º - El Tribunal de Conducta iniciará sumario en los siguientes casos:

a) De oficio.

b) Cuando se lo solicite alguno de los órganos del Partido.

c) Por denuncia escrita, fundada y ratificada, de cualquier afiliado y/o ciudadaño.

d) A pedido del propio afiliado para que se juzgue su conducta con relación a hechos determinados.

e) A pedido de autoridad pública o judicial.

Art. 76º - La prescripción se operará una vez cumplido un año desde la fecha de comisión del último hecho punible tratándose de acciones leves y dos (2) años de acciones graves. A los efectos de la merituación de la gravedad del hecho a juzgar se tendrá en cuenta la trascendencia pública y perjuicio a la imagen partidaria. Cuando se trate de afiliados sometidos a proceso penal, el Tribunal Partidario deberá resolver su situación después del fallo judicial, a partir del cual se contara el plazo de un año para la prescripción.

Art. 77º - En caso de iniciarse sumario contra cualquier afiliado integrante de algún órgano Partidario, el Tribunal de Conducta podrá, si lo estimase necesario, en razón de la gravedad del hecho, suspenderlo provisoriamente en el ejercicio de sus funciones y/o cuando sea necesario para la preservación de los elementos probatorios o la marcha de la investigación.

Art. 78º - En caso de iniciarse la causa por denuncia se dará de inmediato trámite al sumario, notificando al denunciado por telegrama colacionado, Carta Documento, Cédula de notificación partidaria o cualquier otro medio fehaciente. Dentro del plazo de 10 (diez) días, el denunciado deberá comparecer, fijar domicilio y formular los descargos que considere convenientes.

Art. 79º - En los 15 (quince) días posteriores al vencimiento del término anterior se deberá producir la prueba y el Tribunal deberá fallar en un plazo de 15 (quince) días, después de la clausura del término de prueba. Ambos plazos serán prorrogables por igual término y por única vez cuando a juicio del Tribunal exista razón fundada.

Art. 80º - Las sanciones disciplinarias no se darán a publicidad ni se aplicarán mientras no queden firmes. La apelación de las decisiones del Tribunal de Conducta se formulará ante su similar de nivel nacional. Para ello, el recurso debe interponerse y fundarse por escrito ante el Tribunal de Distrito dentro del término de 10 (diez) días.

Art. 81º - Las sanciones disciplinarias que pueden aplicarse son:

a) Amonestación privada.

b) Apercibimiento público.

c) Suspensión hasta 1 (un) año.

d) Cancelación de la ficha de afiliado.

e) Expulsión.

f) Las sanciones establecidas en los incisos a), b) y c) pueden ser acompañadas de multa de hasta el valor correspondiente al pago por voto establecido por el Ministerio del Interior correspondiente hasta un máximo de tres mil afiliados. Al día de la fecha Pesos cincuenta centavos ($ 0,50) por afiliado, ascendería a la suma máxima de pesos un mil quinientos ($ 1.500). Dicho importe ingresará a la cuenta general partidaria para ser destinado al mantenimiento partidario.

Art. 82º - El Tribunal de Conducta deberá nombrar una Asesoría Jurídica, de considerarlo necesario, a los efectos de ajustar a derecho sus procedimientos y resoluciones.

Art. 83º - El Tribunal dictará con carácter general las normas procesales así como las de su propio funcionamiento interno dentro de los 60 (sesenta) días de su constitución. En todas esas normas se garantizará el derecho de defensa en juicio, la averiguación de la verdad y la celeridad del proceso. Supletoriamente se aplicará el Código de Procedimientos en materia Penal de la Nación.

Capítulo VIII: Junta Electoral

Art. 84º - La Junta Electoral es un órgano permanente partidario. Sus miembros son designados y/o removidos por causa fundamentada por la Junta Ejecutiva Provincial con acuerdo de la Convención Provincial. Estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes y durara en su mandato 3 (tres) años. En materia de autoridades y quórum será aplicable lo dispuesto en el Art. 71º in fine.

Art. 85º - Para ser integrante de la Junta Electoral se debe ser afiliado con derecho a voto, tener doce (12) meses de antigüedad y no menos de 30 (treinta) años de edad. No podrá ocupar cargos partidarios ni ser candidato a puestos electivos.

Art. 86º - Son responsabilidades de la Junta Electoral:

a) Fiscalizar y refrendar los padrones partidarios y de los Movimientos Funcionales del Distrito.

b) Organizar, controlar y efectuar el cronograma de los actos eleccionarios internos y abiertos cuando correspondiere.

c) Designar locales y las autoridades de los comicios.

d) Recepcionar y resolver reclamos, protestas e impugnaciones en cuestiones de su competencia.

e) Abrir y cerrar los actos eleccionarios.

f) Fiscalizar definitivamente los escrutinios y aprobar los mismos.

g) Proclamar los candidatos electos en el orden correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Régimen Electoral de la presente Carta Orgánica.

h) Informar a la Junta Ejecutiva Provincial y a la Convención Provincial sobre los resultados del acto eleccionario.

Capítulo IX: Régimen Electoral

Art. 87º - Los actos electorales para la elección de los órganos internos del Partido y candidatos a cargos públicos electivos, se regirán por las siguientes normas:

a) Sufragio Universal secreto y obligatorio.

b) Representación proporcional integral por el sistema D'Hont.

c) Sistema de suplentes por lista.

d) Voto por listas.

e) Internas abiertas para elección de candidatos a diputado nacional y senador nacional, como así a todo otro cargo que por ley en un futuro se establezca esta forma particular electiva.

Art. 88º - El padrón electoral se integrará, a los efectos de las elecciones internas, con los afiliados inscriptos que a la fecha del acto eleccionario acrediten una antigüedad mínima y continua de 180 (ciento ochenta) días de su afiliación contados desde su aprobación por la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 89º - La Convención Provincial y los Consejos Departamentales/Comunales se eligen por el voto directo y representación proporcional de los electores considerándose a cada Departamento/Comuna, a tal efecto, como un distrito electoral único. La Junta Ejecutiva Provincial y los Convencionales Provinciales se eligen por el voto directo y proporcional de todos los electores de la Provincia de Mendoza, considerada como Distrito único. La lista de precandidatos para cargos públicos electivos por la Provincia se elegirá por el voto directo y proporcional de los electores de acuerdo con las disposiciones de la Ley Electoral en vigencia a los efectos de la división electoral.

Art. 90º - Para integrar las listas de candidatos para cargos públicos electivos, los afiliados requieren una antigüedad de veinticuatro (24) meses para el orden nacional y, de doce (12) meses para los de orden local. Esta antigüedad, por pedido expreso de la Junta Ejecutiva Provincial para el caso de uno o varios candidatos concretos, puede ser dispensada por resolución fundada de la Convención Provincial cuando ello represente un beneficio partidario y solamente para el caso particular considerado no sirviendo ello como antecedente jurisprudencial para otros casos.

Art. 91º - La convocatoria a elecciones para cubrir cargos partidarios será realizada por la Junta Ejecutiva Provincial con una anticipación mínima de noventa (90) días, y máxima de ciento ochenta (180) días, antes de la fecha de finalización de los respectivos mandatos. Todo acto eleccionario de autoridades internas o electivas no alcanzada por la ley de internas abiertas deberá realizarse como mínimo antes de los treinta (30) días de vencimiento de los mandatos de los cargos a cubrir. En cuanto a la convocatoria para cargos electivos en internas abiertas como así su cronograma electoral deberá ajustarse a los decretos de convocatoria del Ejecutivo y las leyes respectivas aplicables en la materia.

Art. 92º - La preparación y fiscalización de los comicios, como así también la proclamación de los candidatos electos, estará siempre a cargo de la Junta Electoral a la que podrá agregarse un apoderado titular o su suplente por cada lista oficializada con voz pero sin voto. Resolverá los litigios que pudieran suscitarse en torno al acto electoral, su preparación y sus resultados, por simple mayoría de votos.

Art. 93º - Cada grupo de afiliado que desee participar de las elecciones deberá presentar ante la Junta Electoral como mínimo treinta y cinco (35) días antes de la fecha del acto eleccionario un apoderado titular y un suplente, reserva de nombre, color y número de lista; independientemente de las categorías de candidatos que presente, deberá acompañar el aval de cien (100) afiliados al distrito con una antigüedad mínima de noventa (90) días contados a partir de su aprobación por la Junta Ejecutiva Provincial y al momento de su presentación, en las planillas que a sus efectos entregará la Junta Electoral; comprobante oficial del partido del depósito de la suma equivalente al valor establecido por voto por el Ministerio del Interior para cada elector multiplicado por el veinte por ciento (20%) del padrón partidario aprobado para los comicios convocados. Las listas de candidatos deberán presentarse para su oficialización a la Junta Electoral con una anticipación mínima de 30 (treinta) días antes de la fecha del actor eleccionario. En todos los casos las listas deberán ser presentadas por un apoderado o su suplente, acompañándose las mismas con las firmas de sus candidatos aceptando su inclusión, debiendo todas ellas estar certificadas por el Apoderado o su Suplente. Las listas deberán completar el número total de titulares como mínimo. Los fondos dinerarios a los que alude la primer parte de este artículo serán para sol-

ventar parte del desarrollo de los comicios, no incluye la campaña electoral de cada lista y las boletas que deberán ser aportadas por cada agrupación interna. El formato y demás características de las boletas serán resueltas por la Junta Electoral debiéndose garantizar la posibilidad del afiliado a votar distintas listas para distintos cargos. No es obligatorio presentar listas para todas las categorías de cargos. La Junta Electoral deberá expedirse sobre la validez de las listas dentro de los siete (7) días de presentadas y proceder a la aprobación de aquellas que hayan cumplido con todos los extremos exigidos. En las listas objetadas, deberán subsanarse las observaciones dentro de los tres (3) días de efectuadas y procederá la Junta dentro de las setenta y dos (72) horas a resolver la cuestión aprobando total, parcial o rechazando la lista. Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores deberán presentarse los modelos de boleta para su oficialización las que serán aprobadas o rechazadas de acuerdo a las pautas fijadas previamente por la Junta dentro de las setenta y dos (72) horas posteriores a la presentación. El no cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en este artículo en especial con la presentación de los avales, las firmas certificadas por el apoderado, el depósito dinerario, el aporte establecido en el art. 111 inciso e) para candidatos a cargos partidarios internos y la lista por categorías completa, significará el rechazo de la presentación y por ende de haber vencido los plazos legales establecidos en el cronograma a confeccionar en su oportunidad, el impedimento para participar en los comicios. Esta decisión será inapelable.

Art. 94º - Una vez en poder de la Junta Electoral todas las actas de recuentos de votos y resueltas las impugnaciones o cuestiones que se suscitaren, la misma procederá a distribuir los cargos, conforme al sistema D'Hont. Finalizada esta tarea labrará el Acta Final donde conste la nómina de los electos y proclamará a éstos, elevando todos los antecedentes a la Junta Ejecutiva Provincial y Convención Provincial.

Art. 95º - Todo lo no previsto por esta Carta Orgánica en materia electoral y en cuanto no se contraponga con ella, se regirá por las normas respectivas del Código Nacional Electoral y/ o la ley Electoral de la Provincia de Mendoza a criterio de la Junta Electoral partidaria.

Art. 96º - La Junta Electoral, mediante el sistema D'Hont, determinará los miembros titulares y suplentes de los órganos motivo de la elección. La cantidad de suplentes por cada lista podrá ser hasta el doble de los titulares electos.

Art. 97º - Quedan prohibidas las designaciones por aclamación en los actos electorales del partido. En caso de listas única se procederá directamente, vencidos los plazos electorales pertinentes, a su inmediata proclamación.

Art. 98º - Las listas oficializadas quedan facultadas para realizar sus propias campañas; electorales estando autorizadas a utilizar los locales partidarios.

Art. 99º - La adjudicación de los cargos en todos los procesos electorales del partido se realizarán de acuerdo al sistema D'Hont como sigue:

a) El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por uno, por dos, por tres, etc. hasta el número de los cargos a distribuir.

b) Se confeccionará una planilla en la que figura en orden descendente los resultados de las divisiones hechas, con los votos de cada lista, conforme al inciso anterior.

c) Se adjudicarán los cargos a los guarismos de las distintas listas, en orden correlativo y en orden decreciente hasta su completa distribución.

Capítulo X: Consejos Departamentales y/o Comunales

Art. 100º - Los Consejos Departamentales/ Comunales ejercen la dirección y administración del Partido en su ámbito territorial comunal. Estarán integrados por cinco (5) miembros titulares con sus respectivos suplentes y duraran tres (3) años en sus funciones.

Art. 101º - En la primera sesión procederán a elegir un Secretario General y un Tesorero; el primero actuará, además, como miembro de enlace con la Junta Ejecutiva Provincial en donde tendrá voz en los temas que competen a su Consejo zonal.

Art. 102º - Para integrar el Consejo Zonal/ Comunal se requiere ser afiliado con una antigüedad mínima de seis (6) meses en el registro oficial de la misma y no contar con menos de dieciocho (18) años de edad.

Art. 103º - Se reunirá por lo menos dos veces al mes dirigiendo sus reuniones el Secretario General, teniendo quórum con la presencia de cuatro (3 de sus miembros en ejercicio de su mandato; las resoluciones se tomarán por simple mayoría. La inasistencia a cuatro (4) sesiones consecutivas o seis (6) alternadas en cada año, sin mediar causa justificada, producirá la separación del cargo en forma automática.

Art. 104º - Son derechos y obligaciones del Consejo Departamental/Comunal:

a) Dictar su reglamento y constituir sus comisiones.

b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial y la Junta Ejecutiva Provincial.

c) Organizar y administrar los recursos del Partido en el orden Zonal o comunal. Presentar anualmente a la Junta Ejecutiva Provincial el informe de sus actividades, memoria y balance en las mismas fechas que la Junta Ejecutiva Provincial (art. 117 y conc.).

d) Organizar las tareas de afiliación y llevar el registro correspondiente. Informar bimestralmente a la Junta Ejecutiva Provincial sobre el cobro de cuotas de los afiliados y rendir cuentas de las mismas y de cualquier otro ingreso, debiendo ingresar a la cuenta corriente partidaria el cuarenta por ciento (40%) de los ingresos totales del Departamento/ Comuna.

e) Organizar la Propaganda y Campañas Electorales en el orden del Departamento o Comuna.

f) Organizar actos públicos por su propia cuenta designando oradores, previa comunicación a la Junta Ejecutiva Provincial con quince (15) días de anticipación.

g) Velar por la efectividad de los derechos políticos y garantías individuales.

h) Otorgar y suspender licencias a sus miembros.

i) Admitir o desechar los motivos de dimisión de sus miembros.

j) Organizar la Biblioteca del Departamento/ Comuna la que funcionará con carácter permanente.

k) Adoptar todas las demás resoluciones no enumeradas precedentemente que sean indispensables para la marcha del Partido, dentro de su ámbito territorial, siempre que ellas no estén expresamente confiadas a otros organismos.

l) Llevar el respectivo Libro de Actas, rubricado por la Junta Ejecutiva Provincial, sin el cual no se justificará su funcionamiento.

m) Integrar los consejos consultivos de las Comunas.

Capítulo XI: Convención Reformadora de Carta Orgánica

Art. 105º - La Convención Reformadora de la Carta Orgánica es un órgano Partidario Transitorio dispuesto por la Convención Provincial cuando ésta haya resuelto la necesidad de la reforma parcial o total de la misma, a excepción de los casos establecidos en el art. 50 inc. r).

Art. 106º - La Convención Reformadora deberá proceder a:

a) La reforma amplia y total o acotada de la Carta Orgánica y/o la modificación de uno o varios artículos, según haya sido el mandato de la Convención Provincial con absoluta amplitud de criterio, siendo soberana para ello.

b) Cumplir estrictamente con el temario de reforma determinado por la Convención Provincial no pudiendo ser modificado ni ampliado por la Convención Reformadora.

c) Cumplir su cometido dentro del tiempo de duración de la Convención Reformadora en cuyo lapso deberá resolver sobre todas las propuestas planteadas no pudiendo ser superior a los ciento ochenta (180) días corridos.

Art. 107º - Son de aplicación los artículos 31º, 32º, 34º y 35º de esta Carta Orgánica.

Art. 108º - Son de aplicación los artículos 45º al 48º de esta Carta Orgánica.

Art. 109º - En caso de considerar la Convención Reformadora que el tiempo estipulado para su mandato no es suficiente, deberá solicitar a la Convención Provincial se extienda la duración del mismo, aportando los fundamentos correspondientes. Esta prórroga será otorgada por única vez y no podrá exceder los ciento veinte (120) días corridos.

Art. 110º - El quórum necesario para votar y/o sancionar la reforma de la Carta Orgánica deberá ser del cincuenta y uno por ciento (51%) del total de los Convencionales que integran el cuerpo.

Capítulo XII: Recursos del Partido

Art. 111º - Corresponde a la administración directa de la Junta Ejecutiva Provincial:

a) El treinta (30) por ciento de las entradas totales percibidas por los Departamentos y/o Comunas.

b) Los bienes muebles e inmuebles que se adquieran los que deberán ser inscriptos a nombre del partido (art. 5 de la ley 25.600).

c) Cualquier otra entrada legal, donación o legados, etc. que se reciban, debiendo de adecuarse en lo que corresponda a los arts. 34, 35 y 36 de la ley 25.600.

d) El diez (10) por ciento restante del aporte de los Departamentos o Comunas se aplicará como aporte del Distrito a la Junta Nacional Partidaria.

e) Aporte voluntarios de los afiliados y cuota mensual optativa por afiliado que será equivalente al valor que por voto establezca en cada oportunidad el Ministerio del Interior. Quienes no efectúen dicho aporte optativo, como sanción por la falta de solidaridad comunitaria no podrán integrar las listas de candidatos para ocupar cargos en los organismos internos partidarios, manteniendo todo el resto de los derechos partidarios.

Art. 112º - El Partido Demócrata Cristiano integrará su patrimonio con las contribuciones de sus afiliados, los subsidios y los recursos autorizados por la legislación vigente, como así también por los bienes e inmuebles que se adquieran, por cualquier título, a nivel distrital y/o zonal, Comunal.

Art. 113º - Corresponde a la administración directa de los Consejos Departamentales/Comunales:

a) El sesenta (60) por ciento de los ingresos totales percibidos por el mismo.

b) La recaudación de las cuotas optativas de afiliados que menciona el art. 111 inciso e) será efectuado por medio de estos Consejos.

c) Los bienes muebles o inmuebles que se adquieran los que deberán inscribirse a nombre del partido (art. 5 de la ley 25.600).

d) Cualquier otra entrada legal, donaciones, legados, etc. que reciban.

Art. 114º - Para todo lo relacionado con los recursos del Partido, la Convención Provincial designara, de considerarlo conveniente, un Síndico, quien deberá informar sobre inventarios, balances y rendiciones de cuentas que la Junta Ejecutiva Provincial eleve a la Convención Provincial. El Síndico no integrara ningún organismo Partidario.

Art. 115º - A los efectos de satisfacer exigencias contables, la Junta Ejecutiva Provincial y los Consejos Departamentales / Comunales deberán llevar la siguiente documentación:

a) Libro Inventario.

b) Libro Caja. (La documentación complementaria se conservará por el término de cinco (5) años).

c) Libro de Actas y Resoluciones.

d) Fichero de afiliados.

e) Las actividades contables, en especial durante las campañas electorales, deberán ajustarse a la legislación vigente en la materia y de aplicación a los Partidos Políticos en particular las leyes 25.600 y 25.611.

Art. 116º - La Junta Ejecutiva Provincial propondrá a la Convención Provincial el presupuesto de gastos y recursos para el año siguiente en la última sesión ordinaria anual.

Art. 117º - Los Consejos Departamentales deberán entregar bimestralmente a la Junta Ejecutiva Provincial, los importes dispuestos por el artículo 111º y elevarse anualmente, dentro de los treinta (30) días de cerrado el Ejercicio, Memoria, Balance e Inventario de bienes.

Art. 118º - El Partido Demócrata Cristiano depositará sus fondos en el Banco de la Nación Argentina - Suc Mendoza - Cuenta corriente Nro 35600846-02 a la orden conjunta del Presidente, Secretario General y Tesorero en orden indistinta con la firma de dos necesariamente (art. 2 ley 25.600).

Art. 119º - Queda especialmente prohibido la recepción de aportes y donaciones que no estén permitidas o que excedan los límites establecidos por las normas vigentes para el funcionamiento de los Partidos Políticos.

Art. 120º - La caducidad y extinción del Partido Demócrata Cristiano se determinará por las causales que establece la legislación vigente para los partidos políticos y/o por la decisión de la Convención Provincial mediante el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. En caso de resolver fusionarse con otro u otros Partidos Políticos y considerar que ha desaparecido el objeto de su actuación en forma independiente se requerirá las 2/3 partes de la totalidad de los miembros de la Convención Provincial, pudiendo ser vetada dicha decisión con la firma del 30% del padrón de afiliados partidarios, en cuyo situación de mantenerse la resolución la cuestión deberá ser elevada en apelación a la Convención Nacional y en caso de silencio de este órgano dentro de los 90 días posteriores a la elevación, quedará habilitada la vía recursiva ante la Justicia Federal con competencia Electoral en la Provincia de Mendoza quien deberá expedirse prevaleciendo siempre la voluntad de la comunidad partidaria de afiliados.

Art. 121º.- Los afiliados que ocupen cargos públicos electivos distritales o que hayan sido designados para cubrir cargos electivos, cargos políticos o de asesoramiento en función de los mismos y/ o que por su actividad política hayan accedido a los beneficios de la jubilación previsto por la legislación vigente deberán obligatoriamente efectuar aportes dinerarios al partido. Los activos deberán aportar el diez (10%) por ciento de su haber mensual originado en el cargo que desempeñan, y el cinco (5%) por ciento los jubilados.

Art. 122º - El o los afiliados que incurrieran en mora más de tres meses o en reiterados atrasos más de dos veces en el año o se negaren a practicar los aportes se considerará dicha actitud falta grave perdiendo el derecho a ser candidato para cargos internos o públicos electivos y se harán pasibles, previo pase al Tribunal de Disciplina de las sanciones previstas en el Art. 81º de esta Carta Orgánica y el partido estará autorizado a emitir certificado de deuda con la resolución de la Junta Ejecutiva Provincial suscripto por el presidente, Secretario General y Tesorero, teniendo el mismo carácter de título ejecutivo, y proceder al reclamo por vía ejecutiva judicial de los aportes no integrados en tiempo y forma, renunciando expresamente los afiliados al desconocimiento de este título ejecutivo, Quien cuestione estos títulos judicialmente se hará pasible a una acción de daños y perjuicios como así a la sanción de expulsión partidaria por violación del

juramento de fidelidad que todo afiliado practica a esta Carta Orgánica al momento de ser aceptada su solicitud de incorporación partidaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º último párrafo.

Art. 123º - Las deudas originadas en la falta de pago en término por afiliados sujetos al régimen que se establece en los artículos anteriores, se harán pasibles de la aplicación de un interés equivalente al vigente para tasas activas del Banco de la Nación Argentina.

Art. 124º - Lo nombrado en los artículos 121º, 122º y 123º, tendrá plena vigencia durante el mandato por el que fueran electo.

Art. 125º - El partido destinará por lo menos el veinte por ciento (20%) de lo recibido en concepto de aporte anual para el desenvolvimiento institucional por medio del Ministerio del Interior u organismo que en el futuro lo reemplace, para el financiamiento de actividades de capacitaciones para la función pública, formación de dirigentes e investigación, de acuerdo a lo normado por el art. 19 de la ley 25.600.

Art.126º - Se establece en conformidad a lo establecido en el Art. 20 de la Ley 26215, el cierre del balance contable anual el 31 de Julio de cada año.

Capítulo XIII: Convencionales Nacionales

Art. 127º - El Distrito contará con cinco (5) Convencionales Nacionales y tres (3) suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados del mismo, en tiempo y forma a lo prescrito en la Carta Orgánica Nacional.

Art. 128º - Para ser Convencional Nacional se requiere: ser afiliado, tener no menos de veinticinco (25) años de edad, salvo en el caso de los que representen al Movimiento de la Juventud, y con no menos de dos (2) años de antigüedad de afiliación en el Distrito. Durarán tres años en sus funciones. Los Convencionales Nacionales representan al distrito y en consecuencia las posturas asumidas en la Convención Nacional deberán ser en lo posible la expresión distrital emanada de la Convención Provincial y/o de la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 129º - Todo lo referente a este capítulo no normado especialmente en esta Carta Orgánica, deberá someterse a lo prescrito en la Carta Orgánica Nacional.

Capítulo XIV: Incompatibilidades

Art. 130º - Son incompatibles los cargos de: Convencional Provincial, Junta Ejecutiva Provincial, Consejo Departamental / Comunal, Tribunal de Conducta, Junta Electoral y Junta Nacional u otro órgano Nacional entre sí; quien integra un cuerpo no puede integrar el otro. No son incompatibles los cargos de Convencional Nacional con cualquier otro cargo distrital a excepción de la Junta Electoral y Tribunal de Disciplina; ni ser miembro de Junta Ejecutiva Provincial de distrito y miembro de Junta Nacional.

Art. 131º - Es compatible con cualquier cargo: ser Convencional para la reforma de la Carta Orgánica.

Art. 132º - El afiliado que resultase electo para desempeñar funciones incompatibles, deberá optar por una de ellas, antes de hacerse cargo de la otra. Si así no lo hiciere, en el término de ocho (8) días, la Junta Ejecutiva Provincial declarará vacante el cargo inferior. En caso de que el suplente asumiera la titularidad en forma transitoria, no corresponde por tal periodo la incompatibilidad, pero sí, la licencia automática por el mismo término en el cargo en que ejerce la titularidad.

Art. 133º - No son incompatibles los cargos partidarios con los cargos públicos electivos. Existe incompatibilidad entre cargos partidarios y carteras ministeriales, secretarias de estado a nivel nacional, provincial y metropolitano y con el grado de oficial o suboficial en actividad o retiro activo de FF.AA. y Fuerzas de Seguridad .- Art. 133º - Los afiliados que hayan desempeñado un cargo partidario en la Junta Ejecutiva Provincial del Distrito no podrán ser reelectos por más de dos (2) periodos consecutivos, si no obtuvieran en las elecciones internas posteriores un mínimo de cincuenta por ciento (50%) de los votos validos emitidos o integre lista única.

Capítulo XV: Grupos en Cuerpos Colegiados y Cargos Políticos

Art. 135º - Los afiliados del Distrito que desempeñen cargos públicos de origen electoral y/o político, están obligados a constituir grupos y/o bloques partidarios ajustando su actuación pública a la línea política programática y principista del partido, como así a los mandatos de la Convención Provincial y/o de la Junta Ejecutiva Provincial a fin de mantener una imagen homogénea partidaria. Quien incumpla con el presente estará sujeto a las sanciones que establece esta Carta Orgánica (artículo 81º y conc.).

Art. 136º - Los grupos parlamentarios de Diputados y Senadores constituirán una comisión Intercameral a los efectos de coordinar su acción, sin perjuicio de las reuniones conjuntas que ambos grupos estimen conveniente efectuar.

Art. 137º - Los grupos partidarios de los Cuerpos Colegiados Nacionales y Provinciales y/o políticos, presentarán al final de cada periodo ante la Convención Provincial por intermedio de sus representantes un informe completo de la actividad desarrollada, asimismo podrán solicitar el pronunciamiento de la Convención sobre asuntos de importancia especial si es que no lo haya hecho con anterioridad.

Capítulo XVI: Disposiciones Especiales

Art. 138º - El Partido Demócrata Cristiano sostendrá los fines de la Constitución Nacional, su sistema democrático, representativo, republicano, federal, pluripartidista y defenderá y exigirá el respeto a los derechos humanos desde una visión integral y la libertad intelectual de la persona, rechazando el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder. Será un eje protagónico en la construcción de una espacio socialcristiano y mantendrá en forma permanente la vocación de diálogo con todas las fuerzas políticas, sociales, económicas y de poder locales y nacionales con el objeto de elaborar consensos en beneficio de los vecinos de la Ciudad y de la Patria en su conjunto. Asimismo asumirá la defensa de la ciudadanía en temas de importancia institucional y promoverá activamente el desarrollo de las Comunas para que sea un ámbito participativo y de desarrollo de la Comunidad barrial.

Capítulo XVII: Disposiciones Transitorias

Art. 139º - La presente Carta Orgánica tendrá vigencia a partir de la sanción y promulgación de la misma y será de aplicación obligatoria para todos las cuestiones y situaciones a partir de la fecha, continuando para las cuestiones y/o situaciones que se puedan suscitar de data anterior con los lineamientos establecidos por la Carta Orgánica derogada por el principio de irrectroactividad de las leyes. Los mandatos de los actuales organismos partidarios vencerán de acuerdo a los plazos estipulados en la Carta Orgánica vigente al momento de su elección. Los afiliados partidarios al momento de la presente sanción y promulgación no requerirán de las antigüedades establecidas en la presente carta orgánica para ocupar cargos partidarios.

Convención Provincial Provisoria
Mendoza - Noviembre 2009

En la Ciudad de Guaymallen - Provincia de Mendoza los integrantes de la Asamblea que constituye el Partido Demócrata Cristiano del Distrito Mendoza, proceden a la lectura y aprobación por unanimidad de la Carta Orgánica que regirá la vida del Partido en el Distrito Electoral Mendoza, que a sus efectos acompaña en forma inseparable al Acta de constitución, en fecha 14 de Noviembre de 2009.

Andrea V. Avena, DNI 23882248, Secretaria de la Asamblea. — Osvaldo Oscar Funes, DNI 8152041, Presidente de la Asamblea.

María Gabriela Curri, Secretaria.

e. 16/03/2010 Nº 24428/10 v. 16/03/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALTO PARANA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALTA PARANA S.A.

(Inscripción en IGJ del 21 de julio de 1976 bajo el número 2374 del libro 85, tomo A, de Estatutos Nacionales). La Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada el 30 de marzo de 2010 a las 15 horas en la sede social de la Sociedad sita en Avenida Belgrano 687, piso 8, oficina 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Ratificación de lo actuado por el Directorio en la gestión tendiente a la contratación de una póliza de caución en los términos acordados en el Acta de Directorio Nº 660;
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el articulo 234, inciso 1, ley 19.550 y demás disposiciones complementadas, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2009;
4º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio social;
5º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2009;
6º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2009;
7º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección;
8º) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora; y
9º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.

NOTAS: 1) Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad a su sede social sita en Avenida Belgrano 687, piso 8, oficina 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 23 de marzo de 2010, inclusive, en el horario de 10:00 a 17:00 horas (artículo 238 de la ley 19.550). 2) Se deja constancia de que el firmante fue designado como Director Titular por Acta de Asamblea del 27 de abril de 2009 y electo como Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de Alto Paraná S.A. por Acta de Directorio del 27 de abril de 2009.

Vicepresidente – Pablo Alberto Mainardi

Certificación emitida por: J. E. Soldano Deheza. Nº Registro: 1888. Nº Matrícula: 2046. Fecha: 10/03/2010. Nº Acta: 478. Nº Libro: 78.

e. 15/03/2010 Nº 24677/10 v. 19/03/2010

ALTO PARANA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALTO PARANA S.A.

(Inscripción en IGJ del 21 de julio de 1976 bajo el número 2374 del libro 85, tomo A, de Estatutos Nacionales). La Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada el 30 de marzo de 2010 a las 16.30 horas en la sede social de la Sociedad sita en Avenida Belgrano 687, piso 8, oficina 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto entre Alto Paraná S.A., Faplac S.A. y Flooring S.A.;
3º) Consideración de los Estados Contables Especiales de Fusión y del Balance Especial Consolidado de Fusión cerrados al 31 de diciembre de 2009;
4º) Reforma de los artículos 3 y 4 del Estatuto Social. Modificación del Objeto Social. Aumento de Capital en la suma de $ 175.930.053, es decir de $ 1.016.510.473 a $ 1.192.440.526;
5º) Consideración de la actuación del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora con relación a la fusión;
6º) Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión;
7º) Aprobación de un nuevo texto ordenado del Estatuto Social; y
8º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.

NOTAS: 1) Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad a su sede social sita en Avenida Belgrano 687, piso 8, oficina 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 23 de marzo de 2010, inclusive, en el horario de 10:00 a 17:00 horas (artículo 238 de la ley 19.550). 2) Se deja constancia de que el firmante fue designado corno Director Titular por Acta de Asamblea del 27 de abril de 2009 y electo como Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de Alto Paraná S.A. por Acta de Directorio del 27 de abril de 2009.

Vicepresidente – Pablo Alberto Mainardi

Certificación emitida por: J. E. Soldano Deheza. Nº Registro: 1888. Nº Matrícula: 2046. Fecha: 10/03/2010. Nº Acta: 47. Nº Libro: 78.

e. 15/03/2010 Nº 24683/10 v. 19/03/2010

AMIGRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 31de Marzo de 2010 a las 10 hs. en Viamonte 308 Piso 1º, Oficina 8, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1*) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2008 y 2009.-
2*) Consideración del Resultado del ejercicio. Remuneración del Directorio.
3º) Elección del Directorio previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Salomón Carlos Cheb Terrab, presidente del Directorio electo por A.G.O.del 31/03/09 Acta Nº 25. El Directorio.

Presidente – Salomón Carlos Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 4/03/2010. Nº Acta: 092. Nº Libro: 031.

e. 12/03/2010 Nº 23820/10 v. 18/03/2010

ARELAUQUEN GOLF & COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 5 de Abril de 2010 a las 10:30 ó 11:30 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente en 25 de Mayo 555, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 8, iniciado el 1 de Noviembre de 2008, y cerrado el 31 de Octubre de 2009;
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura. Consideración de la gestión y forma de administración;
4º) Fijación de las remuneraciones correspondientes a los Directores y Síndicos;
5º) Fijación del número de Directores. Designación;
6º) Designación de síndico titular y suplente;
7º) Modificaciones a los Reglamento Urbano y de Edificación del Consorcio Parcelario. Aprobación de texto ordenado;
8º) Modificaciones al Reglamento de Afectación al Régimen de Consorcio Parcelario. Aprobación de texto ordenado;
9º) Modificaciones al Reglamento de Convivencia. Aprobación de texto ordenado;
10) Comisiones de Actividades Deportivas y de Recreación, de Arquitectura y Urbanismo y Tribunal de Disciplina. Designación de integrantes;
11) Inversiones ejecutadas a la fecha por el desarrollista. Consideración;
12) Inversiones del Consorcio Parcelario. Complejo polideportivo y otras. Acuerdo por inversiones y uso de instalaciones del Golf. Consideración;
13) Consideración de reglamentos aplicables al inmueble incorporado conforme al décimo segundo punto del Orden del Día de la Asamblea del 31 de Marzo de 2005. Aprobación textos ordenados;
14) Consideración de los lineamientos del reglamento interno de copropiedad de las parcelas afectadas con destino a vivienda multifamiliar;
15) Consideración del proyecto de administración sustentable de la zona de reserva;
16) Consideración de las razones por las cuales la asamblea se celebra fuera del plazo legal; y
17) Autorizaciones.

Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 Ley de Sociedades. Las comunicaciones de asistencia a la asamblea serán recibidas en 25 de Mayo 555, 1º piso, Capital Federal, de 10 a 17,30 hs. hasta el 31/03/2010. Hubert Gosse, Presidente designado en asamblea del 02/3/2007.

Presidente – Hubert Gosse

Certificación emitida por: Romina Lagadari. Nº Registro: 200. Nº Matrícula: 4821. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 175. Nº Libro: 013.

e. 11/03/2010 Nº 23275/10 v. 17/03/2010

ARGENCONTROL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 del Estatuto Social, el Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria – artículo 234 incisos 1º y 2º de la LSC – a celebrarse el día 15 de abril de 2010 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:05 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle San Martín 344 Planta Baja a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2009 y gestion del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las utilidades del ejercicio y distribución de las mismas.
4º) Determinación del número de miembros, titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos hasta completar el número determinado por la Asamblea, conforme lo dispuesto por el artículo 11 del Estatuto Social.
5º) Designación de miembros titulares para integrar el Comisión Fiscalizadora conforme a lo dispuesto por el articulo 14 del Estatuto Social. El Directorio.

NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea (Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas): "Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, San Martín 344 Piso 18, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, para que se los, inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, venciendo el plazo para la inscripción el día 9 de abril de 2010 a las 18 horas".

Presidente según Acta de Directorio de fecha 21-04-2009. Registro I.G.J. 1622687.

Presidente – Luis Ribaya

Certificación emitida por: Carlos Astoul Bonorino. Nº Registro: 1372. Nº Matrícula: 3195. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 142. Nº Libro: 100.

e. 11/03/2010 Nº 23375/10 v. 17/03/2010

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. a Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 2010 a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en la calle Piedras 1743 (no es la sede social), Capital Federal, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y demás temas del inc. 1º del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009;
3º) Destino de los Resultados;
4º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009;
5º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009;
6º) Aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009;
7º) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009;
8º) Determinación del número y elección de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio;
9º) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Saturnino L. Herrero Mitjans.

Presidente. Designado por Asamblea de fecha 28/04/09 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 28/04/09.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 9/3/2010. Nº Acta: 097. Libro Nº: 195.

e. 15/03/2010 Nº 25688/10 v. 19/03/2010

"B"

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 2010, a las 16.00 horas, en primera convocatoria, en Teniente General Juan Domingo Perón 430, Subsuelo-Auditorio, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es sede social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentos previstos en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley de Sociedades Comerciales, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 105° ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3°) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Información a la Asamblea sobre la asignación de funciones rentadas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25°, inciso 2°, del Estatuto Social. Información sobre los directores que cumplen funciones ejecutivas y de supervisión en relación de dependencia y sobre los directores independientes integrantes del Comité de Auditoría. Consecuentes remuneraciones imputadas a gastos generales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. En atención a lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 23.056.539.- (incluidos sueldos y demás conceptos relacionados) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009. Ante la propuesta de no distribución de dividendos, ese monto importa un exceso de $ 15.029.652,82.- sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades establecido en el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comer-

ciales y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

7°) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, a los directores que durante el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2010 califiquen como "directores independientes", ad-referendum de lo que decida la asamblea de accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio.

8°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los mismos por el plazo estatutario, hasta completar el número fijado por la Asamblea.

9°) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes por un año.

10) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio 2009.

11) Designación de Contadores Certificantes, titular y suplente, de los Estados Contables del ejercicio 2010.

12) Consideración de la prórroga del plazo de vigencia y actualización del Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables a Corto, Mediano y Largo Plazo, simples, no convertibles en acciones, por un monto máximo en circulación de US$ 342.500.000, o su equivalente en otras monedas, aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 28 de abril de 2005, cuyos términos y condiciones fueron fijados por el Directorio en su reunión de fecha 15 de septiembre de 2005.

13) Delegación de las facultades en el Directorio por la Asamblea de Accionistas en relación con el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a Corto, Mediano y Largo Plazo, por un monto total en circulación de hasta US$ 342.500.000 o su equivalente en otras monedas.

NOTAS: 1. Se recuerda a los Señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas en Teniente General Juan Domingo Perón 407 Piso 6°, Ciudad de Buenos Aires hasta el 8 de abril de 2010; en el horario de 10:00 a 15:00 horas. Asimismo se recuerda que, de acuerdo con el artículo 31 del Estatuto, el derecho de asistencia a la Asamblea puede ejercerse personalmente o por delegación en otro Accionista:

2. Se recuerda a los Señores Accionistas que la Comisión Nacional de Valores requiere el cumplimiento de los recaudos establecidos en la Resolución 465/04.

Suscribe en virtud del estatuto social inscripto en Registro Público de Comercio el 21-11-1905, bajo el N° 4, al F° 32 del L° 20, T° A de Estatutos Nacionales; y con acta de asamblea general ordinaria del 28-4-2009 y acta de directorio nro. 35/2009 del 29-4-2009 (elección y distribución de cargos, respectivamente).

Presidente - Antonio R. Garcés

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. N° Registro: 284. N° Matrícula: 4411. Fecha: 10/3/2010. N° Acta: 113. N° Libro: 75.

e. 15/03/2010 N° 25134/10 v. 19/03/2010

BANCO MACRO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 6 de abril de 2010, a las 11 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 447, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2°) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009.

3°) Consideración de la gestión del directorio y de la actuación de la comisión fiscalizadora.

4°) Consideración de la distribución de dividendo en efectivo, sujetando la efectivización del mismo a la autorización del Banco Central de la República Argentina. Destino de los Resultados No Asignados correspondientes al ejercicio 2009.

5°) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 por $ 31.153.945,39, dentro del límite respecto de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos de $ 208.069.808,80.

6°) Consideración de la remuneración a los miembros de la comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

7°) Consideración de la remuneración al contador dictaminante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

8°) Designación de cinco directores titulares con mandato por tres ejercicios.

9°) Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por un ejercicio.

10) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2010.

11) Fijación del presupuesto del comité de auditoria. Delegación en el directorio. El Directorio.

NOTAS: (i) Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en Sarmiento 447, Capital Federal, de 10 a 15 horas, hasta el 29 de marzo de 2010. (ii) Recordamos a los Accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior, la obligatoriedad de registrarse ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo los términos del artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificaciones. (iii) De conformidad con lo dispuesto en las normas de la Comisión Nacional de Valores, los titulares de las acciones, al momento de cursar la comunicación de asistencia a asamblea, deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y n° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.

Delfín Jorge Ezequiel Carballo, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21/4/09 y Acta de Directorio del 24/4/09.

Vicepresidente - Delfín Jorge Ezequiel Carballo

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa. N° Registro: 601. N° Matrícula: 3389. Fecha: 4/3/2010. N° Acta: 085. N° Libro: 90.

e. 10/03/2010 N° 22527/10 v. 16/03/2010

BESOL S.A.A.I. Y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Marzo de 2010, a las 16.00 horas, a celebrarse en la calle Lavalle 482, piso 10º, oficina "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31 de Julio de 2009.

4º) Consideración del resultado del ejercicio.

5º) Consideración de la gestión y remuneración del directorio.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.

Presidente - Juan Ignacio Morgan

Presidente electo por acta de fecha 5 de Febrero de 2008.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 5/03/2010. Nº Acta: 023. Nº Libro: 54.

e. 12/03/2010 Nº 24035/10 v. 18/03/2010

"C"

CERRITO 24 S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria el día 6 de abril de 2010, a las 18.00 hs., en primera convocatoria y a las 19.00 hs., en isegunda, en la sede social de la calle Cerrito 22, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración del estado actual de las obras en construcción del complejo hotelero de los pisos segundo y tercero del edificio.

3º) Consideración de la capitalización de los aportes para futura integración de acciones.

4º) Consideración del aumento de capital a los fines de cancelar deudas y aplicar fondos para la puesta en funcionamiento del segundo y tercer piso y reconsideración del contrato de alquiler del edificio.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación en tal sentido, en la sede social, en el horario de 10 a 18 hs. con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para su celebración. Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 16/12/09.

Presidente – Roberto Enrique Luzniak

Certificación emitida por: Matías N. Sabatini. Nº Registro: 1534. Nº Matrícula: 3976. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 092. Nº Libro: 17.

e. 15/03/2010 Nº 24512/10 v. 19/03/2010

CHIQUIN BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el 30 de Marzo de 2010 a las 11.00 horas en primera y a las 12.00 horas en segunda convocatoria en Tte. Gral. Perón 920 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Examen del quórum para la realización de las Asambleas;

2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

3°) Información sobre los motivos por los cuales se convoca fuera de los términos establecido por la Ley 19.550;

4°) Consideración de Memoria y Estados Contables de los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2007 y 31 de Diciembre de 2008;

5°) Consideración de la gestión del Directorio;

6°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

7°) Consideración de la situación planteada atento al vencimiento del contrato de locación del inmueble de Perón 920 C.A.B.A. donde se desarrolla la actividad comercial actualmente, atento la pretensión del locador respecto de nuevos montos de alquileres para su renovación;

8°) Consideración de la continuidad comercial en dicha localización, a la luz de los resultados negativos ocurridos desde el inicio, según surge de los respectivos Estados Contables;

9°) Consideración de la situación referida en los puntos anteriores, atento las causales de disolución societaria previstas por el Art. 94, inc. 4 y 5 de la Ley N° 19550.

Gabriel Andrés Nogueira, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 12 de Noviembre de 2008 según folios 56 a 63 del libro de Actas de Asambleas.

Certificación emitida por: Francisco Jorge Dardan. N° Registro: 564. N° Matrícula: 2753. Fecha: 5/3/2010. N° Acta: 070. N° Libro: 15.

e. 10/03/2010 N° 22729/10 v. 16/03/2010

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CONVOCATORIA

Nº: 6.070. Lº 113, Tº "A" de S.A. 1.575.564. Convócase a los Accionistas de Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión Transener S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Asambleas Especiales de Clases A y B, a celebrarse el día 7 de abril de 2010, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Paseo Colón Nº 728, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires (es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables, Estados Contables Consolidados y demás documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.

2º) Tratamiento del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 1.132.579,34 importe asignado) y a la Comisión Fiscalizadora ($ 351.979,34) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.

5º) Política de remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2010. Autorización para efectuar anticipos.

6º) Designación de cinco Directores Titulares y Suplentes por las acciones clase "A" y cuatro Directores Titulares y Suplentes por las acciones clase "B".

7º) Designación de dos Síndicos titulares y suplentes por las acciones clase "A" y un Síndico titular y suplente por las acciones clase "B".

8º) Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 y designación del contador que certificará los estados contables del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2010.

9º) Presupuesto Anual para el Comité de Auditoría.

10) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por, la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea; es decir hasta el 30 de marzo de 2010 a las 17 hs. en Av. Paseo Colón 728, Piso 5º, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. El Directorio. Firmante designado Síndico Titular por Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y B del 31.03.2009.

Síndico Titular – José Daniel Abelovich

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 139. Nº Libro: 143.

e. 11/03/2010 Nº 23333/10 v. 17/03/2010

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA Y LOGISTICA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 30 de Marzo de 2010 a 8 horas y para la misma fecha a 9 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la calle Garmendia 4805, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Eleccion de Sindico Titular.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010. El Directorio.

Presidente – Marcelo Scaglia

(s/Acta Directorio Nro. 48 de, Distribución de Cargos del 8/09/09 que obra a foja 56 del libro actas Asamblea y Directorio Nro 1, rubricado el 25/03/2003 bajo el Nº 21774/03 y Acta de Asamblea Nro. 12 de Elección de Autoridades del 7/09/2009 que obra a foja 55 del mismo libro).

Certificación emitida por: Arturo E. M. Peruzzoti. Nº Registro: 394. Nº Matrícula: 2802. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 193. Nº Libro: 077.

e. 15/03/2010 Nº 24507/10 v. 19/03/2010

CONSULTATIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Consultatio S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (la "Asamlea"), a celebrarse el día 14 de abril de 2010, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como asamblea extraordinaria para tratar los puntos 11 y 12 del Orden del Día, la misma será convo-

cada en segunda convocatoria con posterioridad. La Asamblea tendrá lugar en el Four Seasons Hotel Buenos Aires, en la calle Posadas 1086/88, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, estados contables, información complementaria y demás información contable, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del auditor correspondiente al ejercicio económico Nº 29 finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio económico Nº 29, finalizado el 31 de diciembre de 2009. Distribución de Dividendos sujeto a las autorizaciones pertinentes.
5º) Remuneración del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
6º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
7º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los directores que correspondiere en consecuencia, por un período de un año.
8º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora, por un período de un año.
9º) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio social Nº 29 finalizado el 31 de diciembre de 2009.
10) Designación del contador dictaminante para los estados contables correspondientes al ejercicio en curso.
11) Asignación de presupuesto al Comité de Auditoría Decreto 677/01 para recabar asesoramiento profesional.
12) Autorización en los términos del Art. 273 Ley Sociedades Comerciales.

NOTAS:
(a) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar el certificado extendido por Caja de Valores S.A. que acredite su condición de tal. El depósito deberá efectuarse en Av. Eduardo Madero Nº 900, Piso 28, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario 10 a 15 horas, hasta el 12 de Abril de 2010, inclusive. La Sociedad les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, presentarse en Four Seasons Hotel Buenos Aíres, en la calle Posadas 1086/88, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la Asamblea, a los efectos de su debida acreditación.
(b) Para la consideración de los puntos 11 y 12 del orden del día, la Asamblea tendrá el carácter de extraordinaria. La documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas en Av. Eduardo Madero Nº 900, Piso 28, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
El Señor Eduardo F. Costantini, Presidente de Consultatio S.A., surgiendo su designación del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada el 15 de abril de 2009, y del acta de directorio Nº 203 del 8 de mayo de 2009.
Presidente – Eduardo F. Costantini

Certificación emitida por: Luis V. Costantini. Nº Registro: 754. Nº Matrícula: 4929. Fecha: 11/03/2010. Nº Acta: 159. Nº Libro: 1.
e. 15/03/2010 Nº 25647/10 v. 19/03/2010

“D”

DANO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Dano S.A. a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de Posadas 1564 Piso 2do. Of. 200, de la C.A.B.A., a las 10 horas del día 31 de marzo de 2010, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro.- Constitución de la Asamblea y elección de sus autoridades.
2do.- Razones de la convocación extemporánea de esta asamblea.
3ro.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico del 32do. Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
4to.- Consideración y tratamiento de los Resultados Acumulados.
5to.- Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración.
6to.- Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
7mo.-Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta. El Directorio.

Daniel Osvaldo Portugues – Presidente - S/Acta de Directorio de fecha 12/05/2008 Libro de Actas de Directorio y Asambleas Nro. 1 B 08339 Rubricado el 10/04/1986.

Certificación emitida por: Osvaldo H. Monti. Nº Registro: 1572. Nº Matrícula: 2783. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 119. Nº Libro: 101.
e. 12/03/2010 Nº 24022/10 v. 18/03/2010

DECKER INDELQUI S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de Decker Indelqui S.A. a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en Av. Corrientes 316, Piso 4º, C.A.B.A., el 30 de marzo de 2010, a las once y doce, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración del cambio de la denominación social aprobada por la asamblea del 9.5.08. Reforma del artículo primero del estatuto social.

NOTA: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por HSBC Bank Argentina, Departamento de Títulos, entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad, en Av. Corrientes 316, piso 4º, C.A.B.A., de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 23 de marzo de 2010 inclusive. El HSBC tiene sus oficinas sitas en Martín García 464, Piso 2º, C.A.B.A., con atención de lunes a viernes, en el horario de 10 a 15.
Sady J. Herrera Laubscher - Presidente.

Designado por acta de asamblea del 14 de septiembre de 2009.

Certificación emitida por: Martin R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 12/03/2010. Nº Acta: 34. Libro Nº: 132.
e. 15/03/2010 Nº 25938/10 v. 19/03/2010

“E”

ECHEVERRIA 1508 S.C.A.
(EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para 29 de marzo de 2010 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria en Echeverría 1521 dep. 3 CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivo de convocatoria fuera de termino.
3°) Consideración y aprobación estado contables sociales al 31-12- 2007, 2008 y 2009.
4°) Consideración y aprobación de la gestión de la liquidadora al 31-12-09.
6°) Realización de los bienes sociales por venta y/o adjudicación.
7°) Destino a dar a los resultados que se obtengan de la realización de los bienes sociales, su consideración.

La documentación contable a considerar en la asamblea estará a disposición de los Sres. Accionistas a partir del día 10-3-2010.- Publicar por 5 días en el B. Oficial.

Sara Nora Litvak, Liquidadora designada por Acta de Asamblea del 23-11-07.

Certificación emitida por: Ana María Gnecco. N° Registro: 635. N° Matrícula: 3345. Fecha: 3/3/2010. N° Acta: 007. N° Libro: 13.
e. 10/03/2010 N° 22695/10 v. 16/03/2010

ECIPSA HOLDING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 30 de marzo de 2010 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la compañía, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal.
3°) Consideración de los Estados Contables (el Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos) y de la Memoria del Directorio, referidos al Ejercicio Económico, comprendido entre los días 1/8/2008 y 31/07/2009.
4°) Consideración de los resultados.
5°) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.
6°) Fijación de la remuneración de los directores y síndicos.
7°) Reforma del artículo 16 del Estatuto Social.
8°) Consideración de la renuncia de los síndicos titulares y suplentes. Elección de síndico titular y suplente por el término estatutario.

NOTAS: 1) conforme, artículo 238 ley 19.550 los accionistas deberán cursar comunicación a la sede social y/o a la oficina sita en calle Ituzaingó 72 de Barrio Centro de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea, hasta el día 23 de marzo a las 12 horas. 2) Conforme lo establecido en el artículo 67 ley 19550 la documentación mencionada en el punto 3 del orden del día se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de la compañía y en calle Ituzaingó 72 de Barrio Centro de la ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 10 a 18 horas, hasta el día de la Asamblea.

Jaime José Garbarsky, Presidente, designado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2007 y Acta de Directorio de igual fecha.
Escribano - Daniel Eduardo Saiz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba. Fecha: 9/3/2010. A 000907337.
e. 15/03/2010 N° 25184/10 v. 19/03/2010

EDEFOR S.A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Síndico, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 294, inc. 7 de la Ley Sociedades Comerciales, y dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias y legales convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de Edefor S.A. a celebrarse el día 29 del mes Marzo de 2.010, a las 08:00 hs. en Avda. Horacio Carlos Gorleri N° 580 (ex Pedro Aramburu), de la Ciudad de Formosa, Provincia del mismo nombre a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de Presidente de la Asamblea;
2°) Designación de dos Accionistas para labrar el acta;
3°) Posisionar en el cargo a los Directores titulares de las Acciones Clases A y fijación de emolumentos;
4°) Nombramiento del Presidente del Directorio;
5°) Actuación desarrollada en el marco del Decreto N° 669/09 y la Ley N° 1540.-
Asimismo y conforme al art. 13 del Estatuto y al art. 237 de la Ley de Sociedades, se comunica que se llama a Segunda Convocatoria, en la fecha y en el lugar ut supra indicados, la que se celebrará con 1 (una) hora de diferencia; constituyéndose la Asamblea con los accionistas presentes, cualquiera fuera su número, siendo válidas todas las resoluciones que se adopten.

Firmado: Dra. María Rosa Bojorque, Designada como síndico por acta de asamblea de accionistas de fecha 28/04/06. Certificación emitida por Esc. Héctor Andrés Gallardo.
María Rosa Bojorque

Certificación emitida por: Escribanía Mayor de Gobierno: Susana Nunin. Gallardo. Fecha: Formosa, 03/03/2010.
e. 10/03/2010 N° 22473/10 v. 16/03/2010

ELEKTRIZA INSTALACIONES ELECTRICAS S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de abril del corriente a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria; en la calle Sarmiento 1574 piso tercero oficina D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Tratar el ejercicio correspondiente al año 2009.
3º) Tratar la renuncia de la directora suplente realizada el 18/05/09
4º) Tratar la disolución y liquidación de la sociedad.
5º) Designación de liquidador.

NOTA: se recuerda a los Sres. accionistas, lo dispuesto en el art. 238 ley 19.550, comunicando su asistencia a la Asamblea, con una anticipación de tres días antes de la misma en la sede de reunión. Presidente Sr. Alejandro Raul Greco, designado en asamblea del 4 junio 2008 bajo el Nº 14626 libro 40 tomo S.A.
Alejandro Raul Greco

Certificación emitida por: María Graciela Mondini. Nº Registro: 2006. Nº Matrícula: 4557. Fecha: 09/03/2010. Nº Acta: 038. Nº Libro: 9.
e. 15/03/2010 Nº 24558/10 v. 19/03/2010

EMPRESA DE DISTRIBUCION INTERURBANA S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber por 5 días que el Directorio de Empresa de Distribución Interurbana S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de marzo de 2010 a las 15 horas en primera convocatoria y simultáneamente en segunda convocatoria a las 16 horas en Alsina 1433, 3º Piso “A”, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Punto: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Punto: Consideración de un aumento de capital de $ 100.000 a $ 971.000.
3º Punto: inscripción del aumento y forma de integración. Derecho de preferencia.
4º Punto: Reforma de estatutos, contemplando, en caso de aprobarse, el aumento de capital, y además, adecuar la garantía de los directores a las normas legales vigentes. Suscribe el presente Juan Domingo Aguilar, DNI 18.163.227, Presidente segun Asamblea General Ordinaria 3 del 5 de febrero de 2009 y Reunion de Directorio 9 del 2 de marzo de 2009.
Presidente – Juan Domingo Aguilar

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 167. Nº Libro: 95.
e. 12/03/2010 Nº 25093/10 v. 18/03/2010

ESTABLECIMIENTOS LALA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas/legatarios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 08 de abril de 2010, a las 16 hs. En Sarmiento 1574 piso 5 Dto. B, Capital Federal (no es la sede social), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria en forma extemporánea.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) de la ley 19550, correspondiente a los ejercicios terminados el 30/06/2001 hasta el 30/06/2009.

4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión de los Administradores Judiciales.
6º) Elección de autoridades.
7º) Autorizaciones para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten.

Jorge Fedoruk, DNI 11.854.3531, Administrador judicial designado por Resolución del Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial Nº 3 de Dolores, Jueza Dr. Silvia Mabel Edorna de Sánchez, con fecha 10/10/2008 y 20/11/2009.

Jorge Fedoruk

Certificación emitida por: Ana María Kemper. Nº Registro: 14. Nº Matrícula: 2477. Fecha: 10/03/2010. Nº Acta: 100. Nº Libro: 43.

e. 15/03/2010 Nº 24696/10 v. 19/03/2010

EXPRESSBEER S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber por 5 días que el Directorio de Expressbeer S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de marzo de 2010 a las 13 horas en primera convocatoria y simultáneamente en segunda convocatoria a las 14 horas en Alsina 1433, 3º Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Punto: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Punto: Consideración de un aumento de capital de $ 12.000.- a $ 1.200.000.
3º Punto: Inscripción del aumento y forma de integración. Derecho de preferencia.
4º Punto: Reforma de estatutos, contemplando, en caso de aprobarse, el aumento de capital, y además, adecuar la garantía de los directores a las normas legales vigentes.

Suscribe el presente Juan Domingo Aguilar, DNI 18.163.227, Presidente segun Asamblea General Ordinaria 7 y Acta de Reunion de Directorio 23 ambas del 03 de octubre de 2008.

Presidente – Juan Domingo Aguilar

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 8/03/2010. Nº Acta: 168. Nº Libro: 95.

e. 12/03/2010 Nº 25096/10 v. 18/03/2010

EZETA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

CONVOCATORIA

CUIT 30-50283280-4 (Número correlativo Inspección General de Justicia 198174). Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Marzo de 2010 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en la Avenida Córdoba 679 piso 5 Oficina B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación detallada en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado en fecha 31/12/2009.
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico y su destino.
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Consideración y aprobación de la gestión de la Sindicatura.
6°) Remuneración al Directorio en exceso al límite prefijado por el Artículo 261 último párrafo de la Ley 19.550.
7°) Fijación de honorarios del Directorio.
8°) Fijación de honorarios de la sindicatura.
9°) Consideración de la fusión entre Ezeta Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial Sociedad Anónima, fabricación de herramientas especiales FHE Sociedad Anónima Industrial y Comercial y Utensili Sociedad Anónima, de los balances especiales de las sociedades fusionantes y compromiso previo de fusión.
10) Autorización para firmar el acuerdo definitivo de fusión.
11) Emisión de acciones escriturales correspondientes a la sociedad fusionada según lo expresamente resuelto por Asamblea de fecha 29/04/2005.
12) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Societario y consideración nuevo texto ordenado de los estatutos de Ezeta Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial Sociedad Anonima.
13) Cambio del domicilio de la sede social de Ezeta Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial Sociedad Anónima. Asimismo se deja expresa constancia de que, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 83 inciso 2, segundo párrafo de la ley 19550, estarán a disposición de los Señores Accionistas desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto, copias del compromiso previo de fusión, del balance especial de fusión y del correspondiente informe del auditor, los que se pondrán a consideración en la Asamblea convocada, en el domicilio ut supra indicado sito en Avenida Córdoba 679 piso 5 Oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Suscribe el presente edicto el Presidente del Directorio designado por Acta de Asamblea del 24 de Abril de 2008 y Acta de Directorio del 30 de Abril de 2008.

Presidente - Franco Speranza

Certificación emitida por: Horacio O. Manso. N° Registro: 1132. N° Matrícula: 2108. Fecha: 4/3/2010. N° Acta: 137. N° Libro: 102.

e. 10/03/2010 N° 22380/10 v. 16/03/2010

"F"

FAMAGRO S.A.I.C.A. E I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Abril de 2010 a las 10:00 horas en la Sede Social de la firma de la calle Benito Quinquela Martin Nº 1779 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Disolución de la sociedad.
3º) Nombramiento de liquidadores.

Firmado: Arnoldo Francken. Presidente designado según Acta de Directorio 132 de fecha 5 de Diciembre de 2008 obrante a fojas 227 del Libro de Actas.

Certificación emitida por: María Gabriela Rubbiolo. Nº Registro: 2 – San Martín de los Andes. Fecha: 29/01/2010. Nº Acta: 180.

e. 12/03/2010 Nº 23822/10 v. 18/03/2010

"G"

G.N.C. AVELLANEDA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de marzo de 2010 a las 18:00 en primera convocatoria, y a las 19:00 en segunda convocatoria, en Av. Avellaneda 2644, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2°) Aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Resultados, de Situación Patrimonial, de Evolución del Patrimonio Neto, notas y anexos complementarios, correspondientes al ejercicio económico Nro. 19 cerrado el 31 de octubre de 2009;
3°) Consideración de la gestión del Directorio;
4°) Elección de Directores para integrar el Directorio de GNC Avellaneda SA por los siguientes 3 ejercicios económicos (20/21/22) hasta el 31 de Octubre de 2012
5°) Destino de los resultados del ejercicio;

NOTA: para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social de Av. Avellaneda 2644, CA de Bs. As., de 12:00 a 18:00; en los términos y plazos que establece la ley de Sociedades Comerciales.

Presidente – Daniel Fabián Pedro Galante (s/ Acta de Asamblea 17 del 21/03/2007 obrante a folios 21 y 22 del libro de Actas de Asamblea Nro. 1 rubricado bajo el número B40635).

Certificación emitida por: Ana A. González Añon. N° Registro: 931. N° Matrícula: 2323. Fecha: 8/3/2010. N° Acta: 075. N° Libro: 065.

e. 15/03/2010 N° 25057/10 v. 19/03/2010

GRAFICA TEXTIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1° de abril de 2010 a las 16 hs. a realizarse en el domicilio de Lavalle 1334, 2° p. of. "25", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1) de ley 19.550 para el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2009;
3°) Consideración de las utilidades del ejercicio, distribución de dividendos y distribución de honorarios al Directorio para el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2009, y
4°) Consideración de la gestión del Directorio para el ejercicio considerado en el punto 2) del orden del día.

Miguel Jorge José Kos. Presidente designado por acta de directorio del 28/07/08.

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. N° Registro: 1951. N° Matrícula: 4243. Fecha: 5/3/2010. N° Acta: 095. N° Libro: 94.

e. 10/03/2010 N° 22662/10 v. 16/03/2010

GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 14 de abril de 2010, a las 11:00 horas en primera convocatoria, en Teniente General Juan Domingo Perón 430, Subsuelo-Auditorio, Ciudad de Buenos Aires, (no es sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del estado de los negocios de la sociedad controlada Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. Posición a adoptar por Grupo Financiero Galicia S.A. sobre algunas materias a ser tratadas en la próxima asamblea de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentos previstos en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley de Sociedades, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 11º ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
4º) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Remuneración de Directores.
8º) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, a los directores que durante el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2010 califiquen como "directores independientes", adreferendum de lo que decida la asamblea de accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio.
9º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los mismos por el plazo estatutario, hasta completar el número fijado por la Asamblea.
10) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes por un año.
11) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 2009.
12) Designación de Contadores Certificantes, titular y suplente, para los Estados Contables del Ejercicio 2010.
13) Ampliación del monto del Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones, a corto, mediano y/o largo plazo por un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta U$S 60.000.000.- (Dólares estadounidenses sesenta millones) o su equivalente en cualquier otra moneda, en la suma de hasta U$S 40.000.000.- (Dólares estadounidenses cuarenta millones) o su equivalente en cualquier otra moneda, elevándolo a la suma de U$S 100.000.000.- (Dólares estadounidenses cien millones) o su equivalente en cualquier otra moneda. Delegación en el Directorio y/o subdelegación en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más gerentes de la Sociedad y/o en quienes este designe conforme la normativa vigente aplicable, incluyendo la facultad de determinar los restantes términos y condiciones del Programa.
14) Corrección de la redacción confusa del Artículo Cuarto, acápite E., punto b. de los Estatutos Sociales.

NOTAS: 1) Para tratar el decimo cuarto punto del Orden del día, la Asamblea sesionará como Asamblea Extraordinaria y para los demás como Asamblea Ordinaria.
2) Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en Teniente General Juan Domingo Perón 456, 2º Piso, Buenos Aires, hasta el 8 de abril de 2010 en el horario de 10 a 16 horas.
3) Se recuerda a los Señores Accionistas que la Comisión Nacional de Valores requiere el cumplimiento de los recaudos establecidos en la Resolución 465/04.

En virtud del estatuto social inscripto originariamente en Inspección General de Justicia – Registro Público de Comercio, el 30-09-1999, bajo el Nº 14.519, del Lº 7, Tº- de S.A.; designado por Acta de Asamblea de fecha 29 de abril de 2008 y Acta de Directorio de la misma fecha.

Publicación en Boletín Oficial: 5 (cinco) días.

Presidente – Antonio Roberto Garcés

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 10/03/2010. Nº Acta: 114. Nº Libro: 75.

e. 15/03/2010 Nº 25071/10 v. 19/03/2010

"H"

HIJOS DE FRANCISCO MARIO DIAZ S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

(Nº Correlativo IGJ: 481880) Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2010, a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda.convocatoria, en el domicilio sito en Juan María Gutiérrez 2630, Piso 7 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Cambio del domicilio sockal;
3º) Ratificación de todas las asambleas celebradas hasta el día de la fecha;
4º) Aumento del capital social en la suma de $ 48897, es decir, de la suma de $ 1103 a la suma de $ 50000. Reforma del artículo 4º del estatuto social. Emisión de acciones con prima de emisión;
5º) Elección de miembros del directorio;
6º) Reforma del artículo Décimo Primero del estatuto social.
7º) Consideración de la.Memoria, Estado de Situación.Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas Anexas y demás documentación que prescribe el inc. 1) del Art. 234 de la Ley de Sociedades correspondiente a los Ejercicios Sociales finalizados los días 31 de Mayo de 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, respectivamente, y el ejercicio parcial irregular finalizado al 28 de Febrero de 2010.
8º) Razones que motivaron la convocatoria a asamblea general fuera del términó dispuesto por la ley.

El que suscribe fue designado por asamblea general ordinaria de fecha 20 de Septiembre de 2004.

Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en el domicilio sito en Juan Maria Gutiérrez 2630, Piso 7 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 hs a 17 hs.

Presidente del directorio - Francisco Mario Diaz

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 9/03/2010. Nº Acta: 116. Nº Libro: 58.

e. 12/03/2010 Nº 23961/10 v. 18/03/2010

"I"

INSTITUTO ARGENTINO DE RIÑON Y TRANSPLANTE S.A.

CONVOCATORIA

Por acta de directorio del 1.02.2010 se decidió convocar a: Asamblea General Ordinaria primera

convocatoria para el 29 de marzo del 2010 a las 8,30 hs. y segunda convocatoria 9,30 hs. en Callao 868 Piso 1ro. A CABA a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe sobre situación actual de la sociedad. Juicios en trámite.
3º) Tratamiento de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30.09.06; 30.09.07 y 30.09.08. Motivos convocatoria fuera término.
4º) Responsabilidad director Carlos O. Franco y síndico Alberto I. Pernas.
5º) Tratamiento de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado 30.09.09; Y convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo del 2010 a las 10,30 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11,30 hs. a fin de tratar el siguiente: Orden del día:

1ro): Elección dos accionistas para firmar el acta.
2do): Aumento de capital a $ 400.000. Capitalización deuda. Limitación derecho preferencia en su caso previo aumento conforme art. 98 Res. 7/2005 IGJ. Reforma Art. 4to. Estatuto social.

Luis Mariano Pataro Hijo. Presidente designado por asamblea ordinaria del 27.11.2008.

Certificación emitida por: Marta G. de Simone. Nº Registro: 1103. Nº Matrícula: 3235. Fecha: 8/03/2010. Nº Acta: 174. Nº Libro: VI 71.912
e. 12/03/2010 Nº 23729/10 v. 18/03/2010

"J"

JUSTO Y MARTINEZ S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de marzo de 2010, en el domicilio social de la calle Monteagudo 504, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Autorización al Directorio a gravar en primera hipoteca el inmueble de la calle Monteagudo 504, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sede Social de la Empresa, a favor de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, para la obtención de un crédito subsidiado, para mejorar nuestro equipamiento técnico, en la formulación y desarrollo de dispersiones de grafito.
2º) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por un nuevo período de tres ejercicios, conforme el Artículo 8º de los Estatutos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir al acto deberán dar estricto cumplimiento al Artículo 238 de la Ley de Sociedades.

José Luis Manuel Martínez Justo. Presidente electo en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de octubre de 2007.

Certificación emitida por: A. Elva Giammona de López. Nº Registro: 1259. Nº Matrícula: 2306. Fecha: 10/3/2010. Nº Acta: 37. Libro Nº: 113.
e. 15/03/2010 Nº 25151/10 v. 19/03/2010

"L"

LOS MENCHOS S.A.C.I.F.I Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 06 de Abril 2010 en la sede social de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 366, 1° C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente redacten, aprueben y firmen el Acta a labrarse.
2°) Consideración y eventual aprobación del proyecto del Directorio de hacer efectuar a la Sociedad las inversiones necesarias para poner en funcionamiento dos tambos en el campo arrendado denominado "La Negrita", sito en el Dpto. San Salvador de la Pcia. de Entre Ríos.

Suscribe el Presidente designado por acta de Asamblea de fecha 10 de Agosto de 2009, pasada al folio 48/49 y distribución de cargos por Acta de Directorio del 18 de Agosto de 2009, folio 50, del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nro. 4, Rubricado con Nro. 70361-98 el 19 de Agosto de 1998.
Presidente - Juan Francisco Garat

Certificación emitida por: Inés R. Grinjot de Caillava. N° Registro: 1635. N° Matrícula: 2824. Fecha: 4/3/2010. N° Acta: 091. N° Libro: 25.
e. 10/03/2010 N° 22487/10 v. 16/03/2010

"M"

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Nº 800.978. Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo de 2010 a las 11 horas, en Juana Manso 205, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Libro de Depósito de Acciones y Registro de asistencia a Asambleas y el Libro de Actas de Asamblea.
2º) Reforma de los Artículos 5º y 12º del Estatuto Social.
3º) Otorgamiento de las autorizaciones pertinentes en relación a lo resuelto en la Asamblea.

El que suscribe, en su carácter de Presidente, según consta en los folios 370/371 del Acta de Asamblea de fecha 08 de Octubre de 2009.
Presidente – Diego Sergio Sobrini

Certificación emitida por: Carlos A. Goggia. Nº Registro: 489. Nº Matrícula: 2871. Fecha: 10/03/2010. Nº Acta: 45. Nº
e. 15/03/2010 Nº 24732/10 v. 19/03/2010

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13, inciso d) del Estatuto Social, el Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria - artículo 234 incisos 1° y 2° de la LSC - a celebrarse el día 15 de abril de 2010 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:05 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle San Martín 344 Planta Baja, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2009 gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
3º) Consideración de las utilidades del ejercicio y distribución de las mismas.
4º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos hasta completar el número determinado por la Asamblea, conforme por lo dispuesto por los artículos 11 y 26 de los Estatutos.
5º) Designación de 5 miembros titulares para integrar el Consejo de Vigilancia conforme a lo dispuesto por el art. 21 de los Estatutos Sociales. El Directorio.

NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea, (Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas): "Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, San Martín 344 Piso 18, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada", venciendo el plazo para la inscripción el día 09 de abril de 2010 a las 18:00 hs.

Presidente según Acta de Directorio de fecha 21-04-2009. Registro I.G.J. 1503990.
Presidente – Luis Ribaya

Certificación emitida por: Carlos Astoul Bonorino. Nº Registro: 1372. Nº Matrícula: 3195. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 141. Nº Libro: 100.
e. 11/03/2010 Nº 23379/10 v. 17/03/2010

MOHABOM S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Mohabom S.A. a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2010 a las 11:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 12:00 horas, en la sede social de la-calle Florida 15, 4º Piso "derecha", de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro. Justificación por convocatoria de Asamblea Fuera de término. Aprobación.-
2do. Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2009.-
3ro. Aprobación de la gestión del Directorio. Honorarios Directorio.
4to. Designación del número de directores y designación de sus miembros hasta la Asamblea que trate el ejercicio económico financiero a cerrar el 31 de agosto de 2011.-
5to. Designación de dos accionistas para la firma del acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238, primer párrafo de la Ley 19.550, deberán solicitar su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas y Depósito de Acciones, hasta el día 25 de marzo de 2010, inclusive en Florida 15, 4º Piso, "derecha", de la Ciudad de Buenos Aires de lunes a viernes de 12.00 horas a 18.00 horas.
Presidente Jorge Alejandro Vallejos. DNI 13.512.108. Designado Presidente por Estatuto de fecha 19 de septiembre de 2007, que fuera inscripto en la Inspección General de Justicia el día 16 de octubre de 2007, bajo el número 17235 del libro 37 de Sociedades por Acciones correspondiéndole el número correlativo IGJ 1791629.

Certificación emitida por: Armando S. Paganelli. Nº Registro: 420. Nº Matrícula: 3793. Fecha: 24/02/2010. Nº Acta: 095. Nº Libro: 48.
e. 15/03/2010 Nº 24694/10 v. 19/03/2010

MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Molinos Río de la Plata S.A. (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 20 de abril de 2010 a las 10:00 y 11:00 horas, respectivamente, en la calle Scalabrini Ortiz 2439 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, el Inventario, Notas, Anexos, Estados Contables Consolidados, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor sobre los Estados Contables correspondientes al ejercicio 80º finalizado el 31 de diciembre de 2009, la información adicional en los términos del artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la reseña informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración del destino del resultado del ejercicio. Pago de dividendos preferidos acumulados por la suma total de $ 1.500.000 sobre las acciones de Grupo Estrella S.A. ("GESA") convertidas a acciones ordinarias ordinarias Clase B de esa sociedad, correspondientes a los Ejercicios 2003/2004, 2002/2003 y 2001/2002 de GESA. Pago de dividendos en efectivo por la suma total de $ 156.000.000. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad y de GESA en virtud de su absorción como resultado de la fusión aprobada oportunamente.
3º) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo de la Sociedad y de GESA.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los Directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio de GESA correspondientes al ejercicio económico de esa sociedad finalizado el 31 de marzo de 2009.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes. Elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
7º) Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2010 y determinación de su retribución.
8º) Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
9º) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Ing. Butty 275- Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires (Estudio Bruchou, Fernández Madero & Lombardi), en cualquier día hábil de 13:00 a 18:00 horas y hasta el día 14 abril de 2010, inclusive.
NOTA 2: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y Nº de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.
NOTA 3: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales.
NOTA 4: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Gabriel María Astarloa. Síndico Titular, designado por Acta de Asamblea Nº 132 de fecha 23 de abril de 2009.
Síndico – Gabriel María Astarloa

Certificación emitida por: Cecilia Isasi. Nº Registro: 378. Nº Matrícula: 4770. Fecha: 9/3/2010. Nº Acta: 180. Libro Nº: 26.
e. 12/03/2010 Nº 24628/10 v. 18/03/2010

MOLYSIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 9 de abril de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11 horas en Virrey Olaguer y Feliú 3398 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación artículo 234 Ley 19550; ejercicio económico número 39, clausurado el día 30 de noviembre de 2009.
2º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º) Remuneración Directorio.
4º) Actualización de saldos deudores y acreedores de Cuentas Particulares de Directores y Accionistas.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.- El Directorio.
Presidente – Sergio A. Marañon

Elegido por Acta de Asamblea Nº 45 del 30-04-08, Acta de Directorio Nº 312 del 16-07-09 y Acta Directorio Nº 316 del 03-03-10.

Certificación emitida por: Clara P. Czerniuk de Picciotto. Nº Registro: 1375. Nº Matrícula: 3948. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 52. Nº Libro: 23, Int. 92889.

e. 11/03/2010 Nº 23162/10 v. 17/03/2010

"N"

NANFER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Marzo de 2010 a las 15 hs. en Viamonte 308, Piso 1º, Oficina 8, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2008 y 2009.-

2º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración del Directorio.

3º) Elección del Directorio previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.

5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Salomón Carlos Cheb Terrab, presidente del Directorio electo por A.G.O. del 30/03/09 Acta Nº 26. El Directorio.

Presidente – Salomón Carlos Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 4/03/2010. Nº Acta: 091. Nº Libro: 031.

e. 12/03/2010 Nº 23817/10 v. 18/03/2010

"O"

ORANDI Y MASSERA S.A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2010 a las 10 horas en Juncal 802, 2º "F" de esta ciudad autónoma de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1o. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 57 finalizado el 30 de noviembre de 2009. Consideración y destino del resultado del ejercicio.

3º) Consideración de la gestión de los señores Directores durante el ejercicio.

4º) Consideración de la remuneración de los señores Directores en los términos del art. 261 cuarto párrafo de la ley 19.550.

Ing. Augusto Paracone - Presidente electo por Acta de Directorio Nº 751 del 05 de noviembre de 2009.

Certificación emitida por: Héctor F. Vázquez. Nº Registro: 1528. Nº Matrícula: 3490. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 032. Nº Libro: 068.

e. 12/03/2010 Nº 23853/10 v. 18/03/2010

"P"

PAMPA ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 23 de abril de 2010 a las 10:00 y 11:00 horas, respectivamente, y a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 23 de abril de 2010, a las 10:00 horas, en todos los casos, en Hotel Emperador, Salones "Puerta del Sol Este" y "Puerta del Sol Oeste", sito en Av. del Libertador 420, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables de la Sociedad incluyendo Balances Generales, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, y las Notas y Anexos a los Estados Contables Básicos, y los Estados Contables Consolidados de la Sociedad con sus sociedades controladas, incluyendo los Balances Generales Consolidados, Estados de Resultados Consolidados, Estados de Flujo de Efectivo Consolidados, Notas y Anexos a los Estados Contables Consolidados, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2009, Reseña Informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores, Información Adicional solicitada por el artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe del auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2009. Consideración de la distribución de dividendos anticipados conforme los términos del artículo 224 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificatorias. Consideración de lo actuado por el Directorio de la Sociedad en relación con la adquisición de acciones propias por $ 84.630.538 durante el ejercicio 2009.

3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.

4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5º) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo.

6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009 por $ 5.699.075,40 (total remuneraciones). Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los Directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.

7º) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Alfredo Mac Laughlin a su cargo de Director Titular de la Sociedad. Renovación de un tercio de los miembros del Directorio.

Designación de directores suplentes. Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

8º) Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2010 y determinación de su retribución.

9º) Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

10) Reducción del capital social por cancelación de hasta 211.883.347 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y un voto por acción actualmente en cartera (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

11) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4º, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 19 abril de 2010, inclusive.

NOTA 2: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y Nº de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

NOTA 3: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales.

NOTA 4: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Suscribe el presente edicto el Presidente designado por acta de Asamblea y acta de Directorio del 8 de abril de 2009.

Presidente - Marcos Marcelo Mindlin

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 479. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 11/03/2010. Nº Acta: 200. Nº Libro: 35.

e. 15/03/2010 Nº 25254/10 v. 19/03/2010

POWER TOOLS S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Power Tools S.A.C.I.F., para el día 8 de Abril de 2010 a las 11:00 hs. y la segunda convocatoria a las 12:00 hs., en Campana 2263 de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea en representación de los presentes;

2º) Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio cerrado el 31/12/2009;

3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de sus honorarios;

4º) Distribución de utilidades;

5º) Fijación del número y designación de Directores por un año.

Presidente – Alberto Antonio Consiglio

Designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 49 del 30/04/2009, y Directorio Nº 245 del 30/04/2009.

Certificación emitida por: Joaquín M. Benincasa. Nº Registro: 905. Nº Matrícula: 4003. Fecha: 09/03/2009. Nº Acta: 96. Nº Libro: 132.

e. 15/03/2010 Nº 24693/10 v. 19/03/2010

"Q"

QUICKFOOD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 13 de abril de 2010 a las 15:00 horas en primera convocatoria y el 20 abril de 2010 a las 15:00 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, debiendo en este último caso sólo celebrarse la Asamblea Ordinaria, en Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

2º) Consideración de la emisión de hasta 20.000.000 de nuevas acciones ordinarias de la Sociedad sujeto a ajuste, con el cual podría resultar en hasta 30.000.000 de nuevas acciones a ser integradas en efectivo y en especie, y el consecuente aumento de capital en hasta $ 20.000.000.- (pesos veinte millones), o hasta $ 30.000.000.- (pesos treinta millones), de aplicarse dicho ajuste, lo que implicaría un capital social total resultante de $ 41.419.606.- (pesos cuarenta y un millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos seis), o de hasta $ 51.419.606.- (pesos cincuenta y un millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos seis) de aplicarse el mencionado ajuste. Las nuevas acciones a emitirse serán ordinarias escriturales, de $ 1 (un peso) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones actualmente en circulación, a emitirse con la prima de emisión que oportunamente apruebe la Asamblea de Accionistas.

3º) Limitación del plazo para ejercer el derecho de suscripción preferente a 10 (diez) días, en los términos del art. 194 de la Ley Nº 19.550, en la suscripción de las nuevas acciones ordinarias de la Sociedad que se emitan en caso de aprobarse el aumento de capital mencionado precedentemente.

4º) Ampliación a 11 (once) del número máximo de miembros titulares del Directorio de la Sociedad. Aprobación de la modificación del art. 8 del Estatuto Social a fin de reflejar dicha ampliación. Elección de 2 (dos) Directores Titulares a fin de completar dicho número, en caso de aprobarse su ampliación.

5º) Designación de autorizados a tramitar ante los organismos competentes las autorizaciones y aprobaciones correspondientes respecto del aumento de capital.

Se aclara que el punto 3º) del Orden del Día será considerado por la Asamblea en carácter de Extraordinaria. Los restantes puntos del Orden del Día serán considerados por la Asamblea en carácter de Ordinaria.

NOTA: Para asistir a la Asamblea es necesario presentar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., en Suipacha 1111, Piso 12º, Ciudad - Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 10 a 13 horas y de 16 - a 18 horas, hasta el 7 de abril de 2010 a las 18 horas. Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia a Asambleas.

El firmante es Vicepresidente de Quickfood S.A. designado por Asamblea de Accionistas del 29 de octubre de 2009 y Acta de Directorio de Distribución de cargos del 2 de noviembre de 2009. En ejercicio de la Presidencia según Acta de Directorio del 24 de febrero de 2010.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Luis Miguel Bameule

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 10/3/2010. Nº Acta: 191. Libro Nº: 59.

e. 15/03/2010 Nº 25629/10 v. 19/03/2010

"R"

RENDERING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Rendering S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de abril de 2010 a las 10 horas en Primera Convocatoria y 11 horas en Segunda Convocatoria, en el domicilio de Montevideo 770, 4º piso de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

[1] Designación de dos accionistas para firmar el acta.

[2] Consideración de los motivos de la convocatoria en exceso del plazo legal

[3] Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2009.

[4] Evaluación de la Gestión del Directorio.

[5] Tratamiento del resultado del período. Remuneración del Directorio.

[6] Evaluación de la Gestión de la Sindicatura y su remuneración.

[7] Designación de síndico titular y suplente con mandato hasta la asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el 31 de julio de 2010.

Buenos Aires, febrero de 2010

El Sr. Carlos Antonio Bellino suscribe el presente en su carácter de Presidente del Directorio, conforme designación por Asamblea General Ordinaria del 26 de febrero de 2008 y acta de Directorio de aceptación de cargo de igual fecha.

Presidente – Carlos Antonio Bellino

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 146. Nº Libro: 62.

e. 15/03/2010 Nº 24660/10 v. 19/03/2010

"S"

SMOBY ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocan a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Marzo de 2010 a las 17:00 hs., en el domicilio sito en Juramento 3552, Ciudad de Buenos Aires, en Primera Convocatoria, y a las 18 hs. en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores. Cesación y Designación del nuevo Directorio.

Los accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238, Ley 19.550)

Se deja constancia que el Sr. Juan Pablo Andreacchio fue designado por acta de Directorio Nº 57 del 26/10/2009 presidente interino en ejercicio de la presidencia.

Presidente Interino – Juan Pablo Andreacchio

Certificación emitida por: Clara P. Czerniuk de Picciotto. Nº Registro: 1375. Nº Matrícula: 3948. Fecha: 11/3/2010. Nº Acta: 57. Libro Nº: 23, Int. 92889.

e. 15/03/2010 Nº 25541/10 v. 19/03/2010

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 inciso d) del Estatuto Social, el Directorio cumple en convocar a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 9 de abril de 2010 a las 9 y 10 horas respectivamente que no se realizará en la sede social sino en la Cámara dé Sociedades Anónimas, calle Libertad 1340, planta baja Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente, un Director y un Síndico Titular.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros Anexos A, C, D, E, G y H, Información Contable Complementaria, Destino del resultado del ejercicio e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009;
3°) Ratificación de lo actuado por el Directorio, el Comité de Dirección y la Comisión Fiscalizadora;
4°) Elección de Directores Titulares por el término de dos años previa fijación del número de miembros del Directorio;
5°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año;
6°) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y Comité de Dirección, ($ 796.170 importe asignado) y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009; el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión de Valores
7°) Designación de Contador Público para certificar los balances trimestrales y el balance general del ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2010 y fijación de sus honorarios;
8°) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2010.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., o certificado de depósito, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la sociedad, Reconquista 1088, 9° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 5 de abril de 2010, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 15 a 18 horas. Se ruega a los señores accionistas concurrir con media hora de anticipación a la fijada para la Asamblea a fin de acreditar su personería jurídica.

(*) Designado por asamblea ordinaria de accionistas del 22 de abril de 2008 (Acta Nro. 111) y reunión de directorio del 30 de diciembre de 2009 (Acta Nro. 1546).

Presidente - Ignacio Noel

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). N° Registro: 359. N° Matrícula: 3731. Fecha: 11/3/2010. N° Acta: 158. N° Libro: 283.

e. 15/03/2010 N° 25762/10 v. 19/03/2010

SOCOTHERM AMERICAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de 25 de mayo 565, cuarto Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 12 de abril de 2010 a las 15:00 horas, en primera convocatoria y a las 16:00 horas, en segunda convocatoria para el caso de fracasar la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea;
2°) Consideración de los documentos a que hace referencia el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550; correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2009;
3°) Consideración del resultado del ejercicio (pérdida);
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2009;
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio (por $ 530.656) y a la Comisión Fiscalizadora (por $ 66.000), correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2009, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
6°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
7°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
8°) Fijación del monto del presupuesto anual del Comité de Auditoría;
9°) Consideración de los honorarios de los auditores externos certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.

Designación de los auditores externos para la certificación de los estados contables correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2010.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que Caja de Valores S.A., domiciliada en 25 de mayo 362, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas de la Sociedad, en la sede social de 25 de mayo 565, cuarto Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 06 de abril de 2010 inclusive, en el horario de 10 a 17 horas. La documentación a ser tratada en la Asamblea podrá ser consultada y retirada por los Accionistas en la mencionada sede social en el plazo de ley. Asimismo, las sociedades constituidas en el extranjero (y sus representantes) que deseen participar de la Asamblea deberán presentar constancia de su inscripción como tales conforme al artículo 123 de la ley 19.550. Buenos Aires 11 de marzo de 2010.

Carlos M. MorLa, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia. Designado por acta de asamblea 44 del 29/04/2009 y acta de directorio 233 del 29/04/2009.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. N° Registro: 1181. N° Matrícula: 2644. Fecha: 11/3/2010. N° Acta: 061. N° Libro: 065.

e. 12/03/2010 N° 25190/10 v. 18/03/2010

"T"

TEKNOPRES S.A. EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

Convócase 5 días 1º y 2º llamado, intervalo 1 hora accionistas Teknopres S.A. en Liquidación a Asamblea General Ordinaria para 29-03-10 a 10 horas en Avenida Belgrano 367, Piso 11º Cap. Fed. a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación asamblea ordinaria del 23/02/2010 conforme lo tratado según edictos B.O. del 05/02/2010 al 11/02/2010.
2º) Fijación número y designación de miembros directorio liquidador y sindicatura.
3º) Razón llamado fuera de término.
4º) Otorgamiento poderes a fines actos Inscripción. Sindico Titular María Celia Hidalgo. Asamblea 19 del 27-02-09.

El Síndico Titular

Certificación emitida por: María de los Angeles Manzano. Nº Registro: 2065. Nº Matrícula: 4574. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 34. Nº Libro: 15.

e. 12/03/2010 Nº 25006/10 v. 18/03/2010

TELEFONICA HOLDING DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 21 de abril de 2010 a las 12 horas, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 21º, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, el inventario, balance general, reseña informativa, informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, anexos y notas a los estados contables, el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales, información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, estados contables consolidados, documentación correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2009 y finalizado el 31 de diciembre de 2009. Consideración de la propuesta de asignación de resultados.
3º) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
5º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
6º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
7º) Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2010.
9º) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría. El Directorio.

De acuerdo con lo autorizado por el estatuto social y por la normativa societaria vigente, el Directorio resuelve por unanimidad convocar a los señores accionistas en segunda convocatoria, en caso de fracaso de la primera, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse, de corresponder, el día 21 de abril de 2010, a las trece horas, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 21º, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el Orden del Día precedentemente transcripto.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 723, P.B., Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 15 de abril de 2010, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la ley 19.550.
Atento lo dispuesto por la Res. Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y Nº de documento de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallen inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.
Designado por Asamblea de fecha 20/04/09.

Presidente – Eduardo Fernando Caride

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 479. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 196. Nº Libro: 35.

e. 15/03/2010 Nº 24511/10 v. 19/03/2010

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

"Convócase a los Señores Accionistas de Transportadora de Gas del Sur S.A. ("TGS") a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de abril de 2010 a las 10.00 hs. en el Hotel Emperador Buenos Aires ubicado en Av. Del Libertador 420, piso 20, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es sede social), a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados, Contables, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 234, inc. 1° de la Ley, 19.550, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, y su versión en idioma inglés.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión, Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, así como la fijación de sus honorarios, no siendo de aplicación el art. 5 del punto III.3.2 del Libro I de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2001).
5°) Consideración del presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el presente ejercicio.
6°) Designación del Contador Certificante que certificará los Estados Contables del presente ejercicio y determinación de su retribución.
7°) Designación de los, Directores titulares y de los Directores suplentes y de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, y determinación del período de sus mandatos. El Directorio".

NOTA: 1) Se recuerda a los señores accionistas que Caja de Valores'" S.A., domiciliada en 25 de Mayo 362 PB, Ciudad Autónoma de Bs. As., lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin, de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social de TGS sita en, Don Bosco 3672, piso 5°, Ciudad Autónoma de Bs. As. en el horario de 9.00 a 13.00 horas, con no menos de tres (3) días hábiles, de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, es decir, hasta el día 12 de abril de 2010 a las 13.00 horas inclusive. La Sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
2) Se recuerda a los señores Accionistas que representen a sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo con lo establecido por la, Resolución General N° 7/2005 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto, en el artículo 123 de la Ley N° 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.

Claudio Fontes Nunes Presidente (designado por Acta de Directorio N° 357 del 26/03/2009).

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. N° Registro: 2089. N° Matrícula: 4545. Fecha: 12/3/2010. N° Acta: 074. N° Libro: 95.

e. 15/03/2010 N° 25791/10 v. 19/03/2010

"U"

ULBAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Marzo de 2010 en primera y segunda convocatoria a las 9 y 10 horas respectivamente, en la calle Parana 774 piso 4* departamento "A" Ciudad. Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1* de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Agosto de 2009. Propuesta de Imputación del resultado. Aprobación de la Gestión del Directorio.
3º) Elección Directorio y Sindicatura.
4º) Razones de la Convocatoria fuera de término.

Presidente – Nicolás Goransky

(1) S/acta de Asamblea de Accionistas del 29/12/2008 al folio 44 y 45 del libro rubricado Acta de Asamblea Nº 1 rubricado el 4/01/1984 bajo el Nº A-38563.

(2) S/acta de Directorio de fecha 29/12/2008 al folio 95 del libro rubricado Acta de Directorio Nº 1 rubricado el 4/01/1984 bajo el Nº A-38562.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.

Certificación emitida por: Clarisa A. Sabugo. Nº Registro: 1781. Nº Matrícula: 4402. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 017. Nº Libro: 028.

e. 15/03/2010 Nº 24597/10 v. 19/03/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Abogado: Ricardo Héctor Suárez CPACF T° 30 F° 500 con Estudio Jurídico en Coronel Pringles 727 piso 9º oficina "C" CABA Avisa que Darío Domingo César Napoleone, DNI 26.956.689, domiciliado en Avda. Belgrano 2630, 8° "A" de Buenos Aires, transfiere a los Sres Héctor Abel Obholz, DNI 22.547.245, domiciliado en Guaminí 1823 y Cristian Castiñeira, DNI 33.525.063, domiciliado en José León Suárez 1816 ambos de Capital Federal, libre de toda deuda, impuestos, tasas y gravámenes, el fondo de comercio del salón para fiestas privadas, ubicado en Avenida Jujuy 362 de Capital Federal. La transferencia es gratuita y comprende exclusivamente la totalidad de la clientela, nombre y enseña comercial. Oposiciones de ley en Coronel Pringles Nº 727, piso 9º, oficina "C" CABA.

e. 10/03/2010 Nº 22712/10 v. 16/03/2010

Norberto Miguel Mosquera, corredor inmobiliario, matrícula 5 tomo 1 folio 2 CUCICBA, oficina Uruguay 292 1º piso "6" C.A.B.A. avisa Arturo Vázquez Conde, domicilio Virrey Arredondo 2553, 3º piso "B" C.A.B.A. vende a Eugenio Nieto, domicilio Chubut 1444, Tigre, Prov. Bs. As., el fondo de comercio del rubro Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería, sito en Avda. Alvarez Jonte 1786/1800, Planta Baja, Entrepiso y Sótano, Ciudad de Buenos Aires, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 10/03/2010 Nº 23739/10 v. 16/03/2010

Leonardo Sabaj corredor inmobiliario Ofic. Salta 158 C.A.B.A. avisa: Esther Puga Vazquez, vende a Línea Sousa e Silva, su Hotel S.S.C., sito en Av. Belgrano 1779 P.B., C.A.B.A. Libre de deuda gravamen y personal. Domicilios de las partes y reclamos de ley en Nuestras Oficinas.

e. 12/03/2010 Nº 24079/10 v. 18/03/2010

Leonardo Sabaj corredor Inmobiliario Ofic. Salta 158 C.A.B.A. avisa: María Mozzone, vende a Romina Valeria Inoue, su Hotel S.S.C., sito en Av. Independencia 3953, C.A.B.A. Libre de deuda gravamen y personal. Domicilios de las partes y reclamos de Ley en Nuestras Oficinas.-

e. 12/03/2010 Nº 24076/10 v. 18/03/2010

Norberto Pablo Schaer, Corredor Inmobiliario, matr. Nº 2758, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A. avisa que Gabriela Alejandra Contreras, con domicilio en Av. Juan B. Justo 6249, C.A.B.A vende, cede y transfiere a Patricia Andrea Aguaysol, con domicilio en Av. Juan Bautista Alberdi 6702, C.A.B.A. su fondo de Comercio de Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, etc.; Elaboración de productos de panadería con venta directa al público (sin elaboración de pan); Comercio minorista de productos alimenticios envasados; Comercio minorista de bebidas en general envasadas; Comercio minorista de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración), sito en la Av. Juan B. Justo 6249, PB, C.A.B.A. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 10/03/2010 Nº 22361/10 v. 16/03/2010

Gonzalo Galvez, Abogado, T° 89, F 248, Boyacá 1019, 1° piso "A", CABA. Avisa Ester Susana Sibillino de Barni, domiciliada en Montevideo 1947 transfiere fondo de comercio sito en Esmeralda 740, piso 16°, CABA, destinado a la actividades de Agencia de Viaje, a Mónica Daniela Manoja, domiciliada José Bonifacio 2350, piso 4°, CABA. Reclamos de Ley en Esmeralda 740, piso 16°, CABA.

e. 15/03/2010 Nº 24449/10 v. 19/03/2010

Pablo Damian De Cristoforo, con domicilio en French 2966 de CABA vende a Maden Yander Galban, con domicilio en Guemes 37, 2 piso departamento 4, Ramos Mejia, Buenos Aires, el fondo de comercio de Café Bar, despacho de bebidas, cervecería y whisqueria sito en Guatemala 5803 CABA, reclamos de ley en Guatemala 5803 CABA.

e. 15/03/2010 N° 24741/10 v. 19/03/2010

Emilio Méndez Vázquez, con domicilio en Humberto 1ro 2172, C.A.B.A, Avisa que Transfiere a Carlos Emilio Méndez, con domicilio en Humberto 1ro 2172, C.A.B.A., el fondo de comercio que funciona como: Hotel Residencial con una capacidad de veinte (20) habitaciones, habilitado por Expediente numero 24199/1978 sito en la calle Humberto 1ro 2172, Planta Baja; Piso 1º,C.A.B.A.- Reclamos de ley en Maipú 554, 4º Piso C.A.B.A.

e. 10/03/2010 Nº 22414/10 v. 16/03/2010

Rio Inmobiliaria S.A. representada por Diego M. Rio Corredor Público Av. Rivadavia 6001, CABA, avisa: Enrique Victorio Martín vende y transfiere a Santiago Evaristo Sansalone, negocio Garage Comercial (Expte. 075235-91) PU, capacidad 51 cocheras, sito Peña 2629, C.A.B.A. Libre de deudas gravamen y de personal empleado. Reclamos de Ley domicilio de las partes en mi oficina.

e. 12/03/2010 Nº 23860/10 v. 18/03/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CAM INVERSORES S.A.

Inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 3098 del Libro 37 de Sociedad por Acciones el día 9 de marzo de 2005, con sede social en Bolívar 108 Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que por Asamblea General Extraordinaria y Unánime de Accionistas celebrada el día 31 de marzo de 2008, se ha resuelto reducir voluntariamente el capital social de la suma de $ 95.443,15.- (Pesos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 15/100 centavos) a la suma de $ 12.000.- (Pesos Doce Mil), conforme lo dispuesto por el art. 203, distribuyendo a los accionistas la suma de $ 83.443,15.- en proporción a sus tenencias accionarias. Asimismo, la Asamblea indicada resolvió la reforma del artículo quinto del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Articulo Quinto: El capital social será de Doce Mil Pesos ($ 12.000.-). Las acciones de la sociedad son ordinarias, escriturales, de valor nominal pesos uno ($ 1.-) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. La sociedad puede emitir acciones preferidas con o sin derecho a voto, las cuales serán escriturales. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme con las condiciones de su emisión. Podrá también fijárseles una participación adicional en la utilidades líquidas y realizadas, u otra preferencia patrimonial admitida por la legislación aplicable.". Se deja expresa constancia que esta publicación se realiza en los términos del art. 204 de la Ley de Sociedades Comerciales y a los efectos de dar cumplimiento con el régimen de oposición de acreedores establecido en el 3er. párrafo del art. 83 de la Ley citada. Se informa la valuación del activo y pasivo sociales anteriores y posteriores a la reducción de acuerdo al siguiente detalle: Datos anteriores: Pasivo: $ 0,00, Activo: $ 95.443,15; Patrimonio Neto: $ 95.443,15; Datos posteriores: Pasivo: $ 0,00; Activo: $ 12.000,00; Patrimonio Neto: $ 12.000,00. Firmado: María Laura Barbosa autorizada por Acta de Asamblea del 31.03.2009.

Abogada – María Laura Barbosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2010. Tomo: 72. Folio: 627.

e. 15/03/2010 Nº 24689/10 v. 17/03/2010

COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL INVERSORA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.

Compañía Papelera Sarandi Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inversora, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio legal en Sarandi 1567 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; inscripta en la Inspección General de Justicia bajo número correlativo 180802 y registrada bajo el número 654, Folio 378, Libro 50 A de Estatutos Nacionales. Se hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas del día 08/09/2008, se resolvió, por unanimidad, la restitución a sus accionistas de la suma de $ 498.516,01 que en concepto de Aporte Irrevocable para Futuros Aumentos de Capital Social habían sido integrados a la misma en dinero en efectivo. La fecha de realización (devolución) de los aportes recibidos fue el 30/04/2009 por $ 498.516,01. Al 30/04/2009, la valuación del activo ascendía a $ 174.687.570,76, la del pasivo a $ 30.984.595,04 y la del patrimonio neto a $ 143.702.975,72, según surge del balance de la sociedad, dictaminado por contador público con informe de fecha 14/08/2009 - El Directorio. El Sr Oscar Scardamaglia es apoderado según Escritura Número Ciento Setenta y Uno pasada al folio 196/2009 del Registro 1208 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo de la Escribana Clara Mónica Bel.

Apoderado – Oscar Scardamaglia

Certificación emitida por: Clara Mónica Bel. Nº Registro: 1208. Nº Matrícula: 2580. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 71. Nº Libro: 35.

e. 12/03/2010 Nº 23939/10 v. 16/03/2010

"D"

DOÑA INES S.A. (ESCINDENTE) / LA TERESA L.B. S.A. (ESCISIONARIA)

Se rectifica aviso publicado con fecha 8, 9 y 10 de Marzo de 2010, factura número 0076-00012985. Se informa que **donde dice** "La Teresa L. B.", **debería decir** "La Teresa L.B. S.A." Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de Febrero de 2010.

Abogado/Autorizado - Héctor R. Trevisán

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2010. Tomo: 8. Folio: 222.

e. 15/03/2010 Nº 26000/10 v. 16/03/2010

"J"

JET ARGENTINA S.A.

Jer Argentina S.A. José A. Cabrera 6060, 7 piso "A" C.A.B.A. Ultima inscripción: N° 6436 libro 28 Soc. por Acciones, comunica que por asamblea del 30/09/09 reduce su capital de hoy $ 8.750.000 a $ 1.870.000. Valuación activo: antes $ 2.482.383,96 después $ 2.482.383,96. Valuación Pasivo: antes $ 10.383,96 después $ 612.383,96. Patrimonio neto antes: $ 2.472.000,00, después $ 1.870.000,00 Oposiciones de Ley: José A. Cabrera 6060, 7 piso "A" C.A.B.A.; Roberto Zaidemberg, electo presidente en asamblea general ordinaria del 16 de abril de 2009.

Certificación emitida por: Norberto R. Benseñor. Nº Registro: 819. Nº Matrícula: 3088. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 12.

e. 12/03/2010 Nº 23753/10 v. 16/03/2010

"R"

ROUND TABLE ON RESPONSIBLE SOY ASSOCIATION

Comunica que por resolución del directorio de fecha 5/2/10 se resolvió asignar a su representación en Argentina la suma de $ 500.000. María Lucila Winschel, abogada, autorizada por directorio del 5/2/10.

Abogada – María Lucila Winschel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 94. Folio: 212.

e. 26/02/2010 Nº 19199/10 v. 26/03/2010

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Héctor A. Valdevenitez, comunica por tres días que subastará el día 22 de Marzo de 2010 a las 10:00 hs. en punto, en el salón de la calle Talcahuano 479, CABA: un inmueble desocupado ubicado en la calle Camacua 2553 entre calles Pichincha y Buenos Aires, Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. B, Mza. 12 B, Parc. 8. Es un chalet de cuatro ambientes con garaje en buen estado de conservación, que consta de tres habitaciones alfombradas, living con pisos de cerámica, baño completo con pisos y paredes de cerámica, cocina completa que se comunica directamente al garaje. A continuación del chalet se encuentra un pequeño patio que comunica a la vivienda con un quincho cerrado y una pequeña piscina rodeada de espacio verde. Superficie total según certificado de dominio 251.40 m2. Base $ 150.000, Seña 10%, Comisión 3%, Ley 2997 Impuesto de Sellos 0,8%, Arancel 0,25% (Ac. CSJN 24/00), al contado y mejor postor, en efectivo y en Moneda Nacional de curso legal, en el acto de suscribir el boleto de compraventa. Se adeuda: (fs. 165) ARBA $ 1752.30 al 21/10/09, (fs. 187/188) OSN y Aguas Argentinas sin deuda, (fs. 184) AYSA $ 820.24 al 20/10/09. Exhibición: día 20 de Marzo de 2010 de 11.00 a 13.00 horas. Juzgado: Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 29, Secretaria Unica, sito en Talcahuano 490 Piso 4°, CABA. Autos: "Alvarez Germán Norberto y Otro c/Franco Irma Beatriz s/Ejecución de Hipoteca Ley 24441" Expediente N° 103943/06.

Héctor A. Valdevenitez, martillero.

e. 15/03/2010 N° 24379/10 v. 17/03/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

CAMARA EN LO CRIMINAL MERCEDES CORRIENTES

Expte N° 902/08. Por disposición de la Excma. Cámara en lo Criminal de Mercedes (Ctes.) se notifica a Aldo Hugo Gallo DNI N° 23.503.995 quien fuera imputado en autos "Querella Criminal p/Calumnias e Injurias promovida por Sergio Luis Perichon con Patrocinio Letrado del Dr. Ramón Muth contra Aldo Hugo Gallo; Pedro Silva y Julio César Insaurralde - Curuzú Cuatia." Expte, N° 902/08; en función a la normativa contenida en el Cód. Procesal Penal de la Provincia de Ctes Art. 154, la Resolución de Presidencia N° 89/09 dictada por el Presidente de la Excma. Cámara Criminal de Mercedes (Ctes.) que en su parte pertinente a continuación se transcribe y dice: "Mercedes Ctes., 15 de Diciembre de 2009 Autos y Vistos... Y Considerando... El Presidente de la Excma Cámara Criminal de Mercedes Ctes Resuelve: I) Declarar desistida la acción privada interpuesta por Sergio Luis Perichón por los fundamentos dados. - II) Agregar, registrar, notificar. - Fdo: Dr. Raúl Adolfo Silvero Presidente - Dra. María Marta Correa, Secretaria.

Mercedes Ctes., 02 de marzo de 2010.

María Marta Correa, secretaria actuaria, Cámara en lo Criminal, Mercedes, Ctes.

e. 11/03/2010 N° 22715/10 v. 17/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA CONTRATADA

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Federico Roldán, notifica a Aldo Benito Roggio, Ángel Alberto Sargiotto, Alejandro Carlos Roggio, Sergio Oscar Roggio, (DNI 13.529.117), Graciela Roggio de Lejafza (CUIT N° 27-05818988-5), Esteban Rabsiun (DNI N° 12.352.844) y Henry Perret, que con fecha 05.02.2010 se dispuso: "Autos y Vistos …y Considerando… Se resuelve: … I) Declarar la Incompetencia de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, por razón del territorio, para continuar interviniendo en la presente causa Nº 62, caratulada: "Benito Roggio Hnos. S.A. sobre Infracción Ley 24.769 - desprendimiento de la causa Nº 1831/00

"Viazzo Roberto Gustavo y otros s/inf. ley 24.769", y disponer su remisión al juzgado federal con jurisdicción en la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, que por turno corresponda… Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante Mí. Federico Roldán. Secretario." Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Santiago Roldán secretario.
e. 12/03/2010 Nº 23673/10 v. 18/03/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE AZUL SECRETARIA NRO. 3

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal N° 1 en lo Criminal y Correccional de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a Néstor Andrés Salazar Albornoz, D.N.I. N° 31.956.130, a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Int. Prof. Rubén C. De Paula 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa N° 30.975, caratulada "López Enzo Nicolás s/Inf. Art. 292 C.P. - Olavarría", de trámite por ante la Secretaría N° 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en virtud de existir motivos bastantes para sospechar que habría entregado su D.N.I. N° 31.956.130 a Enzo Nicolás López, con el fin de que el mismo sea adulterado mediante la inserción de la fotografía de este último, según constancias de autos; haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, 25 de febrero de 2010... cíteselo mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, conforme lo ordenado a fs. 155, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal".

Secretaría N° 3, 25 de febrero de 2010.
Enrique E. Loustau, secretario.
e. 10/03/2010 N° 22059/10 v. 16/03/2010

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2 SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL NRO. 1 CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

(Art. 1º Ley 24951). El Juzgado Federal de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo de S.S. la Sra. Juez Federal Dra. Beatriz Estela Aranguren, Secretaría Civil y Comercial Nº 1, a cargo del suscripto, hace saber por este medio, que el ciudadano de nacionalidad uruguaya Adrián Omar Nobile Borges, se identifica mediante Cédula de Identidad Uruguaya Nº 3.566.270-6, de estado civil casado, domiciliado en calle República del Líbano Nº 28, de esta ciudad, por Expte. Nº 659/09 Lº 10 Fº 037 caratulado: "Nobile Borges Adrián Omar s/Ciudadanía" ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina, por lo que cualquier persona que tenga justa causa de oposición para su concesión, deberá presentarse a manifestarla en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la última publicación. Publíquese por dos veces en el lapso de quince días, en un diario de la jurisdicción, Art., 1º de la Ley Nº 24951.

Secretaría Civil y Comercial Nº 1, 17 de febrero de 2010.
Eduardo M. Pirovani, secretario.
e. 26/02/2010 Nº 17806/10 v. 26/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA CONTRATADA

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada a cargo de Federico Roldán notifica a Miguel Ángel Manosperto que en el marco de la causa Nº 19 caratulada: "Sanatorio San Lucas S.A. s/inf. Ley 24.769 –desprendimiento de la causa Nº 1831/00 caratulada Viazzo Roberto Gustavo s/inf. Ley 24.769-", con fecha 1º de febrero de 2010 se dispuso 1) Declarar la Incompetencia de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, por razón del territorio, para continuar interviniendo en la presente causa Nº 19, caratulada: "Sanatorio San Lucas S.A. sobre Infraccion, Ley 24.769 – desprendimiento de la causa Nº 1831/00 Viazzo Roberto Gustavo y otros s/inf. ley 24.769", y disponer su remisión al juzgado federal con jurisdicción en San Isidro, Provincia de Buenos Aíres, que por turno corresponda… Regístrese y notifíquese a la fiscalía, a la querella y a los imputados (junto con sus respectivos defensores) que se encuentran presentados en el legajo; en cuanto al restante imputado (Miguel Angel Manosperto), notifíquese por edictos que se publicarán durante cinco (5) días de conformidad con lo establecido por el artículo 150 del C.P.P.N. Firme que sea, remítase la causa junto con la documentación reservada. La remisión de la causa se hará vía División Delegaciones del Interior de la Policía Federal Argentina y la de la respectiva documentación con intermediación de la A.F.I.P. – D.G.I". Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2010.
Santiago Roldán, secretario. (p.r.s.)
e. 12/03/2010 Nº 23675/10 v. 18/03/2010

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO 1 SAN ISIDRO

La Fiscalía Federal Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza a Martín Horacio Fuertes (DNI 22.539.851), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso de San Isidro, a los fines de prestar declaración testimonial, en el marco de la causa Nº 2914 caratulada: "Torquist, Julio Enrique s/inf. Ley 11.723 y ley 22.362", que tramita ante esta sede, bajo apercibimiento que se declare la averiguación de paradero si no lo hiciese.

San Isidro, 24 de febrero de 2010.
Federico G. López Spada, secretario
e. 12/03/2010 Nº 23601/10 v. 18/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial nº 5 a careo del Dr. Fernando Durao Secretaría nº 9 a cargo de la Dra. Agustina Díaz Cordero, sito en la calle Diagonal Roque Saenz Peña 1211 PB, de ésta Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "Banco Hispano Corfin S.A. su Incidente de Rendición de Cuentas por Banco Hispano Corfin y otros al Banco Central" (Exte. 27447) la Dra. Raquel Margarita Cohen T° 13 F° 196 CPACF, ha renunciado al mandato judicial, extrajudicial y administrativo que le fuera otorgado por Yunque S.A. por escritura 145 con fecha 24/5/88. Dicha sociedad se halla inscripta en el Registro Público de Comercio de San Juan, Pcia. de San Juan bajo el n° 22 de fecha 2/10/74. Asimismo se hace saber que por resolución de fecha 2/12/09 el Tribunal ha requerido del poderdante Yunque S.A.. que en el término de cinco días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de continuarse el juicio en rebeldía en caso que la contraparte lo solicitare (CPR 53:2). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2010.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 15/03/2010 N° 24554/10 v. 16/03/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 1 ROSARIO

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 4 de la ciudad de Rosario (Bv. Oroño 940), Dr. Marcelo Martín Bailaque, en autos "Statharakos, Nicolás s/art. 34 DL 6582/58 (dominio BSJ 333)", expte. nro. 347/03 de entrada ante la Secretaría Nº 1, cita a Nicolas Statharakos, DNI 8.288.928 para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito previsto por el art. 34 del Decreto-Ley 6582/58, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (cfme. art. 150 del C.P.P.N.).

Rosario, 25 de febrero de 2010.
Mauricio José Donati, secretario federal.
e. 11/03/2010 Nº 22496/10 v. 17/03/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. SA. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas De Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 26 de fecha 27 de Noviembre de 2.009, en la causa caratulada: "Casco, Carlos Cesar y Otro P/ Sup. Inf. Ley 23.737", Expediente N° 630/09, respecto a Juan Ignacio "Marin Caballero, C.I. Paraguaya N° 3.417.731, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad paraguayo, de 36 años de edad, de ocupación chofer, de estado civil soltero, nacido en la ciudad de San Juan Bautista, departamento Misiones, Republica del Paraguay el 31 de julio de 1.973, domiciliado en calle Asunción y Alberdi de la localidad de su nacimiento, hijo de Mario Marín y Modesta Caballero, la que dispone: "Sentencia N° 26. Corrientes, 27 de Noviembre de 2.009.- Y vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se resuelve: 1°)...2°) Condenar a Juan Ignacio Marin Caballero, C.I. Paraguaya N° 3.417.731, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($225,00) la que deberá hacerse efectiva en el termino de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inc. c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y Art. 530, 531 y 533 del CPPN). 3)...4°)...5°)...6°)...7°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, comunicar lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Migraciones –Delegación Corrientes– y al Consulado de la Republica del Paraguay en esta ciudad a sus efectos, debiendo cursarse las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, practicar por secretaría el computo de pena fijando fecha de su vencimiento (Articulo 493 del C.P.P.N.), notificar a los imputados Carlos Cesar Casco y Juan Ignacio Marín Caballero, oficiándose a la "Cárcel de Formosa" (U-10) actual lugar de alojamiento de los procesados en autos, con remisión del testimonio de la presente sentencia y oportunamente archivar.- Fdo.: - Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Dr. Víctor Antonio Alonso- - Dr. Fermín Amado Ceroleni - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".

Sebastian Avila, Secretario de Ejecución
Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.
e. 10/03/2010 N° 22009/10 v. 16/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 4

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 4 a cargo de la Dra. Silvia V. Guahnon, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Mirta Agüero, sito en Lavalle 1212, 8° piso, Ciudad Autónoma de Bs. As., en autos caratulados "Cantero Vilarino Lucas Tomás s/Protección Especial" (Expte. 47.292/2007) pone en conocimiento de la Sra. Haydeé Emilce Vilariño que con fecha 4 de febrero de 2010 se dispuso que el niño Lucas Tomás Cantero Vilarino se encuentra en condiciones de ser entregado en guarda con miras a su futura adopción. Debiendo publicarse el presente por dos días en el Boletín Oficial". Conste.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.
Mirta Noemí Agüero, secretaria.
e. 15/03/2010 N° 23909/10 v. 16/03/2010

N° 65

El Juzgado nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 65, a cargo de la Dra. Maria Gabriela Fernández Zurita secretaria única sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 piso 6° de Capital Federal, en los autos caratulados "Lovera Silvia c/Colman de Paredes, Miguel y otros s/nulidad de acto jurídico" emplaza al codemandado Leocadio Vidal Paredes Roa para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente deberá publicarse por el plazo de os días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de febrero de 2010.
José María Salgado, secretario.
e. 15/03/2010 N° 23793/10 v. 16/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Germán Paez Castaneda Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840, PB, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de la Sra. Marina del Rosario Denaro Gabella DNI 92.016.166 CUIL 27-92016166-4, el 23 de diciembre de 2009. Síndico designado, Jorge Fernando Podhorzer, domiciliado en Pasaje del Carmen 716 8° "B", C.A.B.A Fecha de verificación justificativa de créditos hasta el 23/04/2010, fecha de presentación del art. 35 LCQ el 07/06/2010, art. 39 LCQ el 21/06/2010. Se fijó audiencia informativa Art. 45 el 15/12/2010 a las 10.00 hs. a celebrarse en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 11/03/2010 N° 23389/10 v. 17/03/2010

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. —Edificio Anexo—, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 16 de Diciembre de 2009, se decretó la quiebra de Nakta Textil S.R.L. (CUIT 33-71021507-9). Se ha designado Síndico a la Dra. Eva Mabel Bogado, con domicilio, en la calle Paraguay 1.465, piso 4° "A" (T.E. 4811-5669) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y siguientes de la Ley 24.522 hasta el día 31 de Marzo de 2010. Fijándose los días 14 de Mayo de 2010 y 29 de Junio de 2010 para que el Síndico presente los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) Intímase a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder pertenecientes a la quebrada, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; b) Intímase a los socios para que dentro del quinto día cumplimenten la información requerida por el artículo 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considera su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la Sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente; c) Se intima a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del artículo 86 segundo párrafo de la ley citada; El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación sin previo pago. (L.C.Q. art. 89).

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 26 días del mes de febrero de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 10/03/2010 N° 22116/10 v. 16/03/2010

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635 piso 6º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 7 de diciembre de 2009, en los autos caratulados "Compañía Agropecuaria San Eduardo S.R.L. s/Quiebra" (Expte. Nro. 100881), se resolvió decretar la quiebra de Compañía Agropecuaria San Eduardo SRL. - CUIT: 30-70740360-4. Intímase al fallido a cumplir con los arts. 86 y 106 L.C., debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos.- Intímase al fallido para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 horas desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido, haciéndose saber la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces.- Fíjase hasta el día 9 de abril de 2010 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Fíjase hasta el día 21 de mayo de 2010 para la presentación del informe individual y hasta el día 6 de julio de 2010 para la presentación del informe general. El síndico designado es el Contador Jorge Raúl Mencía, con domicilio en Rodríguez Peña Nro. 350 – piso 6º - oficinas "A" y "C", Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2010.
Blanca Gutiérez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 12/03/2010 Nº 23165/10 v. 18/03/2010

N° 4

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 1º, CABA, con fecha 26/02/10 dejo sin efecto el decreto de quiebra y declaró abierto el concurso preventivo de Packs del Sur SRL, CUIT 30-70814931-0; fijándose hasta el 28/04/10 para que los acreedores verifiquen sus créditos, ante el Síndico Salvador Lamarchina Esmeralda 847, piso 7º "A", CABA, Te. 4313-5509. Informe art. 35 LCQ: 11/06/10 y art. 39 LCQ: 10/08/10. Audiencia Informativa 09/02/11 10 hs. Publíquese por cinco día.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2010.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 12/03/2010 Nº 23726/10 v. 18/03/2010

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Diag. R. S. Peña 1211, Piso 1°, Cap. Fed., informa por cinco días que el 23 de febrero de 2010 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Viviana Sandra Cabrerizo, D.N.I. 18.262.687, CUIT 27-18262687-8, con domicilio en Caracas 865 de esta Capital Federal, Síndico designado Ctdor. Ricardo Adrogue, domiciliado en Bouchard 468, Piso 5° "I", Cap. Fed., quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 29 de abril de 2010, el informe art. 35 de la L.C.Q. se presentará el día 14 de junio de 2010 y el del Art. 39 de la L.C.Q. el día 11 de agosto de 2010.. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 11 de febrero de 2011 a las 10 hs.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2010.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 15/03/2010 N° 24739/10 v. 19/03/2010

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que en fecha 28/10/09 se ha decretado la quiebra de "Doiny, José Bernardo s/Quiebra" (Zegen, Sergio Daniel)". El síndico designado es Néstor Rodolfo del Potro con domicilio en la calle Paraná 552, Piso 7° "71" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 07/05/2010; intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados, del Juzgado; asimismo, intimase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.

Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 10/03/2010 N° 22250/10 v. 16/03/2010

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Com. N° 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Sec. Nº 13, a cargo del Dr. Rodrigo F. Piñeiro, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 2º Piso, CABA, hace saber que el 22/2/10 se declaró abierto el Concurso Preventivo de Esperanza del Mar S.A. (CUIT 33-64296722-9), siendo designado Síndico el Estudio Calviño, Queralto y Asoc. con domicilio en Viamonte 1355, Piso 10, Dpto. "C", CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos (art. 31 LCQ) hasta el 14/5/10. Asimismo, se comunica que se fijaron los días 29/6/10 y 30/8/10 a fin de que el Síndico presente los Informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ respectivamente.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2010.

Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 12/03/2010 N° 23724/10 v. 18/03/2010

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha febrero 22 de 2010 se decretó la quiebra de Blanchart Claudio Hugo Rene (DNI: 17.446.058), en la cual ha sido designado síndico el contador Bellani Mariela Adriana con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 1364, Piso 3, "D" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 03/06/2010 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 09/08/2010 y el general el 22/09/2010 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos Blanchart Claudio Hugo Rene s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, marzo 3 de 2010.

Fernanda Andrea Gómez, secretaria.

e. 10/03/2010 N° 21999/10 v. 16/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P. B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha febrero 18 de 2010 se decretó la quiebra de Hu Yi Wen –Tang Wei (S. H.) CUIT: 30-70975254-1, en la cual ha sido designado síndico el contador Mori Maria Cecilia con domicilio constituido en Joaquín V. González 3156 CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 12/04/2010 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 24/05/2010 y el general el 07/07/2010 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos Hu Yi Wen - Tag Wei (SH) s/Propia Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, marzo 5 de 2010.

Fernanda Andrea Gómez, secretaria.

e. 12/03/2010 Nº 23669/10 v. 18/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P. B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 18 de febrero de 2010 se decretó la quiebra de Hu Yi Wen DNI: 18.843.447, en la cual ha sido designado síndico el contador Mori Maria Cecilia con domicilio constituido en Joaquín V. González 3156 CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 12/04/2010 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 24/05/2010 y el general el 07/07/2010 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos Hu Yi Wen s/Propia Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, marzo 5 de 2010.

Fernanda Andrés Gómez, secretaria.

e. 12/03/2010 N° 23670/10 v. 18/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial. Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a cargo de la Suscnpta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha febrero 17 de 2010 se decretó la quiebra de Piraz Publicidad S.R.L. (CUIT.: 30-70966249-6), en la cual ha sido designado síndico el contador Lauferman Silvio Ernesto con domicilio constituido en Av. Corrientes 4280, Piso 7, "C" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 23/04/2010 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 07/06/2010 y el general el 11/08/2010 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos Piraz Publicidad S.R.L. s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.

Fernanda Andrea Gómez, secretaria.

e. 11/03/2010 Nº 22719/10 v. 17/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha febrero 18 de 2010 se decretó la quiebra de Tang Wei DNI: 93.926.909, en la cual ha sido designado síndico el contador Mori María Cecilia, con domicilio constituido en Joaquín V. González 3156 CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 12/04/2010 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 24/05/2010 y el general el 07/07/2010 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos Tang Wei s/Propia Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, marzo 5 de 2010.

Fernanda Andrea Gómez, secretaria.

e. 12/03/2010 Nº 23671/10 v. 18/03/2010

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Scinto Leonardo Antonio Ezio s/Quiebra", expediente N° 089771, con fecha 15/02/2010 se ha declarado en estado de quiebra a Leonardo Antonio Ezio Scinto, DNI. 10.264.638, que la Síndico es la Ctdora. Graciela Marta Lema de Muiños, con domicilio en la calle Basualdo 1064, C.A.B.A., Tel. 4682-4009 a quién los acreedores hasta el día 27 de Abril de 2010 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 18 de Junio de 2010, la Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 19 de Julio de 2010 la Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que seran ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituídos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.

Jorge Medici, secretario.

e. 12/03/2010 Nº 23662/10 v. 18/03/2010

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1 de Marzo de 2010, en los autos caratulados Maraszynski Ana Aida s/Quiebra -conversión en Concurso- Hoy Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de Maraszynski Ana Aida (CUIT 27-05898033-7), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado -, párrafo segundo, artículo 202-, debiendo presentar tal informe hasta el día 10 de Agosto de 2010. Fíjase al Síndico hasta el día 22 de Septiembre de 2010 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Miriam Graciela de Luca con domicilio en Viamonte 1785 piso 2 of. "202". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 5 de Marzo 2010.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 12/03/2010 Nº 23432/10 v. 18/03/2010

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria nro. 29 a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de Pérez Alejandro Luis decretada con fecha 24 de febrero de 2010. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Fontecha Juan Angel, con domicilio en Tucumán 1455 16 "G", hasta el día 17/5/2010. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de DNI del fallido es 13.012.664.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 11/03/2010 Nº 22932/10 v. 17/03/2010

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, Secretaría N° 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 16/02/2010 fue decretada la quiebra de "Graña Vanina Mariel, DNI: 26.365.613", en los autos caratulados "Graña Vanina Mariel s/Pedido de Propia Quiebra, Expte. N° 057072", siendo designado como síndico el Contador Pablo Ernesto Aguilar, con domicilio en la calle Hipolito Yrigoyen 1516 Piso 3° "L", y T.E.: 4372-5212, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/04/2010. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el plazo de 48 hs.,

bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a 1 de marzo de 2010.-C.B.C.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 15/03/2010 N° 24028/10 v. 19/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Dr. Jorge A Juárez, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 24 de Febrero de 2010 se decreto la quiebra de “Pres Group S.A.”; en los autos caratulados: “Pres Group S.A. S/Quiebra”, CUIT Nro. 30-70864809-0- El síndico designado en la causa es el contador Nestor Omar Urrutia, con domicilio constituido en la calle Av. Córdoba 1.351 piso 8vo. de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de mayo del 2010. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 24 de junio de 2010 y 24 de agosto de 2010, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de marzo de 2010.

Jorge H. Yacante, secretario.

e. 15/03/2010 N° 24040/10 v. 19/03/2010

N° 17

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo de la Dr. Guerri Federico. Alberto, Juez, Secretaría N° 33, a cargo de la Dr. Trebino Figueroa Rafael, Marcelo T. de Alvear 1840 3.P, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de Febrero de 2010, se ha dictado auto de apertura del concurso preventivo de Satellital Control S.R.L. CUIT 30-70760699-8. Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de Abril de 2010, ante el síndico designado Cr Jasatsky Mario con domicilio en Cerrito 228 3° C, Capital Federal. El síndico presentará el informe del art. 35 LCQ el día 03 de Junio de 2010.

Buenos Aires, de marzo de 2010.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 11/03/2010 N° 23418/10 v. 17/03/2010

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 4 de marzo de 2010 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente Fluidmec SAIC Inscripta en la IGJ: fecha 14.7.1970, N° 2836, L° 71 T° A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Calden 866 de Capital Federal. Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. Norberto Ruben Moliné, con domicilio en Av. Rivadavia 2530 2° cuerpo 1° piso of. 8 Capital Federal. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que se fijó el día 13 de mayo de 2010, fecha hasta la cual dichos acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y titulos pertinentes, asimismo se hace saber a los acreedores que hubiesen obtenido verificación de su crédito en el concurso preventivo que no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico procederá a recalcular los créditos conforme art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: “Fluidmec SAIC s/Quiebra”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2010.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 15/03/2010 N° 23819/10 v. 19/03/2010

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nro. 37 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 18 de Febrero de 2010, se decretó la apertura del concurso preventivo de “Temporaria S.A.”; que ha sido designado síndico la contadora Marta Irene Nicoletti, con domicilio en la calle Rivadavia 4526 piso 7*, oficina 1 de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 17 de Mayo de 2010. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 29 de Junio de 2010 y 25 de Agosto de 2010, respectivamente. Asimismo, la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la ley 24.522, fue fijada para el día 25 de Febrero de 2011, a las 10,00 horas en la Sala de audiencias del Tribunal, finalizando el plazo de exclusividad el día 4 de Marzo de 2011.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2010.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 11/03/2010 N° 23226/10 v. 17/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 17 de febrero de 2010 se decretó la quiebra de Ali Laura Elizabeth, DNI: 16171757, CUIT: 27-16171757-1, con domicilio en Tuyu 59/61, CABA, en los autos caratulados Ali Laura Elizabeth Pedido de Quiebra por Verdalle Claudia Beatriz, Expte. Nº 051805, en la cual se designó síndico al Contador Víctor Tomasi con domicilio en la calle Bogotá 2791, 1er. Piso C, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/04/2010. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 28/05/2010 y 14/07/2010 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos-de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.

Adriana Patricia Cirulli, secretaria.

e. 11/03/2010 Nº 22934/10 v. 17/03/2010

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaria N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de Capital Federal, comunica por 5 días en autos “Florisan SRL s/Concurso Preventivo” Expte. N° 055371, la apertura del concurso preventivo de Florisan SRL en fecha 15/2/2010, CUIT 30-70812791-0. Fecha límite para verificar créditos: 18/05/10 ante Síndico designada Cra. Orazi, María Lilia, domicilio: Tucumán 1484 Piso 2 “B”, en el horario de 15 a 18 horas. Informe Individual: 01/07/10. Informe General: 30/08/10. Audiencia Informativa: 30/03/11, a las 10:00 horas.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2010.

Andrea Rey, secretaria.

e. 10/03/2010 N° 22835/10 v. 16/03/2010

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 21 Secretaría N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en autos, “Conrou S.A. s/Quiebra” (exp. N° 50.401), se ha decretado con fecha 11 de diciembre de 2009 la quiebra de CUIT 33-55139250-9, siendo designado - síndico la contadora Violeta Alida Silvana Rombola, con domicilio en la calle Aranguren 1523/25, Ciudad de Buenos Aires, tel.: 4328-9767 o 4431-3248, ante quien deberán presentarse los acreedores a verificar sus créditos hasta el día 8 de abril de 2010. El informe individual de créditos art 35 LC y el informe general art. 39 LC serán presentados 10 de junio de 2010 y el 31 de agosto de 2.010 respectivamente. Se Intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 24 hs. todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase al presidente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 LC, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a inciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2010.

Guillermo Carreira González, secretario.

e. 15/03/2010 N° 24117/10 v. 19/03/2010

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 22, Secretaría número 44, con sede en Marcelo T. de Alvear 1.840, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, emplaza de herederos de la Señora Nélida Juana Espósito para que en el término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos “Sucesión de Enrique V. Fuster s/Pedido de Quiebra por Aguirre, Sergio Walter, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días sin previo pago.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.

Pablo Caro, secretario.

e. 15/03/2010 N° 23958/10 v. 16/03/2010

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 47 a cargo del suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados “Palacios, Héctor s/Quiebra” se ha presentado el proyecto de pronto pago para los acreedores laborales, y se regularon honorarios a los profesionales intervinientes. El mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días al que se refiere el art. 218 de la ley 24.522 LCQ.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.

Santiago Medina, secretario.

e. 15/03/2010 N° 23804/10 v. 16/03/2010

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n° 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 24 de Febrero de 2010 ha sido decretada la quiebra de Jorge Alfredo Alberto s/Quiebra Expte. 052467 con D.N.I 11.499.054 y CUIT Nro. 20-11499054-0.- Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Contador Héctor Jorge Vegetti con domicilio constituido en la calle Montevideo 711 5 Piso Depto 9 Capital Federal, hasta el día 31.5.2010. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 14/7/2010 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 9/9/2010. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.

María Eugenia Soto, secretaria.

e. 11/03/2010 N° 22553/10 v. 17/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, sito en Av. Callao 635, 4° piso, de esta Ciudad de Buenos Aires a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría N° 50, a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber, de acuerdo con lo establecido por el art. 218, Ley 24.522, que en los autos caratulados “Obras y Montajes S.A. s/ Quiebra”, Expte. N° 14.913/87, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2010.

María Eugenia Soto, secretaria

e. 15/03/2010 N° 23960/10 v. 16/03/2010

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O’Reilly, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco dias, en los autos caratulados: “Pronto Red SRL s/Quiebra (antes pedido de quiebra por Cancinos Adrián Gustavo)”, Expte. N° 053920, la declaración de quiebra de Pronto Red SRL CUIT: 30-67918801-8, con domicilio en Santos de Irigoyen N° 920, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 14.04.2010 ante el Síndico Héctor Jorge Garcia, quien constituyó domicilio en Uruguay N° 572 Piso 8vo. “B”, quién presentará el informe individual de los créditos el día 27.05.2010 y el informe general el día 12.07.2010. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.

Devora N. Vanadia, secretaria interina.

e. 10/03/2010 N° 21991/10 v. 16/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 2

Buenos Aires, 4 de marzo de 2010... Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de citar y emplazar a Adrián Balbuena por el término de cinco días para que comparezca a este tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura, en caso de incomparecencia injustificada....” Fdo: Dr. Omar Aníbal Peralta. Ante mí: Ana Carina Carrelo. Secretaria.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2010.

Ana Carina Carrelo, secretaria

e. 12/03/2010 Nº 23665/10 v. 18/03/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza a Luis Alberto Ortiz, alias “Poroto” y Jonathan Ezequiel Lezcano, alias “Kiki” en la causa N° 1.885/09, seguida por el delito de robo de automotor, para que se presenten dentro del tercer día de notificados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.

Ana Carina Carrelo, secretaria.

e. 12/03/2010 Nº 23666/10 v. 16/03/2010

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 5, Secretaría N° 116, cita a Patrick Edward para que concurra al Tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en el marco de la Causa N° 52.860/09, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2010.

Daniel Gonzalez, secretario.

e. 15/03/2010 N° 24510/10 v. 17/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERALN° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral , Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a José Gilberto Gómez, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nº 4.738.268, nacido el dia 16 de julio de 1942, domiciliado en la calle Eslovenia 2116, Cautelar, Provincia de Buenos Aires, quien deberá presentarse en la causa Nº 17.178/03 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, para que comparezca ante este Tribunal, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Sergio A. Echegaray, secretario federal.
e. 11/03/2010 Nº 22470/10 v. 17/03/2010

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría nro. 16 a cargo del Suscripto, en la causa nro. 8.462/2008 caratulada "Qiu Yong Shen sobre falsificación documentos públicos" notifica a Yong (apellido) Hien Qiu (nombres) lo resuelto a su respecto en la fecha y que a continuación se transcribe: "…///nos Aires, 26 de febrero de 2010… con el objeto de solicitarle que por su intermedio, dentro del plazo de cinco días corridos en que fuera decepcionada el presente, notifique al imputado Yong (apellido) Hien Qiu (nombres), siendo posible hijo de Kiu Chin Chang y de Kiu Sai Chi respectivamente, que comparezca ante este tribunal dentro de las 72 horas, al sólo efecto de cumplir con su declaración indagatoria ordenada mediante el presente auto, bajo apercibimiento en el caso de su incomparecencia, de encomendar al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina y al Departamento Interpol de Policía Federal, la averiguación de su actual paradero y posterior citación ante los estrados del tribunal, … Fdo. Marcelo Martínez de Giorgi, Juez Federal Subrogante. Ante mí: Lucio Sebastián López, Secretario".
Secretaria nro. 16, de febrero de 2010.
Giorgina E. Comelli, secretaria.
e. 11/03/2010 Nº 22488/10 v. 17/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 8 SECRETARIA NRO. 16

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16 notifica al Sr. Nizal Kazaz (argentino —naturalizado—, nacido el 13/12/1.956 en Damasco, República de Siria, hijo de Mohamed y de Wojica Usta, DNI Nº 92.703.822) la resolución de fecha 18 de febrero de 2.010 que dispuso: I- Decretar la extinción de la Acción Penal por Prescripción en la presente causa Nº 3444/99 y en consecuencia Sobreseer totalmente a Nizal Kazaz, en relación al delito previsto y penado por el art. 302 del C.P. (arts. 59 - 3º, 62 - 2º, 63, 67 - 4º y 302 del C.P. y arts. 334, 335 y 336 - 1º y conc. del C.P.P.N.). II - Sin Costas (art. 530 y cc. del C.P.P.N.). Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, de febrero de 2.010. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente://nos Aires, 23 de febrero de 2.010.- "Notifíquese mediante edictos lo resuelto a fs. 560 y vta. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial…". Fdo. Gustavo D. Meirovich - Juez Nacional.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 11/03/2010 Nº 22529/10 v. 17/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría n° 21, a cargo de la Dra. Carolina Lores Arnaiz, cita y emplaza a Cristina Beatriz Aquino, a fin de que comparezca dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, en relación a la causa n° 15.405/08 caratulada "N.N. S/Delito de Acción Pública" a tenor de lo dispuesto por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py n° 2002, Piso 4° de ésta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, No pudiendo dar con el paradero de Cristina Beatriz Aquino (alias Cristina Beatriz Aquino de Acevedo, Cristina Aquino o Cristina Aquino de Acevedo), solicítese al Director del Boletín Oficial sirva publicar edictos por el término de cinco días con el objeto de notificar a la encausada que deberá presentarse ante estos estrados dentro del tercer día de anoticiada a contar desde la última publicación, a tenor de lo dispuesto por el artículo 294 del Código Procesal de la Nación. (Cf. artículos 150 y 288 del C.P.P.N). En dicha ocasión y en caso de no contar con abogado de la matrícula de su confianza, será asistida por el Defensor Oficial que por turno corresponda. Hágase saber que sino comparece dentro del plazo establecido, se la declarará rebelde y en consecuencia se librará orden su captura. A tál, líbrese oficio de estilo" (Fdo. Claudio Bonadio, Juez Federal, ante mí: Carolina Lores Arnaiz, Secretaría eral").
Dado sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 1 días del mes de marzo del año 2010.
Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.
e. 10/03/2010 N° 21994/10 v. 16/03/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaria Nº 22 a cargo de la Dra. Laura María Charnis, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to, cita y emplaza al Sr. Sergio Gustavo Muñoz, D.N.I. 23.511.023, con último domicilio registrado por este Tribunal en la calle Coronel Salvadores 1326 3° "4", de esta ciudad, a efectos de presentarse a estar a derecho en los autos 2723/09 caratulados "Muñoz Sergio Gustavo s/falsificación documentos públicos" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2010.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 12/03/2010 Nº 23674/10 v. 16/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 13 SECRETARIA NRO. 80

Juzgado Correccional Nro. 13 Secretaria Nro. 80, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3°, oficina 358, Capital Federal, Causa Nro. 7989, caratulada: "Falbo Walter Darío y Otros s/Encubrimiento". "Buenos Aíres, 26 febrero de 2010. ...cítese a Ana Rosa Rossi por edictos a fin de que concurra a los estrados de este Tribunal con fecha 26 de marzo de 2010 a las 9:30 horas, oportunidad en la que deberá comparecer con la documentación que acredite la titularidad del vehículo mar Peugeot 504, dominio B-2.272.663, para poder proceder a restitución del mismo, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de hacer saber a la Dirección Nacional de Fiscalización de Desarmaderos Autopartes del Ministerio de Justicia, Seguridad Derechos Humanos que este Tribunal no posee impedimentos para que se proceda A la compactación del rodado en mención.
Patricia S. Guichandut, juez.
Eduardo M. Rico, secretario interino.
e. 10/03/2010 N° 21892/10 v. 16/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 20

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, notifica al Sr. Mario Oscar Monzón que con fecha 16 de febrero de 2010 este Juzgado resolvió en la Causa N° 40.058/2009: "... pudiendo verificarse en la especie y respecto del nombrado Mario Oscar Monzón (titular del D.N.I. Nº 13.991.747) la hipótesis descripta por el artículo 150 del rito penal, notifíqueselo por edictos, a publicar por cinco (5) días en el Boletín Oficial, de los derechos que le confieren los artículos 104 y concordantes del C.P.P.N.; y de su deber de proveer a su defensa, en un plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento de mantener en el ejercicio de tal rol a la Dra. Graciela de Dios, titular de la Defensoría Oficial Nº 15, en caso de omisión injustificada.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Pablo Daniel Bebebino, secretario.
e. 19/02/2010 N° 16040/10 v. 25/03/2010

N° 26

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 26, Secretaría 155 cita y emplaza por tres (3) días a constar desde la primera publicación del presente a Horacio Antonio Caivano, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa n° 40.275/2009 de esta sede, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de encomendar a la Policía Federal Argentina su paradero. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2010.
Damián I. Kirszenbaum, secretario.
e. 15/03/2010 N° 24560/10 v. 17/03/2010

N° 27

El Juzgado nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a Darío de González Catán que deberá comparecer ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden a la presunta comisión del delito de homicidio en ocasión de robo (art. 164 del Código Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ordenar su captura.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.
María Fernanda Martínez, secretaria.
e. 10/03/2010 N° 21906/10 v. 16/03/2010

El Juzgado nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a Mario Albarracin que deberá comparecer ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden a la presunta comisión del delito de homicidio en ocasión de robo (art. 164 del Código Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ordenar su captura.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.
María Fernanda Martínez, secretaria.
e. 10/03/2010 N° 21931/10 v. 16/03/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a Sebastián Federico Pérez –titular del D.N.I. nro. 25.065.638– que deberá comparecer a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. en orden al delito de estafa.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2010.
María Fernanda Martínez, secretaria.
e. 10/03/2010 N° 21895/10 v. 16/03/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a Sebastián Federico Pérez –titular del D.N.I. nro. 25.065.638– y a Darío Roberto Pérez que deberán comparecer a estar a derecho dentro de los tres días de notificados a fin de recibirles declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. en orden al delito de falso estafa.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2010.
María Fernanda Martínez, secretaria.
e. 10/03/2010 N° 21983/10 v. 16/03/2010

N° 31

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 31, Secretaría N° 119, cita a Cristina Priscila Alvarado para que concurra al Tribunal dentro del tercer día de notificada a fin de prestar declaración indagatoria en el marco de la Causa N° 30.478/09, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de inasistencia injustificada.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2010.
Natalia N. Le Pera, secretaria.
e. 15/03/2010 N° 24516/10 v. 19/03/2010

N° 49

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 49, Secretaría nro. 169, cita y emplaza por cinco días a contar desde su primera publicación a Nanci Margarita Adorno, C.I. (Paraguay) 4.363.692, nacida el día 30 de enero del año 1984 en la República del Paraguay, para que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N en la causa nro. 37.664/09 "Adorno Nanci Margarina..." bajo p/apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 1° de febrero de 2010.
María José Bianchi, secretaria.
e. 15/03/2010 N° 23857/10 v. 19/03/2010

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 49, Secretaría N° 169, cita y emplaza por cinco días a contar desde su primera publicación, a Mariano Gabriel Ancarola, titular del D.N.I. n° 29.561.270 para que comparezca a estar a derecho en la causa n° 36.835/09, caratulada "Ancarola, Mariano...", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.
María José Bianchi, secretaria.
e. 15/03/2010 N° 23852/10 v. 19/03/2010

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 49, Secretaría n° 169, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Carlos Daniel Terrida –D.N.I. 16.939.415–, para que comparezca a estar a derecho en la causa n° 34.302/07/10 "Guillermo López von Liden y Otros s/Defraudación por Administración Fraudulenta", bajo apercibimiento de proveer lo que por derecho corresponda en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.
María José Bianchi, secretaria.
e. 15/03/2010 N° 23864/10 v. 17/03/2010

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

Juzgado Nacional de Menores N° 1, Secretaría N° 2 (Talcahuano 550, 7° piso, oficina n° 7026 de la Capital Federal). "Buenos Aires, 25 de febrero de 2010.- ...Por devueltos, reasúmase el trámite del presente sumario.- Tiénese presente la nota que antecede e invitase a los menores Juan Garcete, Lucas Joaquín Correa y Joan Benjamin Soplan a efectuar su descargo a tenor de las disposiciones contenidas en el art. 294 del Código procesal Penal de la Nación, para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría dentro del tercer día de notificados. A tal fin, y desconociéndose el actual domicilio de los imputados Correa y Garcete, cíteselos mediante edictos que se publicaran en el boletín oficial por el término de cinco días (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación).- P.R.S.- Fdo.: Enrique Gustavo Velazquez, Juez; Ante mí: Giselle Saunier Rebori, Secretaria".
e. 15/03/2010 N° 23843/10 v. 19/03/2010

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 CRIMINAL Y CORRECCIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr Gustavo Román Pimentel, en la causa Nº 57.237, caratulada: "Picasso Tasano Daniel Inf Ley 23.737", Notifica al ciudadano Daniel Picasso Tasano CIU 4.274.114-5, con ultimo domicilio conocido en calle Guemes Nº 516 de la ciudad de Concordia Entre Ríos, que el suscripto en fecha 5 de Noviembre de 2009 ha dispuesto en autos el sobreseimiento del Señor Daniel Alejandro Picasso Tasano haciendo saber que la existencia de la presente no implica afectación de su buen nombre y honor (Arts. 334, 336, inc. 3º del Código Procesal Penal de la Nación). Habiendo sido esta resolución apelada por el Ministerio Publico Fiscal, es que se intimará al nombrado a que en el plazo de cinco desde la última publicación de las presentes ante estos Estrados a los fines de designar Abogado Defensor y constituir ante la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de Paraná, (E.R.), haciéndosele saber que si así no lo hiciere o si el profesional que designare no concurriere a aceptar el cargo y/o no aceptare, se le designará de oficio al Sr. Defensor Oficial ante esa instancia, pudiendo además, optar por designar al Sr. Defensor ante la Alzada.
Concepción del Uruguay, 25 de Febrero de 2010.
Gustavo Román Pimentel, Juez Federal Subrogante.
José María Barraza, secretario.
e. 12/03/2010 Nº 23421/10 v. 18/03/2010

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA SECRETARIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN CARLOS DE BARILOCHE RIO NEGRO

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, Cita y Emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a Javier Persico, nacido el 6/12/89, hijo de Jorge Enrique y Lidia Ester Gatto, cuyos demás datos se desconocen, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa caratulada: "Persico, Javier s/ley de estupefacientes" que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
S.C. de Bariloche, 2 de marzo de 2/010.
Walter López Da Silva, secretario federal
e. 12/03/2010 Nº 23401/10 v. 18/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

En San Martín, a los 18 del mes de febrero de dos mil diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, cita y emplaza a Omar Norberto Pedrouzo, titular del D.N.I. N° 16.559.604, en la causa que tramita bajo el N° 4910 caratulada "S/dcia. Inf. Arts 292/296 del C.P." del registro de la Secretaría N° 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre N° 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "Martín, 18 de febrero de 2010....Asimismo, y habida cuenta el resultado de lo actuado a fs. 88 vta., 95, 96 y 115, cítese por edictos a Omar Norberto Pedrouzo a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Pedrouzo y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones. Daniel Omar Gutiérrez, Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

e. 12/03/2010 N° 23263/10 v. 18/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a Luis Alfredo Landulfo (DNI. 26.639.703) para que comparezca ante esa sede con el objeto de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa Nº 3430, caratulada "Llambias, Isabel María (encargada del RNPA nro. 3 de Tigre) su denuncia por infracción al artículo 292 C.P.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere y ordenarse su captura. Firmado Silvina Niayorga, Secretaria.

San Isidro, 22 de febrero de 2010.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 12/03/2010 Nº 23340/10 v. 18/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, interinamente a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, sito en Laprida 662 de la misma ciudad, Secretaría Nº 5 a mi cargo, tramita la causa Nº 5626, caratulada "Britos, Reynaldo Andrés s/encubrimiento y falsif. De documento", en la que se resolvió fijar audiencia para el próximo 30 de marzo de 2010 a la hora 9.00, a fin de recibirle declaración indagatoria a Reynaldo Andrés Britos -D.N.I. Nº 20.981.527-, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención, en caso de incomparecencia injustificada (artículos 288 y ctes. del Código Procesal Penal de la Nación). Como recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "//mas de Zamora, 19 de febrero de 2010.- Señálase nueva audiencia a efectos de que Reynaldo Andrés BRITOS D.N.I. Nº 20.981.527-preste la declaración indagatoria ordenada –artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación-, en orden al delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y la habitualidad –artículo 277 inciso 1 apartado c) e inciso 3 apartados b) y c)- del Código Penal, en concurso real –artículo 55 ibídem- con el delito de falsificación de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas –artículo 292 párrafo segundo del mismo cuerpo legal-, para el próximo 30 de marzo de 2010 a la hora 9.00 a quien, atento a lo informado e ignorándose su domicilio actual, se lo notificará en la forma prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, haciéndose saber al imputado que, en caso de incomparecencia injustificada, se lo declarará rebelde y se ordenará su detención -artículos 288 y ctes. del Código Procesal Penal de la Nación-. A los fines indicados, ofíciese al Boletín Oficial.-... Fdo: Alberto P. Santa Marina (Juez Federal subrogante); Ante mí: Sabrina M. Fanello (Secretaria Federal)".

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diez.
Sabrina M. Fanello, secretaria federal.

e. 12/03/2010 Nº 23309/10 v. 18/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Yalj, Secretaría nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa nro. 3867, caratulada "Pombo, Claudia s/dcia. Inf. Art. 292 C.P." cita y emplaza por el término de cinco días -conf. Art 150 del CPPN- a María Rosa Rojas, titular de la Libretga Cívica Nº 6.686.079, para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y citación a primera audiencia.

San Martín, 16 de febrero de 2010.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 12/03/2010 Nº 23228/10 v. 18/03/2010

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Yalj, Secretaría nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa nro. 3867, caratulada "Pombo, Claudia s/dcia. Inf. Art. 292 C.P." cita y emplaza por el término de cinco días -conf. Art 150 del CPPN- a Idacio Daniel Miño, titular del DNI Nº 12.988.632, para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y citación a primera audiencia.

San Martín, 16 de febrero de 2010.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 12/03/2010 Nº 23241/10 v. 18/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 7 MORON-BUENOS AIRES

"El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodriguez, sito en la calle Crisologo Larralde nro. 673 piso 3° de Morón, provincia de Buenos Aires, Secretaría nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a Maricel Murua, argentina, titular del D.N.I. nro. 21.819.744, hija de Pedro Crisologo y de Basilia Flor, nacida el 30 de julio de 1970 en Avellaneda, y con ultimo domicilio conocido en la calle Juana Azurduy nro. 6573 de la localidad de Isidro Casanova, para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 4238, caratulada "Bustamente, Jose Osvaldo y otra s/infracción a los arts. 277 y 293 del C.P.", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150 y 288 cctes. del C.P.P.N.).-" Claudio D. Galdi, secretario federal.

e. 12/03/2010 N° 23327/10 v. 18/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez Federal Subrogante de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a Eduardo Arturo Olmos, DNI 11.759.141, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 292 del C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso, de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "// Plata, 17 febrero de 2010.- Atento los resultados negativos de los intentos de notificación de Eduardo Arturo Olmos, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado del nombrado, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a efectos de estar a derecho en la presente.

Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Subrogante. Ante mí: Jorge E. Di Lorenzo, Secretario Federal".

Secretaría Penal Nº 8, 17 de febreo de 2010.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretaria federal.

e. 12/03/2010 Nº 23192/10 v. 18/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, Secretaría N° 5, notifica a Agustín Alejandro Lanfiuti (D.N.I. N° 4.597.937) que con fecha 26 de febrero de 2010 se resolvió declarar extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa N° 360/07 y Sobreseer Totalmente respecto de Agustín Alejandro Lanfiuti. Fdo.: Mirtha L. Campos Tula. Secretaria. P.R.S.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.
Luis B. Marquez, prosecretario.

e. 15/03/2010 N° 24590/10 v. 19/03/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	09/12/2009	IGNACIO HERMIDA	23080/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	08/02/2010	JUANA PAIZ	23082/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	09/12/2009	ARGENTINO LUIS PICO	23112/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	08/02/2010	HIDENOBU HIGA	23161/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	10/02/2010	PAPPOLLA CESAR ALBERTO	23141/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	11/11/2009	LAVANDEIRA ANIDO JESUS MANUEL	23093/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	10/11/2009	ANTONIO MARITATO	23084/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	03/02/2010	SANTA ANTONIA D'APRILE	23273/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	26/02/2010	DIAMANTE HAIM	23159/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	16/02/2010	FOLTYN LUDMILA	23270/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	24/02/2010	RENOU ROSA	23128/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	26/02/2010	TRIVIÑO HAYDEE MARTA	23149/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	16/02/2010	MIGUEL GALATOLA	23134/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	05/03/2010	VICTORIO MAZZEO Y NELIDA BEATRIZ MAFFEY	23073/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	08/03/2010	MARIA ELENA MAGGIO Y GALILEO MARIN	23283/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	31/03/2006	JAKE FUNS	23094/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	25/02/2010	JUAN ADOLFO TATEOSSIAN	23106/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	26/02/2010	INES ESTELA DE JONGE	23108/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	03/11/2009	MARIO GOLDSTEIN	23061/10
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	22/12/2009	MERCEDES TOVAR	23326/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	26/02/2010	CIABATTONI ANA CLARA	23231/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	22/02/2010	LORENZO ANTONIO GUTIERREZ	23232/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	22/02/2010	MARIA MAURA SANTOS BRIZ	23236/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	24/02/2010	ANGEL LONGO	23168/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	08/03/2010	HECTOR OSCAR LOIZZO	23136/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	15/02/2010	ALCIRA CARMEN PRECHI	23216/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	02/03/2010	POSPISCHEL GRISELDA ELISABETH ANTONIA	23357/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	02/03/2010	ADEMAR ENRIQUE TACCHINI C.I. 2.397.572 Y ANTONIA VERDURA L.C. 508.617	23291/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	26/02/2010	JOSE FREDA Y UMMIDIA JULIA COLOMBO	23179/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	11/02/2010	GRACIELA BEATRIZ MAYER	23132/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	03/03/2010	ELIAS PEDRO ANDRES FERRER	23337/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	24/02/2010	FANNY GASMASHAUSKY	23139/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	22/02/2010	GARCIA PABLO PEDRO, DI GIACCO CATALINA Y GARCIA PABLO MARIO	23250/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	01/03/2010	JORGE ALBERTO ACOSTA	23278/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	05/03/2010	JULIO LUIS LOUREIRO	23217/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	03/09/2009	ELVIRA MABEL CABALLERO	23158/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	03/03/2010	HORACIO ALFREDO FANEGO	23135/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	21/12/2009	OMAR DE BENEDICTIS	23253/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	19/02/2010	LILIA ADAT MOYA	23079/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	22/02/2010	REBECA RAQUEL BERNCWAIG	23146/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	16/02/2010	PATRICIA SILVIA MINUE	23124/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	22/02/2010	BEATRIZ ACEDO	23053/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	25/02/2010	CARLOS EMILIO ARRIGONI	23088/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	19/02/2010	MARIA ESTHER OLIVA	23150/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	01/03/2010	ADOLFO BARJA	23058/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	03/03/2010	MIRTA OLGA APPINGNANESI DNI 10.810.649	23064/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	04/03/2010	MIRANDA TERESA REPARAZ	23153/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	24/02/2010	DELIA MARIA DE ROSA	23117/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	04/03/2010	BOLAN JORGE PEDRO	23147/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	03/03/2010	EDGARDO ROBERTO SANDOVAL	23257/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	08/03/2010	ROBUSTIANO ANTONIO MANERO	23056/10

e. 12/03/2010 Nº 1551 v. 16/03/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	04/03/2010	ASUNCION RUSSO	23976/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	09/03/2010	FERNANDEZ OTERO JOSE RAMON	23728/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	04/03/2010	MURUAGA CESAREO MARCELINO	23761/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	03/03/2010	ANTONIO ROSETI	24043/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	07/03/2010	JULIO AGUSTIN CARCASSON Y TAVOLARA	23750/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	10/02/2010	MAURICIO PETUY	23778/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	29/12/2009	SUSANA ENRIQUETA DOUGALL	23946/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	05/03/2010	TITO LIVIO BONSEMBIANTE	23879/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	30/12/2009	ARAGON EVANGELINA EDUARDA	23764/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	26/02/2010	LUDMAN POLINA	23774/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	02/03/2010	UBALDO CARLOS VECCHI	23929/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	28/12/2009	ESTEVEZ CAMBRA SILVINA MARIA	23723/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	05/03/2010	MARIA RITA VIEGAS	23775/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	24/02/2010	ANGEL CORIZZO	23855/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	19/02/2010	JUAN CARLOS ZARABOZO	23858/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	24/02/2010	AQUILES MARIO DORO	23978/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	03/03/2010	MARIA NELIDA LEMA	23725/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	26/02/2010	MARTIN VUOCOLO	23803/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	08/03/2010	JOSEFA SOLDEVILA, ESTHER ANGELICA LAFFORGUE Y ALDO ALFREDO DI NUCCI	23744/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	08/03/2010	FAMULARO LILIANA GLORIA	23925/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	10/02/2010	LUIS RAUL PIERRI	23737/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	03/03/2010	ISAAC LEVINSKY	23771/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	01/03/2010	BELGRANO SAN MARTIN LASTRA y TOMASA CLOTILDE SALGUERO	24016/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	01/03/2010	CARLOTA SANSEVERINO	23736/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	30/12/2009	MARIO LOPEZ	23734/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	05/03/2010	AMELIA AMAYA	23754/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	16/02/2010	CATALINA PEREZ y EDGARDO OSCAR PAZ	24020/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	25/02/2010	MOHAMED ALI NACHAR D.N.I. 5.463.016	23784/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	20/03/2010	RAMON ANTONIO TRAMONTOZZI	24153/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	02/02/2010	JOSE SANTIAGO CARDOZO	24045/10
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/12/2009	TERESITA MOLINAS	23777/10
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	26/02/2010	POPRITKIN ISAAC	23772/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	08/03/2010	MARINELLI, AIDA ESTHER NELLY	24030/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/08/2009	ELCIRA NASPI	23722/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	15/02/2010	JOSE ANGEL ARVIGO	23731/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	08/03/2010	MARIA GONZALEZ	23765/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	25/02/2010	MANGIERI ANGELA BLANCA	23849/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	09/11/2009	HECTOR EMILIO IZQUIERDO	23865/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	14/09/2009	ELENA QUEIROLO	23913/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	08/03/2010	PEDRO ELIAS ZADUNAISKY	23847/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	26/02/2010	CARLOS ROBERTO LAVANDERA	23813/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	26/02/2010	JOSE ANTONIO MARCHETTO	23888/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	09/03/2010	ANIBAL OSVALDO VECCHIO	23815/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	25/02/2010	AIDA COPPOLA	23877/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	05/03/2010	CASETTI ENZO ALBERTO	23924/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	02/03/2010	EDUARDO HORACIO FABBIANO	23923/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	02/03/2010	CARLOS NORBERTO FABBIANO	23919/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	03/03/2010	AARON KRAVETZ	23848/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	22/12/2009	ISABEL ANUNCIADA CERISOLA	23806/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	26/02/2010	FEDERICO JOSE GONZALEZ SASSO	23786/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	24/02/2010	PASCUAL SCONDA Y EMILIA ABDULHADI	23719/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	02/02/2010	FERNANDEZ RUBEN RAMON	23985/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	03/02/2010	SAYAR ADRIANA CARMEN	23870/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	07/12/2009	HORMESINDA DELIA FREIRE	23869/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	02/02/2010	BESUTTI JAURES	23733/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	10/02/2010	ELIZABETH LETO	23807/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	03/03/2010	SUSANA MIORENO URIBURU	23882/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	04/03/2010	CESAR ANGEL GARCIA Y EUGENIA GAITON FERNANDEZ	23730/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	01/01/2010	MARIA ELVIRA BONNAHON	23920/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	23/02/2010	MARTA BEATRIZ RINALDI	23926/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	03/03/2010	ISSLER, NORAH NELLY	24000/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	24/02/2010	MARTA ROBLES	23743/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	04/03/2010	MILAGROS IBAÑEZ ROMO DE OCA	23959/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	26/02/2010	ROS ANGELICA FRANCISCA	23814/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	04/03/2010	DIANA MABEL YABES	23762/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	18/02/2010	ANDREA VIVIANA CAPDEVILA	23905/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	24/02/2010	VICENTE NICOLAS DEL VACCHIO	23721/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	24/02/2010	FELIX ANDRADE	23735/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	08/03/2010	TUJSNAIDER JUANA	23742/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	17/02/2010	MARTA BEATRIZ VAAMONDE	24042/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	09/03/2010	ALFREDO MACCARONE	23859/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	19/02/2010	MARIA ESTHER ULLDEMOLINS y PROSPERO JOSE SANCHEZ	23917/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	03/03/2010	JULIO CESAR MANOLIO	23805/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	08/03/2010	REGINA NAJUM	24029/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	09/03/2010	PABLO TRICARICO	23755/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	09/03/2010	MAURICIO MACOVOZ y RYKLA KIRZNER	23974/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	05/03/2010	NORMA CLOTILDE LUISA DELLI ZOTTI	23984/10

e. 15/03/2010 Nº 1552 v. 17/03/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados “Greco Carlos Alberto s/Quiebra”, expte. 43937/1999, que el martillero Ricardo D. Mateyka (CUIT 20-13979340-5) rematará el día 23 de Marzo de 2010 a las 11:45 hs., en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures Nº 545, el 25% indiviso del inmueble sito en calle Coronda Nº 181, entre Av. Rivadavia y Av Juan B Alberdi, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ.: 6, Sec.: 40, Mz.: 23B, Parcela: 31. Matrícula F.R. 6-7534. Se trata de una casa compuesta de: living-comedor, dos dormitorios, una habitación, cocina, lavadero, baño, patio y terraza. Medidas del terreno: 6,58 m. de frente por 22,80 m. de fondo. Se encuentran en buen estado de conservación y ocupada por Gabriel Giancarpo, su señora Mara Greco y sus dos hijos. Exhibición: 17 y 18 de Marzo de 2010 en el horario de 14 a 16 hs.. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 54.000.-, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Ac. 10/99 y 24/00: 0,25%, sellado de ley, todo en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.Pr.. Deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones o expensas comunes que pesen sobre el inmueble, devengadas con anterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de la quiebra. Se aceptan ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta. (LC212). Carlos Alberto Greco: DNI 8.474.309. Informes: 15-5468-8382.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 2010.
Agustina Diaz Cordero, secretaria.

e. 12/03/2010 Nº 24005/10 v. 18/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 17 a cargo del Dr. Marcelo L. Gallo Tagle - Secretaría única interinamente a cargo de la Dra. Mariel Gil, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes N° 1950 Piso 5° de Capital Federal comunica por dos días, en los autos caratulados: “Sánchez, Mirta c/ Pugliese, Norberto Daniel y otro s/Ejecución Hipotecada” (Expediente Reservado N° 113.992/2.002) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse (CUIT N° 20-04304541-6), rematará el día 29 de marzo de 2.010 puntualmente a las 11:00 horas, en la calle Jean Jaures N° 545 de Capital Federal: El inmueble sito en la calle Deán Funes Nos 1.990/1.994/1.998 formando esquina con la calle Pedro Echagüe s/N° - Unidad Funcional N° 22 del Piso 3° “E” de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 2 - Sección: 24 - Manzana: 30 B - Parcela; 15 A - Partida Inmobiliaria N° 1202854-07 - Matrícula F.R.: 2-10015/22. Según constatación del martillero practicada el 12/02/2008 (ver fs. 477) en el inmueble a subastar consiste en un Departamento al frente con muy buena ventilación e iluminación, al cual se tiene acceso por la calle Deán Funes N° 1.994 de Capital Federal y el mismo se encuentra ubicado en el Piso 3° “E”. La propiedad consta de: Living Comedor con salida a Balcón sobre la calle Deán Funes; 2 Dormitorios al frente; Baño completo; Office-Cocina y Lavadero. El inmueble se encuentra en general en regular estado de conservación y pintura y Desocupado. Superficie Total del Departamento: 49,99 mts2 - Porcentual: 2,56% - Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 120.000 - La Seña: 8% - La Comisión: 3% mas el IVA correspondiente sobre dicha comisión - Sellado de ley 0,8% y 0,25% del arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. Deudas: Rentas: $ 665,34 al 17/10/08 (Fs 516/519) - OSN: sin deuda (Fs 97) - Aguas Argentinas: $ 69,40 al 8/10/08 (Fs 530) - AYSA: $ 497,07 al 2/10/08 (Fs 510/511) - Expensas Totales: $ 11.130,00 al 2/2/10 (Fs 612) - Expensas enero de 2.010: $ 319 (Fs 612). En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. De conformidad con lo dispuesto por el Superior en Pleno, en los autos caratulados “Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria –ejecutivo–, “no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512”. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (Art. 587 Inc. 7° del, Código Procesal, texto s/ley N° 24.441) - Días de Exhibición: 18 y 19 de Marzo de 2.010 en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2010.
Mariel Gil, secretaria interina.

e. 15/03/2010 N° 24770/10 v. 16/03/2010

N° 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36, Secretaría única, sito en Uruguay 714, PB de esta Ciudad, comunica por dos días que en los autos caratulados: “Kaplun Sergio Claudio c/Sebastiano Osvaldo Alberto s/Ejecución Hipotecaria” Ex. N° 113654/98, el martillero Roque Mastandrea, rematará el día 22 de Marzo de 2010 a las 11,15 hs. en punto, en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el inmueble Sito en la calle Galvez s/n° e/Rodo y Saavedra, Barrio Parque Sakura, Pdo. Exaltación de la Cruz, Pcia. Bs. As. Según constatación (fs. 212): Se trata de un inmueble ubicado dentro del barrio Parque Sakura, el que tiene ingreso por Ruta N° 6 y Ruta N° 8. Es de libre circulación, con dos barreras en las entradas controladas por la Sociedad de Fomento. El inmueble es de material con paredes sin revocar y consta de: cocina, dos habitaciones, pasillo con placard y baño completo. Todo en regular estado de uso y conservación. Ocupado, por el Sr. Alberto Maza en calidad de cuidador al 12/5/09. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. Q; Manz. 8; Parc. 6. Matrícula: 10320. Sup. Tot. 710 m2 20 dm2. Deudas: Munic. Exaltación de la Cruz (fs. 254) se efectiviza apercibimiento, se subasta libre de impuestos municipales s/constancias de autos. AySA (fs. 203) al 22/9/08 fuera del radio de cobertura. Arba (fs. 259) al 23/2/10 $ 19,70.- OSN (fs. 179) 18/7/08 fuera del radio cobertura. Expensas comunes no existen en este caso. Se deja constancia que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCIV Fallo Plenario “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejecución Hipotecaria” La venta es Ad Corpus. Al Contado y al Mejor Postor. Base: $ 160.000.- Seña: 30%. Comisión: 3% (más IVA sobre la misma) Arancel: 0.25%. Sellado: 1%. Todo a cargo del comprador. En dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y dentro del 5° día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el

Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos según el art. 580 del CPCC y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 384 del citado código. No procederá la compra en comisión (art. 598 inc. 7mo. CPN texto según art. 79 de la ley 24441 y art. 3936 párrafo sgdo. ap. c) del Código Civil texto según art 75 de la ley 24441). Según resolución fs. 252 pto. III en el acto de la subasta el martillero deberá anunciar de viva voz el nombre del poderdante en caso que se compre invocando un poder. Se fijan para exhibición los días 17 y 18 de marzo en el horario de 15,00 a 17,00 hs.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010.
María del Carmen Boullón, secretaria.

e. 15/03/2010 N° 24777/10 v. 16/03/2010

N° 86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 86 de la Capital Federal, sito en la calle Lavalle 1220, 5° Piso, a cargo de la Dra. María Bacigalupo de Girard, Juez, Secretaria Única, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "Paglia Patricia c/Altese Nicolás s/Ejecución de Alimentos", Expte N° 105.566/07, que el martillero Juan Adolfo Fiori, rematará al contado, en efectivo y mejor postor, en pública subasta, el día 22 de marzo de 2010, a las 10:00 horas en punto, en el salón de subastas de la Dirección de Subastas sito en calle Jean Jaures 545, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Santos Dumont 4787/89, Capital Federal, Matrícula FR 15-12079 Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15; Sección 47; Manzana 60; Parcela 19. Superficie: según título que obra a fs. 15 a 18, el inmueble tiene 8,66 metros frente al Sud Este, por 18,55 metros de fondo en el costado Sud Oeste y 18,60 metros en el Nord Este, teniendo en su contrafrente al Nord Oeste la misma extensión que en el frente. De la constatación que obra en autos: El inmueble consta de cuatro dormitorios usados como local para carpintería, al fondo hay una cocina y baño. Medio local está techado con ladrillo "zapo" y el resto parcialmente con chapas de zinc. Tiene una antigüedad de aproximadamente 80 años. El estado de conservación es malo. Ocupado por el Sr. De Fazio, Salvador, quien manifiesta ser el propietario del bien, exhibiendo una fotocopia de un boleto de compraventa casi ilegible y de un recibo de escribanía, de gastos, también ilegible. Base: $ 120.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 24/00: 0,25%. Sellado de Ley, a cargo del Comprador, en efectivo, en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobación del remate (art. 580 del CP.), en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, al firmar el boleto de compraventa, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CP. Al adquirente no incumbirá el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma de posesión, salvo las concernientes a expensas, (Conforme doctrina plenaria de la Excma. Cámara del Fuero, de fecha 18/02/99, en los autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria"). Deudas: Rentas: (fs. 51) al 19/11/08 $ 119,50; AySA: (fs. 69) al 10/12/08 $ 880,77; OSN (fs. 58/62) al 03/12/108, $ 1.543,92. Exhibición: 18 y 19 de marzo de 2010, en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.
Julieta Fortuna, secretaria.

e. 15/03/2010 N° 24776/10 v. 16/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 13, a mi cargo, sito en la Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2do. Piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "Salerno, Alfredo s/quiebra s/incidente de realización de bienes muebles" – expte. Nro. 83873 y "Salerno, Alfredo s/quiebra (por Rodriguez, Cristhian Leonel) – expte. Nro. 69161, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el lunes 22 de marzo de 2010, a las 10:45 hs., en la Dirección de Subastas Judiciales (Jean Jaures 545, Capital), los siguientes bienes: 1. – el inmueble sito en la calle Urquiza 3844/46, entre Zuloaga y O'Brien, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. I, Sección R, Manz. 17, Parc. 36, Matrícula: 13.375. Sup. Total del lote: 366,43 m2. Conforme constatación se trata de una vivienda de tipo sencillo, que consta de living comedor, cocina, tres dormitorios, baño completo, galería cerrada y jardín. Se encuentra en regular a mal estado de conservación, ocupada por la cónyuge del demandado Amalia Teresa Rodríguez y sus dos hijos. Base: $ 50.000.-; y 2.- el automotor marca Ford, Modelo Pick-up F 100, Dominio B 2.663.084, naftero, presenta el guardabarros izquierdo delantero apenas abollado, algunos rayones, óptica delantera derecha rota, retrovisor izquierdo roto, cuenta con rueda de auxilio, con 28.000 Kms: aproximadamente, el chasis en general está en buen estado pero no tiene motor. Base: $ 7.300.-. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Con las bases antes indicadas. Seña: 30%, Comisión: 3% para el inmueble y 10% para el automotor. Sellado de Ley s/inmueble: 1%. IVA s/precio automotor: 10,5%. Acordada 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Los impuestos, tasas y contribuciones, sean éstos de carácter nacional, provincial o municipal, devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta serán a cargo del adquirente, no así los anteriores. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 cproc. El comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en el caso que no lo hiciere y fueren rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, intereses con arreglo a la tasa que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a 30 días. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Exhibición: El inmueble del punto 1. – será exhibido los días 17 y 18 de marzo de 2010, de 14:30 a 16:00 hs.; el automotor del punto 2. – será exhibido los mismos días, de 11 a 12:30 hs. en la calle Piedrabuena 3880, Cap. Fed. (depósito Plan Ovalo S.A.).

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 11/03/2010 Nº 23015/10 v. 17/03/2010

N° 15

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 15 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Diego Paz Saravia, sito en Av. Callao 635 P:3°, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "Círculo de Inversores S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Marchesi, César Marcelo y Otro s/ Ejecución Prendaria", expte. N° 172.000, que conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse- el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560 P:2°, Tel. 5031-1924/25, con CUIT: 20-13407112-6) rematará el 23 de marzo de 2010 a las 9:00 hs. en punto, en Jean Jaures 545, Cap. Fed., Ocupado por la titular de dominio y su nieta menor de edad, el 100% indiviso del inmueble propiedad de la Sra. Cándida Fernández (CI-PF: 4.618.218), sito en la calle Yapeyú 1480 e/Malvinas Argentinas y Casacuberta, Paraje Villa Gonnet, Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As. (NC: Circ. II, Seco. U, Manz. 70, Parc. 28, Matrícula 29448 - Sup. terreno: 212,25 m2; sup. cubierta aprox.: 85 m2), en buen estado de conservación y mantenimiento. Se compone de living-comedor, cocina con comedor de diario, 2 dormitorios, un baño completo, pequeño jardín al frente, patio al fondo e importante terraza a la que se accede por escalera externa. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 216) al 19/03/04: partida sin deuda; ABL (fs. 240) al 29/03/04: no registra deuda; plan de pago: total adeudado. $. 37,19, 2 cuotas impagas (fs. 247). Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 45.000. Seña 30%. Comisión 3% + I.V.A. Arancel CSJN 0,25%. Sellado 1%. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de notificacion ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC.- El comprador se hará cargo de los impuestos tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión.- Exhibición: 18 y 19 de marzo de 2010 de 10 a 12 hs.

En Buenos Aires, diciembre de 2009.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 15/03/2010 N° 24771/10 v. 16/03/2010

N° 18

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "Juarros, Raúl José s/ Quiebra" (Expte. Nº 052.358), que el martillero Mónica Ester Suárez, CUIT 27-06521809-2, rematará el día 30 de marzo de 2.010 a las 12:45 hs. -en punto-, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures 545, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Laprida 1168/72, U.F. 15, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 19; Secc.: 15; Manz.: 102; Parc.: 37. Matrícula 19-2848/15. Sup. 60,91m2, porcentual: 4,88%. Desocupado y Ad Corpus.- Base: U$S 18.000.-- (dólares dieciocho mil). Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% s/precio (Acord. 24/00 C.S.J.N.). Impuesto de Sellos C.A.B.A. 0,8%. Se recibirán ofertas bajo sobre en Secretaría hasta el día 29 de marzo de 2.010 a las 10:00 hs., y se procederá a la apertura por ante la Sra. Secretaria a las 12:30 hs. del mismo día si las hubiere. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del CPCC: 584. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del comprador. El comprador deberá materializar la transacción del dominio a su favor en un plazo no mayor a 20 días, bajo apercibimiento de aplicarle una multa diaria del 0,25% del valor de venta. Estará a cargo del comprador el impuesto que establece el art. 7 de la Ley 23.905 y el que correspondiera de formalizarse las actuaciones mediante testimonio. Exhibicións días 22 y 23 de marzo, en el horario de 15:00 a 17:00 hs. Para más informes consultar al martillero al teléfono 4813-8988 o vía Internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edicto por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 1º de marzo de 2010.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 11/03/2010 Nº 22940/10 v. 17/03/2010

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "Sauberman, Mirta Leonor s/Quiebra (Indirecta)", (Expte. Nº 034.024), que la martillero Mónica Ester Suárez, Cuit 27-06521809-2, rematará el día 29 de marzo de 2.010 a las 12:45 hs., -en punto-, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures 545, Capital Federal, el inmueble sito en Av. San Martín 2250/54/56 y Fragata Pte. Sarmiento 1853/57, Unidad Nº 47, Piso 8º, Capital Federal; Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 59, Manz. 145, Parc. 6c, Matrícula 15-23591/47. Superficie: 35 m2, 04 dm2, Porcentual 1 con 28 centésimos. Se trata de un departamento de dos ambientes con dormitorio, baño completo, living comedor con balcón pequeño al lateral y cocina, en regular estado de uso y conservación. Ocupado y Ad-Corpus. Base: U$S 30.000, o su equivalente en pesos al cambio del día.- Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% s/ precio (Acord. 24/00 C.S.J.N.). Impuesto de Sellos C.A.B.A. 0,8%. Se recibirán ofertas bajo sobre en Secretaría hasta el día 26 de marzo de 2010 y se procederá a la apertura por ante el Actuario a las 12:30 hs. del mismo día. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del CPCC: 584. Los impuestos, tasas y contribuciones generadas con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del comprador. El comprador deberá materializar la transacción del dominio a su favor en un plazo no mayor a 20 días, bajo apercibimiento de aplicársele astreintes. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la Ley 23.905, será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido en su caso, por el escribano que otorgue la escritura de protocolización de las actuaciones, en el supuesto de formalizarse mediante testimonio la sindicatura deberá liquidar el importe correspondiente y depositarse en autos por el comprador antes de la expedición de dicho instrumento. Exhibición: días 18 y 19 de marzo, en el horario de 15:00 a 17:00 hs. Para más informes consultar al martillero al teléfono 4813-8988 o vía Internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edicto por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 12/03/2010 Nº 24778/10 v. 18/03/2010

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaria N° 37 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso P.B. Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos caratulados Quintana Jorge s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmuebles por Sindicatura s/Incidente de Realización de Inmuebles (Bolívar 1220). Exp. 050923, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé C.U.I.T. N° 20-04357427-3 Responsable (Tel. 4-953-1451), Remataré el Día el día miércoles 7 de Abril de 2010 a las 12:30 horas en punto en La Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 Capital Federal. (S/fs. 99/102, fs. 104, fs. 91/95). El 3/6 indiviso del inmueble sito en: la calle Bolívar 1.220/24 Piso 6° Unidad Funcional N° 47, entre Av. San Juan y Cochabamba, de Capital Federal, Matrícula N° 12-1777/47, Nomenclatura Catastral Circ. 12 Sec. 4, Man 26, Par 14, cuyas condiciones de dominio obran en autos. El inmueble se trata de un departamento en contrafrente con balcon, con dos dormitorios, un living comedor, una cocina comedor, y lavadero con balcon, se encuentra Desocupado, se subastara en las condiciones jurídicas en que se encuentra. Base: $ 70.875 la 3/6 avas partes; Seña 30%; Comisión: 3%; Arancel 0,25% (CSJN). Sellado CABA: 0.8%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. Asimismo deberá insertarse como condición de venta que al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las entidades correspondientes que los importes devengados hasta la declaración de quiebra deberán ser verificados por los organismos acreedores respectivos; los devengados a partir de dicho decreto serán soportados por la masa de acreedores, y los posteriores a la posesión del inmueble adquirido estarán a cargo del comprador. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, mas el destinado a comisión y sellado —discriminandolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales—, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del tribunal con cláusula "No a la Orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estará a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición: Los días 13 y 15 de Marzo de 2010, en el horario de 15 a 17 horas, mas datos consultar el expediente de 7:30 A 13:30 horas. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2010.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 11/03/2010 N° 24097/10 v. 17/03/2010

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sita en la Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º de Capital Federal, comunica por cinco día en autos "Esposito Lidia Juana s/Quiebra" Exp 060086, que la martillera Alicia Marcela Costanzi (tel /fax 4583-7775) responsable monotributo, CUIT 27-18401.387-3, subastará al contado y al mejor postor, el día 26 de marzo de 2010 a las 09:30 hs (en punto) en la calle Jean Jaures 545, CABA, el 100% del inmueble sito en la calle Saraza 448/450 UT. 1 CABA, con entrada independiente por Saraza 450. Conforme la constatación se encuentra ocupado por Lidia Espósito, en su carácter de propietaria, y por Horacio Pedro Lafontaine, Pablo Lafontaine y Jean Piere Lafontaine, en su carácter familiares de la propietaria y en mal estado. Consta de: en Planta Baja comedor, living, hall, garage, baño, espacio de aire y luz, cocina y patio. En entrepiso habitación chi-

ca, un baño y una escalera que lleva al lavadero. En 1º piso hall con placard, baño, patio interno, pasillo y tres habitaciones amplias con placard, balcón y otro baño completo. Tiene Azotea. Medidas: PB86, 74m2 cub y 22,82 m2 descub. 1º P: 87,45 m2 cub y 6,49 m2 descub. Azotea: 89,32 m2 descub. Condiciones de venta: ad-corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 168.000 (pesos ciento sesenta y ocho mil); Seña 30%; Comisión 3%; Arancel Acordada 10/99 0,25%, estarán a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CP. Las deudas son a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del bien. No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, mas el destinado a comisión y sellado - discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -sucursal tribunales-, o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación, de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El inmueble podrá ser visitado el 22 y 23 de Marzo de 2010 de 14:30 a 15:30 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Bs. As., 9 de marzo de 2010.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 15/03/2010 Nº 25072/10 v. 19/03/2010

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° de esta Capital, comunica por dos días en los autos: "Byun/Jeung Rye c /Hong Duk Yoo s/Ejecutivo" Ex. N° 051548, que el Martillero Graciela Centenaro, rematará el día 25 de Marzo de 2010 a las 10,45 hs. en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el 50% indiviso del inmueble sito en la Av. Angel Gallardo 134/36/40, Piso 1°, UF N° 4. Según constatación se trata de un dpto. semi piso, ubicado en buen edificio, al frente. Consta de: Doble entrada, principal y de servicio, gran living y comedor al frente, tres dormitorios con placard, dos baños, cocina comedor completa y amplia, con doble circulación, dependencias de servicio. Todo en buen estado de uso y conservación. Ocupado por el demandado y su esposa en calidad de propietario. Todo con una superficie aproximada de 120m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 7; Sec. 45; Mz. 158; Parc. 5. Matrícula 7-1003/4. Sup. Tot. 127 m2 21 dm2. La venta es Ad Corpus, al contado y al mejor postor. Base: $ 140.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0.25%. Sellado: 0.8% todo a cargo del comprador. En dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas: GCBA (fs. 237) al 10/8/09 sin deuda. Ag. Arg. (fs. 248) al 26/8/09 sin deuda. AySA (fs. 244) al 31/8/09 $ 42,47.- OSN (fs. 251) sin deuda. Exp. Comunes (fs. 231) a julio 2009 sin deuda. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador, las mismas no serán oponibles a los acreedores y organismos recaudadores. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra venta. En caso de plantearse la nulidad de subasta el adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de tal petición. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10.00 hs del día anterior a la subasta y la apertura de las mismas será realizada por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del 5° día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo normado por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se fijan para exhibición los días 18 y 19 de marzo en el horario de 15,00 a 17,00 hs.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2010.
Andrea Rey, secretaria.

e. 15/03/2010 N° 24774/10 v. 16/03/2010

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda Juez, Secretaria N° 42, sito en M.T. de Alvear 1840 3° Cap. Fed., comunica por 5 días, en los autos caratulados: "Correa Carmon Ramón s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes (Reservado Despacho Prosecretaría) Expte. N° 051341, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé CUIT.20-04357427. Rematara: el Día Martes 30 de Marzo de 2010, a las 12:30 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el 100% del inmueble sito en la calle Arévalo 2347/57 entre avenida Santa Fe y Paraguay, unidad funcional 6 piso 1 y unidad complementaria XXIX (cochera) ubicada en planta baja; matrícula 17-2452/6 y unidad compl. XXIX; Nomenclatura Catastral: circunscripción 17, sección 35, manzana 120, parcela 4 a; con destino a vivienda familiar; cuyo título obra a fs. 23/46; reglamento de copropiedad a fs. 3/22; y condiciones de dominio a fs. 51. El inmueble consta de un departamento ubicado en el contrafrente del 1er piso, se ingresa a un hall de entrada con un toilette a continuación 4 (cuatros) dormitorios, 2 baños completos, una cocina comedor, (dos) 2 patios una con lavadero y en el contrafrente un amplio patio, que ocupa el ancho del lote de terreno, con una parrilla. El estado general es bueno, el living es en forma de ELE con pisos de mármol y el resto de parket y cerámicos en la cocina y una cochera. El inmueble se encuentra ocupado por la Señora Marilú Cristina Prestes en calidad de inquilina (quien no posee contrato de alquiler), junto a sus hijos Betiana Cristina Prestes de 20 años de edad, Leonel Alejandro Cornaille de 11 años y su señor padre Laurentino Prestes con DNI. 487482914. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, en el estado fisico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 680.000 por las dos unidades (departamento y cochera) - Seña: 30% - Comisión: 3% - Ac. 10/99 CSJN: 0,25%; Sellado CABA: 0,8%. Todo a cargo del comprador en el acto del remate. No está permitida la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, Dispónese la recepción de ofertas bajo sobre en Secretaría con relación al bien a subastar, hasta: dos días antes de la fecha que se fije oportunamente para su realización, haciéndose saber que se procederá a la apertura por ante el Actuario a las 11:00 hs. del referido día, con presencia del martillero y los interesados. Las ofertas deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra (26/3/08) deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales debgerán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. Intímese al adquirente para que en el plazo de cinco días de aprobada la subasta deposite el saldo de precio, bajo apercibimiento de decretarlo postor remiso (art. 584 CPCCN de aplicación por el art. 278 LCQ). Los compradores deberán materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a treinta días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de la compra debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, sin perjuicio de las acciones legales que se le puedan iniciar. Exhibición: Los días 25 y 26 de Marzo de 2010 de 15 a 17 Hs. Más datos consultar el Expediente días hábiles de 7:30 a 13:30 horas o al Sr. Martillero (Tel.: 4953-1541). El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2010.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 15/03/2010 N° 24137/10 v. 19/03/2010

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la doctora Margarita R. Braga Sec. N° 43 a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840 Piso 3, Ciudad Autonoma Bs. As, comunica por cinco dias en los autos caratulados "Salvadori Analía Cristina c/Torio Jorge Oscar s/Ejecución Hipotecaria" Concurso Especial Expte Nº 057021 que el Martillero Público Nacional Alfredo Antonio Bruno. Monotributista Nº 23-04154606-9,rematará el día 25 de Marzo de 2010 a las 11 hs. en punto, en la Dirección de Subastas Judiciales con sede en la calle Jean Jaures 545. Ciudad Autonoma de Bs. As., el inmueble sito en calle Benito Juárez Nº 3257/3259/3263, entre las calles, Simbron y Tinogasta, la U.F. Nº Uno, de la P. Baja y Azotea y cuyos datos catastrales resultan ser Matrícula Nº 5-59333/1, Circ. 15, Secc. 87 Manz. 95, Parc. 27 de esta Ciudad Autonoma de Bs. As.- Ad Corpus con una Superficie cubierta de 183.60 m2 pcentual 51.14%.- y acorde a constatación realizada por el Martillero actuante se trata de un departamento que da al frente con dos entradas una da a garage (hoy existe un pequeño despacho de pan bebidas al por menor) y la otra entrada da a comodidades de la unidad que son: P. BAJA: y posee 2 dormitorios, 1 comedor, 1 cocina, 2 baños, (1 chico y otro grande) con un patio. Por una escalera se accede a Terraza y tiene 1 pieza. Estado General Regular, con falta de mantenimiento, pintura y conservación) Antigüedad 60 años aproximado. Se halla ocupado por los condominos Rosa María Mastroianni DNI. 3.055.648, y Jorge Oscar Torio DNI 4.494.140 y una hija Romina Torio DNI. 26.565.741.- Condiciones de Venta. Base -$ 230.000.- Al Contado, al mejor postor, Seña 30% Comisión 3%, Arancel CSJN. 0.25%, Sellado de Ley todo sobre precio de venta. Las posturas no podrán ser inferiores a $ 100.- Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Actuaria en presencia del martillero y de los interesados a las 12.30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula expediente en la parte exterior del sobre y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a la comisión y sellado discriminándolos que se cumplirá mediante deposito en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "No a la Orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El comprador deberá constituir domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del CP., aplicable al caso por remisión. Como condición del remate queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del Boleto que se extienda. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta,- intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 C.P). Será inoponible todo in-dente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo del precio en el Banco de la Ciudad de Bs. As., a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado.- Del impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905,en caso de corresponder, se hará cargo el comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio.- Las deudas que pesan sobre el inmueble a subastarse por tasas, impuestos o contribuciones que correspondan al período anterior al decreto falencial deberá ser objeto de petición verificatoria por las entidades que correspondan, los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión deberán ser reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda y que, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes.- Deudas del Inmueble: A.B.L Fs. 716 sin deuda al 20/11/09 A. Argentinas Fs. 718 sin deuda, al 20/11/09, AYSA Fs. 717 $ 29.73 al 20/11/09, O.S.N. Fs. 719 s/deuda.- Expensas no posee deuda, por no existir Administrador, c/unidad abona sus gastos Fs. 320, El inmueble se compone de 4 unidades funcionales.- Exhibición Inmueble días 22 y 23 marzo 2010 de 14 a 16 hs. Informes demás datos Expte. y/o al Martillero actuante.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.

e. 11/03/2010 Nº 23018/10 v. 17/03/2010

JUZGADO FEDERAL DE 1RA. INSTANCIA JUNIN

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Junín (B), a cargo del Dr. Héctor Pedro Plou, hace saber por dos días que el Martillero Francisco Corugeira, Tomo 4, Folio 424, C.M.C.P.D.J.J., C.U.I.T.: 20-07849310-1, subastará al contado y mejor postor el día 19 de Marzo del 2010, a las 12,00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial Junín, sito en calle Belgrano N° 74, el siguiente bien inmueble ubicado en el ejido de la localidad de Junín, Partido de Junín, sobre calle Larrory esquina ruta Nacional 188 y Camino del Resero, Nomenclatura Catastral: Circunscripción XV, Sección D, Chacra 2; Fracción 1, Parcela 12 a, Partida: 054-13661, Matricula 8.050 del partido de Junín; Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base: $ 143.333,33.- El bien sale a la venta desocupado y en el estado en que se encuentra. Seña: 30%; Sellado de Boleto: 1%, Comisión: 3% a cargo de la parte compradora. Gastos y Honorarios de escrituración a cargo de la parte Compradora. No procede la compra en Comisión Art. 598 inc. 7 C.P.C.N. Asimismo y autorizándolo el Art. 570 del C.P.C.C.N. que a su vez remite a la reglamentación vigente, se recibirán posturas bajo sobre de, acuerdo a las siguientes disposiciones: 1) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante (o a la Gerencia de la casa acreedora, tal como se indica en el punto 11°) con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada .para el remate. 2) El martillero que intervendrá en el acto del remate deberá recibir del juzgado actuante (o de la Gerencia de la casa acreedora) las ofertas bajo sobre con una antelación de hasta media hora antes del inicio del remate 3) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más la comisión respectiva dispuesta para el martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 4) En los edictos, volantes y en la propaganda adicional, en todos los casos, se destacará en forma notable la posibilidad de formular ofertas bajo sobre con las condiciones ya señaladas. Los Edictos deberán expresar el plazo dentro del cual pueden formularse ofertas dirigidas en sobre cerrado al tribunal y/o gerencia de la casa acreedora y el día y hora en que procederá a su apertura. 5) Se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo Kraft o similar que impida la lectura de su contenido), el que una vez cerrado, cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y Juzgado interviniente. 6) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio del remate de cada bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta. Debe ser firmada por el secretario del juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionados en sede judicial, o por el martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarla en autos con indicación de las ofertas recibidas. 7) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso que no se registre entre los Martillero deberá rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer de los bienes antes de la aprobación del remate y depositado en autos el saldo de precio (Art. 586 del C.P.C.) Se adeuda: Red Vial $ 2.408,69 al 07/07/2009, e Inmobiliario: $ 235,80 al 31/07/2009. Las deudas nombradas serán deducidas del producido de la subasta, hasta la toma de posesión por el adquirente. Venta ordenada en autos "Banco de la Nación Argentina c/Cavalleri Omar E. y Otros s/ Prepara Vía" Expte. N° 18.371. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación.

Secretaría Civil. Junín (B), 6 de marzo de 2010.
Matías Fernández Pinto, secretario.

e. 15/03/2010 N° 24505/10 v. 16/03/2010

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

Distrito Provincia de Salta

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Salta, interinamente cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política en formación denominada "Todos Por Salta – T.P.S.", ha cambiado su denominación por el de "Unión Progreso y Democracia", que adoptó en fecha 23 de febrero de 2010 (Expte. Nº 338/09). En Salta, a los 2 días del mes de marzo del año 2010. Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario Electoral.

Salta, 2 de marzo de 2010.

Adolfo Araoz Figueroa, secretario electoral

e. 12/03/2010 Nº 23345/10 v. 16/03/2010